

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

UNIDAD: GMU SECCIÓN PRESUPUESTARIA

EXPEDIENTE: 30 / 2021
 LOTE:
 PIEZA SEPARADA: 1
 NOMBRE: PRESUPUESTO 2022 TRAS ACTUALIZACION 2% PERSONAL
 VERSIÓN: 03

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE 000000000944_2021_000030_L000_P001_0000_VSN03_0026_EXP.pdf:

RESUMEN GASTOS E INGRESOS.pdf
 Página 3 Código CSV: 8+nyXd1rM//X3eSg/wPVpQ==

ESTADO DE GASTOS.pdf
 Página 5 Código CSV: czOW6TeCd0fd5dYqA4vXTA==

ESTADO DE INGRESOS.pdf
 Página 19 Código CSV: uZTH/I1JSR930/FyL+VRpg==

ANEXO DE INVERSIONES.pdf
 Página 24 Código CSV: 0sI3LCbvHKeOFv3i41nRng==

BASES DE EJECUCION.pdf
 Página 28 Código CSV: IJauInyN3kQG+3IiTNQnBQ==

MEMORIA.pdf
 Página 53 Código CSV: 6v//T8P+RLY8P7ad/5cF1A==

SUFICIENCIA DE CREDITO.pdf
 Página 62 Código CSV: 1YQRX/mbcpkGxA9K1VIJUw==

BASES DE EVALUACION.pdf
 Página 67 Código CSV: /IwJ8oGANX6+usIL9nXksQ==

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.pdf
 Página 72 Código CSV: NTIV13SsGzkoffTdc2E1Tg==

INFORME INTERVENCION LIQUIDACION GUMA 2020 .pdf
 Página 73 Código CSV: anT27b6U3Urnrn/DfbzMA==

AVANCE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE.pdf
 Página 88 Código CSV: Q46tF9fD1BxY3BIBIqCv6g==

AVANCE INGRESOS PRESUPUESTO CORRIENTE.pdf

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		
CSV (Código de Verificación Segura)	WNKLIKGTSQLRWCRCRMITNMCX4BM7U	Fecha y Hora	26/11/2021 10:12:52
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	1/2
 WNKLIKGTSQLRWCRCRMITNMCX4BM7U			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	1/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



NOS DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Página 98 Código CSV: 5KfIgyuF81phljq6Lvt+qg==
 ESTRUCTURA COMPLETA 2022.pdf
 Página 101 Código CSV: kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==
 MEMORIA GASTOS DE PERSONAL 2022.pdf
 Página 123 Código CSV: YoTAWVfDmug85H0bAv8N2g==
 DOCUMENTACION PERSONAL INCREMENTO DOS POR CIENTO .pdf
 Página 128 Código CSV: INJkwwg7tYnQqFSOZDKOTw==
 COMPARATIVA DE PLAZAS 2021 - 2022.pdf
 Página 176 Código CSV: vPgr2FZXlVnyb6vD0SEIka==
 VACANTES 2021.pdf
 Página 179 Código CSV: ewralYvJsmwbbUCiI+ftrQ==
 VACANTES 2022.pdf
 Página 185 Código CSV: YOFRGzAPdYQFMQYsZsEUZQ==
 RPT PUBLICADA EN JULIO 2021.pdf
 Página 191 Código CSV: kpDH2Pq04wjaYzeTWNn5kg==
 INFORME INTERVENCION PRESUPUESTO 2022.pdf
 Página 211 Código CSV: j7H9D26m2Q3glh3hpILT0g==
 DILIGENCIA CONSEJO.pdf
 Página 224 Código CSV: 1F+yLGDJsgy8bnXPRnGB3g==
 PROPUESTA CONSEJO APROBACION PRESUPUESTO 2022.pdf
 Página 225 Código CSV: mqNTUi0ZFebUpZqt2u8svg==
 PROPUESTA CONSEJO 231121 DILIGENCIADA.pdf
 Página 227 Código CSV: ufHGfd0ec8jPqRCRjfnNg==

<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
<i>Firmado por</i>	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		
<i>CSV (Código de Verificación Segura)</i>	WNKLIKGTQRWCRMITNMCX4BM7U	<i>Fecha y Hora</i>	26/11/2021 10:12:52
<i>Servidor</i>	SERVIDOR DE FIRMAS	<i>Página</i>	2/2
 WNKLIKGTQRWCRMITNMCX4BM7U			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	2/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO ECONÓMICO FUNCIONAL DE GASTOS 2022
RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	35.223.098,18
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	31.607.482,80
3	Gastos Financieros	572.521,23
4	Transferencias Corrientes	81.100,00
		67.484.202,21
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	30.712.510,76
7	Transferencias de Capital	1.485.815,93
8	Activos Financieros	350.000,00
9	Pasivos	2.442.456,84
		34.990.783,53
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	102.474.985,74

GERENCIA DE URBANISMO

Código Seguro De Verificación	8+nyXd1rM//X3eSg/wPVpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:24
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	04/11/2021 08:41:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8+nyXd1rM//X3eSg/wPVpQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	3/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



PRESUPUESTO ECONÓMICO FUNCIONAL DE INGRESOS 2022

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
3	Tasas y otros Ingresos	20.525.482,51
4	Transferencias Corrientes	52.013.422,56
5	Ingresos Patrimoniales	2.451.923,90
		74.990.828,97
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	21.000.000,00
7	Transferencias de Capital	11.198.326,69
8	Activos Financieros	350.000,00
		32.548.326,69
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	107.539.155,66
		5.064.169,92

Código Seguro De Verificación	8+nyXd1rM//X3eSg/wPVpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:24
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	04/11/2021 08:41:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8+nyXd1rM//X3eSg/wPVpQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	4/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.-

ORGÁNICA	CLASIF. FUNCIONAL		CLASIFIC. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES		TOTALES	
	AREA	POLITIC	GRUPO	PROGRAMA		ARTICULO	CONCEPTO	SUBCON.	CON.
					CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL				
	1	15	150	1500	10				
						ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.			
10000 1	15	150	15000 10	101.00	101	Retribuciones básicas	72.588,31		84.686,36
10000 1	15	150	15000 10	101.01	101	Otras remuneraciones	12.098,05		
					12	PERSONAL FUNCIONARIO			1.650.260,00
					120	Retribuciones básicas		486.461,92	
10000 1	15	150	15000 12	120	120.00	Sueldo del grupo A1	29.906,73		
10000 1	15	151	15100 12	120	120.00	Sueldo del grupo A1	44.860,09		
10000 1	15	152	15220 12	120	120.00	Sueldo del grupo A1	44.860,09		
10000 1	15	153	15320 12	120	120.00	Sueldo del grupo A1	14.953,36		
10000 1	15	153	15320 12	120	120.01	Sueldo del grupo A2	12.929,85		
10000 1	16	165	16500 12	120	120.01	Sueldo del grupo A2	12.929,85		25.859,70
10000 1	15	150	15000 12	120	120.03	Sueldo del grupo C1	9.708,16		
10000 1	15	151	15100 12	120	120.03	Sueldo del grupo C1	9.708,16		
10000 1	15	153	15320 12	120	120.03	Sueldo del grupo C1	9.708,16		29.124,48
10000 1	15	151	15100 12	120	120.04	Sueldo del grupo C2	24.239,61		
10000 1	15	152	15220 12	120	120.04	Sueldo del grupo C2	8.079,87		
10000 1	15	153	15320 12	120	120.04	Sueldo del grupo C2	24.239,61		56.559,09
10000 1	15	150	15000 12	120	120.06	Trienios	39.603,01		
10000 1	15	151	15100 12	120	120.06	Trienios	74.910,90		
10000 1	15	152	15220 12	120	120.06	Trienios	51.350,43		
10000 1	15	153	15320 12	120	120.06	Trienios	62.422,41		
10000 1	16	165	16500 12	120	120.06	Trienios	12.051,63		240.338,38
					121	Retribuciones complementarias.		1.163.798,08	
10000 1	15	150	15000 12	121	121.01	Complemento específico	222.138,86		1.162.851,61
10000 1	15	151	15100 12	121	121.01	Complemento específico	347.450,18		
10000 1	15	152	15220 12	121	121.01	Complemento específico	247.147,89		
10000 1	15	153	15320 12	121	121.01	Complemento específico	272.602,29		
10000 1	16	165	16500 12	121	121.01	Complemento específico	73.512,39		
10000 1	15	150	15000 12	127	127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	135,21		946,47
10000 1	15	151	15100 12	127	127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	315,49		
10000 1	15	152	15220 12	127	127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	180,28		
10000 1	15	153	15320 12	127	127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	270,42		
10000 1	16	165	16500 12	127	127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	45,07		
					13	PERSONAL LABORAL			25.206.790,19
					130	Laboral fijo		20.306.607,25	
10000 1	15	150	15000 13	130	130.00	Retribuciones básicas	2.743.647,69		10.264.820,57
10000 1	15	151	15100 13	130	130.00	Retribuciones básicas	5.174.826,36		
10000 1	15	152	15220 13	130	130.00	Retribuciones básicas	1.118.210,72		
10000 1	15	153	15320 13	130	130.00	Retribuciones básicas	751.587,43		
10000 1	16	165	16500 13	130	130.00	Retribuciones básicas	476.548,37		
10000 1	15	150	15000 13	130	130.01	Horas extraordinarias	2.380,83		8.241,34
10000 1	15	151	15100 13	130	130.01	Horas extraordinarias	4.002,94		
10000 1	15	152	15220 13	130	130.01	Horas extraordinarias	837,22		
10000 1	15	153	15320 13	130	130.01	Horas extraordinarias	549,42		

Código Seguro De Verificación	czOW6TeCdOfd5dYgA4vXTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:23
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	04/11/2021 08:41:02
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/czOW6TeCdOfd5dYgA4vXTA==		
		Página	1/14



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	5/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

10000	1	16	165	16500	13	130	130.01	Horas extraordinarias	470,93		
10000	1	15	150	15000	13	130	130.02	Otras remuneraciones	2.787.542,73	10.033.545,34	
10000	1	15	151	15100	13	130	130.02	Otras remuneraciones	4.995.416,74		
10000	1	15	152	15220	13	130	130.02	Otras remuneraciones	1.042.915,33		
10000	1	15	153	15320	13	130	130.02	Otras remuneraciones	776.360,13		
10000	1	16	165	16500	13	130	130.02	Otras remuneraciones	431.310,41		
						131		Laboral temporal.		4.900.182,94	
10000	1	15	150	15000	13	131	131.00	Retribuciones básicas	600.387,66	2.785.613,93	
10000	1	15	151	15100	13	131	131.00	Retribuciones básicas	1.311.964,82		
10000	1	15	152	15220	13	131	131.00	Retribuciones básicas	509.050,06		
10000	1	15	153	15320	13	131	131.00	Retribuciones básicas	287.631,22		
10000	1	16	165	16500	13	131	131.00	Retribuciones básicas	76.580,17		
10000	1	15	150	15000	13	131	131.01	Horas extraordinarias	549,42	2.328,51	
10000	1	15	151	15100	13	131	131.01	Horas extraordinarias	1.098,85		
10000	1	15	152	15220	13	131	131.01	Horas extraordinarias	366,28		
10000	1	15	153	15320	13	131	131.01	Horas extraordinarias	235,47		
10000	1	16	165	16500	13	131	131.01	Horas extraordinarias	78,49		
10000	1	15	150	15000	13	131	131.02	Otras remuneraciones	460.107,77	2.093.987,15	
10000	1	15	151	15100	13	131	131.02	Otras remuneraciones	972.247,14		
10000	1	15	152	15220	13	131	131.02	Otras remuneraciones	371.929,45		
10000	1	15	153	15320	13	131	131.02	Otras remuneraciones	229.909,80		
10000	1	16	165	16500	13	131	131.02	Otras remuneraciones	59.792,99		
10000	1	15	150	15000	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	5.092,91	18.253,35	
10000	1	15	151	15100	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	8.788,65		
10000	1	15	152	15220	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	2.073,22		
10000	1	15	153	15320	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	1.352,10		
10000	1	16	165	16500	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	946,47		
						15		GATIFICACIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO.		549,42	
						151		Gatificaciones.		549,42	
10000	1	15	150	15000	15	151	151.00	Gatificaciones.	78,49	549,42	
10000	1	15	151	15100	15	151	151.00	Gatificaciones.	183,14		
10000	1	15	152	15220	15	151	151.00	Gatificaciones.	104,65		
10000	1	15	153	15320	15	151	151.00	Gatificaciones.	156,98		
10000	1	16	165	16500	15	151	151.00	Gatificaciones.	26,16		
						16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.		8.280.812,21	
						160		CUOTAS SOCIALES.		7.778.908,64	
10000	1	15	150	15000	16	160	160.00	Seguridad Social.	1.933.940,89	7.568.669,02	
10000	1	15	151	15100	16	160	160.00	Seguridad Social.	3.670.706,31		
10000	1	15	152	15220	16	160	160.00	Seguridad Social.	938.867,79		
10000	1	15	153	15320	16	160	160.00	Seguridad Social.	657.559,39		
10000	1	16	165	16500	16	160	160.00	Seguridad Social.	367.594,64		
10000	1	15	150	15000	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	57.248,32	210.239,52	
10000	1	15	151	15100	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	99.691,04		
10000	1	15	152	15220	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	24.676,00		
10000	1	15	153	15320	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	17.766,72		
10000	1	16	165	16500	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	10.857,44		
						162		Gastos sociales del personal.		501.903,67	
10000	1	15	150	15000	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	9.825,20	36.082,20	
10000	1	15	151	15100	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	17.109,40		
10000	1	15	152	15220	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	4.235,00		
10000	1	15	153	15320	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	3.049,20		
10000	1	16	165	16500	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	1.863,40		

Código Seguro De Verificación	cz0W6TeCd0fd5dYgA4vXTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:23
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	04/11/2021 08:41:02
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cz0W6TeCd0fd5dYgA4vXTA==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	6/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

10000	1	15	150	15000	216	216.00	Equipos para procesos de información.	150.000,00	157.997,34
10000	9	15	150	15000	216.01	216.01	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	7.997,34	4.524.437,29
					22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.		
10000	1	15	150	15000	220	220.00	Material de oficina.	50.000,00	168.000,00
10000	1	15	150	15000	220.01	220.01	Ordinario no inventariable.	8.000,00	
10000	1	15	150	15000	220.02	220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	110.000,00	
					221		Material informático no inventariable.		276.250,00
10000	1	15	150	15000	221.00	221.00	Suministros.	232.500,00	
10000	1	15	150	15000	221.01	221.01	Energía eléctrica.	19.650,00	
10000	1	15	150	15000	221.03	221.03	Agua.	15.000,00	
10000	1	15	150	15000	221.04	221.04	Combustibles y carburantes.	9.100,00	
10000	1	15	150	15000	221.10	221.10	Vestuario.	0,00	
					222		Productos de limpieza y aseo.		278.000,00
10000	1	15	150	15000	222.00	222.00	Comunicaciones.	125.000,00	
10000	1	15	150	15000	222.01	222.01	Servicios de Telecomunicaciones.	153.000,00	
					223		Postales.		12.000,00
					223		Transportes.		
10000	1	15	150	15000	223.00	223.00	Transportes de objetos y bienes en general.	12.000,00	
					224		Primas de seguros.		520.000,00
10000	1	15	150	15000	224.00	224.00	Seguros de bienes en general.	20.000,00	
10000	1	15	150	15000	224.01	224.01	Seguros de responsabilidad civil	500.000,00	
					225		Tributos.		5.600,00
10000	1	15	150	15000	225.02	225.02	Tributos de las Entidades locales.	5.600,00	
					226		Gastos diversos.		477.500,00
10000	1	15	150	15000	226.01	226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	3.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.02	226.02	Publicidad. Programa información y difusión de obras y actividades GUMA	40.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.03	226.03	Publicación en diarios oficiales	40.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.04	226.04	Jurídicos, contenciosos.	100.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.06	226.06	Conferencias, cursos, programas de concienciación sobre el uso de la bicicleta. Jornadas PGOU y Hábitat	30.000,00	
10000	9	15	150	15000	226.06	226.06	Jornadas, eventos y difusión del PROYECTO MAGALLANES	24.500,00	
10000	1	15	150	15000	226.99	226.99	Otros gastos diversos	240.000,00	
					227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		2.787.087,29
10000	1	15	150	15000	227.00	227.00	Limpieza y aseo.	280.000,00	
10000	1	15	150	15000	227.01	227.01	Seguridad.	500.000,00	
10000	1	15	150	15000	227.06	227.06	Estudios y trabajos técnicos.	331.827,22	
10000	9	15	150	15000	227.06	227.06	Estudios y trabajos técnicos. PROYECTO MAGALLANES	53.088,30	
10000	3	33	338	33800	227.99	227.99	Iluminación navideña de calles y plazas de Sevilla	1.022.171,77	
10000	1	15	150	15000	227.99	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50.000,00	
10000	1	15	151	15100	227.99	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	550.000,00	
					23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.		65.475,90
					230		Diets.		16.605,50
10000	1	15	150	15000	230.10	230.10	Diets del personal directivo.	600,00	
10000	1	15	150	15000	230.20	230.20	Diets del personal no directivo.	2.500,00	
10000	1	15	151	15100	230.20	230.20	Diets del personal no directivo.	4.101,90	
10000	1	15	152	15200	230.20	230.20	Diets del personal no directivo.	980,30	
10000	1	15	153	15300	230.20	230.20	Diets del personal no directivo.	512,00	
10000	1	16	165	16500	230.20	230.20	Diets del personal no directivo.	411,30	
10000	9	15	150	15000	230.21	230.21	Diets del personal no directivo con motivo proyecto Magallanes.	7.500,00	
10000	1	15	150	15000	231	231.10	Locomoción.		48.870,40
							Desplazamientos del personal directivo.	800,00	

Código Seguro De Verificación	czOW6TeCdOfd5dYqA4vXTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:23
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	04/11/2021 08:41:02
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/czOW6TeCdOfd5dYqA4vXTA==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	8/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

ORGÁNICA	AREA	CLASIF. FUNCIONAL	GRUPO	PROGRAMA	ART.	CONC.	SUBCONC.	CLASIF. ECONÓMICA	ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES	ART.	
10000	1	15	150	15000								Desplazamientos del personal no directivo.	15.000,00		
10000	1	15	151	15100								Desplazamientos del personal no directivo.	20.000,00		
10000	1	15	152	15220								Desplazamientos del personal no directivo.	6.770,40		
10000	1	15	153	15320								Desplazamientos del personal no directivo.	3.500,00		
10000	1	16	165	16500								Desplazamientos del personal no directivo.	2.800,00		
TOTAL CAPITULO II.....													31.607.482,80	31.607.482,80	31.607.482,80

CAPITULO III.-

ORGÁNICA	AREA	CLASIF. FUNCIONAL	GRUPO	PROGRAMA	ART.	CONC.	SUBCONC.	CLASIF. ECONÓMICA	ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES	ART.	
												CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS			
												INTERESES			
												Intereses	22.521,23	22.521,23	
10000	0	01	011	01100								Intereses préstamo ICO a Ayuntamiento. Plan de Pago Proveedores	22.521,23		
												INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		550.000,00	
10000	1	15	150	15000								Intereses demora	450.000,00		
10000	1	15	150	15000								Intereses demora	100.000,00		
												Intereses de demora derivados de operaciones comerciales			
TOTAL CAPITULO III.....													572.521,23	572.521,23	572.521,23

CAPITULO IV.-

ORGÁNICA	AREA	CLASIF. FUNCIONAL	GRUPO	PROGRAMA	ART.	CONC.	SUBCONC.	CLASIF. ECONÓMICA	ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES	ART.	
												CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
												A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		25.000,00	
												A OTROS ORGANISMOS PBCOS. DEPENDIENTES DE LA C.C.AA.	25.000,00		
10000	1	15	151	15100								A la Universidad de Sevilla, para la cátedra URBANISMO-SEVILLA	25.000,00		
												A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		56.100,00	
												ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa: asesoría y gestión para rehabilitación edificios viviendas.	56.100,00		
10000	1	15	152	15220									56.100,00		
TOTAL CAPITULO IV.....													81.100,00	81.100,00	81.100,00

CAPITULO VI.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

ORGÁNICA	AREA	CLASIF. FUNCIONAL	GRUPO	PROGRAMA	ART.	CONC.	SUBCONC.	CLASIF. ECONÓMICA	ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES	ART.	
												CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES			
												OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL		755.000,00	
10000	1	15	151	15100								Inversiones en terrenos.	155.000,00		
												Inversiones en terrenos.	155.000,00		
TOTAL CAPITULO VI.....													155.000,00	155.000,00	155.000,00

Código Seguro De Verificación	cz0W6TeCd0fd5dYgA4vXTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:23
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	04/11/2021 08:41:02
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cz0W6TeCd0fd5dYgA4vXTA==	Página	5/14



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	9/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

ORGÁNICA	AREA	CLASIF. FUNCIONAL	CLASIF. ECONOMICA	CLASIF. ECONOMICA	PROGRAMA	ART.	CONC.	SUBCONC.	DESCRIPCIÓN	SUBCON.	TOTALES	ART.
		GRUPO	CONC.	CONC.						CON.	CON.	
									Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general		600.000,00	
10000	1	15	151	15100	15100	609		609.00	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	600.000,00		
						61			INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.			2.529.264,86
						619			Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.		2.529.264,86	
10000	1	15	151	15100	15100			619.00	Actuaciones generales de reposición.	2.067.538,14		
10000	1	16	165	16500	16500			619.15	Actuaciones de reposición: mejora eficiencia energética	100.000,00		
10000	1	15	151	15100	15100			619.21	Sistemas generales PGOU	315.000,00		
10000	1	15	151	15100	15100			619.51	Inversiones actuaciones EDUSI LA 4/02	20.763,46		
10000	1	15	151	15100	15100			619.52	Inversiones actuaciones EDUSI LA 12/03	25.963,26		
						62			INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.			6.418.245,90
						622			Edificios y otras construcciones.		6.406.245,90	
10000	9	15	151	15100	15100			622.00	Edificios y otras construcciones.	3.827.400,00		
10000	3	33	336	33600	33600			622.00	Edificios y otras construcciones. Patrimonio histórico.	2.322.555,00		
10000	9	15	151	15100	15100			622.50	Edificios y otras construcciones. Actuaciones y encomiendas EDUSI	256.290,90		
10000	1	15	150	15000	15000			626	Equipos para procesos de información.	12.000,00		
						64			Equipos para procesos de información.	12.000,00		
						641			GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL		10.000,00	
						641			Gastos en aplicaciones informáticas		10.000,00	
10000	1	15	150	15000	15000			641.00	Inversiones en aplicaciones informáticas	10.000,00		
						68			GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.			21.000.000,00
						681			Terrenos y bienes naturales.		21.000.000,00	
10000	1	15	151	15100	15100			681.00	Inversiones del Patrimonio Municipal del Suelo.	21.000.000,00		

TOTAL CAPITULO VI..... 30.712.510,76 30.712.510,76 30.712.510,76

CAPITULO VII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

ORGÁNICA	AREA	CLASIF. FUNCIONAL	CLASIF. ECONOMICA	CLASIF. ECONOMICA	PROGRAMA	ART.	CONC.	SUBCONC.	DESCRIPCIÓN	SUBCON.	TOTALES	ART.
		GRUPO	CONC.	CONC.						CON.	CON.	
									CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			
						75			A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			363.061,86
						750			A la Administración General de las Comunidades Autónomas.		363.061,86	
						750.01			A la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, aportación municipal Paseo de la O	363.061,86		
10000	1	15	151	15100	15100				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.			1.122.754,07
						780			A familias e instituciones sin fines de lucro.		1.122.754,07	
10000	1	15	151	15100	15100				Ayudas rehabilitación privada.	825.000,00		
10000	3	33	336	33600	33600				Subvención rehabilitación convento Madre de Dios, anualidad 2022	25.000,00		
10000	1	15	152	15220	15220				ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa: rehabilitación edificios viviendas.	272.754,07		

TOTAL CAPITULO VII..... 1.485.815,93 1.485.815,93 1.485.815,93

Código Seguro De Verificación	cz0W6TeCd0fd5dYqA4vXTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:23
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	04/11/2021 08:41:02
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cz0W6TeCd0fd5dYqA4vXTA==	Página	6/14



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	10/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO VIII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

ORGÁNICA	CLASIF. FUNCIONAL		CLASIF. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES		
	AREA	POLITIC	GRUPO	PROGRAMA		CONC.	SUBCONC.	CON.
					CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS			
					CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.			350.000,00
					Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.	830		350.000,00
10000	9	93	934	93400	Anticipos reintegrables al personal fijo de la Gerencia.		350.000,00	
TOTAL CAPITULO VIII.....						350.000,00	350.000,00	350.000,00

CAPITULO IX.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

ORGÁNICA	CLASIF. FUNCIONAL		CLASIF. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES		
	AREA	POLITIC	GRUPO	PROGRAMA		CONC.	SUBCONC.	CON.
					CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS			
					AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS			2.442.456,84
					Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	911		2.442.456,84
10000	0	01	011	01100	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público		2.442.456,84	
TOTAL CAPITULO IX.....						2.442.456,84	2.442.456,84	2.442.456,84
TOTAL CAPÍTULOS DE GASTOS.....						102.474.985,74	102.474.985,74	102.474.985,74

Código Seguro De Verificación	czOW6TeCdOfd5dYqA4vXTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:23
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	04/11/2021 08:41:02
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/czOW6TeCdOfd5dYqA4vXTA==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	11/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.-

ORGÁNICA	CLASIF. FUNCIONAL		CLASIFIC. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES		TOTALES	
	AREA	POLITIC	GRUPO	PROGRAMA		ARTICULO	CONCEPTO	SUBCON.	CON.
					CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL				
	1	15	150	1500	10				
						ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.			
					101				
10000 1	15	150	15000 10	101.00	101.00	Retribuciones básicas	72.588,31		84.686,36
10000 1	15	150	15000 10	101.01	101.01	Otras remuneraciones	12.098,05		
					12				
						PERSONAL FUNCIONARIO			
					120				
						Retribuciones básicas			
10000 1	15	150	15000 12	120.00	120.00	Sueldo del grupo A1	29.906,73		
10000 1	15	151	15100 12	120.00	120.00	Sueldo del grupo A1	44.860,09		
10000 1	15	152	15220 12	120.00	120.00	Sueldo del grupo A1	44.860,09		
10000 1	15	153	15320 12	120.00	120.00	Sueldo del grupo A1	14.953,36		
10000 1	15	153	15320 12	120.01	120.01	Sueldo del grupo A2	12.929,85		
10000 1	16	165	16500 12	120.01	120.01	Sueldo del grupo A2	12.929,85		
10000 1	15	150	15000 12	120.03	120.03	Sueldo del grupo C1	9.708,16		
10000 1	15	151	15100 12	120.03	120.03	Sueldo del grupo C1	9.708,16		
10000 1	15	153	15320 12	120.03	120.03	Sueldo del grupo C1	9.708,16		
10000 1	15	151	15100 12	120.04	120.04	Sueldo del grupo C2	24.239,61		
10000 1	15	152	15220 12	120.04	120.04	Sueldo del grupo C2	8.079,87		
10000 1	15	153	15320 12	120.04	120.04	Sueldo del grupo C2	24.239,61		
10000 1	15	150	15000 12	120.06	120.06	Trienios	39.603,01		
10000 1	15	151	15100 12	120.06	120.06	Trienios	74.910,90		
10000 1	15	152	15220 12	120.06	120.06	Trienios	51.350,43		
10000 1	15	153	15320 12	120.06	120.06	Trienios	62.422,41		
10000 1	16	165	16500 12	120.06	120.06	Trienios	12.051,63		
					121				
						Retribuciones complementarias.			
10000 1	15	150	15000 12	121.01	121.01	Complemento específico	222.138,86		1.163.798,08
10000 1	15	151	15100 12	121.01	121.01	Complemento específico	347.450,18		
10000 1	15	152	15220 12	121.01	121.01	Complemento específico	247.147,89		
10000 1	15	153	15320 12	121.01	121.01	Complemento específico	272.602,29		
10000 1	16	165	16500 12	121.01	121.01	Complemento específico	73.512,39		
10000 1	15	150	15000 12	127.00	127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	135,21		946,47
10000 1	15	151	15100 12	127.00	127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	315,49		
10000 1	15	152	15220 12	127.00	127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	180,28		
10000 1	15	153	15320 12	127.00	127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	270,42		
10000 1	16	165	16500 12	127.00	127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	45,07		
					13				
						PERSONAL LABORAL			
						Laboral fijo			
10000 1	15	150	15000 13	130.00	130.00	Retribuciones básicas	2.743.647,69		25.206.790,19
10000 1	15	151	15100 13	130.00	130.00	Retribuciones básicas	5.174.826,36		
10000 1	15	152	15220 13	130.00	130.00	Retribuciones básicas	1.118.210,72		
10000 1	15	153	15320 13	130.00	130.00	Retribuciones básicas	751.587,43		
10000 1	16	165	16500 13	130.00	130.00	Retribuciones básicas	476.548,37		
10000 1	15	150	15000 13	130.01	130.01	Horas extraordinarias	2.380,83		8.241,34
10000 1	15	151	15100 13	130.01	130.01	Horas extraordinarias	4.002,94		
10000 1	15	152	15220 13	130.01	130.01	Horas extraordinarias	837,22		
10000 1	15	153	15320 13	130.01	130.01	Horas extraordinarias	549,42		

Código Seguro De Verificación	czOW6TeCdOfd5dYgA4vXTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:23
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	04/11/2021 08:41:02
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/czOW6TeCdOfd5dYgA4vXTA==	Página	8/14



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	12/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

10000	1	16	165	16500	13	130	130.01	Horas extraordinarias	470,93		
10000	1	15	150	15000	13	130	130.02	Otras remuneraciones	2.787.542,73	10.033.545,34	
10000	1	15	151	15100	13	130	130.02	Otras remuneraciones	4.995.416,74		
10000	1	15	152	15220	13	130	130.02	Otras remuneraciones	1.042.915,33		
10000	1	15	153	15320	13	130	130.02	Otras remuneraciones	776.360,13		
10000	1	16	165	16500	13	130	130.02	Otras remuneraciones	431.310,41		
						131		Laboral temporal.		4.900.182,94	
10000	1	15	150	15000	13	131	131.00	Retribuciones básicas	600.387,66	2.785.613,93	
10000	1	15	151	15100	13	131	131.00	Retribuciones básicas	1.311.964,82		
10000	1	15	152	15220	13	131	131.00	Retribuciones básicas	509.050,06		
10000	1	15	153	15320	13	131	131.00	Retribuciones básicas	287.631,22		
10000	1	16	165	16500	13	131	131.00	Retribuciones básicas	76.580,17		
10000	1	15	150	15000	13	131	131.01	Horas extraordinarias	549,42	2.328,51	
10000	1	15	151	15100	13	131	131.01	Horas extraordinarias	1.098,85		
10000	1	15	152	15220	13	131	131.01	Horas extraordinarias	366,28		
10000	1	15	153	15320	13	131	131.01	Horas extraordinarias	235,47		
10000	1	16	165	16500	13	131	131.01	Horas extraordinarias	78,49		
10000	1	15	150	15000	13	131	131.02	Otras remuneraciones	460.107,77	2.093.987,15	
10000	1	15	151	15100	13	131	131.02	Otras remuneraciones	972.247,14		
10000	1	15	152	15220	13	131	131.02	Otras remuneraciones	371.929,45		
10000	1	15	153	15320	13	131	131.02	Otras remuneraciones	229.909,80		
10000	1	16	165	16500	13	131	131.02	Otras remuneraciones	59.792,99		
10000	1	15	150	15000	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	5.092,91	18.253,35	
10000	1	15	151	15100	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	8.788,65		
10000	1	15	152	15220	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	2.073,22		
10000	1	15	153	15320	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	1.352,10		
10000	1	16	165	16500	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	946,47		
						15		GATIFICACIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO.		549,42	
						151		Gratificaciones.		549,42	
10000	1	15	150	15000	15	151	151.00	Gratificaciones.	78,49	549,42	
10000	1	15	151	15100	15	151	151.00	Gratificaciones.	183,14		
10000	1	15	152	15220	15	151	151.00	Gratificaciones.	104,65		
10000	1	15	153	15320	15	151	151.00	Gratificaciones.	156,98		
10000	1	16	165	16500	15	151	151.00	Gratificaciones.	26,16		
						16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.		8.280.812,21	
						160		CUOTAS SOCIALES.		7.778.908,64	
10000	1	15	150	15000	16	160	160.00	Seguridad Social.	1.933.940,89	7.568.669,02	
10000	1	15	151	15100	16	160	160.00	Seguridad Social.	3.670.706,31		
10000	1	15	152	15220	16	160	160.00	Seguridad Social.	938.867,79		
10000	1	15	153	15320	16	160	160.00	Seguridad Social.	657.559,39		
10000	1	16	165	16500	16	160	160.00	Seguridad Social.	367.594,64		
10000	1	15	150	15000	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	57.248,32	210.239,52	
10000	1	15	151	15100	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	99.691,04		
10000	1	15	152	15220	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	24.676,00		
10000	1	15	153	15320	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	17.766,72		
10000	1	16	165	16500	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	10.857,44		
						162		Gastos sociales del personal.		501.903,67	
10000	1	15	150	15000	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	9.825,20	36.082,20	
10000	1	15	151	15100	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	17.109,40		
10000	1	15	152	15220	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	4.235,00		
10000	1	15	153	15320	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	3.049,20		
10000	1	16	165	16500	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	1.863,40		

Código Seguro De Verificación	cz0W6TeCd0fd5dYgA4vXTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:23
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	04/11/2021 08:41:02
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cz0W6TeCd0fd5dYgA4vXTA==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	13/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

10000	1	15	150	15000	216	216.00	Equipos para procesos de información.	150.000,00	157.997,34
10000	9	15	150	15000	216.01	216.01	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	7.997,34	
					22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.		4.524.437,29
10000	1	15	150	15000	220	220.00	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	50.000,00	168.000,00
10000	1	15	150	15000	220.01	220.01	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	8.000,00	
10000	1	15	150	15000	220.02	220.02	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	110.000,00	
10000	1	15	150	15000	221	221.00	Equipos para procesos de información.	232.500,00	276.250,00
10000	1	15	150	15000	221.01	221.01	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	19.650,00	
10000	1	15	150	15000	221.03	221.03	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	15.000,00	
10000	1	15	150	15000	221.04	221.04	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	9.100,00	
10000	1	15	150	15000	221.10	221.10	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	0,00	
10000	1	15	150	15000	222	222.00	Equipos para procesos de información.	125.000,00	278.000,00
10000	1	15	150	15000	222.01	222.01	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	153.000,00	
10000	1	15	150	15000	223	223.00	Equipos para procesos de información.	12.000,00	12.000,00
10000	1	15	150	15000	224	224.00	Equipos para procesos de información.	20.000,00	520.000,00
10000	1	15	150	15000	224.01	224.01	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	500.000,00	
10000	1	15	150	15000	225	225.00	Equipos para procesos de información.	5.600,00	5.600,00
10000	1	15	150	15000	226	226.00	Equipos para procesos de información.	3.000,00	477.500,00
10000	1	15	150	15000	226.01	226.01	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	3.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.02	226.02	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	40.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.03	226.03	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	40.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.04	226.04	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	100.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.06	226.06	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	30.000,00	
10000	9	15	150	15000	226.06	226.06	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	24.500,00	
10000	1	15	150	15000	226.99	226.99	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	240.000,00	2.787.087,29
10000	1	15	150	15000	227	227.00	Equipos para procesos de información.	280.000,00	
10000	1	15	150	15000	227.01	227.01	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	500.000,00	
10000	1	15	150	15000	227.06	227.06	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	331.827,22	
10000	9	15	150	15000	227.06	227.06	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	53.088,30	
10000	3	33	338	33800	227.99	227.99	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	1.022.171,77	
10000	1	15	150	15000	227.99	227.99	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	50.000,00	
10000	1	15	151	15100	227.99	227.99	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	550.000,00	65.475,90
					23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.		
10000	1	15	150	15000	230	230.10	Equipos para procesos de información.	600,00	16.605,50
10000	1	15	150	15000	230.20	230.20	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	2.500,00	
10000	1	15	151	15100	230.20	230.20	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	4.101,90	
10000	1	15	152	15200	230.20	230.20	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	980,30	
10000	1	15	153	15300	230.20	230.20	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	512,00	
10000	1	16	165	16500	230.20	230.20	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	411,30	
10000	9	15	150	15000	230.21	230.21	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	7.500,00	48.870,40
10000	1	15	150	15000	231	231.10	Equipos para procesos de información.	800,00	

Código Seguro De Verificación	cz0W6TeCd0fd5dYgA4vXTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:23
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	04/11/2021 08:41:02
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cz0W6TeCd0fd5dYgA4vXTA==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	15/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

ORGÁNICA	AREA	CLASIF. FUNCIONAL	GRUPO	PROGRAMA	ART.	CONC.	SUBCONC.	CLASIF. ECONÓMICA	CONC.	SUBCONC.	DESCRIPCIÓN	TOTALES CON.	ART.
10000	1	15	150	15000				231.20			Desplazamientos del personal no directivo.	15.000,00	
10000	1	15	151	15100				231.20			Desplazamientos del personal no directivo.	20.000,00	
10000	1	15	152	15220				231.20			Desplazamientos del personal no directivo.	6.770,40	
10000	1	15	153	15320				231.20			Desplazamientos del personal no directivo.	3.500,00	
10000	1	16	165	16500				231.20			Desplazamientos del personal no directivo.	2.800,00	
TOTAL CAPITULO II.....											31.607.482,80	31.607.482,80	31.607.482,80

CAPITULO III.-

ORGÁNICA	AREA	CLASIF. FUNCIONAL	GRUPO	PROGRAMA	ART.	CLASIF. ECONÓMICA		DESCRIPCIÓN	TOTALES				
						CONC.	SUBCONC.		CONC.	ART.			
APLICACIÓN ECONÓMICA													
CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS													
					31			INTERESES				22.521,23	22.521,23
						310		Intereses					
10000	0	01	011	01100			310.00	Intereses préstamo ICO a Ayuntamiento. Plan de Pago Proveedores			22.521,23		
					35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				550.000,00	550.000,00
						352		Intereses demora			450.000,00		
10000	1	15	150	15000			352.00	Intereses demora			100.000,00		
10000	1	15	150	15000			352.01	Intereses de demora derivados de operaciones comerciales					
TOTAL CAPITULO III.....											572.521,23	572.521,23	572.521,23

CAPITULO IV.-

ORGÁNICA	AREA	CLASIF. FUNCIONAL	GRUPO	PROGRAMA	ART.	CLASIF. ECONÓMICA		DESCRIPCIÓN	TOTALES				
						CONC.	SUBCONC.		CONC.	ART.			
APLICACIÓN ECONÓMICA													
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES													
					45			A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				25.000,00	25.000,00
						453		A OTROS ORGANISMOS PBCOS. DEPENDIENTES DE LA C.C.AA.			25.000,00		
10000	1	15	151	15100			45300	A la Universidad de Sevilla, para la cátedra URBANISMO-SEVILLA			25.000,00		
					48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				56.100,00	56.100,00
						480		ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa: asesoría y gestión para rehabilitación edificios viviendas.			56.100,00		
10000	1	15	152	15220			480000				56.100,00		
TOTAL CAPITULO IV.....											81.100,00	81.100,00	81.100,00

CAPITULO VI.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

ORGÁNICA	AREA	CLASIF. FUNCIONAL	GRUPO	PROGRAMA	ART.	CLASIF. ECONÓMICA		DESCRIPCIÓN	TOTALES				
						CONC.	SUBCONC.		CONC.	ART.			
APLICACIÓN ECONÓMICA													
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES													
					60			OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				155.000,00	155.000,00
						600		Inversiones en terrenos.			155.000,00		
10000	1	15	151	15100			600.00	Inversiones en terrenos.			155.000,00		
TOTAL CAPITULO VI.....											155.000,00	155.000,00	155.000,00

Código Seguro De Verificación	czOW6TeCdOfd5dYgA4vXTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:23
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	04/11/2021 08:41:02
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/czOW6TeCdOfd5dYgA4vXTA==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	16/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

ORGÁNICA	AREA	CLASIF. FUNCIONAL	CLASIF. ECONOMICA	CLASIF. ECONOMICA	PROGRAMA	ART.	CONC.	SUBCONC.	DESCRIPCIÓN	SUBCON.	TOTALES	ART.
		GRUPO	CONC.	CONC.						CON.	CON.	
									Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general		600.000,00	
10000	1	15	151	15100	15100	609		609.00	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	600.000,00		
						61			INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.			2.529.264,86
						619			Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.		2.529.264,86	
10000	1	15	151	15100	15100			619.00	Actuaciones generales de reposición.	2.067.538,14		
10000	1	16	165	16500	16500			619.15	Actuaciones de reposición: mejora eficiencia energética	100.000,00		
10000	1	15	151	15100	15100			619.21	Sistemas generales PGOU	315.000,00		
10000	1	15	151	15100	15100			619.51	Inversiones actuaciones EDUSI LA 4/02	20.763,46		
10000	1	15	151	15100	15100			619.52	Inversiones actuaciones EDUSI LA 12/03	25.963,26		
						62			INVERSION NIUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.			6.418.245,90
						622			Edificios y otras construcciones.		6.406.245,90	
10000	9	15	151	15100	15100			622.00	Edificios y otras construcciones.	3.827.400,00		
10000	3	33	336	33600	33600			622.00	Edificios y otras construcciones. Patrimonio histórico.	2.322.555,00		
10000	9	15	151	15100	15100			622.50	Edificios y otras construcciones. Actuaciones y encomiendas EDUSI	256.290,90		
10000	1	15	150	15000	15000			626	Equipos para procesos de información.	12.000,00		
						64			Equipos para procesos de información.	12.000,00		
						641			GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL		10.000,00	
10000	1	15	150	15000	15000			641.00	Gastos en aplicaciones informáticas	10.000,00		
						68			Inversiones en aplicaciones informáticas			21.000.000,00
10000	1	15	151	15100	15100			681	GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.	21.000.000,00		
									Terrenos y bienes naturales.			
									Inversiones del Patrimonio Municipal del Suelo.			

TOTAL CAPITULO VI..... 30.712.510,76 30.712.510,76 30.712.510,76

CAPITULO VII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

ORGÁNICA	AREA	CLASIF. FUNCIONAL	CLASIF. ECONOMICA	CLASIF. ECONOMICA	PROGRAMA	ART.	CONC.	SUBCONC.	DESCRIPCIÓN	SUBCON.	TOTALES	ART.
		GRUPO	CONC.	CONC.						CON.	CON.	
									CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			
						75			A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			363.061,86
							750		A la Administración General de las Comunidades Autónomas.		363.061,86	
10000	1	15	151	15100	15100			750.01	A la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, aportación municipal Paseo de la O	363.061,86		
						78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.			1.122.754,07
10000	1	15	151	15100	15100			780.04	A familias e instituciones sin fines de lucro.	825.000,00		
10000	3	33	336	33600	33600			780.06	Ayudas rehabilitación privada.	25.000,00		
10000	1	15	152	15220	15220			780.08	Subvención rehabilitación convento Madre de Dios, anualidad 2022	272.754,07		
									ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa: rehabilitación edificios viviendas.			

TOTAL CAPITULO VII..... 1.485.815,93 1.485.815,93 1.485.815,93

Código Seguro De Verificación	cz0W6TeCd0fd5dYqA4vXTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:23
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	04/11/2021 08:41:02
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cz0W6TeCd0fd5dYqA4vXTA==	Página	13/14



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	17/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO VIII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

ORGÁNICA	CLASIF. FUNCIONAL		CLASIF. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES		
	AREA	POLITIC	GRUPO	PROGRAMA		CONC.	SUBCONC.	CON.
					CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS			
					CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.			350.000,00
					Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.	830		350.000,00
					Anticipos reintegrables al personal fijo de la Gerencia.	830.00		
10000	9	93	934	93400			350.000,00	
TOTAL CAPÍTULO VIII.....						350.000,00	350.000,00	350.000,00

CAPÍTULO IX.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

ORGÁNICA	CLASIF. FUNCIONAL		CLASIF. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES		
	AREA	POLITIC	GRUPO	PROGRAMA		CONC.	SUBCONC.	CON.
					CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS			
					AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS			2.442.456,84
					Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	911		2.442.456,84
					Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público		911.00	
10000	0	01	011	01100			2.442.456,84	
TOTAL CAPÍTULO IX.....						2.442.456,84	2.442.456,84	2.442.456,84
TOTAL CAPÍTULOS DE GASTOS.....						102.474.985,74	102.474.985,74	102.474.985,74

Código Seguro De Verificación	czOW6TeCdOfd5dYqA4vXTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:23
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	04/11/2021 08:41:02
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/czOW6TeCdOfd5dYqA4vXTA==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	18/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES		
				SUBC.	CONC.	ART
CAPÍTULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS.						
32	321		TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL.			7.400.000,00
			Licencias urbanísticas.			
	321.00		Licencias urbanísticas.	6.200.000,00		
	325		Tasa por expedición de documentos.		1.200.000,00	
	325.00		Timbres	1.200.000,00		
33			TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.			10.020.000,00
	334		Tasa por apertura de calas y zanjas.		510.000,00	
	334.00		Tasa por la apertura de calas y zanjas	510.000,00		
	335		Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.		1.100.000,00	
	335.00		Tasa por la ocupación de la vía pública con terrazas	1.100.000,00		
	339		Otras tasas por utilización privativa del dominio público.		8.410.000,00	
	339.00		Otras tasas por la utilización privativa del dominio público	3.410.000,00		
	339.01		Ocupación vía pública con materiales de construcción, vallas	3.000.000,00		
	339.02		Por otros aprovechamientos con instalaciones permanentes	2.000.000,00		
34			PREGIOS PÚBLICOS.			1,00
	349		Otros precios públicos.		1,00	
	349.00		Precios Públicos por construcción de badenes	1,00		
36			VENTAS.			1.203,00
	360		Venta de publicaciones		18,00	
	360.00		Venta de publicaciones	18,00		
	362		Reproducción de planos y documentos		1.185,00	
	362.00		Reproducción de planos y documentos	1.185,00		
38			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.			180.000,00
	389		Otros reintegros de operaciones corrientes.		180.000,00	
	389.00		Reintegro de presupuestos cerrados	180.000,00		
39			OTROS INGRESOS.			2.924.278,51
	391		Multas.		1.200.000,00	
	391.00		Multas por infracciones urbanísticas.	1.200.000,00		
	392		Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo.		15.742,00	
	392.11		Recargo de apremio.	15.742,00		
	393		Intereses de demora.		350.000,00	
	393.00		Producto de los intereses de demora y fraccionamiento.	350.000,00		
	399		Otros ingresos diversos.		1.358.536,51	
	399.01		Recursos eventuales.	654.035,51		
	399.02		Reintegro de anuncios.	4.500,00		
	399.04		Reintegro de gastos suplidos en obras subsidiarias.	500.000,00		
	399.05		Reintegro daños en instalaciones de uso general.	200.000,00		
	399.09		Aportaciones para obras de urbanización.	1,00		
TOTAL CAPÍTULO III.....				20.525.482,51	20.525.482,51	20.525.482,51

Código Seguro De Verificación	uzTH/1lJSR930/FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:19
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	04/11/2021 08:41:00
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uzTH/1lJSR930/FyL+VRpg==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	19/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO IV.-				TOTALES		
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBC.	CONC.	ART
40	400		CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL. Del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla		51.967.058,94	51.967.058,94
		400.00	Del Excmo. Ayuntamiento para atenciones corrientes	49.967.058,94		
		400.01	Del Excmo. Ayuntamiento para gasto corriente en conservación de viario de Distritos	2.000.000,00		
45	450		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA De la Administración General de la Comunidad Autónoma De la Consejería Fomento, Infraestructuras y Ordenación Territorio, ARRU Encina Rey-ALCOSA		46.363,62	46.363,62
		450.60		46.363,62		
TOTAL CAPITULO IV.....				52.013.422,56	52.013.422,56	52.013.422,56

Código Seguro De Verificación	uzTH/1lJSR930/FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:19
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	04/11/2021 08:41:00
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uzTH/1lJSR930/FyL+VRpg==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	20/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES		
				SUBC.	CONC.	ART
			CAPÍTULO V.- A) OPERACIONES CORRIENTES			
			APLICACIÓN ECONÓMICA			
			CAPÍTULO V – INGRESOS PATRIMONIALES			
52	520		INTERESES DE DEPÓSITOS.			10.000,00
			Intereses de cuentas corrientes y plazo fijo.			
		520.00	Intereses producidos para el Presupuesto Ordinario.	10.000,00		
54	541		RENTAS DE BIENES INMUEBLES.			2.441.923,90
			Arrendamientos de fincas urbanas.			
			Arrendamientos de locales comerciales y otros inmuebles.	199.560,07		
			Arrendamientos viviendas PMS	50.000,00		
			Otras rentas de bienes inmuebles.			
		549.01	Otras rentas procedentes de bienes inmuebles.	897.463,83		
			Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.			
		552.00	Derechos de superficie de contraprestación periódica	1.294.900,00		
			TOTAL CAPÍTULO V.....	2.451.923,90	2.451.923,90	2.451.923,90

Código Seguro De Verificación	uzTH/1lJSR930/FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:19
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	04/11/2021 08:41:00
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uzTH/1lJSR930/FyL+VRpg==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	21/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO VI.- B) OPERACIONES DE CAPITAL					
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES	
				SUBC.	CONC.
60	603	603.00	CAPITULO VI - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES DE TERRENOS DE TERRENOS. Patrimonio público del suelo. De terrenos y derechos de reversión sobre terrenos del P.M.S.	21.000.000,00	21.000.000,00
TOTAL CAPITULO VI.....				21.000.000,00	21.000.000,00


Código Seguro De Verificación	uZTH/1lJSR930/FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:19
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	04/11/2021 08:41:00
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uZTH/1lJSR930/FyL+VRpg==		




Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	22/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE LA GUMA DE 2022		TRANSFERENCIAS MUNICIPALES					AGENCIA ANDALUZA ENERGIA	ARRU PARQUE ALCOSA	FEDER	SUBVENCIÓN FOMENTO	PMS
		GENERALES		ESPECIFICAS			SUBVENC. RONDA HISTORICA	SUBVENCION JUNTA ANDALUZA	APORTACION PROPIETARIOS	PROYECTO MAGALLANES (75%)	
Partida	Crédito	ALCÁZAR	GENERAL PRESTAMO	DUSI (RP)	PROGRAMAS ASCENSORES	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA					
10000	15100.600.00	EXPROPIACIÓN									
Expropiación por ministerio de la Ley ASEL-DN-01, pisos de Pinillos											
Otras actuaciones de equipamientos y simples de viario											
			TOTAL	155.000,00	155.000,00						
10000	15100.609.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO									
Anualidad 2022 VÍA CILISTA RONDA HISTÓRICA TRAMO ARCO MACARENA-SALESIANOS (50% presupuesto)							225.000,00				
Plan de la bicicleta y pequeñas inversiones en mobiliario urbano.											
			TOTAL	600.000,00	150.000,00						
10000	15100.619.00	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICIÓN									
ACTUACIONES DE REPOSICIÓN EN VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD											
Actuaciones de reposición en viarios de Distritos de la ciudad (contratos de mantenimiento y reposición de infraestructuras) LOTES 1 y 2.											2.000.000,00
LOTE 1: DISTRITOS BELLAVISTA-LA PALMERA, CASCO ANTIGUO, SUR, TRIANA Y LOS REMEDIOS											
Bellavista - La Palmera			150.000 €								
Aparcamiento en Avda. de Dinamarca colindante al parque de Bermejales											
Itinerario peatonal Venta de Antequera											
Mediana Avda. de Bellavista y Avda de Jerez											
Mejora en c/ Ambrosio de la Cuesta y Alfonso Sánchez de Huelva											
Reasfaltado c/ Bergantín, Fragata y Corbeta											
Mejora en c/ Periodista Ramón Resa, tramo desde Avda. padre García Tejero y Padre Medavilla											
Acerado Paseo de Europa											
Mejora en Avda. de Jerez desde Venta de Antequera hasta c/ Fuente de Cantos											
Carril bicipeatonal desde Fremap hasta Bellavista											
Mejora en c/ Salud, Ángel Camacho Baños, Marcos Ana, Quintas de Bellavista, Francisco de la Fuente, Virgen de Valme, Alonso Mingo, Palomas, Fuente de Cantos, Guadabulón, Guadalevín, Castillo Baños de la Encina.											
Casco Antiguo			150.000 €								
Intervenciones de arreglo, mejoras y/o repavimentación del acerado y viales o plazas en el entorno de c/ Feria y zonas adyacentes											
Intervenciones de arreglo y/o repavimentación del acerado y viales o plazas en el entorno de c/ San Luis, plaza San Marcos, Pumarejo, San Julián y zonas adyacentes											
Intervenciones de arreglo y/o repavimentación del acerado y viales o plazas en el entorno de San Lorenzo, Gavidia, Alameda de Hércules y zonas adyacentes											
Intervenciones de arreglo y/o repavimentación del acerado y viales o plazas en el entorno de San Román, C/ Sol, Peñuelas, Enladrillada, Encarnación, Ponce de León, Imagen y zonas adyacentes											
Intervenciones de arreglo y/o repavimentación del acerado y viales o plazas en el entorno de Plaza de Armas, Argona y zonas adyacentes											
Intervenciones de arreglo y/o repavimentación del acerado y viales o plazas en el entorno de Jardines del Cristina, Casa de la Moneda y zonas adyacentes											
Sur			150.000 €								
Asfaltado c/ Las Letanias											
Asfaltado c/ Juan de la Cosa (via de servicio)											
Asfaltado c/ Rafael María de Labra											
Actuaciones en mediana viario en Polígono Sur											
Triana			100.000 €								
Arreglos de calzadas en zonas de El Tardón y Casco Antiguo											
Rehabilitación de espacios libres e itinerarios peatonales en Bda Santa María, noza Norte, Casco Antiguo y Bda de El Carmen											
Los Remedios			100.000 €								
Pavimentación c/ Virgen de África											
Pavimentación c/ Carmelo, en el tramo desde Virgen de la Estrella a Virgen de la Victoria											
Pavimentación Virgen de la Victoria, tramo final con JS El Cano											
Pavimentación Virgen del Águila tramo desde Virgen de la Cinta hasta Flota de Indias											
Reurbanización zona Virgen de la Cinta entorno Colegio PP Blancos y Virgen de la Antigua con P Damán											
Pavimentación Virgen de África, tramo Virgen de Luján hasta República Argentina											
Pavimentación c/ Virgen de Aguas Santas											
Pavimentación c/ Virgen de las Montañas											
Pavimentación c/ Virgen de Montserrat											
Pavimentación c/ Virgen de Robledo											
Otras actuaciones de pequeña entidad en Distritos del lote 1.											
TOTAL LOTE 1.....			650.000 €								
LOTE 2: DISTRITOS CERRO-AMATE, ESTE-ALCOSA-TORRESBLANCA, MACARENA, NERVIÓN, NORTE Y SAN PABLO-SANTA JUSTA											
Cerro - Amate			250.000 €								
Asfaltado c/ Alondra, Estornino, Zrozal, Galaxia y Cangella											
Arreglo, asfaltado y adaptación para estacionamiento solar c/ Bollullos											

Código Seguro De Verificación	0sI3LCbvHKeOFv3i4lnRng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 13:18:09	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:05:51	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0sI3LCbvHKeOFv3i4lnRng==			
		Página	1/4	

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	24/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE LA GUMA DE 2022		TRANSFERENCIAS MUNICIPALES					AGENCIA ANDALUZA ENERGIA	ARRU PARQUE ALCOSA	FEDER	SUBVENCIÓN FOMENTO	PMS
		GENERALES		ESPECIFICAS			SUBVENC. RONDA HISTORICA	SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUZA	APORTACIÓN PROPIETARIOS	PROYECTO MAGALLANES (75%)	
Partida	Crédito	ALCÁZAR	GENERAL PRESTAMO	DUSI (RP)	PROGRAMA ASCENSORES	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA					
Rehabilitación de Hernán Ruiz. Se tras trasladaría al ejercicio fiscal 2022 si no se pudiera ejecutar en 2021 debido a las obras de construcción de un edificio de viviendas Este - Alcosa - Torreblanca 300.000 € Sevilla Este: Asfaltados sector 9, 10 y 11 (c/ Fernanda Calado Rosales, Flor de Albahaca y Flor de Papel) Sector 7 y 8: actuaciones en algunas calles, y en sector 7 arreglos en Plaza Olimpia Sector 12, arreglos de acerados y/o asfaltado en dos calles de las más pequeñas e intransitables Arreglos de acerados de la c/ Cueva de Menga desde el Centro de Salud a la Iglesia Arreglos de la C/ Juan Pérez de Pineda que da acceso a los sectores 3 y 4 y las nuevas construcciones que se están ejecutando Sectores 1 y 2, arreglo de acerados que dan acceso al CEIP Isbilya y parque infantil Torreblanca: Calles que dan entrada y acceso al Centro Cívico de Torreblanca, c/ Torredalcampo y Torremocho, asfaltado y acerado C/ Torremegia Entrada a Torreblanca por la vía de servicio a la altura de las c/ Virgen del Silencio y Veleta. Asfaltado de una vía auxiliar de la A-92 Asfaltado c/ Santa Pola C/ Marinaleda Parque Alcosa: San Ildefonso Marañón Lavín: asfaltado o entosado de parterres vacíos existentes en el acerado. Avda. de las ONG hay tramos importantes para reasfaltarlos Plaza del Colao, mejoras de accesibilidad (bordillos) Plaza en la que se ha suprimido un área de juegos a petición de Intercunidad y requiere una torta de cemento para cubrir el área. Macarena 250.000 € Asfaltado c/ Coral, Ágata, Topacio, Rubi y Aguamarina Asfaltado c/ Faura Asfaltado c/ Constantina Asfaltado c/ Trabajadores Inmigrantes junto a Glorieta Solidaridad y Vida Asfaltado Avda. La Barzola a la altura de la Parcela IV Los Príncipes Asfaltado paralela a Manuel Villalobos (tramo comprendido entre Sor Francisca Dorotea y sede del Distrito Macarena) Asfaltado c/ Florencio Quintero Asfaltado c/ Fanceill, Juan de Robles, Basílica y Marcos de Cabrera Acerado Plaza José Espiau Acerado Doctor Leal Castaño Acerado Comunidad Andaluza Acerado Comunidad Extrameta Acerado Rafael Cansinos Assens Acerado San Juan de la Salle Acerado León XIII (entorno de Jardines de Capuchinos) Acerado Barriada de la Carrasca Acerado c/ Verano (Puerta CEIP San José Obrero) Nervión 150.000 € Reparación de acerados y accesibilidad en c/ Clemente Hidalgo Reparación acerados, parterres y accesibilidad en c/ Atanasio Barrón Asfaltado entorno trasero Plaza Tivoli Eliminación paso elevado en c/ Alfonso XI (puerta colegio) Norte 250.000 € Asfaltado en c/ Salineros y/o Maestras Asfaltado en solar Camino de los Rojas/Jaguar y/o Camino de las Casillas Asfaltado en C/ Los Rodeos Asfaltado Plazoleta en c/ Corvina Nuevo acerado en una parte del barrio de San Diego Pavimentación de parterres en el Perejil Asfaltado en C/ Roque Balduque San Pablo - Santa Justa 150.000 € Mejora de parterres, reposición de mobiliario urbano y colocación de marmóilos en Avda. de la Soledad (junto a la Iglesia de San Pablo) Mejora de parterres, reposición de mobiliario urbano y colocación de marmóilos en c/ Niño de Vallecas (junto a Iglesia del Pilar) Mejoras en parque Avda. 28 de febrero Mejora en arriates del Barrio A Pavimentación de las c/ Juan Bermúdez y Juan de Zaldivar Pavimentación de la Plaza Joaquín Morón Ríos Otras actuaciones de pequeña entidad en Distritos del lote 2. TOTAL LOTE 2..... 1.350.000 € Otras inversiones de reposición en viario e infraestructuras. 67.538,14											

Código Seguro De Verificación	0sI3LCbvHKeOFv3i4lnRng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 13:18:09
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:05:51
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0sI3LCbvHKeOFv3i4lnRng==		
		Página	2/4



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	25/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE LA GUMA DE 2022		TRANSFERENCIAS MUNICIPALES					AGENCIA ANDALUZA ENERGIA	ARRU PARQUE ALCOSA	FEDER	SUBVENCIÓN FOMENTO	PMS
		GENERALES		ESPECIFICAS			SUBVENC. RONDA HISTORICA	SUBVENCION JUNTA ANDALUZA	APORTACION PROPIETARIOS	PROYECTO MAGALLANES (75%)	
Partida	Crédito	ALCÁZAR	GENERAL PRESTAMO	DUSI (RP)	PROGRAMA ASCENSORES	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA					
	TOTAL		2.067.538,14								
10000 16500.619.15		MEJORAS DE EFICIENCIA DE ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO									
Diversas actuaciones de mejora energética en espacios públicos	TOTAL		100.000,00								
10000 15100.619.21		SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.									
Pago anualidad 2022 deuda Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	TOTAL		315.000,00								
10000 15100.619.51		ACTUACIONES EDUSI LA 4/02									
Actuaciones y asistencias técnicas EDUSI, LA 4/02 (aportación municipal, sin incluir FEDER): Actuaciones de mejora de la conectividad y la movilidad.	TOTAL		20.763,46								
10000 15100.619.52		ACTUACIONES EDUSI LA 12/03									
Actuaciones y asistencias técnicas EDUSI, LA 12/03 EL VACIE (aportación municipal, sin incluir FEDER):	TOTAL		25.963,26								
10000 33600.622.00		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (PATRIMONIO HISTORICO)									
ACTUACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS EN PATRIMONIO HISTÓRICO Proyecto de restauración y consolidación de la muralla de la Macarena Anualidad 2022 Otras asistencias técnicas y actuaciones en Patrimonio Histórico municipal.	TOTAL		1.700.000,00 622.555,00 2.322.555,00	1.567.555,00							765.000,00
10000 15100.622.00		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									
ACTUACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES Anualidad 2022 proyecto y obras de adecuación archivo de Torreblanca Mantenimiento de reposición de las instalaciones de la GUMA. Anualidad 2022. PROYECTO MAGALLANES Proyecto Centro Magallanes para el emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas Anualidad 2022	TOTAL		117.400,00 3.710.000,00 3.827.400,00	117.400,00 3.710.000,00							
10000 15100.622.50		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: ACTUACIONES Y ENCAMIENTAS EDUSI									
Actuaciones y asistencias técnicas EDUSI, LA 6/01 (aportación municipal, sin incluir FEDER): Obras de consolidación monasterio de San Jerónimo de Buenavista. Fase 1.	TOTAL		256.290,90								
10000 15000.625.00		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN									
Inversión en equipos para procesos de información para modernización de la GUMA	TOTAL		12.000,00								
10000 15000.641.00		APLICACIONES INFORMÁTICAS									
Aplicaciones informáticas para la modernización de la GUMA	TOTAL		10.000,00								
10000 15100.681.00		INVERSIONES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO									
Proyectos por concretar Derramas y gastos originados por Juntas de Compensación y entidades de conservación Derramas urbanización ARI-DSP-03 CRUZ DEL CAMPO Derramas urbanización PERI-NO-5 Fábrica de Vidrio ACTUACIONES PÚBLICAS Y OTROS USOS DE INTERÉS SOCIAL PARA LA MEJORA Y REHABILITACIÓN DE LA CIUDAD EXISTENTE, PREFERENTEMENTE ZONAS DEGRADADAS	TOTAL		21.000.000,00								21.000.000,00
TOTAL CAPÍTULO VI			30.712.510,76								
10000 15100.750.01		A la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio									
A la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio Anualidad 2022 aportación municipal a Obras de reordenación del paseo de Nuestra Señora de la O y de la conexión con la calle Betis.	TOTAL		363.061,86	363.061,86							


Código Seguro De Verificación	0sI3LCbvHKeOFv3i4lnRng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 13:18:09
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:05:51
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0sI3LCbvHKeOFv3i4lnRng==		
		Página	3/4




Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	26/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE LA GUMA DE 2022		TRANSFERENCIAS MUNICIPALES					AGENCIA ANDALUZA ENERGIA	ARRU PARQUE ALCOSA	FEDER	SUBVENCIÓN FOMENTO	PMS											
		GENERALES		ESPECIFICAS			SUBVENC. RONDA HISTORICA	SUBVENCION JUNTA ANDALUCIA	APORTACION PROPIETARIOS	PROYECTO MAGALLANES (75%)		1,5% CULTURAL (45%)										
		ALCÁZAR	GENERAL PRESTAMO	DUSI (RP)	PROGRAMA ASCENSORES	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA																
Partida	Crédito																					
10000 15100.780.04	Ayudas rehabilitación privada																					
MEJORA CONDICIONES ACCESIBILIDAD EDIFICIOS PLURIFAMILIARES, AYUDAS A LA REHABILITACIÓN PRIVADA E INFRAVIVIENDAS																						
Campaña de ascensores																						
					800.000,00																	
Ejecución subsaiaria en edificios municipales																						
						25.000,00																
	TOTAL	825.000,00																				
10000 33000.780.06	Subvención para rehabilitación convento Madre de Dios																					
Anualidad 2022 subvención para rehabilitación del convento Madre de Dios																						
			25.000,00																			
	TOTAL	25.000,00																				
10000 15220.780.08	Subvención ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa																					
Anualidad 2022 del ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa: rehabilitación de edificios (obras, asistencia técnica de redacción de proyectos y dirección). Aportación Junta Andalucía y Propietarios																						
							257.906,67	14.847,40														
	TOTAL	272.754,07																				
TOTAL CAPITULO VII		1.485.815,93																				
<table border="1"> <tr> <td>32.198.326,69</td> <td>1.557.555,00</td> <td>7.250.000,00</td> <td>303.017,62</td> <td>800.000,00</td> <td>25.000,00</td> <td>225.000,00</td> <td>257.906,67</td> <td>14.847,40</td> <td>0,00</td> <td>765.000,00</td> <td>21.000.000,00</td> </tr> </table>											32.198.326,69	1.557.555,00	7.250.000,00	303.017,62	800.000,00	25.000,00	225.000,00	257.906,67	14.847,40	0,00	765.000,00	21.000.000,00
32.198.326,69	1.557.555,00	7.250.000,00	303.017,62	800.000,00	25.000,00	225.000,00	257.906,67	14.847,40	0,00	765.000,00	21.000.000,00											

Código Seguro De Verificación	0sI3LCbvHKeOFv3i4lnRng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 13:18:09	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:05:51	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0sI3LCbvHKeOFv3i4lnRng==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	27/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

BASES

PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

EJERCICIO 2022

TITULO I.- NATURALEZA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

BASE 1ª.- De conformidad con lo dispuesto en el artº 112.1 de la vigente Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente confecciona su Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de **2022**; y, a tenor de lo que establece el artº 165.1 b), párrafo segundo, del texto refundido de la Ley Reguladora las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se redactan las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto para dicho año.

BASE 2ª.- La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto Ordinario se realizará con arreglo a las presentes Bases de Ejecución, que forman parte orgánica del mismo. Estas Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y su posible prórroga legal. Corresponde al Sr. Gerente velar por el cumplimiento de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

TITULO II.- NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

BASE 3ª.- 1.- Los créditos recogidos en el Estado de Gastos se destinarán, exclusivamente, a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben. Tales créditos tienen carácter limitativos y vinculantes.

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11
Observaciones		Página	1/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	28/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



De conformidad con lo establecido en el artículo 4.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, los grupos de programas de gastos podrán desarrollarse en programas y subprogramas cuya estructura será igualmente abierta. En consecuencia se vincularán las políticas públicas de gasto que delimitan las distintas áreas de actuación del presupuesto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el nivel de vinculación de los créditos del presupuesto de gastos se hará, en su clasificación económica, por **capítulo**.


En todo caso, tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con que figuren en los estados de gastos, los créditos financiados con subvenciones o transferencias de carácter finalista de la Unión Europea, la Administración del Estado, de la Junta de Andalucía, o con aportaciones de personas físicas o jurídicas.


2. Sin perjuicio de lo dispuesto en las normas de vinculación de los créditos expuestas anteriormente, la contabilización de los gastos se realizará siempre al nivel con el que figuren en la clasificación orgánica y económica de los estados de gastos.

Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de los límites de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación presupuestaria.

3. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios **capítulos** de acuerdo con los niveles de vinculación jurídica expuestos, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos económicos del mismo **capítulo**, cuyas partidas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria, el Gerente de Urbanismo podrá autorizar la creación de la nueva partida siempre que exista la financiación necesaria a nivel de vinculación. Las partidas así creadas no podrán ser objeto de modificaciones de crédito por transferencias.

En el caso de que el expediente se encuentre en la Intervención, con la finalidad de agilizar la tramitación del mismo, podrá ser ésta, con la conformidad del Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, quien proponga al Gerente la creación de la nueva partida.

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11	
Observaciones		Página	2/25	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	29/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==			

4. A los efectos de determinar el límite para la adquisición de compromisos de carácter plurianual, el nivel de vinculación será el del **capítulo** económico que corresponda dentro de cada clasificación orgánica y por programas, con excepción de los créditos financiados con transferencias de carácter finalista. Para los programas y proyectos de inversión financiados con fondos de otras Administraciones podrán adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual hasta el límite establecido en la correspondiente programación financiera.

TITULO III.- DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 4ª.-

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. 1.- En el Estado de Gastos del Presupuesto podrán realizarse las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a.) Créditos extraordinarios.
- b.) Suplementos de crédito.
- c.) Ampliaciones de crédito.
- d.) Transferencias de crédito.
- e.) Generación de créditos por ingresos.
- f.) Incorporación de remanentes de créditos.
- g.) Bajas por anulación.

2.- Corresponderá al Gerente de Urbanismo acordar, a instancia de las Áreas o Servicios, la propuesta de modificación presupuestaria y la iniciación del expediente.

La instrucción del expediente de modificación presupuestaria exigirá la incorporación de los siguientes documentos:

- a) Memoria justificativa de la modificación, suscrita por el Jefe del Área o del Servicio proponente de la modificación, donde se expondrán las causas que originan la necesidad y cuantía de la modificación, así como las razones que determinen, en su caso, que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio para el cumplimiento de la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente. Si se propone una

3

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11
Observaciones		Página	3/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTRLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	30/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTRLw==		



- generación o ampliación de créditos, se indicará la norma, acuerdo o circunstancia de la que se deducen los mayores ingresos, así como la justificación de que tales ingresos generen o amplíen crédito. En los créditos extraordinarios y en los suplementos de crédito la memoria deberá contener lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- b) Propuesta de modificación, donde se relacionarán las partidas de ingresos y gastos objeto de modificación, indicando la cuantía de la modificación experimentada, al alza o a la baja, así como el carácter consolidable o no de las mismas. La propuesta será suscrita por el Jefe del Área o Servicio proponente.
- c) En su caso, documentación acreditativa del ingreso que justifique la generación.

Autorizada la iniciación del expediente que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, se remitirá a la Intervención para su informe.

BASE 5ª.-

SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. Cuando deba realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o sea insuficiente y no ampliable, el Sr. Gerente ordenará la incoación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria, que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, que será sometido al Consejo de Gobierno para su aprobación previa, y posteriormente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial. Caso de no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, se considerará definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

De conformidad con lo establecido en el artº 36 del Real Decreto 500/90, los créditos extraordinarios o suplementos de créditos que se acuerden, podrán ser financiados:

- a) Con el remanente líquido de tesorería.
- b) Con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente. En este caso, la Intervención deberá informar sobre el exceso de recaudación existente, y que los restantes ingresos se vienen efectuando con normalidad, lo que hace presumible cumplir las previsiones presupuestarias.
- c) Mediante bajas de créditos de otras partidas presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.
- d) Con operaciones de crédito en los casos previstos en los puntos 2 y 3 del mencionado artº 36.

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11
Observaciones		Página	4/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	31/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



BASE 6ª.-

AMPLIACIONES DE CRÉDITOS. De conformidad con lo establecido en el artº 39 del R.D. 500/90, se consideran partidas de crédito ampliables las que a continuación se indican, financiadas aquellas con el exceso de derechos liquidados en firme, sobre las previsiones iniciales o, en su caso, con los ingresos en los conceptos que igualmente se especifican:

Programa 15100 – Partida 212.00; “Bienes del P.M.S.”, con los mayores derechos liquidados en firme sobre las previsiones de ingresos; subconcepto 541.00: “Rentas de viviendas”; subconcepto 541.01: “Arrendamientos de locales comerciales; subconcepto 541.02: “Arrendamientos viviendas P.M.S. y subconcepto 549.01: “Otras rentas procedentes de bienes inmuebles”.

Programa 15100 – Partida 212.01; “Conservación Bienes P.M.S. IVA Deducible”, con los mayores derechos liquidados en firme sobre las previsiones de ingresos; subconcepto 541.00: “Rentas de viviendas”; subconcepto 541.01: “Arrendamientos de locales comerciales; subconcepto 541.02: “Arrendamientos viviendas P.M.S. y subconcepto 549.01: “Otras rentas procedentes de bienes inmuebles”.

Programa 15100 – Partida 681.00; “Adquisición Patrimonio Municipal Del Suelo”, con los mayores derechos liquidados en firme sobre las previsiones de ingresos; en el subconcepto 603.00: “De terrenos y derechos de reversión sobre terrenos del P.M.S.”; subconcepto 541.00: “Rentas de viviendas”; subconcepto 541.01: “Arrendamientos de locales comerciales; subconcepto 541.02: “Arrendamientos viviendas P.M.S. y subconcepto 549.01: “Otras rentas procedentes de bienes inmuebles”.

Programa 15220 – Partida 48000, “ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa: asesoría y gestión para rehabilitación edificios vivienda”, con los mayores derechos liquidados en firme sobre las previsiones de ingresos en el subconcepto 450.60, “De la Consejería Fomento, Infraestructuras y Ordenación Territorio, ARRU Encina Rey-ALCOSA”.

Programa 15220 – Partida 78008, “ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa: rehabilitación edificios viviendas”, con los mayores derechos liquidados en firme sobre las previsiones de ingresos en los subconceptos 750.60, “De la Consejería Fomento, Infraestructuras y Ordenación Territorio, ARRU Encina Rey-ALCOSA”, y 780.00, “Aportación

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11
Observaciones		Página	5/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	32/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



de la parte correspondiente a propietarios beneficiarios, ARRU Encina Rey-ALCOSA”.

Las ampliaciones de crédito requieren, para su efectividad, la tramitación del correspondiente expediente, donde se haga constar:

1) Que en el subconcepto de ingresos especialmente afectado a la partida presupuestaria considerada ampliable, se han reconocido, en firme, mayores derechos sobre los inicialmente previstos.

2) La determinación de la cuantía y partida presupuestaria de gastos, objeto de la ampliación.

Una vez cuantificados los excesos de derechos liquidados sobre las previsiones inicialmente aprobadas, se tramitará expediente de modificación presupuestaria por el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, por todas las ampliaciones llevadas a cabo durante la vigencia del Presupuesto. Una vez informado favorablemente por el Sr. Interventor, la aprobación de las ampliaciones de crédito se llevará a cabo por resolución del Sr. Gerente, dando cuenta, posteriormente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

BASE 7ª.-TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS. De conformidad con lo establecido en los artº 179 y 180 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 40 a 42 del R.D. 500/90 de 20 de abril, el régimen de las modificaciones presupuestarias que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, cuando se recurra a la transferencia de crédito como medio de financiación de las mismas, queda establecido de la forma siguiente:

1) Si la transferencia se lleva a cabo entre partidas presupuestarias de diferentes Capítulos, su aprobación corresponderá al Consejo de Gobierno, dando posterior cuenta a la Junta de Gobierno Local.

2) Las transferencias entre partidas presupuestarias de un mismo Capítulo en el mismo nivel de desarrollo al que le afecte la vinculación jurídica establecida en la Base 3ª, serán autorizadas por el Sr. Gerente, previo informe del Sr. Interventor.

3) Las transferencias de crédito estarán sujetas a las limitaciones que se determinan en el artº 41 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, a saber:

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11
Observaciones		Página	6/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	33/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplemento o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de Remanentes no comprometidos, procedentes de Presupuestos cerrados.
- c) No podrán incrementarse créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- 4) En todo expediente de transferencia de crédito deberá informar el Sr. Interventor sobre la procedencia del mismo y las formalidades a las que habrá de ajustarse, a tenor de lo establecido en la presente Base.

BASE 8ª.-

GENERACIÓN DE CRÉDITOS. Podrán generar créditos en el Estado de Gastos, los ingresos de naturaleza no tributaria que a continuación se indican:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar en su totalidad o, conjuntamente con la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, gastos que por su naturaleza sean de su competencia o delegadas por el Excmo. Ayuntamiento.
- b) Los procedentes de la enajenación de bienes propiedad de la Gerencia.
- c) Ingresos procedentes de la prestación de servicios que no estén previstos en el Estado de Ingresos y el producto de los mismos se destine, exclusivamente, a la financiación de un gasto determinado.
- d) Reembolso de préstamos concedidos.
- e) Ingresos por reintegro de pagos indebidamente realizados con cargo a créditos del Presupuesto corriente.

Para proceder a la generación de créditos, conforme se establece en esta Base, se incoará el correspondiente expediente que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria y que será informado por el Sr. Interventor. La generación de crédito será aprobada por el Sr. Gerente y de la misma se dará, posteriormente, cuenta al Consejo de Gobierno para su conocimiento.

BASE 9ª

MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES. Toda modificación que afecte a las actuaciones previstas con cargo a los créditos de los capítulos 6 y 7, que conlleve la no ejecución de alguno de los proyectos relacionados en

7

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11
Observaciones		Página	7/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	34/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



el Anexo de Inversiones o la minoración significativa de su cuantía, habrá de ser aprobada en expediente que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, con carácter previo por el Consejo de Gobierno, para su posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

BASE 10^a- REINTEGRO DE GASTOS. Los reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, repondrán, desde el momento en que se proceda a su cobro, crédito en la partida presupuestaria que proceda.

BASE 11^a- BAJAS DE CRÉDITOS. Siempre que los créditos de las diferentes partidas de gastos puedan ser reducibles o anulables, sin perturbación del respectivo servicio, previo informe del Jefe del mismo, podrán darse de baja.

Cuando la baja de créditos se destine a financiar créditos extraordinarios o suplemento de créditos, formará parte del expediente que se tramite para la aprobación de aquellos, certificándose dicha baja por el Sr. Interventor.

En otros supuestos, la baja de créditos se llevará a cabo mediante expediente de modificación de créditos que se tramitará y aprobará con las mismas formalidades que las establecidas para la aprobación del Presupuesto.

TITULO IV.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 12^a- Las cantidades consignadas en las diversas partidas del Estado de Gastos, representan el importe de las respectivas atenciones a cargo de la Gerencia y están fijadas conforme a la cuantía de las obligaciones y de las necesidades de las distintas Areas y Servicios.

BASE 13^a- Las consignaciones del Estado de Gastos representan mera previsión y no constituyen derecho alguno, y sólo podrán aplicarse mediante la ordenación del gasto en forma reglamentaria y de conformidad con las presentes Bases.

BASE 14^a- De conformidad con lo preceptuado en el artº 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, serán nulos de pleno derecho, los acuerdos, resoluciones y actos administrativos, en general, que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate.

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11
Observaciones		Página	8/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	35/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



BASE 15ª.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

1.- El reconocimiento extrajudicial de créditos exige:

- a) El reconocimiento de la obligación mediante la exposición de todos los condicionamientos que han originado la actuación irregular, motivando la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado, para evitar un enriquecimiento injusto por parte de la Hacienda Municipal.
- b) La existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto

La dotación presupuestaria, de existir en el Presupuesto inicial, requerirá informe del órgano de gestión competente acreditando la posible imputación del gasto sin que se produzca perjuicio ni limitación alguna para la realización de todas las atenciones del ejercicio corriente en la consiguiente partida presupuestaria, habida cuenta que se limitará la suplementación de la misma hasta el cierre del ejercicio.

De no existir dotación presupuestaria en el Presupuesto inicial se requerirá su habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, que podrá ser previo o simultáneo al acuerdo sobre reconocimiento de la obligación.

Las modificaciones de créditos presupuestarios para habilitar partida adecuada y suficiente para la imputación del gasto deberán concretar de modo singular, específico y con todo detalle, el motivo, la naturaleza y el montante del referido gasto.

2. La competencia para el reconocimiento de la obligación por reconocimiento extrajudicial de créditos derivada del incumplimiento del principio de anualidad, corresponde al Ayuntamiento en Pleno. La competencia para el reconocimiento de la obligación por reconocimiento extrajudicial de créditos que se derive como consecuencia de cualquier vicio en la tramitación, corresponde a la Junta de Gobierno Local.

3. El expediente para el reconocimiento de la obligación deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

9

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11
Observaciones		Página	9/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	36/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



- a) Memoria justificativa suscrita por el Técnico responsable del Servicio y conformada por el Sr. Gerente, sobre los siguientes extremos:
- Justificación de la necesidad del gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido el procedimiento correspondiente.
 - Fecha o período de realización.
 - Importe de la prestación realizada.
 - Garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas.
 - Informe de valoración en el que se haga constar que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado o se contienen en cuadros de precios aprobados.
 - En los casos de imputación al Presupuesto del ejercicio corriente, declaración de que no existe impedimento o limitación alguna a esta aplicación del gasto en relación con las restantes necesidades y atenciones de la partida durante todo el año en curso.
- b) Factura detallada o documento acreditativo del derecho del acreedor o de la realización de la prestación debidamente conformada por los responsables del Servicio y, en su caso, certificación de obra.
- c) Informe del Servicio correspondiente, cuando no exista dotación en el Presupuesto inicial, sobre la tramitación de la modificación del crédito necesaria.
- d) Informe jurídico.
- e) Documento contable "ADO" (Autorización, Disposición de Gasto, Reconocimiento y Liquidación de la Obligación).
- f) Informe de la Intervención.
- g) Cualquier otro documento que se estime necesario para una mejor justificación del gasto.

BASE 16ª.- DE LA RETENCIÓN DE CRÉDITO, DE LA AUTORIZACIÓN Y DE LA DISPOSICIÓN DE GASTOS.

Se faculta a la persona que ostente la Jefatura del Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria

10

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11
Observaciones		Página	10/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	37/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



para que, siguiendo las instrucciones del Sr. Gerente y con la conformidad expresa de la Dirección de Administración y Economía, proponga retenciones con cargo a los créditos presupuestarios incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario para 2022.

La Autorización y Disposición de gastos, en todos los expedientes de contratación corresponderá a la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, como órgano de contratación.

Contabilizado definitivamente la disposición o el compromiso del gasto, el saldo restante del gasto autorizado se deberá reponer al disponible de la aplicación presupuestaria correspondiente, pudiendo destinarse la economía generada en las partidas de inversiones a otras actuaciones, una vez se haya atendido el gasto de aquéllas previstas con cargo al Capítulo 6 y 7 en el correspondiente ejercicio presupuestario.

El Sr. Gerente será el órgano de contratación competente para los contratos menores que no supongan la aprobación de gasto plurianual. Los contratos menores se tramitarán de acuerdo con las normas de contratación que en desarrollo de la ley de contratos ha establecido el Ayuntamiento.

Por su parte, en relación a la autorización y disposición de gastos en materias no reguladas por la normativa contractual, excepto lo establecido en la base 15ª, corresponderá:

- 1) A la Comisión Ejecutiva, para gastos cuya cuantía sea superior a 50.000€, IVA excluido.
- 2) Al Gerente, para gastos de importe inferior a los 50.000€, IVA excluido.

BASE 17ª.-

Se faculta al Sr. Gerente para acordar autorizaciones y disposiciones de créditos, cualesquiera que sean los importes del mismo, cuando sean consecuencia de remuneraciones devengadas en aplicación del Convenio Colectivo en vigor, a favor del personal que presta servicios en esta Gerencia y que se acrediten en las correspondientes nóminas mensuales, o para el cumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias de obligado cumplimiento, tales como las liquidaciones de seguros sociales, aportación a entidades de previsión, Impuestos u otras de análoga naturaleza.

BASE 18ª.-

DEL RECONOCIMIENTO O LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES. El reconocimiento de obligaciones, una vez autorizado y comprometido el gasto por el órgano competente, corresponderá al Sr. Gerente, **sin perjuicio de las delegaciones que el mismo pueda disponer.**

11

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11
Observaciones		Página	11/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	38/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



BASE 19ª.- DE LA ORDENACIÓN DE PAGOS. La ordenación de pagos de aquellas obligaciones previamente reconocidas, corresponderá al Sr. Gerente, de conformidad con lo establecido en el artº 27 de los Estatutos en vigor, **sin perjuicio de las delegaciones que el mismo pueda disponer.**

En la ordenación de los pagos tendrán prioridad los gastos de personal y las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.

BASE 20ª.- No podrán expedirse órdenes de pago sin que previamente se haya acreditado documentalmente la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

BASE 21ª.- Las facturas, certificaciones de obras, minutas de honorarios y documentos análogos que se presenten al cobro, deberán llevar el "recibí el material" o el "conforme con el servicio", suscrito por el Jefe del Departamento o Servicio.

Los gastos que sean consecuencia de atenciones protocolarias y de representación de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente serán autorizados por el Sr. Delegado/a o por el Sr. Gerente, debiendo remitirse las facturas que se formulen a la Intervención de Fondos con el "Conforme y Páguese".

En ningún caso se pagarán cantidades con copias simples o fotocopias de facturas, documentos o justificantes de pago.

Las certificaciones de obras serán objeto de comprobación formal, sin perjuicio de la comprobación material de la inversión que se producirá en el acto de recepción de las obras. Para efectuar la mencionada comprobación formal por parte del Servicio de Contratación y Gestión Financiera se pondrá el expediente de contratación, físicamente o por medios informáticos, a disposición de la Oficina Interventora.

Antes de proceder a la recepción de las obras y para que pueda producirse una adecuada comprobación material de la inversión, esto es, para comprobar que las obras se han ejecutado conforme al Proyecto que rige las mismas, se notificará su terminación a la Intervención con la antelación suficiente para que pueda examinar el expediente de contratación completo en el Servicio de Contratación y Gestión Financiera, o por medios informáticos, y luego realizar una visita a las mismas, acompañado de los técnicos directores. Una vez realizada dicha visita, se

12

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11
Observaciones		Página	12/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	39/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



convocará formalmente el acto de recepción de las obras, de acuerdo con lo previsto en el art. 164 del RGLCAP.

BASE 22ª.- ACUMULACIÓN DE LAS FASES QUE INTEGRAN EL PROCESO DE GESTIÓN DEL GASTO.

1. En un mismo acto administrativo se podrá realizar más de una fase de ejecución del Presupuesto de Gastos, pudiéndose dar los casos siguientes:
 - a) Autorización-disposición (fase AD).
 - b) Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación (fase ADO).
 - c) Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación-ordenación del pago (fase ADOP), para gastos que no excedan de 3.000,00 euros.
2. En cualquier caso el Órgano o Autoridad que adopte el acuerdo deberá tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que en dichos actos se incluyan.
3. Procederá la tramitación de propuestas "ADO" y "ADOP", con la limitación establecida en el apartado 1 de la presente Base, en los siguientes casos:
 - a) Expedientes de pago en moneda extranjera.
 - b) Expedientes de reposición del sistema de anticipo de caja fija.
 - c) Expedientes de gastos no sujetos a fiscalización previa.
 - d) Gastos relativos a las operaciones de endeudamiento.
 - e) Expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos.
 - f) Reconocimiento de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores derivadas de compromisos debidamente adquiridos en el caso de que esté pendiente de tramitación una única factura.
 - g) Aquellos otros que, con informe favorable de la Intervención, procedan conforme a los principios vigentes de contabilidad pública.

BASE 23ª.- GASTOS DE INVERSIÓN Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

13

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11
Observaciones		Página	13/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	40/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



1. La gestión de los créditos de los capítulos 6 y 7 estará condicionada a la existencia de financiación adecuada, por lo que no podrán comprometerse créditos con anterioridad a la aprobación definitiva del ingreso finalista o de la operación de crédito que financie dichos gastos y, en su caso, a la preceptiva autorización de la Junta de Andalucía.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá autorizarse el gasto e iniciarse los procedimientos administrativos correspondientes con anterioridad a dicho momento, quedando en todo caso condicionada la resolución de dichos procedimientos al cumplimiento de lo previsto en el apartado anterior.

Del mismo modo, cuando se trate de proyectos de inversión que hayan estado contemplados en presupuestos de ejercicios anteriores, el requisito de financiación se entenderá cumplido cuando el importe de los gastos propuestos no superase la desviación de financiación acumulada positiva existente.

2. Todas las operaciones de ejecución del Capítulo 6 del Presupuesto de gastos estarán referidas a algún proyecto de los contemplados en el anexo de inversiones. A tal efecto, en los documentos contables se hará referencia a la denominación del proyecto que figura en el mismo.

Las mismas actuaciones se realizarán respecto al Capítulo 7 en cuanto afecten a créditos no destinados a transferencias de financiación.

3. El proyecto de inversión no tendrá carácter vinculante y se configura como la unidad mínima de información en relación con la ejecución de las inversiones.

Cuando la ejecución de los referidos capítulos requiera la aprobación de un proyecto de inversión como consecuencia de no estar contemplada la actuación en el anexo de inversiones, corresponderá al Gerente de Urbanismo la creación de dicho proyecto. **No será precisa la tramitación de una modificación del anexo de inversiones conforme a lo previsto en la Base 9ª cuando el nuevo proyecto de inversión se financie con las economías de adjudicación de los proyectos contemplados en el anexo de inversiones.**

Toda modificación presupuestaria que afecte a los créditos de los capítulos 6 y 7 que pueda suponer la ejecución de actuaciones no previstas en el anexo de inversiones requerirá la previa creación del proyecto correspondiente por el Gerente, lo que se incluirá en la memoria justificativa de la referida modificación, sin

14

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11
Observaciones		Página	14/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	41/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



perjuicio de lo dispuesto en la Base 9ª.

BASE 24ª.- GASTOS PLURIANUALES Y EXPEDIENTES DE TRAMITACION ANTICIPADA.

1. Corresponde a la Comisión Ejecutiva de la Gerencia, como órgano de contratación, las contrataciones de carácter plurianual.

La ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales, de acuerdo con el presupuesto y sus Bases de ejecución corresponde a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento.

A los efectos del párrafo anterior, serán de aplicación a todos los capítulos los límites previstos en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. La tramitación de autorizaciones y compromisos de gastos plurianuales deberá acompañarse del documento contable específico en el que deberá consignarse tanto el crédito imputable al ejercicio presupuestario corriente (o inicial) como el importe estimado para los ejercicios futuros a los que extienden sus efectos económicos el acuerdo, con el pertinente condicionamiento a su efectiva consignación en este último caso. El importe anual de los compromisos plurianuales se irá adecuando por los órganos de gestión, en función tanto de las dotaciones presupuestarias como de la ejecución de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento, derivados de la aplicación de los pliegos de condiciones que rigen los mismos, debiendo ser adecuadamente fiscalizados y contabilizados.

3. La tramitación anticipada de expedientes de contratación, cuya ejecución vaya a producirse en el ejercicio 2021 o a partir de dicho ejercicio y en más anualidades, conforme a lo previsto en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrá iniciarse en este ejercicio, pudiéndose llegar incluso hasta la adjudicación del contrato y la formalización del mismo. Para la tramitación anticipada se precisará de autorización del Gerente con carácter previo a la aprobación del gasto por parte de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11
Observaciones		Página	15/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	42/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



TITULO V.- DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO

BASE 25ª.- De conformidad con lo dispuesto en el artº 214 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Intervención informará, previamente, sobre la procedencia y posibilidad legal de toda propuesta de gastos.

Las propuestas de gastos que formulen los Servicios y Departamentos, serán razonadas y constarán:

- a) De la cuantía de que pretende hacer uso.
- b) Del presupuesto o estimación valorada, suscritos por el Jefe del Servicio o del Departamento.
- c) En los contratos adjudicados mediante el procedimiento negociado, deberá consultarse al menos a tres empresas capacitadas, si ello es posible, al objeto de establecer confrontación de precios, dejándose constancia en el expediente de dicha circunstancia.

TITULO VI.- DE LOS GASTOS DE PERSONAL

BASE 26ª.- 1. Constituye la plantilla presupuestaria el conjunto de puestos de trabajo dotados en el Presupuesto, con las modificaciones que se aprueben a la misma conforme a los procedimientos que se establezcan.

El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no podrá exceder del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo I del Presupuesto.

Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de plantillas presupuestarias.

2. La fiscalización previa de las obligaciones derivadas de gastos de personal se limitará a la comprobación de los siguientes extremos:

- a) La existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la cuantía y naturaleza del gasto y la obligación que se propone contraer.
- b) Que las nóminas estén firmadas por el Jefe de Servicio de Personal y se propongan al órgano competente.

16

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11
Observaciones		Página	16/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	43/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



- c) Informe de variaciones elaborado por los servicios de personal competente, que expliquen el importe y los motivos que originan las variaciones incluidas en la nómina respecto a las del mes anterior, a cuyos efectos dicho informe deberá contener los siguientes aspectos:
- Valoración económica de las variaciones.
 - Relación del personal afectado.
 - Referencia de las resoluciones en la que se acuerde la concreta variación.
- d) En los supuestos de reintegro de nómina se acompañará documentación acreditativa de la misma.

La verificación de las retribuciones y el resto de obligaciones incluidas en nómina serán objeto de fiscalización plena posterior.

3. La realización de trabajos por el personal que puedan suponer el devengo de concepto retributivos no fijos ni periódicos deberán seguir las mismas fases de gestión a que se refiere el artículo 52 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos siguientes.

Previa a la disposición de los recursos humanos a que se refiere el párrafo anterior, deberá acompañarse informe preceptivo favorable del Servicio de Personal y Régimen Interior, conforme dispone el Convenio Colectivo, así como el informe de la Intervención, para la aprobación del gasto.

BASE 27ª.-
El devengo de horas extraordinarias por el personal de la Gerencia, requerirá propuesta razonada previa, formulada por el Jefe de la Unidad Orgánica correspondiente, en la que se concrete la naturaleza de los trabajos a realizar, con el visto bueno del Jefe del Servicio de Personal y Régimen Interior y la conformidad de la Dirección de Administración y Economía.

El pago de las horas extraordinarias que se realicen, se llevará a cabo mediante su inclusión en la nómina mensual que se confeccione para el pago de las retribuciones devengadas a favor del personal.

BASE 28ª.- DIETAS Y GASTOS DE VIAJE
Los gastos de locomoción y las dietas que se devenguen, por lo que se refiere a los miembros de la Corporación y Gerente, se ajustarán a lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11
Observaciones		Página	17/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	44/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



servicio.

La percepción de dietas y gastos de locomoción devengados por el personal de la Gerencia, se regulará de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Colectivo en vigor, sin perjuicio de la preceptiva aplicación del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

TITULO VII.- DE LOS GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

BASE 29ª.-

El producto de la enajenación de los terrenos adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo, que se recoge en el concepto 603 del Estado de Ingresos, tiene un carácter finalista en virtud de lo dispuesto en el artº 75 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y se destinará a los fines previstos en el apartado 2 del referido artículo. En consecuencia, las autorizaciones y disposiciones de créditos con cargo a la partida 10000/15100/681.00 del Estado de Gastos requieren que, previamente, existan derechos liquidados en los conceptos 603.00, 541.00, 541.01, 541.02 y 549.01 del Estado de Ingresos, en cuantía suficiente para atender a aquéllos.

Los gastos que se imputen a la partida 10000/15100/681.00 deberán ser conformados por la Jefatura del Departamento o Jefatura de Servicio del que dependa la Sección del Patrimonio Municipal del Suelo.

TITULO VIII.- DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

BASE 30ª.- PAGOS A JUSTIFICAR. La expedición de libramientos "a justificar" quedará limitada a los siguientes casos:

a) Adquisiciones o prestaciones de servicios que requieran el pago previo de su importe antes de ser efectuados.

En consecuencia, queda prohibida la expedición de libramientos a justificar, para verificar pagos que puedan ser realizados en la Tesorería de la Gerencia.

En los casos anteriores, se requerirá, para que la provisión de fondos pueda ser realizada, que el acuerdo de ejecución del gasto, objeto de la misma, haya sido adoptado por el órgano competente, mediante propuesta razonada, en la que aparezca demostrada la necesidad de satisfacerlos, con el carácter de "a justificar" y se concrete, además la inversión que ha de darse al mismo. La Justificación de estos libramientos se realizará en el

18

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTNQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11
Observaciones		Página	18/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTNQnBQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	45/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de su efectividad, advirtiéndose por la Intervención de Fondos, aquellos casos en que estas justificaciones no sean rendidas oportuna y debidamente.

Queda prohibida la expedición de nuevos libramientos a justificar por un mismo o distinto concepto del Presupuesto, en tanto el perceptor no tenga rendida justificación de los anteriores.

BASE 31ª.- **ANTICIPOS DE CAJA FIJA.** 1. Son anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a los órganos gestores del presupuesto para la atención inmediata de los gastos a que se refiere el apartado siguiente.

2. Se consideraran necesariamente incluidos en el ámbito del anticipo de caja fija los siguientes gastos:

Todo tipo de gastos correspondientes al capítulo II del presupuesto de gastos, cuyo importe individualizado sea inferior a 3.005,06 euros.

Aquellos que, mediante acuerdo motivado, a solicitud de un órgano gestor, autorice el Gerente de Urbanismo.

A título de ejemplo, y con carácter no exhaustivo, son gastos de carácter repetitivo y periódico que se pueden gestionar mediante Anticipos de Caja Fija (ACF), de acuerdo con las consignaciones presupuestarias incluidas en el mismo, los siguientes: -Anuncios en diarios oficiales.

3. La cuantía de los anticipos de caja fija no podrá exceder del cinco por ciento de los créditos iniciales de la partida que se incluya en dicho anticipo, salvo que justificadamente se autorice un importe superior por el Gerente de Urbanismo en la resolución que autorice la constitución del anticipo. Su importe se concretará por el Gerente de Urbanismo en la resolución que autorice la constitución del anticipo.

4. Cuando se pretenda dotar un servicio con anticipo de caja fija, se formulará propuesta por el Jefe del Servicio en la que se detallará:

- a) Descripción de los gastos a atender, indicando la cuantía anual prevista para cada partida presupuestaria.
- b) Razones que fundamenten la excepción al régimen general de tramitación de los gastos y pagos.
- c) Cuantía del anticipo solicitado.
- d) Funcionario que actuará como Cajero pagador y sustituto. (el cambio de estos claveros dará lugar a realización

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11
Observaciones		Página	19/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	46/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



de un control de los fondos anticipados)

e) Gestor titular y sustituto competente para autorizar al Cajero que efectúe los pagos. El cambio de estos claveros dará lugar a realización de un control de los fondos anticipados.

f) Entidad de crédito en la que se abrirá la cuenta corriente en que se situarán los fondos.

5. El anticipo se librará por la cuantía acordada y se registrará como un movimiento interno de tesorería y simultáneamente en la partida o partidas presupuestarias que correspondan se realizará una retención de crédito por el importe a que se refiere la letra a) anterior.

6. Los fondos se depositarán en una cuenta autorizada según el procedimiento que fije la Tesorería, abierta en entidad financiera que girará bajo la denominación "Cuenta de gastos de funcionamiento de (Denominación del órgano gestor)". En las condiciones deberá preverse que en cualquier momento, el Interventor y el Tesorero puedan solicitar a la entidad bancaria cualquier información referente a dichas cuentas, debiendo ésta atender sus requerimientos.

Los ingresos de dicha cuenta procederán exclusivamente de las transferencias que realice la Tesorería para la constitución del anticipo de caja fija o para su sucesivas reposiciones, así como de los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos, los cuales se transferirán por los Cajeros pagadores a la Caja Central de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, para su aplicación a los conceptos correspondientes de sus presupuestos de ingresos.

Los pagos se realizarán exclusivamente para atender los gastos previstos en el artículo anterior o para dotar, en su caso, la caja que se autorice. La disposición de los fondos de estas cuentas se realizará mediante cheques nominativos o transferencias y será autorizada por las firmas mancomunadas de dos claveros designados en la resolución de autorización de apertura de la cuenta a propuesta del órgano que solicitó su apertura entre su personal.

7. Podrá asimismo autorizarse la existencia de una caja para pagos en metálico de gastos de pequeña cuantía incluidos en el ámbito de los gastos de anticipo de caja fija (ACF), entendiéndose por tales aquellos que no superan los 300,00 euros cuando se trate de contrataciones no reiteradas a un mismo proveedor.

Serán responsables de las cajas de metálico las personas autorizadas para la disposición de fondos con cargo a

20

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11
Observaciones		Página	20/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	47/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



la cuenta del respectivo anticipo de caja fija.

Los ingresos en la caja se realizarán exclusivamente mediante disposiciones de la cuenta de gastos de caja fija.

8. Los gastos que hayan de atenderse con anticipo de caja fija deberán seguir la tramitación establecida al efecto, de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes, quedando de ello constancia documental. No se podrán gestionar gastos que superen individualizadamente los 3.005,06 euros, ni dar lugar acumuladamente a la realización de gastos con un mismo tercero y objeto por importe superior al legalmente previsto para los contratos menores.

9. El procedimiento de pago con cargo al anticipo de caja fija no excluye la fiscalización previa de los gastos que los soportan, cuando ésta sea preceptiva.

10. Los órganos gestores adoptarán las medidas oportunas para que los gastos se realicen con constancia de crédito, cuidando especialmente del cumplimiento de esta norma.

Cuando de las justificaciones presentadas en la Intervención para cada una de las partidas presupuestarias se deriven pagos por reposición de fondos superiores a los saldos de las retenciones de crédito practicadas, se acordará la cancelación total o parcial del anticipo hasta el límite de dicho saldo.

11. Los pagos que deban realizarse mediante este sistema deberán ser autorizados por los responsables para ello.

12. El gestor titular o sustituto del anticipo de caja fija rendirá cuentas por los gastos atendidos con el mismo, a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, así como, obligatoriamente, dentro del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo, debiendo quedar totalmente rendidas y justificadas estas cuentas antes del 30 de diciembre del mismo ejercicio. La estructura y forma de la rendición de cuentas, que no implicará la cancelación del anticipo ni su reintegro total, se sujetarán a lo que disponga el Gerente de Urbanismo, a propuesta de la Intervención. Asimismo, la rendición de cuentas deberá

21

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11
Observaciones		Página	21/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTRLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	48/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTRLw==		



realizarse obligatoriamente por el gestor titular del anticipo de caja fija, aún cuando sea sustituido por otro habilitado.

En todo caso, a la rendición de cuentas se acompañarán:

- a) Los justificantes originales del gasto realizado, factura o documento equivalente.
- b) Los justificantes de los pagos realizados, entendiéndose por tal copia del talón o de la orden de transferencia o recibo en el caso de pago en efectivo.
- c) La propuesta de documento contable expedida por el órgano gestor con imputación a las partidas presupuestarias a que corresponda el gasto realizado, donde figurarán los terceros perceptores de los fondos.
- d) Justificante, en su caso, del ingreso en la Tesorería del saldo no empleado, en la rendición de cuentas de cierre del ejercicio.


13.- Sin perjuicio de la identificación del tercero en el documento contable, los mandamientos de pago se realizarán en firme y a favor de la cuenta de gastos de funcionamiento correspondiente.


14. Cuando la Intervención observase defectos en la cuenta rendida, la devolverá al órgano gestor, con su informe, para su subsanación.

Recibida la rendición de cuentas informada con defectos, el órgano gestor, procederá a la subsanación de las anomalías y tramitará de nuevo la propuesta de reposición subsanada.

15.- El Gerente de Urbanismo, a propuesta del Tesorero y del Interventor, podrá suspender la autorización para la disposición de fondos de una determinada cuenta de gastos de funcionamiento a aquellas personas en cuya gestión se hubiesen observado irregularidades o actuaciones que pudieran causar perjuicio a la Hacienda municipal.

Del mismo modo, y cuando concurran las citadas causas, podrá acordar el inmediato reintegro del anticipo de caja fija de un determinado órgano gestor, que conllevará la correspondiente rendición de cuentas sobre el empleo de los fondos que no puedan ser reintegrados.

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11	
Observaciones		Página	22/25	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	49/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==			

TITULO IX.- DE LOS INGRESOS

BASE 32ª.- El Presupuesto Ordinario de Ingresos de 2022 será realizado con arreglo a lo preceptuado para cada exacción en las Ordenanzas Fiscales correspondientes y por las disposiciones legales en vigor y de carácter general, de aplicación de aquellas, así como a los acuerdos que para cada caso concreto pueda adoptar la Excm. Corporación Municipal y la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, según sus respectivas competencias.

BASE 33ª.- Se entenderán incorporadas a las respectivas Ordenanzas Fiscales las disposiciones vigentes relativas a ocultación y defraudación de derechos, tasas y exacciones en general, referentes al procedimiento para la declaración de créditos incobrables, el cual se ajustará en lo pertinente a los preceptos del Reglamento General de Recaudación.

Salvo lo dispuesto especialmente en cada Ordenanza, se entiende que la obligación de contribuir nace a partir de la fecha en que se inicie la prestación del servicio, se conceda el aprovechamiento o se origine el acto sujeto a imposición.

Salvo precepto especial consignado en las disposiciones vigentes o en las Ordenanzas Fiscales respectivas, las cuotas por exacciones municipales serán exigibles desde que nazca la obligación de contribuir, y deberán hacerse efectivas por los obligados al pago en los términos señalados en el vigente Reglamento General de Recaudación.

BASE 34ª.- Los residuos o efectos inútiles cuyo valor no exceda de 5.000,00 euros, podrán ser enajenados directamente con la autorización del Sr. Gerente. Tratándose de valor superior al indicado, precisará autorización del Consejo de Gerencia en su caso, con los requisitos y trámites legales.

BASE 35ª.- Todas las cantidades que se recauden serán ingresadas en la Tesorería, previa expedición de documento contable por la Intervención, dándose cumplimiento a todas las formalidades establecidas por las disposiciones reguladoras de la materia. La recaudación a través de las Entidades financieras colaboradoras será igualmente ingresada en Tesorería previa expedición del oportuno documento contable, sin perjuicio de los procedimientos de abono por las Entidades financieras conforme a las normas del Reglamento General de Recaudación y de la Asociación Española de Banca.

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11
Observaciones		Página	23/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	50/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



BASE 36ª.- La fiscalización previa de los derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en Contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención.

BASE 37ª.- No podrán minorarse los ingresos de la Hacienda Municipal, salvo cuando se trate de devoluciones de ingresos indebidos.

TÍTULO X.- APERTURA Y CIERRE DEL EJERCICIO

BASE 38ª.- IMPUTACIÓN DE COMPROMISOS E INCORPORACIÓN DE REMANENTES.

1.- Una vez cargado el nuevo presupuesto, o el prorrogado del ejercicio anterior, mediante resolución del Gerente de Urbanismo, se imputarán a los créditos del mismo los compromisos adquiridos (documentos AD) de anualidades futuras, así como aquellos que, al cierre del ejercicio anterior, no hubiesen dado lugar al reconocimiento de la obligación. Si en el nuevo presupuesto o en el prorrogado no hubiese una partida presupuestaria adecuada, la Intervención procederá a su apertura conforme a lo previsto en la Base Tercera, siempre y cuando existiese crédito suficiente a nivel de vinculación. En su defecto, procederá a retener crédito suficiente en partidas del mismo capítulo y función y propondrá al Gerente de Urbanismo transferencia de crédito para la creación de la partida necesaria, salvo en el caso de créditos de gastos con financiación afectada. En este caso se suspenderá el traspaso del compromiso hasta que se hubiese determinado la desviación de financiación y la posibilidad de incorporar remanentes.

2.- Los remanentes de crédito incorporables tendrán el siguiente tratamiento:

- a) Los remanentes de créditos de gastos de inversión financiados con endeudamiento se incorporarán inmediatamente, al tener garantizada su financiación.
- b) Los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada se incorporarán una vez calculada la desviación de financiación existente, y hasta el límite de la financiación afectada.
- c) Los remanentes de créditos que no se encuentren en las circunstancias anteriores, así como la parte

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11
Observaciones		Página	24/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	51/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



autofinanciada de los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada, se incorporarán, en su caso, una vez determinado el remanente de tesorería de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, si este resultase positivo y hasta el límite de su importe. En caso de que resultase insuficiente para permitir incorporar todos los remanentes, se dará prioridad a los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada.

3.- Así mismo, la aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito corresponderá al Alcalde, previo informe de la Intervención General

BASE 39ª.- En el remanente de Tesorería se deducirán los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, de acuerdo con el criterio de dotación individualizada de los mismos, entendiéndose incluido en este criterio, la posibilidad de dotar como dudosos, agrupaciones de derechos pendientes de cobro cuando su situación sea homogénea.

BASE SUPLETORIA.- En lo no dispuesto en las presentes Bases se estará a lo establecido en los Estatutos de este Organismo, en sus normas de contratación, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla y su normativa complementaria y demás preceptos legales de pertinente aplicación.

Sevilla, a la fecha que figura en el pie del presente documento
EL GERENTE,

Código Seguro De Verificación	IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:58:11
Observaciones		Página	25/25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IJauInyN3kQG+3IiTnQnBQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	52/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



MEMORIA

Conforme a lo establecido en el apartado 2 del art. 27 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (GUMA), ha sido redactado el presente Proyecto de Presupuesto de esta agencia pública administrativa local para el ejercicio económico de 2022, cuyo Estado de Gastos asciende a la cantidad de 102.474.985,74 euros y el Estado de Ingresos a 107.539.155,66 euros.

El contenido de esta Memoria, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 168.1 a) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLHL en adelante), explica el contenido y las principales novedades del Presupuesto de 2022 en relación con el vigente.

El superávit inicial del Presupuesto de 2022, cifrado en 5.064.169,92 euros, se destina a completar la financiación del remanente de tesorería para gastos generales negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2020 (-8.664.169,92 euros), que será parcialmente compensado con modificación presupuestaria en el Presupuesto de 2021 para reducir gasto en 3.600.000,00 euros, conforme a lo ordenado por el artículo 193 TRLHL.


Al igual que en ejercicios anteriores, han de señalarse como elementos de incertidumbre en la ejecución del Presupuesto los procedimientos judiciales vigentes en que se demanda la resolución de los Convenios Urbanísticos celebrados para la tramitación y aprobación del PGOU, o bien la restitución de aportaciones económicas para nuevos sistemas generales realizadas por propietarios de suelo. A este respecto, se debe reseñar que como esas hipotéticas cantidades habrían de financiarse precisamente con los ingresos resultantes de aportaciones en metálico para sistemas generales, se produciría la incorporación de remanentes de crédito con ese destino en la medida que fuera necesario para atender el pago de las cantidades a cuya devolución pudiese ser condenado eventualmente el Ayuntamiento de Sevilla.


En la confección del proyecto de Presupuesto de la GUMA para 2022 se han debido tener en cuenta diversas premisas:

- A) El efecto beneficioso en los ingresos de la entidad de la **recuperación económica anunciada por estamentos oficiales nacionales e internacionales** y que los recientes datos estadísticos confirman, tras el impacto de la pandemia provocada por la COVID-19.

Efectivamente, el Fondo Monetario Internacional sitúa a España, con un 6,4%, como la economía desarrollada que más crecerá en 2022. No se trata de una previsión aislada. La Comisión Europea prevé un crecimiento de la economía española para el año venidero del 6,3%, la OCDE del 6,6%, en tanto Banco de España y FUNCAS lo sitúan en el 5,8%. La perspectiva de crecimiento afecta singularmente a la ciudad de Sevilla,

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	6v//T8P+RLY8P7aD/5cFlA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:33	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/11/2021 14:48:36	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6v//T8P+RLY8P7aD/5cFlA==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	53/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

donde turismo y construcción experimentarán una significativa recuperación hoy vislumbrada.


La aludida recuperación económica explica que la previsión de ingresos del capítulo III se mantenga para 2022 en 20.525.482,51 euros, al igual que en el Presupuesto de 2021, pese a que en este ejercicio los derechos reconocidos netos sean finalmente inferiores a la previsión presupuestaria, dado que los conceptos tributarios cedidos por el Ayuntamiento de Sevilla a la GUMA son directamente dependientes del volumen de actividad económica, a diferencia de padrones fiscales más estables como el IBI o el IVTM. Ya los ingresos procedentes de tasas y otros ingresos fueron ajustados en la baja, con una reducción del 15,20% en el ejercicio 2021 respecto a 2020, y en el escenario económico actual es esperable que experimenten un aumento en el ejercicio 2022.


Por lo que respecta a los ingresos procedentes de ingresos patrimoniales, la aplicación de derechos de superficie como el de la parcela del PMS en la calle Ramón Carande (solo dicho derecho ha de reportar un canon anual de 900.000,00 euros), permite prever unos ingresos por cuantía de 2.451.923,90 euros.

La prudencia aplicada al valorar los ingresos por recursos tributarios cedidos por el Ayuntamiento de Sevilla y los ingresos patrimoniales es **más que compensada con un incremento de la transferencia municipal para gastos corrientes a favor de esta agencia pública, hasta situarse en 51.967.058,94 euros**, lo que comporta un gran esfuerzo de la hacienda municipal. Como posteriormente desarrollaremos no se debe perder de vista que el gasto corriente de la GUMA engloba el artículo 21 del Presupuesto, principalmente destinado al mantenimiento y conservación de las infraestructuras de la ciudad y que en el ejercicio 2022 se situará en 26.626.941,34 euros.

- B) La aprobación del **Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2023**, con un volumen total de inversión en metálico prevista para el período de 53.604.453,19 euros, que se financia con la incorporación de remanentes de crédito afectados del PMS. Este plan de inversiones, en plena ejecución, abarca importantes líneas de actuación en materia de recuperación del patrimonio histórico (por ejemplo, Santa Clara, San Jerónimo, Fábrica de Vidrio, Fábrica de Artillería, Casino de la Exposición o Pabellón Mudéjar, entre otros), equipamientos previstos en el planeamiento localizados en zonas con déficits (entre ellos, los centros cívicos de Sevilla Este y Bermejales, o el colegio San Bernardo), regeneración del sistema general de espacios libres de la ciudad (que ha permitido que se encuentren en licitación las obras de reurbanización del paseo de Torneo) o actuaciones de mejora del hábitat del Plan local de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Sevilla.

Es evidente que no se pueden programar las inversiones recogidas en el Anexo de Inversiones del Presupuesto sin mantener a la vista aquellas otras que, con el volumen económico referido, serán acometidas con cargo al Plan cuatrienal de inversiones del PMS.

Código Seguro De Verificación	6v//T8P+RLY8P7aD/5cFlA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:33	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/11/2021 14:48:36	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6v//T8P+RLY8P7aD/5cFlA==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	54/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			


- C) La **existencia de proyectos de gasto en curso, financiados con subvenciones FEDER o transferencias provenientes de terceros, que necesariamente han de ser contemplados en el Presupuesto de la GUMA**. En el caso del proyecto Magallanes, las actuaciones en 2022 son financiadas con recursos propios del Ayuntamiento de Sevilla al superar el montante de la inversión al gasto elegible acogido a cofinanciación FEDER.


No es el único caso de cofinanciación: el Anexo de Inversiones incluye el nuevo carril bici en el tramo de la ronda histórica Arco de la Macarena-Salesianos, cofinanciado por la Agencia andaluza de la Energía, la segunda fase de la restauración de la muralla de la Macarena, acogida a la cofinanciación del 1,5% cultural del Ministerio de Fomento, o la actuación en el ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa, en el marco de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana sufragadas parcialmente con subvención de la Junta de Andalucía, en cuyo caso la aportación municipal para transferencias de capital será atendida con cargo a una retención de crédito para tal fin proveniente del ejercicio 2018.

- D) La coexistencia de todas las inversiones mencionadas, esto es las financiadas con recursos del Ayuntamiento de Sevilla, las incluidas en el Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2023, y las cofinanciadas a que nos hemos referido en el punto C), con aquellas otras inversiones municipales que puedan acogerse a la financiación de los fondos NEXT GENERATION EU.
- E) La obligada incorporación al Presupuesto de 2022 de los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados (verbi gratia, los financiados con operaciones de préstamo concertadas por el Ayuntamiento de Sevilla para financiar inversiones), que permitirán atender en su caso aquellas anualidades 2022 de contratos cuyos plazos de ejecución se vean reajustados temporalmente en función del ritmo de ejecución de las obras.
- F) Realismo en la presupuestación de los ingresos derivados de los recursos tributarios cedidos por el Ayuntamiento de Sevilla a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, toda vez que el capítulo III se cuantifica para el ejercicio 2022 en idéntica cantidad al ejercicio 2021, pese a la recuperación de la tasa por la utilización privativa del dominio público con mesas y sillas a partir del 1 de enero próximo, efecto que se explica con mayor detalle en el informe sobre las Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.
- G) Actualización de los conceptos salariales y contribuciones a la Seguridad Social en el porcentaje del 2%, conforme a lo previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

A continuación se abordan separadamente las principales novedades de los Estados de Gastos e Ingresos en relación al Presupuesto del ejercicio 2021:

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	6v//T8P+RLY8P7aD/5cFlA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:33	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/11/2021 14:48:36	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6v//T8P+RLY8P7aD/5cFlA==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	55/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			


ESTADO DE GASTOS


El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para 2021 que asciende a **101.798.676,80** euros, es el siguiente:

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN 2022	IMPORTE EN 2021
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de Personal	35.223.098,18	34.546.789,24
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	31.607.482,80	26.300.956,02
3	Gastos Financieros	572.521,23	613.219,36
4	Transferencias Corrientes	81.100,00	0,00
	Subtotal corrientes.....	67.484.202,21	61.460.964,62
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones Reales	30.712.510,76	31.354.968,76
7	Transferencias de Capital	1.485.815,93	1.225.000,00
8	Activos Financieros	350.000,00	350.000,00
9	Pasivos	2.442.456,84	2.442.456,83
	Subtotal inversiones.....	34.990.783,53	35.372.425,59
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		102.474.985,74	96.833.389,21

A partir de las premisas expuestas anteriormente, los programas y proyectos de gasto que se contienen en los capítulos anteriores, al margen de garantizar el funcionamiento de los servicios públicos mediante las dotaciones presupuestarias adecuadas, se orientan a los siguientes **OBJETIVOS**:

- Convertir el Presupuesto de la GUMA, dentro del sistema hacendístico municipal, en una **herramienta de creación de empleo y dinamizadora de la economía**, ejerciendo de palanca mediante el efecto multiplicador de la inversión pública. Este objetivo se traduce en un aumento del capítulo II, fundamentalmente destinado a la conservación de las infraestructuras de la ciudad, de un 20,18%, al tiempo que se mantiene el elevado nivel de inversiones previsto en el Presupuesto de 2021, con una variación de tan solo un 1,08%.
- Apostar decididamente por mejorar la **conservación del alumbrado y los pavimentos de las vías públicas**, que ha sufrido una insuficiencia endémica en la ciudad de Sevilla. En esta línea, cabe destacar el aumento en un **20,40%** de la partida 16500 21000, destinada a la conservación de las instalaciones del alumbrado público de la ciudad, en tanto que la partida 15320 21000, prevista para conservación de los viarios, se eleva a los 8.000.000,00 €, lo que supone un alza del **33,33%**, en consonancia con la decisión estratégica cuya puesta en práctica se ha iniciado en el ejercicio 2021 de dimensionarla adecuadamente en un período de dos ejercicios, contando con la entrada en vigor del nuevo contrato de conservación de

Código Seguro De Verificación	6v//T8P+RLY8P7aD/5cFlA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:33	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/11/2021 14:48:36	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6v//T8P+RLY8P7aD/5cFlA==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	56/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

pavimentos a partir de mediados de julio de 2021. Se pretende así aumentar la ratio de gasto euro/m² en conservación como medio para mejorar el estado general pavimentos de calles y plazas.

Esta apuesta por la conservación de los pavimentos se ve reforzada por la dotación en la partida 15100 61900 de una cantidad para pequeñas actuaciones de reposición en Distritos, que se engloban en el nuevo contrato de conservación y reposición de viarios, a las que se destinará la suma de 2.000.000,00 €


Son destacables también otras partidas de conservación como las de carriles bici (270.000,00 €), monumentos (195.000 €, lo que representa un incremento del 11,43% respecto a la dotación presupuestaria de 2021) y la de obras de accesibilidad en vías públicas (250.000,00 €). Mención especial merece la partida de conservación de otros edificios dependientes de la GUMA, que pasa a dotarse con 300.000,00 euros, al objeto de conservar adecuadamente la zona de la Fábrica de Artillería que queda fuera del ámbito del proyecto Magallanes.


3. Seguir trabajando por una **ciudad climáticamente más habitable**, a cuyo efecto se presupuestan por segunda vez **elementos de sombra en espacios emblemáticos de la ciudad**, el primero de los cuales será la avenida de la Constitución, en la línea estratégica de aumentar la sombra en la ciudad.

Aunque en esta línea de actuación las principales novedades la constituyen:

- a) La creación de una cátedra en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Sevilla especializada en la investigación de medios o técnicas para la mejora climática y/o bioclimática urbana, que resulten aplicables a nuestra ciudad, merced a la colaboración de los dos organismos. La nueva cátedra estará llamada a estudiar y proponer innovaciones en este campo, para lo cual se dota en el capítulo IV un crédito de 25.000,00 euros. Ante el indudable calentamiento global, Sevilla ha de ser un referente urbano por su localización geográfica.
- b) La previsión, dentro de los contratos de conservación de las instalaciones de alumbrado público, de importantes sumas para “progamas de reposición masiva de lámparas”, tal como puede constatarse en el Pliego de prescripciones técnicas de dichos contratos, que constituyen un medio de reemplazar las luminarias actuales por luminarias LED más eficientes ambientalmente. La labor de mejora de la eficiencia energética de las luminarias del alumbrado público ya fue iniciada por la GUMA en los últimos años, lo que se ha traducido en la sustitución de unos 8.000 puntos, tarea que será retomada a mayor ritmo con los actuales contratos, sin perjuicio de no renunciar a subvenciones que permitan incrementar el ritmo en la implantación del LED en las instalaciones.
- c) Actuaciones de movilidad sostenible que son comentadas en el siguiente apartado.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>


Código Seguro De Verificación	6v//T8P+RLY8P7aD/5cFlA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:33	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/11/2021 14:48:36	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6v//T8P+RLY8P7aD/5cFlA==			


Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	57/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

4. Apoyar **políticas de movilidad sostenible y la accesibilidad universal**, tanto desde la perspectiva del gasto corriente, con la previsión de una importante partida por importe de 250.000,00 € para obras de conservación con criterios de accesibilidad en vías públicas, como mediante inversiones encaminadas a la mejora de la movilidad, entre las que destaca el nuevo carril bici de la ronda histórica, en el tramo comprendido entre el Arco de la Macarena y los Salesianos (si bien la obra abarca igualmente el tramo Resolana), cuya dotación está prevista en la partida 15100 60900.

Como contribución a la movilidad sostenible, cabe citar igualmente la dotación de 33.600,00 euros en la partida 15000 20400 para un nuevo renting de cinco vehículos eléctricos para el organismo, que sustituirán a modelos sobradamente amortizados y más contaminantes.

5. Continuar en la tarea de la **recuperación del patrimonio histórico**, en cumplimiento, entre otros, de los acuerdos municipales con el Real Patronato del Alcázar. Esto se traduce, en lo que respecta al gasto corriente, en la ya citada partida 15320 21002, conservación de monumentos, dotada como se ha dicho con un crédito inicial de 195.000,00 €, y en lo que se refiere a los capítulos de inversión en hasta tres dotaciones diferentes:
- Partida 33600 62200, dotada con 2.322.555,00 €, en la que tienen gran protagonismo las actuaciones de la Segunda fase de la restauración y consolidación de la Muralla de la Macarena (extramuros), cofinanciadas con la subvención del 1,5% cultural del Ministerio de Fomento, y que supone una previsión de gasto de 1.700.000,00 euros en 2022.
 - Partida 15100 62200, dotada con 3.827.400,00 €, cuya principal actuación es la anualidad 2022 de las obras de rehabilitación y adecuación en Fábrica de Artillería para el Centro Magallanes para el emprendimiento de industrias culturales y creativas, así como el suministro del equipamiento escénico para el nuevo centro. Como se ha avanzado anteriormente, esta dotación se financia en 2022 con recursos propios, por superar la inversión total al presupuesto elegible cofinanciado con fondos FEDER.
 - La partida 33600 780.06 incluye un crédito de 25.000,00 euros para la anualidad 2022 del convenio suscrito para la rehabilitación del convento de Madre de Dios, en tanto la partida 33600.780.07 prevé un crédito de 200.000,00 euros para la rehabilitación de patrimonio histórico (iglesias y conventos).
 - Y por último, la aplicación 15100 62250 prevé un crédito de 256.290,90 euros para las obras de consolidación del claustro del Monasterio de San Jerónimo de Buenavista, dentro del programa EDUSI. Tal partida, que suma a las dotaciones por el mismo fin de los dos últimos ejercicios, solo representa la aportación municipal, sin incluir la cofinanciación FEDER.
6. Impulso a la política de renovación y regeneración urbana, en especial respecto a las condiciones de accesibilidad de edificios residenciales

Código Seguro De Verificación	6v//T8P+RLY8P7aD/5cFlA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:33	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/11/2021 14:48:36	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6v//T8P+RLY8P7aD/5cFlA==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTRLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	58/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTRLw==			

plurifamiliares, mediante inversiones en **convocatorias de ayudas para instalación de ascensores**, que nuevamente se dota con un crédito inicial de 800.000,00 €, cantidad que representa un esfuerzo para la hacienda municipal.

7. En materia de **gestión y retroalimentación Patrimonio Municipal del Suelo**, y en íntima relación con Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2023, se ha previsto una dotación inicial por cuantía de 21.000.000,00 €, con cargo a la cual se ha contemplado un desarrollo urbanístico estratégico para la ciudad, como es la urbanización del ARI-DSP-03 Cruz del Campo, que no solo supone la ampliación del suelo residencial con presencia de la vivienda pública, sino una importantísima zona verde que ha de dar servicio también al vecino barrio del Polígono de San Pablo, así como otros ámbitos urbanísticos cuya urbanización comenzará en breve, como es el caso del PERI-NO-5 Fábrica de Vidrio.

Otras actuaciones previstas son la completa impermeabilización de la plaza de Pedro Santos Gómez, demandada por los usuarios del aparcamiento subterráneo para residentes, o la expropiación de la UE-4 del PERI-AM-1 (Jesús, María y José).


8. Continúan las actuaciones previstas en el **Plan de la Bicicleta 2020**, al que se destinarán unos 150.000,00 € dentro de la dotación prevista en la partida 15100 60900.
9. El Presupuesto prevé diversas **actuaciones de singular interés**, encaminadas a mejorar las dotaciones y servicios de los Distritos de la ciudad. Entre estas actuaciones podemos destacar:
- Expropiación por ministerio de la Ley actuación simple de espacio libre ASEL-DN-01, pisos de Pinillos.
 - Obras de reordenación del Paseo de Nuestra Señora de la O y conexión con la calle Betis.
 - La ya citada nueva vía ciclista en ronda histórica, en el tramo comprendido entre el Arco de la Macarena y Salesianos.
 - O la urbanización de un entorno singular como es el PERI-NO-5 Fábrica de Vidrio, igualmente citado.


10. Actuaciones de interés social.

Como ya se ha avanzado, en 2021 continuará el esfuerzo inversor que representa dotar con 800.000,00 euros una nueva convocatoria de ayudas para ascensores.

El dato anterior debe conjugarse con las intervenciones en zonas desfavorecidas, que se materializa en las siguientes actuaciones por un importe total de 555.289,51 euros:

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	6v//T8P+RLY8P7aD/5cFlA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:33	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/11/2021 14:48:36	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6v//T8P+RLY8P7aD/5cFlA==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	59/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

- 15220.780.08: ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa, en cuyo caso la aportación municipal para transferencias de capital será atendida con cargo a una retención de crédito para tal fin proveniente del ejercicio 2018.....272.754,07 €
- 15220.480.00: ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa, asesoría y gestión para rehabilitación edificios viviendas.....56.100,00 €
- 15100.619.51: ACTUACIONES EDUSI, línea 4/02..... 20.743,66 €
- 15100.619.52 ACTUACIONES EDUSI, línea 6/01..... 256.290,90 €
- 15100.619.53: ACTUACIONES EDUSI, línea 12/03..... 25.963,26 €
- 15100.780.04: Ejecución subsidiaria en edificios municipales.. 25.000,00 €


Además de estas actuaciones de inversión, los contratos ordinarios de conservación (viario, alumbrado, accesibilidad, bicicleta, etc) realizarán una programación preferente en zonas desfavorecidas.


11. Por último, en ocasiones se descuida la inversión en mejorar los propios servicios administrativos y técnicos, que en la GUMA requieren de una modernización ya comenzada en el ejercicio 2020. Para el ejercicio 2022, el Presupuesto contempla las siguientes actuaciones, dignas de reseña:

- Inversión en equipos para procesos de información12.000,00 €
- Aplicaciones informáticas para la modernización de la GUMA.....10.000,00 €
- Nuevo renting de equipos informáticos e impresoras.....103.041,04 €
- Mantenimiento de equipos para procesos de información.....150.000,00 €
- Renting para renovación parcial flota vehículos de la GUMA con criterios de sostenibilidad.....33.600,00 €
- Dotación, dentro de la partida 15100 62200, para obras de adecuación de una ampliación del archivo de la GUMA en las instalaciones municipales en Torreblanca. La obra es vital para el funcionamiento del servicio público, habida cuenta que tales archivos contienen los antecedentes administrativos de expedientes de licencias urbanísticas, planeamiento, gestión urbanística, vía pública, contratación, etc..... 117.400,00 €

Las anteriores partidas se completan con algunos créditos que, en función del ritmo de ejecución de contratos adjudicados o pendientes de adjudicar, podrán ser incorporados como remanentes.

Con este conjunto de actuaciones se quiere responder al reto que supondrá la implantación de la sede electrónica en la GUMA, mejorar la atención telemática al ciudadano, continuar con la implementación de la IDE, renovar y modernizar el parque de equipos informáticos de la agencia pública, etc., sin olvidar la necesidad y

Código Seguro De Verificación	6v//T8P+RLY8P7aD/5cFlA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:33	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/11/2021 14:48:36	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6v//T8P+RLY8P7aD/5cFlA==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	60/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==			

obligación legal de preservar el importante archivo documental en papel que acumula la GUMA. No caben servicios públicos de calidad sin la inversión debida.

ESTADO DE INGRESOS

El resumen del presupuesto de ingresos de la Gerencia de Urbanismo para 2021, que asciende a 106.862.846,72 euros, expresado en capítulos es el siguiente:

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2021
A) OPERACIONES CORRIENTES			
3	Tasas y otros Ingresos	20.525.482,51	20.525.482,51
4	Transferencias Corrientes	52.013.422,56	46.135.650,00
5	Ingresos Patrimoniales	2.451.923,90	2.407.023,90
	Subtotal corrientes.....	74.990.828,97	69.068.156,41
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Enajenación de Inversiones Reales	21.000.000,00	20.700.000,00
7	Transferencias de Capital	11.198.326,69	11.879.968,77
8	Activos Financieros	350.000,00	350.000,00
9	Pasivos Financieros		
	Subtotal inversiones.....	32.548.326,69	32.929.968,77
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	107.539.155,66	101.998.125,18

Según puede inferirse del cuadro anterior, los ingresos previstos para 2022 suben en su conjunto unos 5,5 millones de euros aproximadamente, como resultado de un incremento sustancial de las transferencias municipales a favor de esta Agencia pública.


Asimismo se han previsto ventas del PMS, entre las que hemos de destacar los terrenos del API-DBP-02 Guadaira Sur-Carretera de Cádiz (antiguo PERI-GU-2) y parcela sita en ARI-DSP-04 Abengoa Ibisa, suelos acerca de los cuales existe interés empresarial por sus buenos emplazamientos. Con estas ventas de activos del PMS se consiguen dos objetivos simultáneamente: garantizar la suficiente liquidez de la Tesorería de la GUMA a lo largo de la vida del Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2023, y generar nuevos créditos presupuestarios para actuaciones estratégicas como la ya comentada urbanización del ARI-DSP-03 Cruz del Campo o el PERI-NO-5 Fábrica de Vidrio.

Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,
Fdo.: Manuel J. Valdivieso Fontán.


EL GERENTE,
Fdo: Rafael Márquez Berral.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	6v//T8P+RLY8P7aD/5cFlA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:33
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/11/2021 14:48:36
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6v//T8P+RLY8P7aD/5cFlA==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	61/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES EN EL PRESUPUESTO DE 2022

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exige acreditar que, con las consignaciones incluidas en el Estado de Gastos, se logra la suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y de los gastos de funcionamiento de los Servicios.

Es pertinente recordar que los créditos imprescindibles para el funcionamiento de los servicios se contemplan fundamentalmente en las consignaciones para atenciones corrientes recogidas en los capítulos I al IV de los Estados de Gastos. Así, más concretamente, los Capítulos I y II se destinan al pago de los gastos de personal y a la adquisición de bienes y servicios, respectivamente.

En este grupo de créditos, los destinados a la remuneración del personal al servicio de esta Gerencia de Urbanismo ascienden a la cantidad total de 35.223.098,18 €, que corresponden a la valoración de la plantilla con 426 puestos estructurales, las cuotas correspondientes a la Seguridad Social, aportaciones al Plan de Pensiones para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez, asistencia médica de empresa o acción social, entre otros conceptos. Los conceptos salariales y las contribuciones a la Seguridad Social se incrementan en el porcentaje del 2%, previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.


El Capítulo II, destinado a gastos en bienes corrientes y servicios, asciende a la cantidad de 31.607.482,80 €, lo que representa un incremento del 20,18% respecto al ejercicio anterior. Las diferentes partidas están dotadas de acuerdo con un criterio de eficiencia en el gasto público, y han sido valoradas para atender los compromisos plurianuales de gasto en aquellos casos que existen.


Dentro del Capítulo II destacan con mucho los subconceptos 16500 21000, previsto para conservación de las instalaciones de alumbrado público, y 15320 21000, destinado a la conservación de infraestructuras y bienes materiales, fundamentalmente pavimentos, dotados con 16.614.944,00 € y 8.000.000,00 € respectivamente. El conjunto del artículo 21, que abarca las partidas de conservación de infraestructuras (monumentos, carriles bici, accesibilidad, etc.), entre ellas las dos anteriores, alcanza una dotación de 26.656.941,34 €, y representa un 84,34 % de todo el Capítulo II, dato que da idea de la composición del gasto corriente del Presupuesto de la GUMA.

Como se explica en la memoria del Presupuesto, dentro del artículo 21 es reseñable el aumento de la citada partida 15320 21000, en lo que supone una apuesta estratégica por mejorar la conservación de los pavimentos de la ciudad.

Por otra parte, merece atención el subconcepto 212.00 del Presupuesto, que se divide en tres dotaciones diferentes: una por cuantía de 230.000,00 € para conservación de los inmuebles de la GUMA, una segunda partida por cuantía de 210.000,00 € para conservación de bienes del Patrimonio Municipal de Suelo, y una

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	1YQRX/mbcpkGxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:35	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/11/2021 14:48:36	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1YQRX/mbcpkGxA9K1VIJUw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	62/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

tercera por importe de 300.000,00 €, destinada a la conservación de otros inmuebles gestionados por la GUMA y sufre un notable incremento para poder atender la conservación del sector de la Fábrica de Artillería no incluido dentro del centro Magallanes actualmente en construcción.

La dotación de la partida 206.00, para contratos de renting de equipos informáticos e impresoras, se dota con 103.041,04 euros € y su aumento respecto a la dotación en el Presupuesto de 2021 tiene por objeto poner en práctica el plan de modernización de la GUMA, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 14 de julio de 2021. Sin perjuicio del nuevo renting, la partida 15000 21600 contempla una dotación de 150.000,00 para mantenimientos de equipos informáticos.


Las anteriores consignaciones deben ponerse en relación con las dotaciones para inversión en equipos de proceso de información y aplicaciones informáticas, que se orientan a una mejora de los servicios administrativos y técnicos que se prestan al ciudadano. De hecho, una de las líneas inspiradoras del Presupuesto de 2022, al igual que en el ejercicio anterior, es la modernización en general de los servicios de la GUMA, para lo que se ha previsto un conjunto de partidas:


- Anualidad 2022 del proyecto y obras de adecuación archivo de Torreblanca, y pequeñas actuaciones de reposición en instalaciones de la GUMA.....117.400,00 €
- Inversión en equipos para procesos de información12.000,00 €
- Aplicaciones informáticas para la modernización de la GUMA.....10.000,00 €
- Renting para renovación parcial flota vehículos de la GUMA con criterios de sostenibilidad.....33.600,00 €

Por lo que respecta a las partidas de material de oficina, suministros, gastos de viajes y dietas, han sido aplicados criterios de eficiencia en el gasto, de suerte que en conjunto tienden a mantener o reducir la dotación presupuestaria del ejercicio anterior, como es el caso de la partida 220.00 (material de oficina).

La partida 221.00, de energía eléctrica, se cifra sin embargo en 232.500,00 €, ante la necesidad de seguir atendiendo con puntualidad posible la facturación por el consumo real anual de las instalaciones de la Gerencia de Urbanismo. Por su parte, la partida de servicios de telecomunicaciones se incrementa para el próximo ejercicio hasta 125.000,00 €, cantidad obtenida de los compromisos de gasto contraídos para la anualidad 2022 en el seno del sistema de contratación conjunta HISPALNET.

Por segundo año la partida 224.01, prevista para el seguro de responsabilidad civil, se cuantifica en 500.000,00 €. Como ya explicamos el pasado año, este gran incremento se explica por la creciente dificultad que encuentra la GUMA en adjudicar el contrato de seguro de responsabilidad civil, no solo por el índice de siniestralidad o el mayor nivel de exigencia de la ciudadanía, sino por las diferentes condiciones del sector de seguros. Por debajo de la cantidad dotada, a la vista de los datos de que dispone esta agencia pública, difícilmente se podría adjudicar un contrato de seguro de responsabilidad civil de las características que la GUMA requiere.

Código Seguro De Verificación	1YQRX/mbcpkGxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:35	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/11/2021 14:48:36	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1YQRX/mbcpkGxA9K1VIJUw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	63/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

Otras partidas relevantes son las 33800 22799, prevista para el alumbrado navideño, y la 15100 22799, destinada a trabajos realizados por empresas y profesionales, entre los que se encuentra el servicio de ejecuciones subsidiarias por incumplimiento de órdenes de ejecución de obras por razón de seguridad, salubridad u ornato público. La primera se dota con 1.022.171,77 €, como consecuencia del número de calles y plazas que se decoran cada año como apoyo al comercio y el incremento de los costes y componentes del servicio, y la segunda se cuantifica en 550.000,00 €, lo que representa un incremento del 5,77% respecto al ejercicio anterior.

Así pues, por lo que respecta a los créditos presupuestados en el Capítulo II del Estado de Gastos del presente Presupuesto, cabe afirmar que pueden garantizar el normal funcionamiento de los servicios.


Se incluye dentro del Capítulo III, de gastos financieros, una dotación de 450.000,00 € para el pago de intereses a que sea condenada la GUMA por sentencias firmes por demora en el pago de certificaciones de obra de ejercicios anteriores, devoluciones de ingresos indebidos u otros pagos tardíos. Junto a esa dotación, se incorpora este año la partida 15000 35201, para intereses de demora derivados de operaciones comerciales, dotada con 100.000,00 €.


Asimismo se contempla otra partida de 22.521,23 € para el pago de intereses por el préstamo otorgado por el I.C.O. en virtud del mecanismo de pago a proveedores aprobado por Real Decreto-Ley 4/2012.

El gasto corriente se completa con dos nuevas partidas en el capítulo IV, una dotada con 25.000,00 euros, prevista para una subvención a favor de la Universidad de Sevilla para financiar la creación de una cátedra especializada en la investigación de medios o técnicas para la mejora climática y/o bioclimática urbana, que resulten aplicables a nuestra ciudad, merced a la colaboración de los dos organismos; y una segunda partida, dotada con 56.100,00 euros, en concepto de subvención para la asesoría y gestión para la rehabilitación de edificios de viviendas en el ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa.

Una circunstancia que tiene impacto en el Presupuesto de 2021 es el remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2020 por cuantía de -8.664.169,92 €. A tenor de lo previsto en el artículo 193 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en casos de remanente de tesorería negativo, se debe proceder a la minoración de gastos en el nuevo Presupuesto por cuantía equivalente al déficit producido, y de no resultar posible lo anterior acudir a una operación de crédito siempre que concurren las condiciones del artículo 177.5 de la ley o, por último y de no adoptarse ninguna de las dos medidas anteriores, aprobar con superávit inicial el Presupuesto del siguiente año en cuantía no inferior al déficit producido. Como quiera que se van a tramitar con tal objeto minoraciones de gasto en el Presupuesto de 2021 por cuantía de 3.600.000,00 €, inferior al remanente de tesorería negativo, se confecciona el Presupuesto de 2021 con su superávit inicial de 5.064.169,92 €, que es la parte de dicho remanente negativo que no ha podido ser financiada mediante reducción de gastos en el Presupuesto de 2021.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	1YQRX/mbcpkGxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:35	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/11/2021 14:48:36	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1YQRX/mbcpkGxA9K1VIJUw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	64/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y en orden a financiar los citados incrementos en las partidas de conservación de infraestructuras, las transferencias municipales para atenciones corrientes previstas en el capítulo IV del Estado de Ingresos, se cifran en 51.967.058,94 €.

Por lo demás, las inversiones que serán acometidas son detalladamente descritas en el Anexo de Inversiones del presente Presupuesto, siendo reseñables la dotación de créditos para diversas actuaciones en curso o comprometidas:

-Actuaciones de reposición en distritos, por importe total de 2.000.000,00 euros, en la partida 15100 61900.

-La previsión de 1.700.000,00 euros, dentro de la partida 33600 62200, para la segunda fase de la rehabilitación de la muralla de la Macarena (extramuros).

-Crédito por importe de 3.710.000,00 euros, en partida 15100 62200, para la finalización de obras de rehabilitación y adecuación en Fábrica de Artillería para el Centro Magallanes para el emprendimiento de industrias culturales y creativas, así como el suministro del equipamiento escénico para el nuevo centro.

-Crédito por cuantía de 256.290,90 euros, en la partida 15100 62250, para las obras de consolidación del claustro de San Jerónimo, dentro de las actuaciones del EDUSI. La citada cantidad está financiada exclusivamente con recursos provenientes del Ayuntamiento de Sevilla y no incluye la cofinanciación FEDER.


-Ya en el capítulo VII, se dota asimismo con 363.061,86 euros la anualidad 2022 de las obras de reordenación del paseo Nuestra Señora de la O y conexión con la calle Betis, cofinanciadas por la Junta de Andalucía.


-Un ejercicio más se prevé un crédito de 800.000,00 euros para una nueva convocatoria de ascensores.

-Y por último se incluye una partida, dotada con 272.754,07 euros, en concepto de aportación de la Junta de Andalucía y los propietarios al previsto a las obras de rehabilitación de edificios de viviendas (obras, asistencia técnica de redacción de proyectos y dirección) en el marco de la ARRU plaza Encina del Rey, Parque Alcosa.

Por otra parte, se ha de destacar la existencia del Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2023, financiado con remanentes de crédito del Patrimonio Municipal de Suelo, con cargo al cual serán atendidas importantes actuaciones como la edificación del Centro Cívico en Sevilla Este, recientemente adjudicada, o entorno del Casino de la Exposición.

Por lo demás, en la partida 15100 68100, de inversiones del PMS, se ha previsto una dotación inicial por cuantía de 21.000.000,00 €, financiada con ventas patrimoniales y con cargo a la cual se ha contemplado un desarrollo urbanístico

Código Seguro De Verificación	1YQRX/mbcpkGxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:35	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/11/2021 14:48:36	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1YQRX/mbcpkGxA9K1VIJUw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	65/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==			

estratégico para la ciudad, como es la urbanización del ARI-DSP-03 Cruz del Campo o el PERI-NO-5 Fábrica de Vidrio.


Por último, el capítulo IX contempla dotación suficiente para atender el pago de la parte de amortización correspondiente a la Gerencia de Urbanismo del préstamo obtenido por el Ayuntamiento en el marco del Plan de Pago a Proveedores.


Es cuanto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puede informar el director que suscribe.

Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,
Fdo.: Manuel J. Valdivieso Fontán.

EL GERENTE,
Fdo: Rafael Márquez Berral.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	1YQRX/mbcpkGxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:35	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/11/2021 14:48:36	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1YQRX/mbcpkGxA9K1VIJUw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	66/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==			

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS EN PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022

El apartado e) del número 1, del artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, establece que al Presupuesto de la entidad habrá de unirse, entre otros, un informe económico-financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.

En la evaluación de los ingresos del Presupuesto de 2022 de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (GUMA), se ha tenido en cuenta el escenario de recuperación económica vaticinado por estamentos oficiales y privados nacionales e internacionales, tras el impacto de la pandemia provocada por la COVID-19, que los recientes datos estadísticos confirman.


Efectivamente, el Fondo Monetario Internacional sitúa a España, con un 6,2%, como la economía desarrollada que más crecerá en 2022. No se trata de una previsión aislada. La Comisión Europea prevé un crecimiento de la economía española para el año venidero del 6,3%, la OCDE del 6,6%, en tanto Banco de España y FUNCAS lo sitúan en el 5,8%. El siguiente gráfico ilustra la serie temporal de previsión del PIB español según la Unión Europea:


Previsión de Bruselas sobre el PIB de España para 2021 y 2022



Como se ha expresado, la previsión de recuperación de la economía española en 2022 es unánime el Informe trimestral de la economía española 2/2021 del Banco de España lo expresa así:

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	/IwJ8oGANX6+UsIL9nXksQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:30	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/11/2021 14:48:34	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//IwJ8oGANX6+UsIL9nXksQ==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	67/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

El escenario central de las proyecciones más recientes del Banco de España contempla un crecimiento del PIB del 6,2% y del 5,8% en 2021 y en 2022, respectivamente³. La menor incidencia de la pandemia, con el trasfondo del avance de la vacunación, y la ejecución de los proyectos bajo el paraguas de los fondos europeos del programa Next Generation EU (NGEU) darían lugar, bajo este escenario central, a crecimientos elevados de la actividad en el segundo semestre de este año, lo que también tendría un impacto positivo elevado sobre el avance del PIB en el promedio de 2022. En 2023, la tasa de crecimiento del producto sería del 1,8%. El nivel de PIB previo a la crisis sanitaria se alcanzaría hacia finales del próximo año.


Y como tercer botón de muestra, cabe traer a colación el pronóstico de un centro tan prestigioso como BBVA Research (antes el Servicio de Estudios de BBVA), alineado en la previsión de la recuperación económica hasta el punto de elevarla al 7%:


BBVA Research prevé que el PIB de España y las comunidades autónomas recupere el próximo año los niveles prepandemia. Solo Islas Baleares estaría algo más rezagada en esta recuperación. Este dinamismo estaría apoyado principalmente por un mayor uso del ahorro embalsado por las familias durante la crisis, un entorno internacional favorable, la aprobación del Plan de Recuperación, la llegada de los fondos NGEU, las medidas de impulso del BCE y una elevada capacidad productiva sin utilizar. Además, el control de la situación sanitaria podría suponer un sesgo al alza en las previsiones.

El avance en la vacunación permitiría a Canarias aprovechar la próxima temporada de invierno con mayor intensidad respecto a lo esperado hace unos trimestres, por lo que la revisión de las previsiones en 2022 se sitúa en +0,7 pp. Por su parte, la potenciación del consumo gracias a la bolsa de ahorro puede favorecer el crecimiento de Andalucía (+0,5pp), uno de los principales destinos de turismo nacional a los que se dirigen los residentes de las comunidades de mayor renta. Sin embargo, el adelanto de la recuperación de la inversión a 2021 rebaja en 0,2 pp las previsiones para 2022 en Aragón, Castilla y León y Galicia. En Madrid, a lo anterior se añade el menor empuje del consumo interior por la debilidad del turismo de negocios, lo que supone una revisión de -0,3pp. En el resto de comunidades, se mantienen las previsiones.

Con todo, BBVA Research prevé que en 2022 el crecimiento de España se mantenga en el 7%.

Al margen del escenario brevemente descrito, los derechos reconocidos netos por los subconceptos de ingreso comprendidos en el capítulo III del Presupuesto ascendieron en 2019 (último ejercicio que puede ser considerado económicamente normal antes de la pandemia) a 16.721.840,01 €, sobre una previsión presupuestaria de 20.549.870,70 € (cifra proveniente mediante prórroga de la previsión de ingresos en el capítulo III del Presupuesto de 2018). Para el ejercicio 2022, la previsión del capítulo III del Estado de ingresos del Presupuesto se cifra en 20.525.482,51, es decir idéntica a la del ejercicio 2021 e inferior ligeramente a la suma presupuestada en 2018 y 2019. Esta nueva previsión presupuestaria supone en términos de homogeneidad un nuevo ajuste a la baja del capítulo III del estado de ingresos, dado que en el año 2022 se recupera la exacción de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local mesas y sillas, que con motivo de la COVID-19 no ha sido cobrada durante el ejercicio 2021. Esto supone que, en los referidos términos de homogeneidad, la previsión presupuestaria en 2022 supone un ajuste a la baja de 1,1 millones respecto al Presupuesto de 2021, todo ello con la finalidad de acercar la previsión a los derechos reconocidos y recaudación reales.

Código Seguro De Verificación	/IwJ8oGANX6+UsIL9nXksQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:30	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/11/2021 14:48:34	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//IwJ8oGANX6+UsIL9nXksQ==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	68/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

Ya el Presupuesto de 2021 había disminuido la estimación de los ingresos recogidos en el capítulo III respecto a los presupuestados en el ejercicio 2020, que ascendieron a 24.203.449,73 euros. La anterior suma de ingresos estimada para el citado ejercicio 2020 evidencia el realismo con que estos mismos ingresos se calculan para 2022 en una cuantía de 20.525.482,51 euros, que representa un descenso cercano al 16% en dos años.

Ha de tenerse en cuenta que los ingresos tributarios y de derecho público gestionados y recaudados por la GUMA son directamente dependientes del nivel de actividad económica, de suerte que entre esos recursos no figuran matriculas de cierta estabilidad como el IBI o el IVTM, sino que se trata de conceptos (tasas por licencias o utilización del dominio público, multas, etc.) que se devengan a consecuencia de la actividad económica, lo que los hace especialmente sensibles por consiguiente a dicho nivel de actividad. Esta característica permite barajar una expectativa favorable para el ejercicio 2022, en que se espera un incremento de la actividad económica en la ciudad de Sevilla.

Dentro del Capítulo III, el subconcepto correspondiente a las Tasas por Prestación de Servicios Urbanísticos se cifra en 6.200.000,00 euros, repitiendo la previsión de 2021, en tanto que el subconcepto 32500, correspondiente a la tasa por expedición de documentos, se reduce por segundo ejercicio consecutivo hasta la suma de 1.200.000,00 €. Para su cálculo se ha seguido una pauta de prudencia, en la medida en que bajan notablemente estas estimaciones presupuestarias respecto a las que alcanzaron en el Presupuesto de 2020 (en que se elevaron, respectivamente, a 8.492.008,20 € y 1.600.000,00 €), aunque se haya tenido en cuenta la favorable incidencia de la ya comentada recuperación económica en 2022.

Por su parte, el artículo 33, Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, experimenta para 2022 un aumento de 1.050.000,00 € con respecto a la consignación del ejercicio anterior, extremo que responde fundamentalmente a la recuperación del subconcepto 33500, tasa por la ocupación de la vía pública con terrazas, estimado en 1.100.000,00 € para 2022. El resto del artículo solo experimenta una corrección de -50.000,00 €, motivado por el relativo buen comportamiento que en los últimos años de normalidad han mostrado estos subconceptos de naturaleza tributaria.


Otros recursos relevantes, dentro del Capítulo III del Estado de Ingresos, son:


- El Subconcepto 391.00 previsto para multas por infracciones urbanísticas, cuya previsión se ha corregido, reduciéndola a 1.200.000,00 €, al objeto de que la previsión presupuestaria sea más realista, vistos los derechos liquidados por este concepto en los últimos ejercicios.

- El Subconcepto 399.01, Recursos Eventuales, cuya estimación se mantiene asimismo en igual cuantía al Presupuesto de 2020, 654.035,51 €, que se sostiene en la existencia de saldos de operaciones extrapresupuestarias que, por diversas circunstancias, pueden ser aplicadas al Presupuesto conforme a derecho.

- La partida 399.04, Obras Subsidiarias, que al igual que las multas ha visto sus previsiones reducidas a 500.000,00 €, lo que responde al mismo empeño de una presupuestación realista.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	/IwJ8oGANX6+UsIL9nXksQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:30	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/11/2021 14:48:34	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//IwJ8oGANX6+UsIL9nXksQ==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	69/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

El Capítulo IV, se eleva a 52.013.422,56 €. Dentro del mismo, la transferencia municipal para atenciones corrientes asciende a la cantidad de 51.967.058,94 €, lo cual representa un incremento de 5.831.408,94 € respecto al ejercicio presupuestario 2021, incremento que representa indudablemente un gran esfuerzo de la hacienda municipal motivado por dos factores:

- a) En primer lugar dotar adecuadamente las infraestructuras de la ciudad, de suerte que el artículo 21 del estado de gastos se eleva hasta la suma de 26.656.941,34 euros, extremo analizado en la memoria.
- b) En segundo lugar, conseguir el anterior objetivo al tiempo que esta agencia pública presupueste los ingresos que obtiene a resultas de los tributos cuya gestión tiene cedida por el Ayuntamiento de Sevilla con realismo.


Dentro del capítulo IV merece ser destacada una transferencia de 2.000.000,00 de euros destinada a obras de conservación de pavimentos en Distritos, que financia parcialmente el incremento en la partida del estado de gastos 15320 21000.


También se contempla una transferencia procedente de la Junta de Andalucía por cuantía de 46.363,62 euros destinada a atender la subvención para gastos corrientes prevista en el marco del ARRU plaza de la Encina del Rey, en parque Alcosa, en el marco de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana sufragadas parcialmente con subvención de la Junta de Andalucía.

El Capítulo V del Estado de Ingresos, por el contrario, se cuantifica en 2.451.923,90€, suma sensiblemente aproximada a la consignación del anterior ejercicio presupuestario. Esta previsión para el ejercicio próximo se sustenta en los derechos reconocidos netos que en este capítulo del Estado de ingresos se han liquidado en los últimos ejercicios. A tal efecto, se ha de tener en consideración que solo el derecho de superficie en avenida Ramón Carande, adjudicado sobre una parcela del PMS, ha de suponer el ingreso de un canon anual de 900.000,00 euros.

La previsión del subconcepto de ingresos 603.00, producto de enajenación de inversiones reales de terrenos, ha sido calculada en 21.000.000,00 euros. Esta suma, que a priori puede parecer elevada, es una previsión prudente, toda vez que para el año próximo está prevista la enajenación, mediante procedimiento abierto, de las parcelas residenciales titularidad del Patrimonio Municipal de Suelo, localizadas en el API-DBP-02 Carretera de Cádiz Guadaira Sur (antes PERI-GU-2), con un valor próximo al que ha sido presupuestado. Ciertamente esta enajenación se previó para el ejercicio 2021; sin embargo las tareas de depuración física y jurídica de los terrenos antes de convocar el procedimiento de venta se ha extendido por más tiempo del previsto, circunstancia que no ha perjudicado al Ayuntamiento de Sevilla, toda vez que el interés en su compra por parte de los muchos promotores que se interesan por la situación de estos suelos, máxime con su urbanización iniciada, se ha visto reforzada, lo que permite prever un buen resultado en el procedimiento abierto que sea convocado.

No es el único activo de entidad cuya enajenación ha sido prevista en el Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2023. Suelos del PMS en unidades de ejecución como el PERI-NO-5 Fábrica de Vidrio, ARI-DSP-04 Abengoa Ibis o PERI-NO-4 Cisneo Alto, cuya enajenación está prevista, al margen de plazas de aparcamiento igualmente en inventario

Código Seguro De Verificación	/IwJ8oGANX6+UsIL9nXksQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:30	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/11/2021 14:48:34	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//IwJ8oGANX6+UsIL9nXksQ==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTRLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	70/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTRLw==			

del PMS, justifican sobradamente la previsión de ingresos de 21.000.000,00 € del subconcepto 603.00.

Dentro del Capítulo VII, se ha de destacar la existencia de diversos subconceptos que responden a transferencias del Excmo. Ayuntamiento a favor de esta Agencia Pública, que totalizan 9.935.572,62 €:

-El subconcepto 700.00, que recoge la transferencia del Excmo. Ayuntamiento para Atenciones de Capital, por importe de 7.250.000,00 €.

-El subconcepto 700.01, previsto para la transferencia proveniente del Excmo. Ayuntamiento para el programa de ascensores en viviendas, por cuantía de 800.000,00 €.

-El subconcepto 700.02, donde se recoge la transferencia del Patronato del Alcázar en cumplimiento del convenio para la rehabilitación de patrimonio histórico, que en 2022 se cuantificará en 1.557.555,00 €, suma inferior a años anteriores debido a la menores visitas turísticas recibidas por el monumento.

-El subconcepto 700.03, previsto para transferencia municipal para ejecuciones subsidiarias en inmuebles municipales, por cuantía de 25.000,00 €.

-Y los subconceptos 700.05 a 700.07, que recogen las transferencias municipales para las inversiones en obras y actuaciones del proyecto DUSI, por importe de 303.017,62 €.


Igualmente dignas de reseña, dentro capítulo VII del Estado de ingresos, son las transferencias por cuantía de 765.000,00 €, en el subconcepto 720.00, en calidad de subvención por el 1,5% cultural procedente del Ministerio de Fomento, y por importe de 257.906,67 € proveniente de la Junta de Andalucía en concepto de transferencia para la subvención de gastos de capital en el ARRU plaza de la Encina del Rey, en parque Alcosa.


Finalmente, el Capítulo VIII, Pasivos Financieros, prevé los reintegros de los anticipos concedidos al personal de la Gerencia, con una dotación presupuestaria de 350.000,00 €, que asciende al mismo importe del subconcepto 831.00 del Estado de Gastos.

Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,
Fdo.: Manuel J. Valdivieso Fontán.

EL GERENTE,
Fdo: Rafael Márquez Berral.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	/IwJ8oGANX6+UsIL9nXksQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:30	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/11/2021 14:48:34	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//IwJ8oGANX6+UsIL9nXksQ==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTRLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	71/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTRLw==			

RESUMEN POR CAPÍTULOS

GASTOS		INGRESOS	
CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL	35.223.098,18	CAPÍTULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS.	20.525.482,51
CAPÍTULO II - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	31.607.482,80	CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.013.422,56
CAPÍTULO III - GASTOS FINANCIEROS	572.521,23	CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	2.451.923,90
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.100,00		
CAPÍTULO VI.- B) OPERACIONES DE CAPITAL	30.712.510,76	CAPÍTULO VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES TERRENOS	21.000.000,00
CAPÍTULO VII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL	1.485.815,93	CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.198.326,69
CAPÍTULO VIII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL	350.000,00	CAPÍTULO VIII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL	350.000,00
CAPÍTULO IX.- B) OPERACIONES DE CAPITAL	2.442.456,84		
TOTAL GASTOS	102.474.985,74	TOTAL INGRESOS	107.539.155,66

Superávit

5.064.169,92

5.064.169,92

CRITERIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
GASTOS CORRIENTES + SUPERÁVIT (liquidación Presto. 2020)	74.990.828,97
INGRESOS CORRIENTES (excepto transferencia municipal)	23.023.770,03
TRANSFERENCIA CORRIENTES	51.967.058,94
GASTOS DE CAPITAL	32.548.326,69
INGRESOS DE CAPITAL (excepto transferencia municipal)	22.612.754,07
TRANSFERENCIA CAPITAL	9.935.572,62
TOTAL TRANSFERENCIA MCPAL. 2021**	61.902.631,56

Código Seguro De Verificación	NTIV13SsGzkOffTdc2E1Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	04/11/2021 09:21:21
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	04/11/2021 08:41:01
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NTIV13SsGzkOffTdc2E1Tg==	Página	1/1



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	72/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD**ASUNTO: LIQUIDACION PRESUPUESTO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE 2020****❖ Legislación aplicable**

Se encuentra recogida en:

- ⇒ Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- ⇒ Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla la L.R.H.L. sobre materia Presupuestaria.
- ⇒ Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (Reglas 52 y siguientes).
- ⇒ Las normas relativas al cálculo del ahorro neto según la disposición adicional decimocuarta del RD Ley 20/2011 de 31 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.
- ⇒ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

❖ Liquidación del Presupuesto


De la normativa señalada anteriormente, y más concretamente, de los artículos 191 y 192 del R.D.L. 2/2004 y 93-1 del R.D. 500/1990, se deduce que la liquidación se refiere única y exclusivamente al “presupuesto corriente” y pondrá de manifiesto:


- a) Respecto al Presupuesto de Gastos, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas y los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto al Presupuesto de Ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

El Resultado Presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio (artículo 96 del R.D. 500/1990), vendrá determinado por la diferencia entre:

- Los derechos reconocidos netos, obtenidos por diferencia entre los derechos reconocidos y los derechos anulados y cancelados.
- Las obligaciones reconocidas netas, es decir, deducidas aquellas que, al igual que en el caso anterior, por cualquier motivo hubieran sido anuladas.

1

Código Seguro De Verificación	anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/03/2021 09:55:37	
Observaciones		Página	1/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	73/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

Este resultado deberá ajustarse (art. 97 del R.D. 500/90) por:

- Las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.
- Los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Como consecuencia de la liquidación se determinan:

- Los derechos pendientes de cobro.
- Las obligaciones pendientes de pago.
- Los Remanentes de crédito.
- El Remanente de Tesorería.
- Los Fondos líquidos.

La documentación se completa con un informe sobre la nivelación presupuestaria interna y con los datos básicos sobre el Estado de Tesorería.


❖ Ejecución Presupuestaria


El grado de ejecución del Presupuesto se refleja en los estados de gestión económica, elaborados a la fecha de **31 de diciembre de 2020**, tanto para ingresos como para gastos. Los datos son los que a continuación se muestran:

INGRESOS			
CAPÍTULO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	%
Corriente	69.768.343,21	59.922.753,15	85,89%
Capital	255.351.817,60	20.163.773,44	7,90%
TOTAL	325.120.160,81	80.086.526,59	24,63%

GASTOS			
CAPÍTULO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
Corriente	64.602.570,97	55.317.376,56	85,63%
Capital	255.811.470,84	20.959.497,45	8,19%
TOTAL	320.414.041,81	76.276.874,01	23,81%

2

Código Seguro De Verificación	anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/03/2021 09:55:37	
Observaciones		Página	2/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	74/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

INGRESOS

CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS	%	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	%	PENDIENTE DE COBRO	%
Corriente	59.922.753,15	85,89%	56.623.642,98	94,49%	3.299.110,17	5,51%
Capital	20.163.773,44	7,90%	7.660.934,23	37,99%	12.502.839,21	62,01%
TOTAL	80.086.526,59	24,63%	64.284.577,21	80,27%	15.801.949,38	19,73%

GASTOS

CAPÍTULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	PAGOS LÍQUIDOS	%	PENDIENTE DE PAGO	%
Corriente	55.317.376,56	85,63%	52.287.353,87	94,52%	3.030.022,69	5,48%
Capital	20.959.497,45	8,19%	12.379.276,34	59,06%	8.580.221,11	40,94%
Total	76.276.874,01	23,81%	64.666.630,21	84,78%	11.610.243,80	15,22%

❖ **La nivelación Presupuestaria Interna**

La nivelación interna entre ingresos y gastos ordinarios (corrientes o de administración) y extraordinarios (de inversión, de capital o de primer establecimiento), viene dada en función de la legislación vigente en la materia que impone la afectación legal de ciertos recursos a los gastos extraordinarios, de inversión, de capital o de primer establecimiento.

Estas afectaciones legales son:

En el T.R. de la L.R.H.L.

- Art. 5 (Enajenación o gravamen de bienes y derechos patrimoniales).
- Art. 29-3 (Cantidades recaudadas por contribuciones especiales).
- Art. 40-1 (Subvenciones con destinos a obras o servicios).
- Art. 49-1 (el crédito público y privado para financiación de inversiones).

En la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.):


- Art.- 30: Aportaciones económicas en virtud de convenios urbanísticos.
- Art.- 52: Prestación compensatoria en suelo no urbanizable.
- Art.- 72: Bienes y recursos integrantes de los patrimonios públicos de suelo.
- Arts.-113,123 y 129: Gastos de urbanización a cargo de propietarios de suelo


1. Ingresos Ordinarios:

Capítulo 3.- Tasas y otros y ingresos

Capítulo 4.- Transferencias corrientes

3

Código Seguro De Verificación	anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/03/2021 09:55:37	
Observaciones		Página	3/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	75/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales

2. Ingresos Extraordinarios:

Capítulo 6.- Enajenación inversiones reales

Capítulo 7.- Transferencias de capital

Capítulo 8.- Activos Financieros

Capítulo 9.- Pasivos financieros

3. Gastos Ordinarios:

Capítulo 1.- Gastos de Personal

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios

Capítulo 4.- Transferencias corrientes

4. Gastos Extraordinarios:

Capítulo 6: Inversiones reales

Capítulo 7: Transferencias de capital


Capítulo 8: Activos financieros


Capítulo 9: Pasivos financieros

La comparación de ingresos y gastos “ordinarios” que se diferencia de la clasificación presupuestaria de “corrientes” por la inclusión de las amortizaciones financieras (al ser gastos ordinarios), permite deducir si existe ahorro o diferencia positiva entre recursos y gastos “ordinarios”, lo que indirectamente refleja si se cumple la afectación legal de recursos de gastos de inversión, cuya comprobación se deriva de la confrontación de los ingresos y gastos extraordinarios que se diferencian de los de capital de la clasificación presupuestaria, por la inclusión y exclusión recíprocas de las señaladas anteriormente, ya que estos últimos han de ser siempre superiores, y en el límite, iguales (pero nunca menores) que los específicos recursos afectados.

El análisis de la nivelación de masas presupuestarias se efectúa desde una doble vertiente, en términos de provisiones presupuestarias definitivas, incluidas las modificaciones de crédito y en términos de derechos y obligaciones liquidadas. En el primer caso, indicativo de los efectos de las modificaciones presupuestarias en la nivelación inicial del Presupuesto corriente, se obtienen de los siguientes resultados:

4

Código Seguro De Verificación	anT27b6U3Urnrn/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/03/2021 09:55:37	
Observaciones		Página	4/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/anT27b6U3Urnrn/DfbzMA==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	76/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

INGRESOS			
CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
Corriente	69.589.798,98	178.544,23	69.768.343,21
Capital	28.311.787,39	227.040.030,21	255.351.817,60
TOTAL	97.901.586,37	227.218.574,44	325.120.160,81


GASTOS			
CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
Corriente	63.133.852,66	1.468.718,31	64.602.570,97
Capital	30.061.614,71	225.749.856,13	255.811.470,84
TOTAL	93.195.467,37	227.218.574,44	320.414.041,81


Para el análisis de la nivelación *en términos de derechos y obligaciones reconocidas y liquidadas en el Presupuesto corriente*, se ha procedido al desglose del Resultado Presupuestario, derivado de las operaciones ordinarias y extraordinarias, tal y como figura en el cuadro siguiente:

INGRESOS				
	OPERACIONES ORDINARIAS	OPERACIONES DE CAPITAL	DESVIACIONES POSITIVAS	TOTALES
Derechos reconocidos netos	59.922.753,15	20.163.773,44	-4.932.984,10	75.153.542,49
TOTALES	59.922.753,15	20.163.773,44	-4.932.984,10	75.153.542,49

GASTOS				
	OPERACIONES ORDINARIAS	OPERACIONES DE CAPITAL	DESVIACIONES NEGATIVAS	TOTALES
Obligaciones reconocidas	55.317.376,56	20.959.497,45	-1.648.383,23	74.628.490,78
TOTALES	55.317.376,56	20.959.497,45	-1.648.383,23	74.628.490,78

5

Código Seguro De Verificación	anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/03/2021 09:55:37	
Observaciones		Página	5/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	77/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

Los cuadros que anteceden revelan que los ingresos corrientes de la entidad alcanzan a cubrir los gastos corrientes de la misma. **Si se analizan los conceptos de ingresos del capítulo III**, en el que se concentran las desviaciones más significativas respecto de las previsiones presupuestarias, puede concluirse la necesidad de ajustar las mismas a las posibilidades efectivas de ingreso, a los efectos de permitir la realización de gastos cuyos pagos no se vean afectados por aquella circunstancia, produciendo retrasos en la realización de los mismos. El presupuesto de 2020 fue aprobado con una previsión inicial de superávit como una de las medidas acordadas para corregir el déficit presupuestario resultante de la liquidación del ejercicio anterior; sin embargo, dicha previsión no se ha visto materializada en el resultado de la liquidación del presente ejercicio. Es recurrente el hecho de que los presupuestos de ingresos de los ejercicios en los que se ha adoptado esta medida correctora no han sido ejecutados conforme a las previsiones iniciales, lo que determina que la misma no haya sido efectiva y que, por tanto, resulte necesario la adopción de medidas que efectivamente corrijan el déficit, pues éste no solo no ha revertido, sino que se ha consolidado. Los ingresos ordinarios deberían mantener el superávit inicial previsto para la corrección del déficit presupuestario.


❖ **Ahorro Bruto y Neto obtenido en el ejercicio 2020**

De los datos anteriores, y siempre considerando los gastos derivados de la ejecución presupuestaria del ejercicio **2020**, inclusive los gastos derivados de los capítulos III y IX (financieros), se obtiene, como se observa en el cuadro siguiente, un **ahorro bruto positivo de 4.620.507,73€.-**, y un **ahorro neto positivo de 2.124.511,74€**, cifra que precisamente concreta la diferencia entre los ingresos y los gastos “ordinarios”. A continuación se presenta un cuadro explicativo de lo anterior:


AHORRO BRUTO Y NETO	
Ingresos Corrientes (Cap. I a V)	59.922.753,15
(-) Gastos corrientes (Cap. I, II, III Op. Tesorería y IV)	-55.317.376,56
(-) Desviaciones de financiación positivas Ingresos Corrientes	
(+) Desviaciones de financiación negativas Obligaciones Corrientes	15.131,14
(+) Gastos corrientes financiados con R.L.T.	
Ahorro Bruto	4.620.507,73
(-) Carga financiera (Cap. IX y III/310-911)	-2.495.995,99
Ahorro Neto	2.124.511,74
Índice de carga financiera	3,54%

6

Código Seguro De Verificación	anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Brajos Corral	Firmado	24/03/2021 09:55:37
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	78/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



❖ Resultado Presupuestario

El Resultado Presupuestario del ejercicio, se define como el estado que refleja a la fecha de cierre y liquidación del Presupuesto, la diferencia entre los derechos presupuestarios netos y las obligaciones netas presupuestarias del ejercicio.

No obstante, la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local señala que el resultado inicial deberá ser objeto de los siguientes ajustes:

- a) Desviaciones derivadas del ejercicio corriente y originadas por los gastos con financiación afectada, tanto positiva como negativas.
- b) Gastos del ejercicio corriente financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales (es decir con ingresos recibidos en ejercicios anteriores)

El Resultado Presupuestario se ha calculado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del R.D. 500/1990 y viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio, tomados unos y otros por sus valores netos, es decir, una vez deducidos los derechos y las obligaciones que por cualquier motivo hubiesen sido anulados.

De este concepto de Resultado Presupuestario cabe extraer las siguientes características:


- a) Que se refiere únicamente al Presupuesto de la entidad.
- b) Que se compara el Presupuesto de ingresos con el de gastos en términos de ejecución, es decir, del grado de realización (derechos y obligaciones reconocidas).
- c) Que se refiere a un ejercicio concreto, en este caso el ejercicio 2019.
- d) Que representa en qué medida los derechos reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para cubrir las obligaciones del mismo período. En este caso muestra que los derechos han sido mayores que las obligaciones del ejercicio, computados unos y otros por sus valores netos.


El Resultado Presupuestario sin ajustar arroja un *saldo positivo* de **3.809.652,58€**, si bien una vez corregido por las correspondientes desviaciones de financiación del ejercicio, *arroja un saldo positivo de 525.051,71€*; asimismo, se han reconocido más derechos que obligaciones en el Presupuesto de 2020.

A continuación se presenta un cuadro expresivo de las distintas magnitudes que intervienen en el cálculo del Resultado Presupuestario.

** En las modificaciones a las previsiones iniciales de ingreso se incluye la incorporación de remanentes por importe de **218.751.104,17€-**.

7

Código Seguro De Verificación	anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/03/2021 09:55:37	
Observaciones		Página	7/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	79/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE


Previsión de ingresos (en miles, sin decimales)%	
1.- Prev. Inicial de ingresos	97.901
2.- Modificaciones de ingresos	227.218
3.- Prev. Definitivas de ingresos	325.120
Ejecución de ingresos	
4.- Derechos reconocidos	80.086
5.- Recaudación líquida	64.284
6.- Pendiente de cobro	15.801
Previsión de Gastos	
7.- Prev. Inicial de gastos	93.195
8.- Modificaciones de gastos	227.218
9.- Prev. Definitivas de gastos	320.414
Ejecución de gastos	
10.- Obligaciones reconocidas	76.276
11.- Gastos pagados	64.666
12.- Pendiente de pago	11.610
Remanentes	
13.- No comprometido	193.568
14.- Comprometido (saldos D)	50.569
15.- Total	244.137
Resultado	
16.- Resultado presupuestario	3.810
17.- Ajustes positivos	1.648
18.- Ajustes negativos	4.933
19.- Resultado Pptario Ajustado (*)	525


Habría que decir que no consigue el superávit inicialmente previsto por lo que las medidas de ajuste relativas al 193 LRHL no son efectivas

❖ Análisis del Remanente de Tesorería

El Remanente de Tesorería (art. 191-2 del R.D.L. 2/2004 y artículos 101 a 104 del R.D. 500/90) se calcula de conformidad a los siguientes componentes de la Contabilidad General:

8

Código Seguro De Verificación	anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/03/2021 09:55:37	
Observaciones		Página	8/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	80/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

- Positivos

- los fondos líquidos.
- Derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio.
 - Derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente.
 - Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
 - Derechos de cobro no presupuestarios

minorado con:

- cantidades cobradas pendiente de aplicación.

- Negativos

Obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio


- Pendientes de pago de presupuesto corriente.
- Pendientes de pago de presupuestos cerrados.
- Pendientes de pago no presupuestarios.


minorado con:

- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva cuyo resultado, deducido el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido, determinará el Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales.

En el caso concreto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el **Remanente de Tesorería para gastos generales es negativo**, y por un total de **-8.664.169,92€.-** El componente más relevante en tal resultado negativo es la minoración derivada de las desviaciones positivas de financiación consecuencia de los importes recibidos por ingresos del PMS que no se corresponden con un montante igual de fondos líquidos en la tesorería. Estos fondos han venido a cubrir el importe de los cobros pendientes por transferencias de financiación no pagadas por el Ayuntamiento de Sevilla que figuran en el epígrafe de derechos pendientes de cobros de cerrado de manera que ello ha permitido atender los pagos derivados del funcionamiento de la entidad.

Adicionalmente, reiteramos la manifestación formulada en informes de liquidación de presupuestos anteriores; así, resulta como componente significativo el importe de las fianzas depositadas por terceros (saldos acreedores) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de convenios urbanísticos -firmados fundamentalmente entre los años 2002 y 2004- y que una vez se ejecuten deben devolverse minorando la capacidad económica del ente.

Código Seguro De Verificación	anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/03/2021 09:55:37	
Observaciones		Página	9/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	81/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

Según se establece en el preámbulo de la ICAL, el Remanente de Tesorería responde conceptualmente a la “acumulación de resultados presupuestarios” de todos los ejercicios anteriores, circunstancia que hace que su significado se ajuste de manera precisa al que tiene en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: recurso para financiar gasto, si es positivo, y déficit a financiar, si es negativo. Por tanto si al remanente de tesorería total del 2019 agregamos el resultado presupuestario de 2020 deberíamos obtener el remanente total del ejercicio. En el cálculo del remanente total de la GU para 2020 no es así, la explicación de esta circunstancia se debe principalmente al volumen de las anulaciones practicadas en liquidaciones de ejercicios cerrados que alcanzan **843.052,95**. Al día de la fecha, no se dispone de los datos necesarios para discriminar qué importe de estas anulaciones han dado lugar a nuevas liquidaciones y cuáles no.

Volviendo al remanente para gastos generales cifrado en **-8.664.169,92€**, debe contemplarse con la siguiente información adicional.


Por una parte, como variable negativa, ha de entenderse que tal resultado queda minorado en el importe de los gastos pendientes de aplicar a presupuesto reflejados en la cuenta **413**, cuyo saldo a **31/12/2020** es de **3.646.179,79 euros** y cuya aplicación presupuestaria es prioritaria; no obstante, la variación neta del importe de OPAs anotadas asciende a la cantidad de **-12.139.094,53 €.-**


De igual modo, tiene una incidencia negativa en la magnitud del remanente de tesorería el montante de compromisos económicos adquiridos por la entidad que no han sido ejecutados a 31 de diciembre, pues el resultado negativo del RLT supone que dichos compromisos habrán de ser atendidos con cargo a los recursos del ejercicio siguiente, limitando con ello la disponibilidad financiera prevista para el presupuesto de dicho ejercicio futuro.

De otro lado, existe un montante considerable de derechos reconocidos **anteriores al año 2014** que no están dotados en la provisión por insolvencias por tratarse de transferencias de AAPP, pese a no considerarse previsible su cobro. Dicho pendiente de cobro debe ser depurado, pues no constituye financiación efectiva del Presupuesto de la entidad. En su caso, no deberá seguir computando para determinar el importe del remanente de tesorería total.

Por otra parte deben considerarse, a los efectos de determinación del Remanente de Tesorería, y como variable positiva, las desviaciones negativas acumuladas de los gastos con financiación afectada (**818.246,59.-€**). Esto significa que una parte de las obligaciones pendientes de pago, o bien la menor cantidad de fondos líquidos si se hubiesen pagado las obligaciones, pueden corresponderse con derechos que, por las circunstancias de los expedientes administrativos de subvención o de obtención de fondos afectados, no han sido aún reconocidos ni por tanto cobrados. Así, una vez se perciban estos ingresos, cumplidas las condiciones legales, compensarán el anticipo de financiación que realiza el organismo. La normativa no considera su efecto en el Remanente de Tesorería por aplicación del principio de prudencia valorativa respecto de los ingresos, ya que estos no pueden contabilizarse hasta tanto no se cumplan las condiciones legales para ello.

10

Código Seguro De Verificación	anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/03/2021 09:55:37	
Observaciones		Página	10/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	82/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			


Han de mantenerse, para el ejercicio 2021, las medidas de contención del gasto y sostenimiento de ingresos para propiciar una evolución favorable del resultado presupuestario y, con ello, del remanente de tesorería.


Adicionalmente, la existencia de remanente de tesorería negativo exige la adopción de medidas contempladas en el TRLRHL en su art. 193, una vez aprobada la liquidación del ejercicio 2020.

Los resultados de la liquidación permiten concluir que las medidas aplicadas de corrección del art. 193 TRLRHLL no han resultado efectivas, pues, según hemos indicado más arriba, no solo no se revierte la situación de déficit presupuestario, sino que éste se consolida. Así, no se ha producido la situación de superávit presupuestario como medida propuesta para absorber el déficit de la liquidación anterior; los ingresos ordinarios del capítulo III vuelven a no alcanzar las previsiones, generando déficit en gastos que sería cubierto con los derechos liquidados en el cap.V, si bien estos, además de tener un carácter puntual (no se sostendrán en el tiempo), constituyen recursos afectados para financiar actuaciones relativas al Patrimonio Municipal del Suelo.

	2020	2019
1. Fondos líquidos	30.402.686,61	27.201.629,64
2. Derechos pendientes de cobro	279.917.630,46	270.592.314,18
De presupuesto corriente	15.801.949,38	6.972.957,86
De presupuestos cerrados	263.390.957,96	263.247.819,98
De operaciones no presupuestarias	724.723,12	371.536,34
3. Obligaciones pendientes de pago	47.360.413,04	37.850.439,55
De presupuesto corriente	11.610.243,80	3.164.084,19
De presupuestos cerrados	264.778,43	241.032,35
De operaciones no presupuestarias	35.485.390,81	34.445.323,01
4. Partidas pendientes de aplicación	-12.553.862,65	-12.504.062,52
Cobros realizados pendientes de A def.	12.570.731,47	12.511.572,45
Pagos realizados pendientes de A. def.	16.868,82	7.509,93
I. Remanente de Tesorería (1+2-3+4)	250.406.041,38	247.439.441,75
II. Saldos de dudoso cobro	17.085.549,77	20.437.681,22
III. Exceso de financiación afectada	241.985.154,12	238.144.085,42
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)	-8.664.169,92	-11.142.324,89

11

Código Seguro De Verificación	anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/03/2021 09:55:37	
Observaciones		Página	11/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	83/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==			

Derechos de difícil o imposible recaudación

El total pendiente de cobro por operaciones presupuestarias asciende a la cantidad de **279.192.907,34 €.-**, correspondiendo a operaciones presupuestarias de corriente y cerrado, y sin considerar las operaciones extrapresupuestarias.

Antigüedad del pendiente de cobro	Importe	% sobre total Pdte. De Cobro	%sobre Pdte. Ejerc. Cerrados
Entre 0 y 1 año de antigüedad	15.801.949,38	5,66%	
Entre 1 y 2 año de antigüedad	2.111.321,20	0,76%	0,80%
Entre 2 y 3 año de antigüedad	8.451.114,87	3,03%	3,21%
Entre 3 y 4 año de antigüedad	5.656.083,30	2,03%	2,15%
Entre 4 y 5 año de antigüedad	10.161.127,00	3,64%	3,86%
Entre 5 y 6 año de antigüedad	18.412.549,75	6,59%	6,99%
Entre 6 y 7 año de antigüedad	5.489.810,52	1,97%	2,08%
Entre 7 y 8 año de antigüedad	12.407.548,00	4,44%	4,71%
Entre 8 y 9 año de antigüedad	21.971.534,60	7,87%	8,34%
Entre 9 y 10 año de antigüedad	31.263.677,61	11,20%	11,87%
De más de 10 años de antigüedad	147.466.191,11	52,82%	55,99%
Total	279.192.907,34	100,00%	100,00%


El cuadro anterior presenta un aumento del pendiente de cobro total por operaciones presupuestarias respecto al del ejercicio anterior en un importe de **8.972.129,50 euros**.


Así, la nueva regulación establecida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, ha introducido un nuevo artículo, el 193 bis, el cual determina la forma de cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación con el siguiente tenor literal:

“Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

- o **a)** Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- o **b)** Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

12

Código Seguro De Verificación	anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/03/2021 09:55:37	
Observaciones		Página	12/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	84/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

- o *c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.*
- o *d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.”*


A los efectos de la aplicación de lo establecido en el artículo transcrito, esta Intervención, entiende que no deben considerarse derechos de difícil o imposible recaudación los que la Gerencia de Urbanismo ostenta frente a administraciones públicas que hayan reconocido las correspondientes obligaciones recíprocas. En este sentido, han sido cuantificados y excluidos los derechos pendientes de cobro de la entidad matriz (Excmo. Ayuntamiento de Sevilla), cuyos importes se encuentran reconocidos en sus estados contables, así como aquellos otros que se relacionan en sendos informes de fechas 26/02/2021, emitidos por la Sección de Tesorería y Recaudación, con el conforme del Sr. Gerente y de la Dirección de Administración y Economía, e informe del Servicio de Contratación y Gestión Financiera.


Asimismo, se informa de que, según los datos que figuran en contabilidad, existen derechos pendientes de cobro en los capítulos 4 y 7, por importes respectivos de 812.871,89€.- y 858.148,23€.-, con una antigüedad superior a 8 años, que se corresponden con proyectos de gastos relativos a expedientes de subvenciones en los que ha expirado el plazo de justificación y el de prescripción, sin que esta Intervención tenga constancia de si tales proyectos de gastos financiados con recursos afectados continúan activos. Deberá realizarse una labor de depuración al respecto para determinar si procede la anulación de derechos o, en caso contrario, para confirmar si lo que procede es la ejecución de tales derechos reconocidos. En cualquier caso, la repercusión en el remanente de tesorería de los recursos afectados que financian dichos proyectos de gastos debe ser neutral.

En consecuencia, la dotación del dudoso cobro del ejercicio 2020, como resultado de la aplicación del mencionado art. 193 bis, arroja el siguiente detalle:

EJERCICIO	TOTAL PDTE. DE COBRO	CRÉDITOS NO DOTABLES **	BASE DOTACIÓN INSOLV. REAL	PORCENTAJE ART. 193	DOTACIÓN 2019
2020	15.801.949,38	15.801.949,38	0,00		0,00
2019	2.111.321,20	590.124,24	1.521.196,96	25%	380.299,24
2018	8.451.114,87	7.064.111,77	1.387.003,10	25%	346.750,78
2017	5.656.083,30	4.803.302,94	852.780,36	50%	426.390,18
2016	10.161.127,00	9.376.824,77	784.302,23	75%	588.226,67
2015	18.412.549,75	16.340.554,20	2.071.995,55	75%	1.553.996,66
2014 y Ant.	218.598.761,84	204.808.875,60	13.789.886,24	100%	13.789.886,24
TOTAL	279.192.907,34	258.785.742,90	20.407.164,44		17.085.549,77

13

Código Seguro De Verificación	anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/03/2021 09:55:37	
Observaciones		Página	13/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	85/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

** El importe total de créditos no dotados <excluidos> es de **258.785.742,90.-€** (relacionados por conceptos presupuestarios y años en documento Excel anexo: 237.048.569,59 + más deuda garantizada ATs 5.935.223,93; a dicho importe hay que añadir 15.801.949,38€ pendiente de cobro de corriente (2020).

Antigüedad del pendiente de pago	Importe	%sobre Total Pdte. De Pago	%sobre Pdte. Ejerc. Cdos.
Del ejercicio corriente	11.610.243,80	97,77%	
Entre 1 y 2 años de antigüedad	26.782,37	0,23%	10,12%
Entre 2 y 3 años de antigüedad	32,21	0,00%	0,01%
Entre 3 y 4 años de antigüedad	0,00	0,00%	0,00%
Entre 4 y 5 años de antigüedad	699,14	0,01%	0,26%
De mas de 5 años de antigüedad	237.264,71	2,00%	89,61%
TOTAL	11.875.022,23	100,00%	100,00%


ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA


De conformidad con lo establecido por el art. 6, relativo al principio de transparencia de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es preciso analizar la situación de cumplimiento de los estados de liquidación respecto a los principios exigidos en dicha norma. Tales principios son el de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad de la deuda. Respecto de estos hay que indicar que no puede determinarse de manera individualizada la situación de cumplimiento por cada ente individualmente considerado, puesto que ello debe realizarse de forma consolidada con el resto de unidades clasificadas como “administrativas” al amparo del art. 2 apartado 1º de dicha norma. Por ello, en informe específico se procederá a su cálculo una vez se dispongan de estados financieros definitivos de las entidades integrantes del perímetro de consolidación afectado.

Conclusión:

Se presenta cuadro comparativo de los Remanentes de Tesorería correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020.

14

Código Seguro De Verificación	anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/03/2021 09:55:37	
Observaciones		Página	14/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	86/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

De un análisis exhaustivo de los componentes del Remanente de Tesorería, se deduce que hay un aumento del Remanente de Tesorería de 2020, en la cuantía de **2.966.599,63 euros**, con respecto a 2019.

Por otra parte, respecto al componente de deuda comercial de ejercicios cerrados, deben mejorarse los procedimientos tendentes al pago, ya que al día de la fecha no deben quedar obligaciones reconocidas que respondan a facturas pendientes de pago de ejercicios anteriores, ni saldos de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que constasen a 31 de diciembre. Además, ha de tenerse en cuenta que un componente muy significativo en el cálculo es el volumen de fianzas de contratos que tiene formalizados este organismo autónomo, particularmente los derivados de los acuerdos de concertación urbanística, cuyas devoluciones deben producirse una vez finalicen la actuaciones comprometidas, lo que requerirá un elevado volumen de fondos líquidos en ese momento. Asimismo, el saldo de la **cuenta 413**, que se eleva a **3.646.179,79 euros** y cuya aplicación al presupuesto es prioritaria, requerirá de financiación adicional a la que haya de obtenerse en aplicación de las medidas del art.193 TRLRHL antes citado.

La aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla, previo informe de la Intervención General, corresponde al Excmo. Sr. Alcalde – Presidente (artículo 191-3 del T. R. de la LRHL y artículo 90 -1 RP).

De la liquidación de los presupuestos y los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes, una vez realizada la aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre (artículo 193-4 del T. R. de la LRHL y artículo 90-2 RP).

Las operaciones de cierre del ejercicio, previas a la liquidación, implican complejas tareas necesarias para que esta refleje fielmente la situación financiera de la entidad. Dichas operaciones pueden sintetizarse en las siguientes:

- ⇒ Registrando contablemente las correcciones valorativas.
- ⇒ Contabilizar la periodificación de los gastos e ingresos.
- ⇒ Reclasificando las cuentas al cierre del ejercicio.
- ⇒ Llevando a cabo la Regularización de la contabilidad al final del ejercicio.


De la liquidación del presupuesto se deberá remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 193.5 del TRLRHL.


EL INTERVENTOR

Fdo.: José Miguel Braojos Corral

(En Sevilla, en la fecha indicada en la firma que figura al pie del presente documento)

15

Código Seguro De Verificación	anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	24/03/2021 09:55:37	
Observaciones		Página	15/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/anT27b6U3Urnrun/DfbzMA==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	87/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Fecha Obtención: 15/09/2021 14:33:55
Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 14/9/2021

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
I0100	I5000	10000	71.165,01		71.165,01	47.165,92	47.165,92		47.165,92		23.999,09
		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO									
		Otras remuneraciones	11.860,84		11.860,84	5.895,74	5.895,74		5.895,74		5.965,10
I0101	I5000	10000	29.316,86		29.316,86	19.365,26	19.365,26		19.365,26		9.951,60
I2000	I5000	10000	43.975,29		43.975,29	29.047,89	29.047,89		29.047,89		14.927,40
I2001	I5100	10000	43.975,29		43.975,29	26.640,77	26.640,77		26.640,77		17.334,52
I2002	I5220	10000	14.658,43		14.658,43	8.063,44	8.063,44		8.063,44		6.594,99
I2003	I5320	10000	12.674,78		12.674,78	8.372,37	8.372,37		8.372,37		4.302,41
I2004	I5320	10000	12.674,78		12.674,78	8.372,37	8.372,37		8.372,37		4.302,41
I2005	I6500	10000	9.516,65		9.516,65	6.286,27	6.286,27		6.286,27		3.230,38
I2006	I5100	10000	9.516,65		9.516,65	6.286,27	6.286,27		6.286,27		3.230,38
I2007	I5320	10000	9.516,65		9.516,65	6.286,27	6.286,27		6.286,27		3.230,38
I2008	I5320	10000	31.681,79		31.681,79	18.368,46	18.368,46		18.368,46		13.313,33
I2009	I5100	10000	7.920,45		7.920,45	5.231,89	5.231,89		5.231,89		2.688,56
I2010	I5220	10000	23.761,34		23.761,34	15.695,67	15.695,67		15.695,67		8.065,67
I2011	I5320	10000	40.216,39		40.216,39	25.038,37	25.038,37		25.038,37		15.178,02
I2012	I5000	10000	80.360,92		80.360,92	50.191,65	50.191,65		50.191,65		30.169,27
I2013	I5100	10000	50.709,51		50.709,51	30.875,54	30.875,54		30.875,54		19.833,97
I2014	I5220	10000	59.709,50		59.709,50	37.648,45	37.648,45		37.648,45		22.061,05
I2015	I5320	10000	11.813,90		11.813,90	7.803,68	7.803,68		7.803,68		4.010,22
I2016	I6500	10000	218.222,51		218.222,51	137.924,59	137.924,59		137.924,59		80.297,92
I2017	I5000	10000	366.629,33		366.629,33	226.214,84	226.214,84		226.214,84		140.414,49
I2018	I5100	10000	242.367,74		242.367,74	154.669,81	154.669,81		154.669,81		87.697,93
I2019	I5220	10000	286.798,29		286.798,29	166.410,11	166.410,11		166.410,11		100.388,18
I2020	I5320	10000	72.062,62		72.062,62	45.768,57	45.768,57		45.768,57		26.294,05
I2700	I5000	10000	135,22		135,22						135,22
I2701	I5100	10000	360,58		360,58						360,58
I2702	I5100	10000									
		Suma	1.741.601,32		1.741.601,32	1.093.624,20	1.093.624,20		1.093.624,20		647.977,12

Código Seguro De Verificación	Q46tF9fDlBxY3BIBIqCv6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:51:14
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q46tF9fDlBxY3BIBIqCv6g==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	88/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Fecha Obtención: 15/09/2021
Pág. 2

14:33:55

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 14/9/2021

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
12700	15220 10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	180,29		180,29						180,29
12700	15320 10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	270,43		270,43						270,43
12700	16500 10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	45,05		45,05						45,05
13000	15000 10000	RETRIBUCIONES BASICAS	2.637.866,66	-271.225,22	2.366.641,44	1.430.070,18	1.430.070,18		1.430.070,18		936.571,26
13000	15100 10000	RETRIBUCIONES BASICAS	5.079.101,84	-341.753,66	4.737.348,18	2.783.538,20	2.783.538,20		2.783.538,20		1.953.809,98
13000	15220 10000	RETRIBUCIONES BASICAS	1.108.985,90	-86.560,92	1.022.424,98	577.929,92	577.929,92		577.929,92		444.495,06
13000	15320 10000	RETRIBUCIONES BASICAS	722.279,51	-53.037,12	669.242,39	394.799,72	394.799,72		394.799,72		274.442,67
13000	16500 10000	RETRIBUCIONES BASICAS	467.149,40	-82.748,04	384.401,36	221.378,62	221.378,62		221.378,62		163.022,74
13001	15000 10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.334,04		2.334,04	2.063,81	2.063,81		2.063,81		270,23
13001	15100 10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.898,61		3.898,61	3.113,59	3.113,59		3.113,59		785,02
13001	15220 10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	820,76		820,76						820,76
13001	15320 10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	538,62	3.800,00	4.338,62	4.260,97	4.260,97		4.260,97		77,65
13001	16500 10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	461,68	3.100,00	3.561,68	3.411,50	3.411,50		3.411,50		150,18
13002	15000 10000	OTRAS REMUNERACIONES	2.703.542,94	-268.539,27	2.435.003,67	1.350.229,29	1.350.229,29		1.350.229,29		1.084.774,38
13002	15100 10000	OTRAS REMUNERACIONES	4.906.289,96	-327.592,66	4.578.697,30	2.524.468,06	2.524.468,06		2.524.468,06		2.054.229,24
13002	15220 10000	OTRAS REMUNERACIONES	1.039.541,91	-89.335,73	950.206,18	527.305,65	527.305,65		527.305,65		422.900,53
13002	15320 10000	OTRAS REMUNERACIONES	756.500,14	-62.193,87	694.306,27	394.327,42	394.327,42		394.327,42		299.978,85
13002	16500 10000	OTRAS REMUNERACIONES	422.804,01	-77.940,72	344.863,29	182.672,80	182.672,80		182.672,80		162.190,49
13100	15000 10000	RETRIBUCIONES BASICAS	585.073,10	83.302,28	668.375,38	407.068,23	407.068,23		407.068,23		261.307,15
13100	15100 10000	RETRIBUCIONES BASICAS	1.279.874,65	101.830,58	1.381.705,23	836.490,87	836.490,87		836.490,87		545.214,36
13100	15220 10000	RETRIBUCIONES BASICAS	493.587,49		493.587,49	287.955,23	287.955,23		287.955,23		205.632,26
13100	15320 10000	RETRIBUCIONES BASICAS	281.105,68		281.105,68	184.846,56	184.846,56		184.846,56		96.259,12
13100	16500 10000	RETRIBUCIONES BASICAS	75.069,84	21.613,44	96.683,28	49.587,53	49.587,53		49.587,53		47.095,75
13101	15000 10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	538,62		538,62						538,62
13101	15100 10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	1.077,25		1.077,25						1.077,25
13101	15220 10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	359,08	1.150,00	1.509,08	1.467,43	1.467,43		1.467,43		41,65
		Suma	24.310.888,78	-1.446.130,91	22.864.757,87	13.260.609,78	13.260.609,78		13.260.609,78		9.604.158,09

Código Seguro De Verificación	Q46tF9fD1BxY3BIBIqCv6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:51:14
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q46tF9fD1BxY3BIBIqCv6g==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	89/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Fecha Obtención: 15/09/2021
Pág. 3

14:33:55

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 11/1/2021 HASTA 14/9/2021

Econ.	Clasificación Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
13101	15320	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	230,84	10.150,00	10.380,84	10.147,00	10.147,00		10.147,00		233,84
13101	16500	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	76,95		76,95						76,95
13102	15000	10000	OTRAS REMUNERACIONES	449.842,91	58.481,46	508.324,37	299.907,74	299.907,74		299.907,74		208.416,63
13102	15100	10000	OTRAS REMUNERACIONES	949.900,64	81.203,28	1.031.103,92	605.790,94	605.790,94		605.790,94		425.312,98
13102	15200	10000	OTRAS REMUNERACIONES	362.991,44		362.991,44	201.955,36	201.955,36		201.955,36		161.036,08
13102	15320	10000	OTRAS REMUNERACIONES	225.093,43		225.093,43	135.984,44	135.984,44		135.984,44		89.108,99
13102	16500	10000	OTRAS REMUNERACIONES	58.614,08	18.140,68	76.754,76	35.614,99	35.614,99		35.614,99		41.139,77
13700	15000	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	5.093,14	-721,12	4.372,02						4.372,02
13700	15100	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	8.743,97	-428,17	8.315,80						8.315,80
13700	15200	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	2.073,31	-135,20	1.938,11						1.938,11
13700	15320	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	1.352,16	-90,14	1.262,02						1.262,02
13700	16500	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	946,55	-270,41	676,14						676,14
15100	15000	10000	Gratificaciones	76,95		76,95						76,95
15100	15100	10000	GRATIFICACIONES	205,19		205,19						205,19
15100	15200	10000	GRATIFICACIONES	102,60		102,60						102,60
15100	15320	10000	GRATIFICACIONES	153,89		153,89						153,89
15100	16500	10000	GRATIFICACIONES	25,64		25,64						25,64
16000	15000	10000	SEGURIDAD SOCIAL	1.901.395,72	-120.283,14	1.781.112,58	1.072.820,99	954.707,15		954.707,15	118.113,84	708.291,59
16000	15100	10000	SEGURIDAD SOCIAL	3.619.819,75	-153.278,35	3.466.541,40	2.074.883,97	1.873.314,81		1.873.314,81	201.569,16	1.391.657,43
16000	15200	10000	SEGURIDAD SOCIAL	927.442,64	-64.662,05	862.780,59	525.043,39	479.564,05		479.564,05	45.479,34	337.737,20
16000	15320	10000	SEGURIDAD SOCIAL	647.320,83	-43.119,60	604.201,23	377.903,08	335.048,02		335.048,02	42.855,06	226.298,15
16000	16500	10000	SEGURIDAD SOCIAL	362.250,35	-38.886,33	323.364,02	177.527,89	157.570,83		157.570,83	19.957,06	145.866,13
16008	15000	10000	Asistencia médico-farmacéutica	57.247,39		57.247,39	31.593,86	29.739,01		29.739,01	1.854,85	25.653,53
16008	15100	10000	Asistencia médico-farmacéutica	99.689,42		99.689,42	56.390,66	52.832,50		52.832,50	3.558,16	43.298,76
16008	15220	10000	Asistencia médico-farmacéutica	24.675,60		24.675,60	14.124,83	12.792,36		12.792,36	1.332,47	10.550,77
			Suma	34.016.264,17	-1.700.000,00	32.316.264,17	18.880.298,92	18.445.578,98		18.445.578,98	434.719,94	13.435.965,25

Código Seguro De Verificación	Q46tF9fD1BxY3BIBIqCv6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:51:14
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q46tF9fD1BxY3BIBIqCv6g==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	90/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Fecha Obtención: 15/09/2021 14:33:55
Pág. 4

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 14/9/2021

Clasificación Econ.	Clasificación Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
I6008	15320	10000	Asistencia médico-farmacéutica	17.766,43		17.766,43	10.677,60	9.094,50		9.094,50	1.583,10	7.088,83
I6008	16500	10000	Asistencia médico-farmacéutica	10.857,26		10.857,26	6.099,24	5.660,87		5.660,87	438,37	4.758,02
I6200	15000	10000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	9.824,67		9.824,67	500,00	500,00		500,00		9.324,67
I6200	15100	10000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	17.108,48		17.108,48	1.622,85	1.622,85		1.622,85		15.485,63
I6200	15220	10000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	4.234,77		4.234,77						4.234,77
I6200	15320	10000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.049,04		3.049,04						3.049,04
I6200	16500	10000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.863,30		1.863,30	160,00	160,00		160,00		1.703,30
I6200	16500	15000	Formación y perfeccionamiento del personal	85.848,49		85.848,49	34.290,39	34.290,39		34.290,39		51.558,10
I6204	15000	10000	ACCION SOCIAL	150.794,75		150.794,75	83.532,59	83.532,59		83.532,59		67.262,16
I6204	15100	10000	ACCION SOCIAL	37.325,43		37.325,43	11.521,69	11.521,69		11.521,69		25.803,74
I6204	15320	10000	ACCION SOCIAL	26.874,31		26.874,31	6.976,44	6.976,44		6.976,44		19.897,87
I6204	15320	10000	ACCION SOCIAL	16.423,19		16.423,19	2.640,50	2.640,50		2.640,50		13.782,69
I6204	16500	10000	ACCION SOCIAL	40.451,58		40.451,58	17.357,68	17.357,68		17.357,68		23.093,90
I6205	15000	10000	SEGUROS	70.441,54		70.441,54	30.525,57	30.525,57		30.525,57		39.915,97
I6205	15100	10000	SEGUROS	17.436,02		17.436,02	7.332,12	7.332,12		7.332,12		10.103,90
I6205	15320	10000	SEGUROS	12.553,94		12.553,94	5.237,23	5.237,23		5.237,23		7.316,71
I6205	16500	10000	SEGUROS	7.671,87		7.671,87	3.291,97	3.291,97		3.291,97		4.379,90
20300	15000	10000	ARRENDAMIENTO EQUIPOS DE OFICINA, MAQUINARIA, INSTALACIONES	23.987,23		23.987,23	6.504,96	5.691,84		5.691,84	813,12	17.482,27
20301	15320	10000	ARRENDAMIENTO ELMTOS. SOMBRA ESPACIOS EMBLEMATICOS	55.000,00		55.000,00						55.000,00
			Suma	34.625.776,47	-1.700.000,00	32.925.776,47	19.108.569,75	18.671.015,22		18.671.015,22	437.554,53	13.817.206,72

Código Seguro De Verificación	Q46tF9fD1BxY3BIBIqCv6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:51:14
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q46tF9fD1BxY3BIBIqCv6g==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	91/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Fecha Obtención: 15/09/2021
Pág. 5

14:33:55

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 14/9/2021

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
20302 15320 10000	Atendimientos de TOLDOS COMERCIALES DE LA CIUDAD	145.000,00		145.000,00						145.000,00
20400 15000 10000	RENTING VEHICULOS FLOTA GUMA	20.200,00	-20.200,00	0,00						
20600 15000 10000	RENTING EQUIPOS INFORMÁTICOS E IMPRESORAS	70.000,00	-20.000,00	50.000,00	11.831,51	7.508,18		7.508,18	4.323,33	38.168,49
21000 15320 10000	CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS Y B. NATURALES	6.000.000,00		6.000.000,00	1.981.376,53	1.981.376,53		1.981.376,53		4.018.623,47
21000 16500 10000	CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS Y B. NATURALES(AL. PUBLICO)	13.800.000,00	1.337.652,61	15.137.652,61	4.970.629,01	4.719.876,35		4.719.876,35	250.752,66	10.167.023,60
21001 15320 10000	CONSERVACION DE MONUMENTOS	270.000,00		270.000,00	149.997,65	149.997,65		149.997,65		120.002,35
21002 15320 10000	CONTRATO DE RESPUESTA URGENTE ANTE INCIDENCIAS ESP PUB.	175.000,00		175.000,00	130.097,25	130.097,25		130.097,25		44.902,75
21004 15320 10000	INSTALACION TOLDOS CALLES COMERCIALES Y PEATONALES	40.000,00		40.000,00						40.000,00
21005 15320 10000	CENTRO HC	125.000,00		125.000,00						125.000,00
21006 15320 10000	INSTALACION ELEMENTOS. SOMBRA	88.000,00		88.000,00						88.000,00
21008 15320 10000	ESPAC.EMBLEMATICOS OBRAS ACCESIBILIDAD EN VIALES	250.000,00		250.000,00						250.000,00
21200 15000 10000	CONSERVACION SEDE G.U.	230.000,00	-15.000,00	215.000,00	166.892,11	143.602,11		143.602,11	23.290,00	48.107,89
21200 15100 10000	CONSERVACION BIENES P.M.S.	210.000,00	50.000,00	260.000,00	74.058,80	74.058,80		74.058,80		185.941,20
21200 15220 10000	CONSERVACION DE OTROS EDIFICIOS G.U.	70.000,00	-13.500,00	56.500,00						56.500,00
2120020 15100 10000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	118.581,48	118.581,48	118.581,48	43.396,85	43.396,85		43.396,85		75.184,63
21201 15100 10000	CONSERVACION BIENES PMS. IVA DEDUCIBLE	1,00		1,00						1,00
2120120 15100 10000	CONSERVACION DE EDIFICIOS	221.611,22	221.611,22	221.611,22	78.239,40	72.647,29		72.647,29	5.592,11	221.611,22
21300 15000 10000	CONSERVACION DE INSTALACIONES	150.000,00		150.000,00						71.760,60
21400 15000 10000	REPARACION DE VEHICULOS	12.000,00		12.000,00	11.826,06	11.826,06		11.826,06		173,94
	Suma	56.280.977,47	-40.854,69	56.240.122,78	26.726.914,92	26.005.402,29		26.005.402,29	721.512,63	29.513.207,86

Código Seguro De Verificación	Q46tF9fD1BxY3BIBIqCv6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:51:14
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q46tF9fD1BxY3BIBIqCv6g==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	92/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Fecha Obtención: 15/09/2021 14:33:55
Pág. 6

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 14/9/2021

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
21500	15000	10000	REPARACION DE MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00	-5.000,00	15.000,00	434,94	434,94		434,94		14.565,06
21600	15000	10000	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS	192.997,34		192.997,34	52.036,87	42.419,62		42.419,62	9.617,25	140.960,47
21600	15100	10000	MANTINTO. EQUIPOS INFORMATICOS PROY. MAGALLANES									
22000	15000	10000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	50.000,00		50.000,00	6.171,54	5.363,24		5.363,24	808,30	43.828,46
22001	15000	10000	PRENSA REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.000,00		8.000,00	19.912,33	19.912,33		19.912,33		-11.912,33
22002	15000	10000	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	110.000,00	21.494,14	131.494,14	54.220,55	53.683,42		53.683,42	537,13	77.273,59
22100	15000	10000	ENERGIA ELECTRICA	232.500,00		232.500,00	105.016,90	104.756,63		104.756,63	260,27	127.483,10
22101	15000	10000	AGUA	19.650,00		19.650,00	8.305,16	8.305,16		8.305,16		11.344,84
22103	15000	10000	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	20.000,00		20.000,00	4.964,43	4.964,43		4.964,43		15.035,57
22104	15000	10000	Vestuario	9.100,00		9.100,00	257,83	257,83		257,83		8.842,17
22200	15000	10000	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	95.000,00		95.000,00	198.149,97	198.149,97		198.149,97		-103.149,97
22201	15000	10000	POSTALES	153.000,00		153.000,00	37.817,87	37.817,87		37.817,87		115.182,13
22300	15000	10000	TRANSPORTE DE OBJETOS Y BIENES EN GENERAL	12.000,00		12.000,00						12.000,00
22400	15000	10000	SEGUROS DE BIENES EN GENERAL	20.000,00		20.000,00	13.897,56	13.897,56		13.897,56		6.102,44
22401	15000	10000	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	500.000,00		500.000,00	471.344,10	465.667,00		465.667,00	5.677,10	28.655,90
22502	15000	10000	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	5.600,00		5.600,00	4.293,66	4.095,59		4.095,59	198,07	1.306,34
22601	15000	10000	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00		3.000,00	3.725,25				3.725,25	-725,25
22602	15000	10000	PUBLICIDAD, PROGRAMA DE INFORMACION Y DIFUSION DE OBRAS	20.000,00	10.000,00	30.000,00	3.766,64	3.680,25		3.680,25	86,39	26.233,36
22603	15000	10000	Publicación en Diarios Oficiales	40.000,00		40.000,00						40.000,00
22604	15000	10000	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	100.000,00	3.500,00	103.500,00	36.857,29	33.955,60		33.955,60	2.901,69	66.642,71
22606	15000	10000	Reuniones, conferencias y cursos	115.594,12		115.594,12						115.594,12
			Suma	58.007.418,93	-10.860,55	57.996.558,38	27.748.087,81	27.002.763,73		27.002.763,73	745.324,08	30.248.470,57

Código Seguro De Verificación	Q46tF9fDlBxY3BIBIqCv6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:51:14
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q46tF9fDlBxY3BIBIqCv6g==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	93/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Fecha Obtención: 15/09/2021 14:33:55
Pág. 7

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 14/9/2021

Clasificación Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22606	15100 10000	JORNADAS EVENTOS Y DIFUSION PROY. MAGALLANES		6.547,80	6.547,80						6.547,80
		Gastos diversos									
2260620	15000 10000	Gastos diversos	150.000,00	276.609,32	426.609,32	476.286,08	278.705,02		278.705,02	197.581,06	-49.676,76
2260620	15100 10000	OTROS GASTOS DIVERSOS	280.000,00	30.227,43	310.227,43	171.013,28	149.636,62		149.636,62	21.376,66	108.986,72
22699	15000 10000	LIMPIEZA Y ASEO	500.000,00	1.669,11	501.669,11	364.164,43	324.381,28		324.381,28	39.783,15	166.063,00
22700	15000 10000	SEGURIDAD	324.850,43		324.850,43	74.165,04	73.856,49		73.856,49	308,55	252.354,50
22701	15000 10000	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		37.734,00	37.734,00	897,75	897,75		897,75		36.836,25
22706	15100 10000	ESTUDIOS Y TBJOS.TEC CONTROLADOR 1ER.NIVEL PROY. MAGALLANES	570.000,00		570.000,00						570.000,00
22706	15000 10000	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.		37.734,00	37.734,00	897,75	897,75		897,75		36.836,25
2270620	15000 10000	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	570.000,00		570.000,00						570.000,00
22799	15000 10000	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		37.734,00	37.734,00	897,75	897,75		897,75		36.836,25
22799	15100 10000	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		37.734,00	37.734,00	897,75	897,75		897,75		36.836,25
22799	33800 10000	ILUMINACION NAVIÑENA DE CALLES Y PLAZAS DE SEVILLA	950.000,00	102.347,39	1.052.347,39	812.347,39	812.347,39		812.347,39	2.847,11	-334.493,78
2279920	15100 10000	trabajos realizados por otras empresas y profesionales		429.216,88	429.216,88	51.905,88	40.388,24		40.388,24	11.517,64	377.311,00
23010	15000 10000	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	600,00		600,00						600,00
23020	15000 10000	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	10.000,00		10.000,00	120,62	120,62		120,62		9.879,38
23020	15100 10000	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.101,90		4.101,90						4.101,90
23020	15220 10000	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	980,30		980,30						980,30
23020	15320 10000	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	512,00		512,00						512,00
23020	16500 10000	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	411,30		411,30						411,30
23110	15000 10000	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DIRECTIVO	800,00		800,00	57,61	57,61		57,61		742,39
23120	15000 10000	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	15.000,00	-4.800,00	10.200,00	429,00	377,70		377,70	51,30	9.771,00
		Suma	60.814.674,86	868.691,38	61.683.366,24	30.033.968,67	29.015.179,12		29.015.179,12	1.018.789,55	31.649.397,57

Código Seguro De Verificación	Q46tF9fD1BxY3BIBIqCv6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:51:14
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q46tF9fD1BxY3BIBIqCv6g==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	94/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Fecha Obtención: 15/09/2021 14:33:55
Pág. 8

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 14/9/2021

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
23120	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	20.000,00	-5.000,00	15.000,00	2.937,35	2.790,61		2.790,61	146,74	12.062,65
23120	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.770,40		6.770,40	1.169,22	1.110,11		1.110,11	59,11	5.601,18
23120	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.500,00		3.500,00	7.070,40	7.070,40		7.070,40		-3.570,40
23120	DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.800,00		2.800,00						2.800,00
2312020	PERSONAL NO DIRECTIVO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO. LOCOMOCION	63.219,36	7.941,18	7.941,18						7.941,18
31000	INTERESES PRESTAMO ICO A AYUNTAMIENTO. PPP	63.219,36		63.219,36	22.332,91	16.041,86		16.041,86	6.291,05	40.886,45
35200	INTERESES DE DEMORA	450.000,00		450.000,00	528.897,88	510.255,54		510.255,54	18.642,34	-78.897,88
35201	INTERESES DEMORA OPERACIONES COMERCIALES	100.000,00		100.000,00						100.000,00
	Total de operaciones corrientes:	61.460.964,62	871.632,56	62.332.597,18	30.596.376,43	29.552.447,64		29.552.447,64	1.043.928,79	31.736.220,75
60000	INVERSIONES EN TERRENOS	648.000,00		648.000,00	539.207,40	539.207,40		539.207,40		108.792,60
6000020	INVERSIONES EN TERRENOS		81.655,00	81.655,00						81.655,00
60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INF. Y BIENES DEST. AL USO GRAL.	1.334.648,31		1.334.648,31	551.746,84	551.746,84		551.746,84		782.901,47
6090020	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL		427.137,53	427.137,53						285.441,12
61900	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION	3.033.952,39		3.033.952,39	630.317,12	497.148,96		497.148,96	133.168,16	2.403.635,27
6190020	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION		1.851.663,99	1.851.663,99	460.079,03	460.079,03		460.079,03		1.391.584,96
6190720	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	680.000,00	60.000,00	60.000,00						60.000,00
61915	ACTUACIONES DE REPOSICION. MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA.	680.000,00		680.000,00	57.896,71	57.896,71		57.896,71		622.103,29
6191520	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION		485.061,32	485.061,32	101.447,80	101.447,80		101.447,80		383.613,52
61921	SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.	315.000,00		315.000,00	315.000,00	315.000,00		315.000,00		
6192109	SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.		36.300,00	36.300,00						36.300,00
	Suma	67.472.565,32	3.813.460,40	71.286.015,72	33.393.767,74	32.216.670,79		32.216.670,79	1.177.096,95	37.892.247,98

Código Seguro De Verificación	Q46tF9fD1BxY3BIBIqCv6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:51:14
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q46tF9fD1BxY3BIBIqCv6g==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	95/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Fecha Obtención: 15/09/2021 14:33:55
Pág. 9

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 14/9/2021

Clasificación Econ.	Clasificación Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
61950	15100	10000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS	427.817,28		427.817,28	148.777,85	148.777,85		148.777,85		279.039,43
			ESTRATEGIA DUSI				37.150,13	37.150,13		37.150,13		629.720,33
6195020	15100	10000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS	1.700.316,13	666.870,46	666.870,46	7.961,46	7.961,46		7.961,46		1.692.354,67
62200	15100	10000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.103.598,56		2.103.598,56	153.726,24	138.028,75		138.028,75	15.697,49	1.949.872,32
62200	33600	10000	CONSTRUCCIONES.									
6220020	15100	10000	PATRIMONIO HISTÓRICO		16.745.243,67	16.745.243,67	2.506.552,36	2.063.369,16		2.063.369,16	443.183,20	14.238.891,31
6220020	33600	10000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1.614.351,22	1.614.351,22	212.772,02	177.724,83		177.724,83	35.047,19	1.401.579,20
62250	15100	10000	ENCOMIENDAS Y ACTUACIONES EDUSI	208.355,04		208.355,04	3.291,87	3.291,87		3.291,87		205.063,17
6225020	15100	10000	ENCOMIENDAS Y ACTUACIONES EDUSI		337.961,98	337.961,98						337.961,98
62500	15000	10000	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	25.000,00		25.000,00						25.000,00
6250020	15100	10000	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA		98.505,32	98.505,32						98.505,32
62600	15000	10000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100.906,05		100.906,05	1.788,25	1.788,25		1.788,25		99.117,80
6260020	15100	10000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		69.189,27	69.189,27	43.351,20	43.351,20		43.351,20		25.838,07
6260109	15100	10000	MATERIAL INFORMÁTICO		11.600,00	11.600,00						11.600,00
6265020	15100	10000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN ESTRATEGIA DUSI		30.201,60	30.201,60						30.201,60
64100	15000	10000	INVERSIONES EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	127.375,00		127.375,00						127.375,00
6410020	15000	10000	Gastos en aplicaciones informáticas		112.773,18	112.773,18	19.596,53	19.596,53		19.596,53		93.176,65
68100	15100	10000	INVERSIONES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (PMS)	20.650.000,00		20.650.000,00	10.825,71	10.825,71		10.825,71		20.639.174,29
6810010	15100	10000	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO		2.844.828,04	2.844.828,04	1.802.948,96				1.802.948,96	1.041.879,08
6810011	15100	10000	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO		4.032.000,00	4.032.000,00						4.032.000,00
			Suma	92.815.933,38	30.376.975,14	123.192.908,52	38.342.510,32	34.868.536,53		34.868.536,53	3.473.973,79	84.850.398,20

Código Seguro De Verificación	Q46tF9fD1BxY3BIBIqCv6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:51:14
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q46tF9fD1BxY3BIBIqCv6g==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	96/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Fecha Obtención: 15/09/2021 14:33:55
Pág. 10

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 14/9/2021

Clasificación Econ. Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
6810019	15100 10000 TERRENOS Y BIENES NATURALES.	18.546,19	18.546,19	18.546,19						18.546,19
6810020	15100 10000 TERRENOS Y BIENES NATURALES. INVERSIONES PMS	634.015,67	634.015,67	634.015,67						634.015,67
7230020	15100 10000 A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empre	4.000,00	4.000,00	4.000,00						4.000,00
7700020	15100 10000 A empresas privadas	30.000,00	30.000,00	30.000,00	15.000,00	15.000,00		15.000,00		15.000,00
78004	15100 10000 AYUDAS REHABILITACION PRIVADA	825.000,00		825.000,00						825.000,00
7800420	15100 10000 A familias e instituciones sin fines de lucro	2.722.497,05	2.722.497,05	2.722.497,05	197.895,97	197.895,97		197.895,97	150.000,00	2.524.601,08
78005	33600 10000 SUBVENCION REHABILITACION S. JOSE	200.000,00		200.000,00	150.000,00					50.000,00
7800520	15100 10000 A familias e instituciones sin fines de lucro	80.094,84	80.094,84	80.094,84						80.094,84
78006	33600 10000 SUBVENCION REHABILITACION MADRE DE DIOS	200.000,00		200.000,00	200.000,00	25.000,00		25.000,00	175.000,00	
7800920	15100 10000 AYUDAS REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS	321.984,69	321.984,69	321.984,69	199.301,02				199.301,02	122.683,67
	Total de operaciones de capital:	32.579.968,76	33.316.481,02	65.896.449,78	8.508.330,88	5.553.984,86		5.553.984,86	2.954.346,02	57.388.118,90
83000	93400 10000 ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	350.000,00		350.000,00	84.500,60	84.500,60		84.500,60		265.499,40
91100	01100 10000 AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO	2.442.456,83		2.442.456,83	1.831.842,60	1.221.228,40		1.221.228,40	610.614,20	610.614,23
	Total de operaciones financieras:	2.792.456,83		2.792.456,83	1.916.343,20	1.305.729,00		1.305.729,00	610.614,20	876.113,63
	Suma	96.633.390,21	34.188.113,58	131.021.503,79	41.021.050,51	36.412.161,50		36.412.161,50	4.608.889,01	90.000.453,28

Código Seguro De Verificación	Q46tF9fDlBxY3BIBIqCv6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:51:14
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q46tF9fDlBxY3BIBIqCv6g==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	97/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

Fecha Obtención 15/09/2021 14:34:58
Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 14/9/2021

Clasificación Econ.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
32100	LICENCIAS URBANISTICAS.	6.200.000,00		6.200.000,00	4.064.167,03	65,55	4.029.462,46	59.354,24	3.970.108,22	97,69	94.056,81	-2.135.832,97
32500	TIMBRES	1.400.000,00		1.400.000,00	423.353,06	30,24	453.112,20	29.759,14	423.353,06	100,00		-976.646,94
33400	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS.	510.000,00		510.000,00	78.389,97	15,37	70.596,79		70.596,79	90,06	7.793,18	-431.610,03
33500	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.	3.460.000,00		3.460.000,00	890.086,14	25,73	251.067,08	1.376,38	249.690,70	28,05	640.395,44	-2.569.913,86
33900	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DOMINIO PÚBLICO.	3.000.000,00		3.000.000,00	2.611.460,10	87,05	2.060.562,32		2.060.562,32	78,90	550.897,78	-388.539,90
33901	OCUPACION VIA PBCA. CON MATERIALES DE CONSTRUCCION, VALLAS	2.000.000,00		2.000.000,00	735.833,74	36,79	325.181,66		325.181,66	44,19	410.652,08	-1.264.166,26
33902	POR OTROS APROVECHAMIENTOS CON INSTL. PERMANENTES	1.000.000,00		1.000.000,00								-1,00
34900	PRECIOS PÚBLICOS POR CONSTRUCCION DE BADENES	18.000.000,00		18.000.000,00								-18,00
36000	VENTA DE PUBLICACIONES	1.185.000,00		1.185.000,00								-1.185,00
36200	REPRODUCCION DE PLANOS Y DOCUMENTOS	180.000,00		180.000,00	1.828,36	1,02	1.828,36		1.828,36	100,00		-178.171,64
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	1.800.000,00		1.800.000,00	350.045,88	19,45	91.063,09	22.840,42	68.222,67	19,49	281.823,21	-1.449.954,12
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS.	15.742,00		15.742,00	6.805,53	43,23	6.805,53		6.805,53	100,00		-8.936,47
39211	RECARGO DE APREMO.	350.000,00		350.000,00	7.855,69	2,24	6.811,94		6.811,94	86,71	1.043,75	-342.144,31
39300	PRODUCTO DE LOS INTERESES DE DEMORA Y FRACCIONAMIENTO	654.035,51		654.035,51	138.606,70	21,19	101.412,33		101.412,33	73,17	37.194,37	-515.428,81
39901	RECURSOS EVENTUALES	4.500,00		4.500,00	986,65	21,93	986,65		986,65	100,00		-3.513,35
39902	REINTEGRO DE ANUNCIOS	750.000,00		750.000,00	158.033,88	21,07	16.657,85		16.657,85	10,54	141.376,03	-591.966,12
39903	OTROS INGRESOS DIVERSOS.	200.000,00		200.000,00	-21.409,23	-10,70	2.923,67	25.412,47	-22.488,80	105,04	1.079,57	-221.409,23
39904	REINTEGRO DE GASTOS SUPLIDOS EN OBRAS SUBSIDIARIAS	45.090.750,00	34.848,00	45.125.598,00	33.076.228,70	73,30	33.076.228,70		33.076.228,70	100,00		-12.049.369,30
39905	REINTEGRO DAÑOS EN INSTALACIONES DE USO GENERAL	1.000.000,00		1.000.000,00								-1.000.000,00
39909	APORTACIONES PARA OBRAS DE URBANIZACION	44.900,00		44.900,00								-44.900,00
40000	DEL EXCMO AYUNTAMIENTO PARA ATENCIONES CORRIENTES											
40001	DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA CONSERVACION VIARIO DISTRITOS											
40002	DEL EXCMO.AYUNT.GTOS PERSONAL PROY.CARTUJA QUANAT											
	Suma	66.661.132,51	34.848,00	66.695.980,51	42.576.384,93	63,84	40.520.664,33	141.049,57	40.379.614,76	94,84	2.196.770,17	-24.119.595,56

Código Seguro De Verificación	5KfIgyuF81phljg6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:51:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5KfIgyuF81phljg6LVt+qg==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	98/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

Fecha Obtención 15/09/2021 14:34:58
Pág. 2

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 14/9/2021

Clasificación Econ. Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
43000	INCENTIVOS SEGURIDAD SOCIAL											
47006	APORTACIONES E.U.C. SUOH-DBP-01 PALMAS ALTAS NORTE	10.000,00		10.000,00	51.960,04	103,92	24.533,78		24.533,78	47,22	27.426,26	-10.000,00
47007	De empresas privadas	50.000,00		50.000,00	134.861,60	67,58	35.364,39		35.364,39	26,22	99.497,21	1.960,04
49102	Del FEDER. Agencia para o Desenvolvimiento e Coesão (CD&A).	199.560,07		199.560,07	2.009.165,35	212,06	1.646.545,14		1.646.545,14	81,90	363.620,21	-64.698,47
52000	INTERESES PRODUCTOS PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO	897.463,83		897.463,83								1.061.701,52
54100	RENTAS DE VIVIENDAS PMS	1.250.000,00		1.250.000,00								-1.250.000,00
54101	ARRENDAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES Y OTROS INMUEBLES		50.000,00									
54901	OTRAS RENTAS PROCEDENTES DE BIENES INMUEBLES											
55200	DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA											
	Total de operaciones corrientes:	69.068.156,41	84.848,00	69.153.004,41	44.772.371,92	64,74	42.226.107,64	141.049,57	42.085.058,07	94,00	2.687.313,85	-24.380.632,49
60300	DE TERRENOS Y DOCHOS REVERSION SOBRE TERRENOS DEL P.M.S.	20.700.000,00		20.700.000,00	237.271,73	1,15	210.783,22		210.783,22	88,84	26.488,51	-20.462.728,27
70000	DE EXCMO AYUNTAMIENTO PARA ATENCIONES DE CAPITAL	6.750.000,00	10.660.174,75	17.410.174,75	3.171.653,99	18,22	1.294.584,41		1.294.584,41	40,82	1.877.069,58	-14.238.520,76
70001	TRANSFERENCIA MUNICIPAL PROGRAMA ASCENSORES	800.000,00	791.342,97	1.591.342,97								-1.591.342,97
70002	TRANSFERENCIA MUNICIPAL ALCAZAR.	1.700.000,00	1.036.623,62	2.736.623,62	304.184,42	11,12	134.969,43		134.969,43	44,37	169.214,99	-2.432.439,20
70003	TRANSFERENCIA MPAL E.JEC.SUBSID. INMUEBLES MUNICIPALES	25.000,00		25.000,00								-25.000,00
70004	TRANSFERENCIA MPAL PROGRAMA EDUSI	636.172,32	359.377,30	994.549,62	152.035,93	15,29	72.908,76		72.908,76	47,95	79.127,17	-842.513,69
70005	TRANSFERENCIA MPAL SUBVENCION REHAB.S.JOSE	200.000,00		200.000,00	150.000,00	75,00					150.000,00	-50.000,00
70006	TRANSF. MPAL SUBVENCION REHABILITACION MADRE DE DIOS	200.000,00		200.000,00	200.000,00	100,00					200.000,00	
72000	De la Administración General del Estado	403.598,56		403.598,56	449.896,24	52,71	449.896,24		449.896,24	100,00		-403.598,55
75082	SUBVENCION CONSJ. OBRAS PUBLICAS J.ANDALUCIA											
77006	APORTACIONES E.U.C. SUS-DBP-07 PITAMIO SUR											
77008	APORTACIONES OBRAS CARRIL BICI AIRBUS											
	Suma	100.482.927,29	13.381.262,87	113.864.190,16	49.437.414,23	43,42	44.389.249,70	141.049,57	44.248.200,13	89,50	5.189.214,10	-64.426.775,93

Código Seguro De Verificación	5KfIgyuF81phljg6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:51:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5KfIgyuF81phljg6LVt+qg==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	99/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

Fecha Obtención 15/09/2021 14:34:58
Pág. 3

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2021 HASTA 14/9/2021

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
78000	0	APORTACIONES DE ENTIDADES PRIVADAS											
79102	0	SUBVENCIÓN PROY. MAGALLANES AGENCIA DESENVOLVIMIENTO E COESAO	1.165.197,89	11.965.427,45	13.130.625,34	282.909,57	2,15	212.182,17		212.182,17	75,00	70.727,40	-12.847.715,77
83100	0	REINTEGRO ANTICIPOS CONCEDIDOS AL PERSONAL	350.000,00		350.000,00	84.500,60	24,14	5.300,07		5.300,07	6,27	79.200,53	-285.499,40
87000	0	Para gastos generales											
87010	0	Para gastos con financiación afectada		8.841.423,26	8.841.423,26								-8.841.423,26
91100	0	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.											
94001	0	DEPOSITOS CANCELADOS CAJA GENERAL DEPOSITOS											
		Total de operaciones de capital:	32.929.968,77	34.103.265,58	67.033.234,35	5.032.452,48	7,51	2.380.624,30		2.380.624,30	47,31	2.651.828,18	-62.000.781,87
		Suma	101.998.125,18	34.188.113,58	136.186.238,76	49.804.824,40	36,57	44.606.731,94	141.049,57	44.465.682,37	89,28	5.339.142,03	-86.381.414,36

Código Seguro De Verificación	5KfIgyuF81phljg6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	15/09/2021 14:51:13
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5KfIgyuF81phljg6LVt+qg==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	100/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA GERENCIA DE URBANISMO AÑO 2022

1. ÁMBITO DIRECTIVO

- **GERENTE**

El Gerente es el órgano de ejecución de los acuerdos del Consejo de Gerencia y de la Comisión Ejecutiva. Ostenta la jefatura de todo el personal que presta sus servicios en la Gerencia y ejerce las atribuciones que le encomiendan los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo.

- **SECRETARÍA, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA DE LA GERENCIA**

Conforme se establece en los Artículos 30 y 31 de los Estatutos, la Secretaría, la Intervención y la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo corresponden a las personas que ostenten la Secretaría, la Intervención y la Tesorería del Ayuntamiento, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Corresponde al Secretario el desarrollo de las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo disponiendo para su apoyo de un Servicio de Secretaría General. En cuanto al Interventor ejercerá la fiscalización de todos los actos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico. A la Tesorería le corresponderá los servicios de tesorería y recaudación y gestión de ingresos.


2. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA.


Es el soporte necesario para el funcionamiento administrativo y económico de la Gerencia de Urbanismo.

A la **Dirección de Administración y Economía** le corresponde la dirección económica, que priorizará la obtención de todo tipo de recursos económicos, y transferencias de capital de otras Administraciones públicas. Asimismo le compete la gestión de los asuntos relativos a la contratación, adquisición y contracción de gastos de todo tipo, la contabilidad presupuestaria y general, la gestión tributaria y financiera, que procurará la

- 1 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:08:44	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:06:39	
Observaciones		Página	1/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	101/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

optimización de los recursos económicos y financieros, tanto por la vía del incremento de los ingresos, como de la reducción del gasto.

Bajo la dirección de Administración y Economía quedarán comprendidas las tareas de informe y tramitación de los asuntos jurídico-administrativos; la gestión de los servicios generales, de personal y de régimen interior; la informática, formación, el control de calidad y, en general, todas aquellas funciones que se le encomienden en relación con la coordinación, en el orden económico y administrativo, de la actividad de las unidades administrativas que integran la Gerencia.

Además desde la Dirección de Administración y Economía se prestará apoyo administrativo y funcional a todas las Unidades de la Gerencia.

Dependen directamente de la Dirección de Administración y Economía:

Unidad de Tesorería y Recaudación

Con la entrada en vigor del **Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional**, se han modificado y ampliado las funciones reservadas a la Tesorería y se ha efectuado una descripción detallada y actualizada de estas funciones que con anterioridad venían establecidas en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre. Esta nueva regulación se debe tener en cuenta a la hora de diseñar la estructura organizativa de los servicios de tesorería y recaudación y gestión de ingresos, todos ellos dependientes funcionalmente de la Tesorería, que deberán ir adaptándose a lo decretado.

Esta unidad, que depende funcionalmente de la Tesorería Municipal, está constituida por dos secciones:

1. Sección Económica de Tesorería y Recaudación:


En coordinación con la Sección Administrativa y la Agencia Tributaria de Sevilla, es la responsable de:


a) El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la entidad, en particular:

1.º La formación de los planes, calendarios y presupuestos de Tesorería distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a las directrices marcadas por la Corporación .

2.º La organización de la custodia de fondos, valores y efectos.

- 2 -

Código Seguro De Verificación	kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:08:44	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:06:39	
Observaciones		Página	2/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTRLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	102/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTRLw==			

3.º La realización de los cobros y los pagos que correspondan a los fondos y valores de la entidad.

4.º La suscripción de las actas de arqueo.

- b) La elaboración de los informes que determine la normativa sobre morosidad.
- c) La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores y de otros datos estadísticos e indicadores de gestión.
- d) La realización de la contabilidad auxiliar de tesorería.
- e) El desarrollo y control de los procedimientos telemáticos de cobro y pago.

2. Sección Administrativa de Tesorería y Recaudación

Esta unidad, igualmente dependiente de la Tesorería Municipal y en coordinación con la Sección Económica es la responsable de:

a) El impulso de los procedimientos de gestión y recaudación, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.

b) La propuesta de los pliegos de cargo de valores que se entreguen a la Agencia Tributaria de Sevilla para su recaudación.

c) La coordinación especialmente en cuestiones de índole jurídico-administrativa con la Agencia Tributaria de Sevilla en cuantos temas sean necesarios.

d) La elaboración de las relaciones de deudores previas a la providencia de apremio.

e) La elaboración o supervisión de cuantos informes sean necesarios para la resolución de recursos y solicitudes.

f) La elaboración de circulares y notas aclaratorias en los aspectos jurídicos que se requieran en ambas secciones.


g) El impulso de la administración electrónica mediante la implementación de los procedimientos y sistemas informáticos correspondientes.


h) El control desde un punto de vista jurídico de los procedimientos, adaptación de los mismos a los cambios normativos que puedan producirse, incluida la elaboración y/o modificación de los documentos que ello requiera.

i) Relación con otros Servicios o Unidades de esta GMU para la coordinación en temas de su competencia pero que a su vez, tengan incidencia recaudatoria.

- 3 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:08:44	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:06:39	
Observaciones		Página	3/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	103/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

- **Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica:**

Se encontrarán bajo la dependencia orgánica de la Dirección de Administración y Economía y bajo la dependencia funcional del Secretario.

En el ámbito de asistencia a la Secretaría, la unidad tendrá como principal función la organización de la Secretaría de la Gerencia y su coordinación con el resto de las unidades bajo la dirección del Secretario, desarrollando a su vez las competencias que el propio Secretario le encomiende o delegue.


En concreto, asume las competencias siguientes:


- Ejercer por delegación las competencias que el Secretario le encomiende o delegue, entre ellas, en el Registro Municipal de demandantes de vivienda protegida, en Comisiones Municipales o de la propia Gerencia, así como en las Mesas de Contratación, Comisiones de Valoración, Tribunales de Oposiciones, etc., de la Gerencia.
- Seguimiento y control del Negociado de Actas que incluirá, entre otras funciones, la elaboración de los ordenes del día, convocatorias y redacción de las actas de las sesiones de los órganos de gobierno de la Gerencia; el diligenciado de las propuestas aprobadas; la confección de los Libros de Actas.
- Elaboración y gestión del Libro Registro de las resoluciones de los órganos unipersonales de la Gerencia.
- Control exclusivamente formal a través del portafirmas de las resoluciones con carácter previo a la dación de fe pública por el Sr. Secretario o el Sr. Oficial Mayor.
- Expedición de nota de conformidad y elevación a los órganos competentes de las propuestas de resolución de recursos administrativos, así como su notificación.
- Asesoramiento legal que expresamente sea requerido por la Dirección de la Gerencia.

Por su parte, la labor de Asesoría Jurídica consistirá en la asistencia jurídica a la Gerencia de Urbanismo de acuerdo con las siguientes funciones:

- La representación y defensa en juicio de la Gerencia de Urbanismo ante cualesquiera órdenes judiciales y órganos jurisdiccionales, y la solicitud de las autorizaciones judiciales para la entrada en domicilio y restantes lugares cuyo acceso requiera el consentimiento de su titular que sean necesarias para la ejecución forzosa de los actos de la Gerencia, así como la representación y defensa de la Gerencia en estos procedimientos.

- 4 -

Código Seguro De Verificación	kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:08:44	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:06:39	
Observaciones		Página	4/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	104/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

No obstante, en aquellos procedimientos en que legalmente sea preceptiva la intervención de Procurador, los Letrados de la Gerencia de Urbanismo ejercerán solo la defensa y serán también los responsables de mantener las necesarias relaciones con el Procurador que represente a la Gerencia en esos litigios.

- Bastanteo de los poderes y demás documentos que acrediten la representación de privados y entidades, y que hayan de surtir efectos ante los órganos de la Gerencia.
- Informar los siguientes asuntos:
 - a) Las propuestas sobre ejercicio de acciones judiciales.
 - b) Las propuestas de resolución en los procedimientos de declaración de lesividad.
 - c) Las propuestas de conflictos de jurisdicción a los juzgados y tribunales.
 - d) Aquéllos que sobre particulares concretos de su competencia le sean expresamente requeridos por la Dirección de la Gerencia.

El Servicio también será responsable de las siguientes funciones, relacionadas con las anteriores:

- Remisión a la Sección de Tesorería y Recaudación de las tasaciones de costas favorables para que la misma inicie el procedimiento recaudatorio.
- Gestionar la aprobación del gasto y del pago en el caso de las tasaciones de costas desfavorables.


Los Letrados de la Asesoría Jurídica podrán también asistir jurídicamente y defender en juicio a las autoridades, funcionarios y trabajadores de la Gerencia en procedimientos de cualquier orden jurisdiccional que se sigan contra los mismos por razón de actos u omisiones relacionados directamente con el ejercicio legítimo de sus funciones, dentro del marco regulado en el Convenio Colectivo de la Gerencia, y siempre que ello no pueda suponer un conflicto de intereses con la defensa y representación de la Gerencia que deban ejercer.


• Servicio de Personal y Régimen Interior:

Entre sus funciones, y bajo la dependencia inmediata del Jefe de Servicio, se encuentra la gestión de los recursos humanos, proponiendo estudios y políticas de personal; análisis de puestos de trabajo; planes de formación del personal; plantilla y acción social. La tramitación de los expedientes de contratación del personal; el control de la asistencia, puntualidad y rendimiento del mismo; la llevanza del Registro de Personal.

- 5 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:08:44	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:06:39	
Observaciones		Página	5/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	105/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

Seguimiento y aplicación del Convenio Colectivo y, en general, todos los asuntos relativos a la administración de personal: abono de salarios, cotizaciones a la seguridad social, tramitación de accidentes de trabajo, bajas por incapacidad temporal, etc.

Se integrarán asimismo en este Servicio las unidades responsables de procurar a la Gerencia de Urbanismo los medios materiales, logísticos, organizativos e informáticos necesarios para su funcionamiento.

En particular, quedarán integrados dentro del Servicio de Personal y Régimen Interior las siguientes unidades:

Sección de Informática:

Suministrará soporte informático a toda la Gerencia y tendrá encomendado el análisis y desarrollo de programas y aplicaciones informáticas, centrandose fundamentalmente sus objetivos en dar solución a los siguientes aspectos claves y de importancia crucial para las administraciones locales en la sociedad actual:

A) El obligado cumplimiento de un amplio marco normativo que establece unas obligaciones tecnológicas para las administraciones públicas y unas fechas límite claras para su cumplimiento.


B) La necesidad perentoria de la Gerencia de Urbanismo de continuar con el proceso ya iniciado de transformación desde un modelo de gestión administrativa burocrático y basado en el papel hacia un modelo de gestión administrativa eficiente basado en la administración electrónica, el conocimiento del estado y del rendimiento en la tramitación de los expedientes y en el trabajo en equipo. En definitiva, un modelo orientado a la satisfacción de las necesidades de sus ciudadanos.


C) Y por último, en la coyuntura socioeconómica actual, redirigir las tecnologías de la información y la comunicación, así como el resto de recursos y procesos de la organización, hacia la generación de eficiencia administrativa y ahorros de costes tanto en el ámbito interno de la Gerencia de Urbanismo como en el ámbito externo hacia la ciudadanía y la sociedad (reducción de cargas administrativas).

Sección de Servicios Generales:

Es la responsable de prestar el apoyo material y funcional a todas las unidades de la Gerencia, adquisición y suministro de material fungible, mobiliario, maquinaria y vehículos; contratación menor; formar y mantener el inventario de estos activos; mantenimiento de las instalaciones; servicios de ordenanzas y conductores.

- 6 -

Código Seguro De Verificación	kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:08:44	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:06:39	
Observaciones		Página	6/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	106/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

También velará por el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y promoverá políticas de seguridad y vigilancia de la salud.

- **Servicio de Contratación y Gestión Financiera**

Esta unidad encargada de la tramitación administrativa de todas las contrataciones por obras, suministros y servicios y de los convenios a celebrar por la Gerencia de Urbanismo; así como la selección y difusión a las distintas unidades, de las disposiciones oficiales que afecten a cada una de ellas.

Emite los correspondientes informes de supervisión de los Proyectos de obras de cuantía igual o superior a 350.000 euros (SIN IVA) o de aquellas que afecten a la seguridad, estabilidad o estanqueidad de la obra, elaborados o encargados por la Gerencia de Urbanismo, así como todos los Proyectos que se elaboren o encarguen por todos los organismos autónomos, servicios y sociedades instrumentales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla hasta tanto no se cree la Oficina de Supervisión de Proyectos Municipal (Art. 5.3 del Reglamento Municipal de Contratación).

Asimismo es el Servicio responsable de la gestión presupuestaria, así como de la gestión financiera de la Gerencia de Urbanismo, que comprenderá las reclamaciones patrimoniales dirigidas a la Gerencia de Urbanismo, así como las reclamaciones que pueda realizar la Gerencia a terceros como consecuencia de ejecuciones subsidiarias de ingresos, daños en elementos del dominio público y otros.

Comprenderá las siguientes unidades:

- Sección de Contratación.

Es la competente para la tramitación administrativa de todas las contrataciones por obras, suministros y servicios y de los convenios a celebrar por la Gerencia de Urbanismo.

- Sección de Facturas y Certificaciones de Obras.


Será la responsable de la eficaz tramitación y seguimiento de cuantas facturas y certificaciones de obras se presenten al cobro por contratistas o proveedores de la Gerencia de Urbanismo.


- Sección de Gestión Tributaria:

Le corresponderá la tramitación y liquidación de las tasas y precios públicos que le tengan encomendadas a la Gerencia las Ordenanzas vigentes; y llevará el seguimiento de los ingresos por tal concepto, la

- 7 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:08:44	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:06:39	
Observaciones		Página	7/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	107/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

inspección fiscal de precios públicos y la tramitación administrativa para el cobro de los precios públicos por construcción de badenes para particulares. Le competará asimismo cualquier tarea que pueda encomendar el Ayuntamiento a la Gerencia de Urbanismo en el proceso de gestión tributaria del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Asimismo deberá:

- Prestar la ayuda que el ciudadano precise para las autoliquidaciones tributarias.
- Informar sobre obligaciones fiscales, trámites tributarios y plazos de pago.
- Emitir cartas de pago de fianzas relacionadas con la gestión de residuos sólidos.
- Atender el pago de tributos y fianzas de residuos mediante tarjeta de crédito o débito.
- Tramitación telemática de pagos.
- Liquidación de los depósitos previos que se exigen para el otorgamiento de determinadas licencias o para la presentación de declaraciones responsable.

- Sección de Gestión Presupuestaria:

Le corresponde el estudio y elaboración del proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos y coordinación de las distintas unidades que intervienen en su elaboración; la obtención, análisis y agregación de datos, antecedentes e informes para la elaboración y seguimiento de la ejecución de gastos e ingresos y las incidencias que surjan en la ejecución del Presupuesto.


- Sección de Responsabilidad Patrimonial.


Esta Unidad se encargará de la instrucción y tramitación de las reclamaciones patrimoniales que se dirijan a la Gerencia de Urbanismo.

• **Servicio de Intervención y contabilidad:**

Este Servicio, con dependencia orgánica de la Dirección de Administración y Economía y dependencia funcional del Interventor de la Gerencia, es el responsable de la contabilidad presupuestaria, la contabilidad general y sus libros auxiliares y la redacción de los estados financieros y liquidación del Presupuesto, emitirá los documentos contables de ingresos y gastos, y auxiliará y/o realizará la labor de fiscalización y contabilidad de los

- 8 -

Código Seguro De Verificación	kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:08:44	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:06:39	
Observaciones		Página	8/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	108/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

gastos e ingresos, que es competencia del Interventor bajo sus directrices inmediatas y directas.

Para ejercer su función consta de tres secciones:

- Sección de fiscalización y contabilidad de gastos: Control interno de la gestión de gastos de la entidad, así como la contabilización de las operaciones que deriven de la misma.
- Sección de fiscalización y contabilidad de ingresos: Control interno de la gestión de ingresos de la entidad, así como la contabilización de las operaciones que deriven de la misma.
- Sección de Fiscalización material: fiscalización de los proyectos de obras que se someten a informe, así como la comprobación material de la ejecución de dichos proyectos y la correcta aplicación de los recursos públicos.

3. ÁREA TÉCNICA


Principios básicos: Se propone una estructura de Servicios adaptada a las tres grandes áreas de actividad urbanística, gestionadas por la administración municipal, esto es:


- a) **El desarrollo urbanístico**, mediante el ejercicio de las potestades y competencias que corresponden a la administración municipal en procesos de planeamiento, gestión, administración del patrimonio municipal del suelo y urbanización regulados en la legislación urbanística.
- b) **El control de la edificación y la renovación urbana**, procesos desde los que la administración ejerce sus potestades regladas de control e inspección urbanística, e implementa las políticas de renovación y rehabilitación urbana, mediante programas de ayudas o desarrollo del programa de inversiones en materia de arquitectura y patrimonio.
- c) **La recualificación de la ciudad existente, a través de la conservación y mejora de los espacios e infraestructuras públicas**, es decir, la conservación de la ciudad existente por un lado, y la planificación y dirección de proyectos, actuaciones y obras en materia de infraestructuras y espacios públicos.

Estos tres bloques principales de actividad se relacionan transversalmente mediante tres ejes básicos de funcionamiento: la sostenibilidad urbana, la innovación y la simplificación de trámites para el administrado.

- 9 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:08:44	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:06:39	
Observaciones		Página	9/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	109/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

La estructura técnica. El esquema organizativo propuesto para el área técnica es el siguiente:

DIRECCIÓN TÉCNICA.

- Gabinete de comunicación.
- Oficina de atención al ciudadano.

DESARROLLO URBANÍSTICO.

- Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico.
- Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo.

CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA

- Servicio de Licencias e Inspección Urbanística.
- Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación.

ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS.

- Servicio de Proyectos y Obras.
- Servicio de Ordenación de la Vía Pública.
- Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana.


Funciones y Estructura de la Dirección Técnica.


El cometido principal de la **Dirección Técnica** será coordinar, funcional y operativamente, estas tres grandes áreas de la actividad urbanística, teniendo en cuenta los objetivos que se determinen desde el Gobierno Municipal.

Igualmente, corresponde a la Dirección Técnica la asistencia técnica al Gerente de Urbanismo en sus tareas de ejecución de los acuerdos del Consejo de Gobierno y Comisión Ejecutiva de la Gerencia.

Así mismo, se considera necesario asumir con carácter permanente las competencias que se venía realizando de apoyo técnico y coordinación con los dos Servicios implicados en el Desarrollo Urbanístico de los asuntos relativos a la tramitación y gestión de los instrumentos de planeamiento de cara a la materialización de los futuros aprovechamientos que corresponden a la administración y la gestión de los bienes integrantes del PMS, así como la relación con el Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento y los Distritos, para atender las distintas peticiones de inmuebles que se reciben, incorporando a

- 10 -

Código Seguro De Verificación	kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:08:44	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:06:39	
Observaciones		Página	10/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	110/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==			

esta unidad, para el ejercicio de dichas funciones, una plaza de de técnico/a superior Arquitecto/a que hasta ahora se encontraba en el Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo.

En dependencia orgánica de la Dirección Técnica se propone:


- Gabinete de comunicación, encargado fundamentalmente de difundir tanto a particulares como a medios de comunicación las actuaciones desarrolladas por la Gerencia de Urbanismo, con una especial atención a la página web como canal y soporte básico de la relación de la Gerencia de Urbanismo con los administrados y con los ciudadanos.
- Oficina de atención al ciudadano. Es la unidad responsable de prestar la mayor parte de los servicios que soliciten los ciudadanos. Se configura como portal y área de accesibilidad de la Gerencia en sus relaciones con los ciudadanos, centralizando toda la información disponible para establecer los mecanismos de control al objeto de que dicha información fluya con la debida transparencia a través de los canales disponibles: presencial, telemático y telefónico. Tal finalidad incluirá la recepción de quejas y el control de calidad. También asume las funciones Registro General de entrada y salida de documentos, notificación de los mismos, biblioteca y archivo de toda la documentación generada por las Unidades de la Gerencia.


DESARROLLO URBANÍSTICO.

Desde el punto de vista de la Administración municipal, el desarrollo urbanístico consiste en la dirección de todo el proceso solapado de producción de suelo urbanizado. Este proceso productivo, conlleva años de maduración y se compone de las siguientes etapas técnico - administrativas: el planeamiento de desarrollo, la gestión urbanística de los instrumentos de planeamiento, la obtención y desarrollo de sistemas generales, la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, el desarrollo y control de la obras de infraestructura y de urbanización, las gestiones técnicas para lograr para su puesta en servicio y recepción municipal, y finalmente, como novedad desde el PGOU de 2006, la gestión técnica de las entidades urbanísticas de conservación. El producto final de este proceso son metros cuadrados de solar apto para edificar, tanto por el promotor privado (caso de suelos lucrativos) como por el promotor público (caso de equipamientos públicos o suelo residencial destinado a viviendas con algún régimen de protección). Los administrados, en la mayoría de los casos, empresarios promotores de suelo o urbanizadores, desarrollan todo este proceso bajo el control, supervisión y apoyo técnico, de la administración urbanística municipal.

- 11 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:08:44	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:06:39	
Observaciones		Página	11/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	111/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

En consecuencia, la estructura organizativa de este proceso urbanístico, no debe perder de vista dos cuestiones principales; que el objetivo final es la producción de metros cuadrados de suelo urbanizado, y que el administrado de todo este proceso suele ser en la mayoría de los casos, la misma persona jurídica.

Este bloque por tanto, que mantiene como objetivo la planificación, impulso, coordinación, desarrollo, ejecución y entrega a la ciudad, de la política general de urbanismo, queda configurado por los siguientes Servicios Técnicos:

- Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico.
- Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo.

▪ **Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico.**

Este Servicio asume, a través de las directrices establecidas por los órganos de del Gobierno Municipal y por la Comisión de Seguimiento del PGOU, la planificación, dirección y supervisión de las políticas de crecimiento de la nueva ciudad, tanto en el suelo urbanizable como en el urbano no consolidado.


Tiene encomendada además, la elaboración de todo tipo de documentos de planeamiento cuya redacción es competencia de la Gerencia de Urbanismo. Igualmente, realiza todos aquellos informes, estudios o análisis que sean necesarios para el desarrollo urbanístico previsto en el Plan General, incluyendo el seguimiento y control del planeamiento de desarrollo de iniciativa privada y pública.


También se le encomienda la tramitación de la totalidad de los instrumentos de planeamiento, tanto de carácter general como de desarrollo, y de los proyectos de urbanización, así como las funciones garantizan la publicidad del Planeamiento y, específicamente la llevanza del Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de Sevilla.

Aglutina igualmente, la dirección municipal de los proyectos y de urbanización en desarrollo de suelo, además del informe y dirección del planeamiento de desarrollo y sistemas generales, en materia de infraestructuras urbanas.

La estructura interna del Servicio queda conformada por:

- **Una Subjefatura de Servicio**, de carácter jurídico – administrativo, que asume el soporte jurídico necesario para la tramitación del planeamiento y urbanización, e impulsa y tramita los instrumentos de planeamiento en sus distintas fases, además de asumir la interlocución con los promotores.

Código Seguro De Verificación	kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:08:44	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:06:39	
Observaciones		Página	12/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	112/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

- **Una Subjefatura de Servicio**, especializada en planificación de infraestructuras y urbanización, cuya función principal consiste en el soporte y dirección municipal de los instrumentos de planeamiento de desarrollo y proyectos de urbanización.
- **Dos Secciones Técnicas** en dependencia directa de la Jefatura de Servicio, cuyas funciones principales serán de informe, supervisión y apoyo a la redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico, con especial significación a los instrumentos de planeamiento del conjunto histórico.
- Una **Sección Técnica de Análisis Geográfico** que, entre otras funciones, centrará su actuación en el análisis y la identificación de procesos de edificación y/o urbanización que en suelos no urbanizables o en espacios de especial protección.

▪ **Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo.**

Las funciones de este Servicio son las de fomento, control y seguimiento de la ejecución de los planes y proyectos urbanísticos mediante actuaciones sistemáticas, incluyendo en estas funciones la representación de la Administración actuante y patrimonial en las Juntas de Compensación.

Asume igualmente, la programación y desarrollo de las actuaciones asistemáticas tales como las transferencias de aprovechamiento y aquellas otras, expropiatorias o no, encaminadas a la obtención de terrenos y edificaciones para atender a las necesidades de equipamiento y sistemas. Los análisis y estudios relativos a la titularidad de los terrenos de dominio y uso público, con especial consideración a los procesos que se configuren para la recepción paulatina de barriadas.


Es responsabilidad de este Servicio la adquisición, vía expropiación forzosa, de los bienes y derechos destinados a integrar el Patrimonio Municipal del Suelo, así como las expropiaciones forzosas motivadas por la declaración de incumplimiento del deber de conservación y rehabilitación.


Se asigna a esta unidad la capacidad de gestionar y desarrollar los Convenios Urbanísticos tramitados con ocasión de la redacción del P.G.O.U., así como la de nuevos Convenios con particulares o administraciones, cuya viabilidad o necesidad se considere oportuna para la consecución de los objetivos urbanísticos del Gobierno Municipal.

Como pieza básica de la gestión urbanístico – patrimonial municipal, asume las tareas relacionadas con la programación y gestión que sean precisas para la ampliación, mejora, conservación, puesta en el mercado y fiscalización del Patrimonio Municipal del Suelo, así como de otros inmuebles del patrimonio

- 13 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:08:44	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:06:39	
Observaciones		Página	13/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	113/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

municipal que le pudieran ser encomendados a la Gerencia de Urbanismo por otras Delegaciones para optimización económica del patrimonio o del dominio público municipal.

Con respecto a su estructura interna, este Servicio queda formalizado por:

- **Una Subjefatura de Servicio**, de carácter jurídico – administrativo.
- Tres Secciones Técnicas, encargadas de la gestión urbanística y del Patrimonio Municipal del Suelo.
- Dos Secciones Jurídico – Administrativas, una centrada en la gestión urbanística y otra en la de la gestión del PMS.
- Una Sección económico - financiera (Contabilidad y control económico y presupuestario).

RENOVACIÓN URBANA Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN.


Este bloque sustancial de la actividad de la administración urbanística municipal desarrolla el conjunto de tradicionales y regladas potestades en materia de control de la edificación, es decir el ciclo configurado desde el otorgamiento de la licencia urbanística, la inspección y sanción de conductas infractoras y, finalmente, las medidas para el mantenimiento y conservación del patrimonio edificatorio.


El ya asentado cambio de peso de la legislación urbanística desde un esquema preventivo habilitante de la actuación edificatoria, hacia un sistema que en el que ha de primar, para garantizar el cumplimiento de la norma, el control a posteriori vía disciplina, aconseja que las competencias en materia de inspección y disciplina de obras de particulares siga gestionándose de forma coordinada en una misma unidad administrativa.

Por otra parte, y no desligado de esta unificación genérica de competencias, queda la Conservación de la Edificación, como último escalón del proceso de control de la edificación que mantiene sus tareas esenciales en materia de promoción de cuantas acciones sean necesarias, a través de los instrumentos técnicos y legales establecidos, para el mantenimiento y conservación del patrimonio edificatorio que constituye la ciudad existente

Finalmente, y como herramienta de ejecución de las políticas de Renovación Urbana, se dota a este bloque con la unidad de Arquitectura y asistencia técnica, configurando para la estructura técnica de la Gerencia de Urbanismo un potente Servicio técnico con una clara intención de impulsar la

- 14 -

Código Seguro De Verificación	kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:08:44	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:06:39	
Observaciones		Página	14/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	114/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==			

actividad la renovación urbana mediante el desarrollo de la arquitectura de carácter público y eminente vocación social.

▪ **Servicio de Licencias e Inspección Urbanística.**

Este Servicio deberá gestionar las siguientes tareas:

- Tramitación y gestión de solicitudes de licencias urbanísticas (obras, ocupación, publicidad, informaciones urbanísticas etc.), así como de las declaraciones responsables.
- Seguimiento y control de la ejecución de las obras de edificación sujetas a licencia urbanística o regulada, en su caso, por los mecanismos de comunicación previa o declaración responsable.
- Inspección, control y sanción, en su caso, de conductas infractoras en materia urbanística (órdenes de paralización, órdenes de ejecución, demoliciones subsidiarias, precintos, etc.).
- Declaraciones de situaciones administrativas conexas con estas materias (fuera de ordenación, innecesariedad de obtener licencia, etc.).
- Coordinación funcional y colaboración técnica con la Oficina de Atención al Ciudadano en relación a las competencias del Servicio.

Respecto a la estructura organizativa del Servicio queda compuesta por:


- Dos **Subjefaturas de Servicio de carácter técnico**, orientadas respectivamente a la licencia y a la inspección, primando, debido a las nuevas exigencias normativas, el control a posteriori de las comunicaciones previas y declaraciones responsables.
- Dos Secciones Técnicas: Orientadas igualmente a la licencia (1) y a la inspección (1).
- Una Sección jurídico – administrativa.


▪ **Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación.**

Este Servicio es el instrumento básico para la potenciación y ejecución de la Renovación Urbana, mediante la unidad de Arquitectura, y sus potestades esenciales para el mantenimiento y conservación del patrimonio edificatorio, mediante la aplicación de la Ordenanza de Inspección Técnica de Edificios y el Deber de Conservación exigido por la normativa urbanística. Igualmente,

- 15 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:08:44	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:06:39	
Observaciones		Página	15/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	115/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

incorpora el estudio y tramitación de los expedientes de declaración de ruina, de acuerdo con la legislación urbanística y normativa municipal aplicables.

Asume asimismo a través de la unidad de Arquitectura, la realización de labores de asistencia técnica especializada a otras Delegaciones Municipales y Servicios del Ayuntamiento en materia de Arquitectura, gestión de Proyectos y dirección de obras de equipamientos públicos.


Por otra parte, es competente del bloque de competencias dedicado a la vivienda social, por que se refuerza con una nueva sección jurídica de vivienda social que apoye la sección técnica. En este sentido sus funciones serán:


- La puesta en marcha de los Convenios entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla para la Rehabilitación Integral de Viviendas.
- La tramitación de informes de disponibilidad de vivienda adecuada para reagrupación familiar de inmigrantes.
- Las competencias en tramitación de las calificaciones de V.P.O. asignadas al Ayuntamiento.
- Desarrollo de programas en materia de Infraviviendas.
- Colaboración o asistencia a otras Delegaciones o entes municipales, así como en su caso a otras Administraciones Públicas, para una intervención eficaz y coordinada en materia de vivienda en situaciones de necesidad social.

Respecto a la estructura organizativa del Servicio queda compuesta por:

- **Una Subjefatura de Servicio de Renovación Urbana** que tendrá como cometidos promover el mantenimiento, rehabilitación y conservación del patrimonio edificatorio que constituye la ciudad existente; entendido en el sentido más amplio, tanto del Conjunto Histórico como de la Periferia de la ciudad. Se le encomienda también la elaboración de proyectos y dirección técnica de las obras de nueva planta y rehabilitación que se planteen tanto por iniciativa de la Gerencia o a propuesta del Ayuntamiento. Esta subjefatura se dota de cuatro secciones técnicas.
- Una Sección jurídico – administrativa. La misma asume también la tramitación del reintegro de gastos originados por ejecuciones subsidiarias. La tramitación del citado ingreso comprende la liquidación del mismo y el correspondiente requerimiento de pago a los sujetos obligados del que se dará cuenta una vez notificado, a la sección de Tesorería y Recaudación para el inicio del procedimiento recaudatorio.
- Una Sección Técnica de Conservación

- 16 -

Código Seguro De Verificación	kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:08:44	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:06:39	
Observaciones		Página	16/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	116/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

- Una Sección de Gestión Social
- Una Sección Técnica de vivienda social.
- Una Sección Jurídica de vivienda social

ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS

Corresponde de forma general a este tercer bloque de actividad de la Gerencia de Urbanismo, las siguientes funciones generales:


- La Planificación y Dirección Técnica del programa de inversiones promovidas por el Ayuntamiento para mejora de los espacios e infraestructuras públicos.
- La redacción material de proyectos y la asunción de la dirección facultativa de las obras y la coordinación de seguridad y salud.
- La gestión y conservación del viario público e infraestructuras de titularidad municipal, con especial referencia al alumbrado público.
- La gestión técnica y presupuestaria de los contratos plurianuales de conservación suscritos por la Gerencia (Alumbrado Público, Conservación de Pavimentos y Mantenimiento de Vías Ciclistas, y en su caso, Puentes y estructuras de paso de titularidad municipal).
- La coordinación técnica de actuaciones promovidas por otras administraciones sectoriales y compañías de servicio en espacios públicos, especialmente las promovidas por las compañías de servicio, con atención especial a la actividad de Emasesa.
- La gestión integral de la ocupación y utilización del dominio público viario, con la planificación y coordinación de las actuaciones, la tramitación de las autorizaciones así como la inspección y las actuaciones disciplinarias.
- Las actuaciones para potenciar y desarrollar la movilidad peatonal y movilidad sostenible. Con el desarrollo y conservación de la infraestructura de vías ciclistas, así como la planificación, coordinación y control en materia de accesibilidad universal.
- Gestión y coordinación de fondos europeos
- Infraestructura de Datos Espaciales.


Este bloque se compone de:

- Servicio de Proyectos y Obras
- Servicio de Ordenación de la vía pública
- Servicio de Sostenibilidad e Innovación urbana.

- 17 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:08:44	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:06:39	
Observaciones		Página	17/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	117/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			


▪ **Servicio de Proyectos y Obras.**


Este Servicio, es el responsable fundamental de los Programas de Inversiones que desarrolle la Gerencia para la realización de obras nuevas y/o de reforma de la urbanización; así como el control, seguimiento e inspección de obras de particulares, entidades o administraciones que incidan sobre las vías y espacios públicos de titularidad municipal; la conservación del viario y espacios públicos; así como la conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público.

La estructura organizativa de este Servicio queda conformada por:

- **Sección Técnica 1:** se encarga de la coordinación y control de obras que inciden en las vías y espacios públicos así como de las actuaciones de intervención tanto del programa de inversiones de los Distritos como las inversiones que realice la Gerencia de Urbanismo
- **Subjefatura de Servicio Técnica,** coordinación y control de las obras que inciden en las vías y espacios públicos así como de las actuaciones de intervención tanto del programa de inversiones de los Distritos como las inversiones que desarrolle la Gerencia.
- **Subjefatura de Servicio de Alumbrado Público,** conservación, mantenimiento y renovación de las instalaciones y elementos de alumbrado público de titularidad municipal, así como el de las fuentes e iluminación monumental
 - Sección Técnica 2, redacción de proyectos y dirección de obras de actuaciones en espacio público
 - Sección Técnica de Distritos, coordinación para el desarrollo de los programas de inversiones de los distritos, con la redacción de proyectos y dirección de obras.
 - Secciones Técnicas de Conservación, 2 secciones para el seguimiento y control de los contratos de conservación del viario y espacios públicos.
- Sección Administrativa, le corresponden las tareas de tramitación y apoyo a las Secciones Técnicas así como la tramitación del reintegro de gastos originados por daños al alumbrado público. La tramitación del citado ingreso comprende la liquidación del mismo y el correspondiente requerimiento de pago a los sujetos obligados del que se dará cuenta una vez notificado, a la sección de Tesorería y Recaudación para el inicio del procedimiento recaudatorio.

- 18 -

Código Seguro De Verificación	kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:08:44	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:06:39	
Observaciones		Página	18/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	118/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

▪ Servicio de Ordenación de la vía pública

Las solicitudes de ocupación de la vía pública y espacios públicos para el ejercicio de todo tipo de actividades se han incrementado no sólo en el número sino también en la profusión de dichas actividades.

La repercusión y el nivel de utilización de la vía pública para el ejercicio de actividades ligadas a la utilización de la vía pública para todo tipo de actividades ligadas a establecimientos de hostelería, veladores o actividades comerciales ha generado en los últimos años un volumen de trabajo inabordable para la unidad que hasta ahora tenía encomendadas estas funciones.

Así mismo hay que destacar que no sólo los particulares o empresarios demandan la utilización de los espacios públicos como complemento de su actividad, sino que es cada vez mayor el número de administraciones públicas, distritos, empresas municipales, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro que promueven todo tipo de actividades lúdicas, culturales, deportivas, divulgativas, sociales o solidarios en la gran mayoría de los espacios públicos de cierta capacidad de acogida.


Esta situación exige un adecuado control de los espacios públicos mediante:


- La planificación y coordinación previa, no sólo en la coordinación de las distintas actuaciones que se autorizan y coinciden en el tiempo y ubicación sino con la ordenación de los usos a desarrollar en los distintos espacios. En este aspecto es fundamental la integración de la gestión de la vía pública en la plataforma IDE para facilitar la gestión y mayor transparencia al ciudadano.
- Un sistema de gestión y control de las autorizaciones, para conseguir la operatividad y agilidad demandada tanto por los responsables municipales y colectivos ciudadanos. Para ello es necesario culminar la incorporación de los procedimientos a GIE, aprovechando las potencialidades del programa.
- Una concepción integral del ciclo autorización- inspección-disciplina, con una mayor presencia tanto en funciones de inspección y prevención como de ejercicio de la potestad disciplinaria, para atender y coordinar las preocupaciones tanto de responsables municipales y ciudadanos por las múltiples incidencias que generan las actividades en la vía pública, con la ejecución de las actuaciones subsidiarias.

Por otra parte debe resaltarse que este incremento de la importancia y demanda de actividades en la vía pública la ha convertido en un elemento

- 19 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:08:44	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:06:39	
Observaciones		Página	19/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTRLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	119/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTRLw==			

potencial en la gestión económica del dominio público viario, tanto vía autorización como vía disciplinaria.

Igualmente señalar la necesidad de planificación, control y seguimiento de las concesiones (kioscos bares, kioscos de prensa, chucherías, flores o bebidas) en espacios públicos y vía pública.

La estructura organizativa de este servicio queda conformada por:

- **Subjefatura de Servicio Técnica**, planificación técnica y coordinación de las autorizaciones y actuaciones disciplinarias
- Sección Administrativa, tramitación de autorizaciones y procedimientos disciplinarios
- Sección Técnica, gestión, emisión de informes técnicos e inspección.


▪ **Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana.**


Con este Servicio, se pretende aglutinar funciones que ya se venían realizando, en diversos Servicios o Unidades orgánicas, y cuya actuación se plantea de una forma transversal, y de planificación, dentro del Área Técnica de la Gerencia.

Así, por una parte, y dentro de los aspectos de sostenibilidad y movilidad, se integran en este Servicio las funciones de la Movilidad peatonal, mediante la potenciación y la visualización de la **Oficina para la Accesibilidad Universal**, o de la Movilidad sostenible, mediante la visualización de la **Oficina de la Bicicleta** como estructura de planificación y/o mantenimiento de la red de bici carriles de la Ciudad; y ambas Oficinas como elementos fundamentales de coordinación con los Planes de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Sevilla. O nuevos aspectos a tener en cuenta, como son los correspondientes a las acciones del PACES antes mencionado, además en aspectos tan importantes como el Paisaje Urbano y su afección a los diferentes entornos urbanos.

En lo concerniente a la Movilidad Sostenible, y a la Peatonal y la Accesibilidad Universal, las funciones a potenciar y desarrollar van, desde la planificación de planes de accesibilidad, conjuntamente con otros Organismos Municipales, (planes de accesibilidad y mejora de rutas turísticas), o la evaluación, planificación y mejora de la accesibilidad en todas las dependencias municipales, a la labor de coordinación interna con otros Servicios, y/o Organismos Municipales, la implantación de criterios de intervención en las áreas de renovación urbanas, para todas las actuaciones Municipales en la vía pública, incluidas las Empresas, Delegaciones y Distritos Municipales.

Todos estos planteamientos, el desarrollo de las iniciativas transnacionales a las que este equipo de Gobierno se ha sumado, deben mantener y ampliar la búsqueda y captación de fondos europeos, que en cooperación y coordinación

Código Seguro De Verificación	kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:08:44	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:06:39	
Observaciones		Página	20/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	120/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

con otras Delegaciones, Organismos y Empresas Municipales, permita la planificación y la cristalización de iniciativas urbanas sostenibles, que redundarán en la Rehabilitación de ámbitos urbanos, desde todas las ópticas posibles, las sociales, culturales, etc.

Con el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea para el periodo 2014-2020, conocido como “Horizonte 2020”, como uno de sus objetivos, la unidad de Fondos Europeos se incardina en este nuevo Servicio, con la experiencia contrastada, a lo largo de los años, en la conformación, gestión y desarrollo de diversos y amplios proyectos cofinanciados por la Comunidad Europea, desde el URBAN de San Luis-Alameda, en la década de los años 80/90, al recientemente finalizado URBAN del Polígono Sur, como ejemplos de intervenciones transversales en áreas urbanas degradadas, hasta otros relacionados con el desarrollo, planificación y ejecución de la actual red de bici carriles, como elemento vertebrador de la Movilidad Sostenible en la Ciudad.

Muchos de estos aspectos, han de venir de la mano de la potenciación del desarrollo e innovación tecnológicos, de los que la Gerencia de Urbanismo es un buen ejemplo, pero que hay que impulsar, de cara a conseguir la productividad de los procesos que se desarrollan, y por tanto en la prestación de un servicio público de calidad y eficaz.


El desarrollo e innovación, ha de reflejarse, también, en la potenciación y desarrollo decidido de la Infraestructura de Datos Espaciales (I.D.E.), que si bien ha sido importante hasta la fecha, y ya es uno de los proyectos punteros del Ayuntamiento de Sevilla, debe continuar con su labor de implantación en todos los procesos internos de la Gerencia. Se plantea una clara línea de desarrollo e implantación en todos los procesos administrativos y técnicos internos de la Gerencia de Urbanismo, objetivo no logrado hasta la fecha, en parte, por la no adaptación interna a los procesos de revolución tecnológicas imperantes en cualquier Organismo o Equipo de trabajo moderno y eficaz.


Respecto a la estructura organizativa, se nombra a un Jefe de Servicio, Arquitecto, como coordinador de todas las funciones y competencias organizativas asignadas. Este Servicio se estructura mediante una subjeftura de servicio y seis secciones:

- **Subjeftura de Servicio**, coordinación y control de las funciones a desempeñar por el Servicio en apoyo a la jefatura del mismo.
- **Oficina de la Bicicleta**: es una Sección Técnica a la que se le asignan las labores de planificación, mejora y ampliación de la red de bici carriles, existente, en coordinación con los Servicios de Proyectos, Obras y Conservación de la Vía Pública, así como con otras Delegaciones con competencias en Movilidad.
- **Oficina de Accesibilidad Universal**: es una Sección Técnica que refleja el compromiso del Gobierno Municipal respecto al control de actuaciones en materia de accesibilidad “universal”. Dicha unidad coordinará técnicamente estas competencias, asumiendo las relaciones con

- 21 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:08:44	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:06:39	
Observaciones		Página	21/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	121/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

particulares, entidades y demás servicios municipales afectados. Igualmente se encargará de derivar las peticiones recibidas y proyectos específicos hacia el Servicio Técnico al que se asignan las competencias técnicas y el presupuesto para la conservación y mejora del viario y espacios públicos.


- Sección Técnica de Sostenibilidad: dedicada a los aspectos de Sostenibilidad expuestos anteriormente, a la elaboración de indicadores de sostenibilidad, a la coordinación con otras Delegaciones y con la Agencia Local de la Energía de cara al cumplimiento de los compromisos adquiridos conforme al Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenibles de Sevilla (PACES).
- Sección de Infraestructura de Datos Espaciales: por la importancia y utilidad (interna y externa) de las funciones desempeñadas en el último periodo por esta unidad, en la parte expositiva anterior se describe lo adecuado de localizarla en este nuevo Servicio, manteniendo la incorporación de las tradicionales tareas de Medios Técnicos Comunes, que ya existen.
- Sección de apoyo a la I.D.E., que tendrá como misión auxiliar en tareas cartográficas a la I.D.E.
- Sección de Topografía: aglutina al cuerpo de Topógrafos y Auxiliares de Topografía de la Gerencia de Urbanismo.
- Negociado de Fondos europeos: sus funciones se corresponden con las labores propias del estudio, elaboración de propuestas y la gestión y coordinación de Fondos Europeos, tanto internamente en el Servicio, como en coordinación con otras Áreas y Delegaciones Municipales.


Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,
Fdo. Manuel J. Valdivieso Fontán.

EL JEFE DE SERVICIO
DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR
Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

- 22 -

Código Seguro De Verificación	kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:08:44	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:06:39	
Observaciones		Página	22/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kxvaeX+j6ag95MPcmoT8Aw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	122/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

MEMORIA GASTOS DE PERSONAL PARA 2022

1.- Con fecha 27 de noviembre de 2020 la junta de Gobierno local aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. Dicho instrumento de ordenación ha tenido que ser modificado para adaptarse a la necesidades producidas en el ejercicio habiéndose publicado su modificación en el BOP número 183 de 09/07/2021.

Continúa vigente el régimen transitorio y de garantías de los derechos del personal aprobado junto a la RPT y que ha facilitado su implantación. Su aplicación permite que se mantenga la aplicación del Convenio Colectivo a todos los trabajadores y trabajadoras en todos los puestos de trabajo de la GUMA.

2.- La plantilla presupuestaria de la Gerencia de Urbanismo para 2022, consta de 426 plazas (425 puestos de RPT más un puesto de Alta dirección), de los cuales se encuentran ocupadas 361 y 65 vacantes.

La situación de la plantilla se mantiene igual que en el ejercicio anterior salvo por las vacantes que se han producido bien por jubilación, invalidez o fallecimiento y la aprobación de la oferta de empleo 2020, BOP Número 302, suplemento 12 de 31/12/20.


Continúa pendiente el acuerdo sobre la estabilización del empleo temporal por lo que aún no se ha producido la publicación de la correspondiente oferta de empleo.

EJERCICIO 2021


SITUACIÓN DE LA PLAZA			TOTAL
PLAZAS OCUPADAS POR PERSONAL LABORAL FIJO O FUNCIONARIO MUNICIPAL ADSCRITO	PROVISIÓN DEFINITIVA	PENDIENTES DE PROVISION	292
	283	9	
PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO 2009	CON COBERTURA TEMPORAL	SIN COBERTURA TEMPORAL	51
	47	4	
PLAZAS PENDIENTES DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO	CON COBERTURA TEMPORAL	SIN COBERTURA TEMPORAL	41
	39	2	
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2014			3

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
 Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	YoTAWVfDmuG85H0bAv8N2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:28:26
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:16:23
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YoTAWVfDmuG85H0bAv8N2g==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	123/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		




PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2015			4
PLAZAS OFERTA DE EMPLEO 2016			3
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2016			5
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2017			4
PLAZAS OFERTA DE EMPLEO 2019			4
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2019			11
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2020			7
ALTA DIRECCIÓN			1
TOTAL DE PLAZAS			426


EJERCICIO 2022

SITUACIÓN DE LA PLAZA			TOTAL
PLAZAS OCUPADAS POR PERSONAL LABORAL FIJO O FUNCIONARIO MUNICIPAL ADSCRITO	PROVISIÓN DEFINITIVA	PENDIENTES DE PROVISION	285
	276	9	
PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO 2009	CON COBERTURA TEMPORAL	SIN COBERTURA TEMPORAL	51
	45	6	
PLAZAS PENDIENTES DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO	CON COBERTURA TEMPORAL	SIN COBERTURA TEMPORAL	41
	39	2	
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2014			3
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2015			4
PLAZAS OFERTA DE EMPLEO 2016			3
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2016			5
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2017			4
PLAZAS OFERTA DE EMPLEO 2019			4
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2019			11
PLAZAS OFERTA DE EMPLEO 2020			7
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2021			7
ALTA DIRECCIÓN	1		1
TOTAL DE PLAZAS			426

El detalle de las plazas de plantillas por categoría profesional se adjunta como documento denominado "Comparativa de Plazas".

3.- A lo largo del ejercicio 2021 se han producido las siguientes bajas definitivas:

Código Seguro De Verificación	YoTAWVfDmuG85H0bAv8N2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:28:26	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:16:23	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YoTAWVfDmuG85H0bAv8N2g==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	124/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==			

Clave	PROGRAMA	Nivel	Categoría	Titulación
30.00.1.01.0.04.1.32	1510	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
30.07.1.06.1.01.0.24	1510	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
30.03.2.01.1.00.0.20	1510	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SEC/TM
30.03.2.02.1.02.0.55	1510	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA
30.07.1.06.1.03.0.32	1510	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
30.07.1.06.1.05.0.42	1510	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	TOPO/J.NGDO/TM
30.02.1.05.1.00.0.22	1510	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SEC/TM
30.07.1.06.1.02.1.29	1510	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE
30.01.2.03.0.00.0.13	1510	Jefe/a Sección	Técnico Superior	GEOG/J.SEC/TS

Estas plazas que han pasado a ser vacantes se mantienen en la plantilla presupuestaria y serán objeto de próxima oferta de empleo público de conformidad con lo que establezca la LPGE.

4.- En cuanto al coste de las relaciones valoradas hay que reiterar mantienen el sistema de retribuciones previsto en el Convenio Colectivo.


La tablas salariales vigente son las aprobadas mediante Resolución nº 2484 del Sr. Gerente de fecha 16 de abril de 2021, ratificada por el Consejo de Gobierno el 12 de mayo de 2021. Dichas retribuciones recogen la subida prevista para 2021 en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

A consecuencia de todo ello, las tablas de retribuciones aplicables al personal que presta servicios en esta Gerencia de Urbanismo, con la subida correspondiente a 2021, en los términos ya referidos, son las siguientes:


Anual 2021	Sueldo	Cto.	Pagas	Cto.	Cto.	Cto.	Cto.	Cto.	Cto.
	Base	Categoría	Extras	C. Tecnol.	Exclusiv.	Jefatura	Dedicac.	Disponib.	Varios
DIRECTOR	18.223,27	13.727,20	14.636,79	2.408,77	15.889,09	22.402,46	9.907,25	11.813,65	0,00
<i>Jefe Servicio T. Sup.</i>	18.223,27	13.727,20	14.366,37	2.408,77	12.644,02	17.852,16	8.972,63	9.416,51	0,00
<i>Adjto. Servicio T. Sup.</i>	18.223,27	13.727,20	14.259,66	2.408,77	11.363,48	11.149,77	7.992,13	7.699,24	0,00
<i>Jefe Sección T. Sup.</i>	18.223,27	13.727,20	14.208,67	2.408,77	10.751,66	8.529,00	7.521,85	6.420,27	0,00
<i>Adjto. Sección T. Sup.</i>	18.223,27	13.727,20	14.100,40	2.408,77	9.452,35	7.168,54	7.212,01	6.420,27	0,00
<i>Jefe Negociado T. Sup.</i>	18.223,27	13.727,20	14.022,24	2.408,77	8.514,47	4.415,30	6.834,00	6.420,27	0,00
<i>Adjto. Negociado T. Sup.</i>	18.223,27	13.727,20	13.999,22	2.408,77	8.238,28	2.864,27	6.606,00	6.420,27	0,00
<i>Técnico Superior</i>	18.223,27	13.727,20	13.991,56	2.408,77	8.146,26	0,00	6.240,83	6.420,27	0,00
<i>Jefe Servicio T. Medio</i>	15.659,76	11.796,22	12.493,67	2.279,33	12.644,02	17.852,16	8.972,63	9.416,51	0,00
<i>Adjto. Servicio T. Medio</i>	15.659,76	11.796,22	12.386,96	2.279,33	11.363,48	11.149,77	7.992,13	7.699,24	0,00
<i>Jefe Sección T. Medio</i>	15.659,76	11.796,22	12.314,51	2.279,33	10.494,12	8.529,00	6.822,01	6.420,27	0,00
<i>Adjto. Sección T. Medio</i>	15.659,76	11.796,22	12.186,00	2.279,33	8.952,05	7.168,54	6.481,05	6.420,27	0,00
<i>Jefe Negociado T. Medio</i>	15.659,76	11.796,22	12.130,37	2.279,33	8.284,41	4.415,30	6.062,84	5.135,49	0,00
<i>Adjto. Negociado T. Medio</i>	15.659,76	11.796,22	12.090,34	2.279,33	7.804,09	2.864,27	5.814,87	5.135,49	0,00
<i>Técnico Medio</i>	15.659,76	11.796,22	12.055,79	2.279,33	7.389,51	0,00	5.410,94	5.135,49	0,00
<i>Jefe Servicio T. Esp.</i>	12.174,96	9.171,08	9.947,87	2.103,40	12.644,02	17.852,16	8.972,63	9.416,51	0,00
<i>Adjto. Servicio T. Esp.</i>	12.174,96	9.171,08	9.841,16	2.103,40	11.363,48	11.149,77	7.992,13	7.699,24	0,00
<i>Jefe Sección T. Esp.</i>	12.174,96	9.171,08	9.750,04	2.103,40	10.270,13	8.529,00	5.792,59	6.420,27	0,00

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	YoTAWVfDmuG85H0bAv8N2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:28:26
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:16:23
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YoTAWVfDmuG85H0bAv8N2g==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	125/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



Adjto. Sección T. Esp.	12.174,96	9.171,08	9.632,40	2.103,40	8.858,45	7.168,54	5.507,44	6.420,27	0,00
Jefe Negociado T. Esp.	12.174,96	9.171,08	9.553,86	2.103,40	7.915,97	4.415,30	5.017,31	5.135,49	0,00
Adjto. Negociado T. Esp.	12.174,96	9.171,08	9.460,13	2.103,40	6.791,14	2.864,27	4.698,87	4.267,22	0,00
Técnico Especialista	12.174,96	9.171,08	9.443,31	2.103,40	6.589,29	0,00	4.317,71	3.939,82	0,00
Jefe Negociado T. Auxiliar	10.603,94	7.987,53	8.373,78	2.024,09	7.527,91	4.415,30	4.522,58	5.135,49	0,00
Adjto. Negociado T. Aux.	10.603,94	7.987,53	8.280,90	2.024,09	6.413,37	2.864,27	4.203,05	4.267,22	0,00
Auxiliar de Dirección	10.603,94	7.987,53	8.236,89	2.024,09	5.885,34	0,00	4.113,81	2.996,12	2.678,41
Técnico Auxiliar	10.603,94	7.987,53	8.236,89	2.024,09	5.885,34	0,00	3.786,17	2.996,12	0,00
Jefe Negoc. Pnal. Oficinos	10.464,70	7.883,16	8.256,36	2.016,95	7.336,96	4.415,30	4.483,35	5.135,49	0,00
Adjto. Negdo. Pnal. Oficinos	10.464,70	7.883,16	8.169,29	2.016,95	6.292,04	2.864,27	4.160,43	4.267,22	0,00
P. Oficinos Conductor Gte.	10.464,70	7.883,16	8.100,86	2.016,95	5.470,88	0,00	3.700,20	2.996,12	3.231,02
Personal de Oficinos	10.464,70	7.883,16	8.100,86	2.016,95	5.470,88	0,00	3.700,20	2.996,12	0,00
Ayudante	10.100,61	7.608,30	7.803,97	1.998,55	5.102,67	0,00	3.554,55	2.996,12	0,00
Ordenanza	9.884,85	7.446,18	7.611,91	1.987,65	4.687,98	0,00	3.446,42	2.996,12	0,00

En relación a esta tabla debe indicarse que en estos momentos en la Gerencia de Urbanismo el Complemento de Plena Disponibilidad sobre lo perciben los puestos de Jefatura y Subjefatura de Servicio y que los mismos sólo están ocupados por Técnicos Superiores y Técnicos Medios.


Del mismo modo, se señala que siguen estando pendiente los abonos correspondientes al 0,3% del incremento adicional previsto en el artículo 3 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, para 2019 y el mismo porcentaje previsto también en el Real Decreto-Ley 2/2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para 2020. A estos efectos se consignan los créditos necesarios para hacer frente a su abono en caso de que se produzca su aprobación.


Las ayudas sociales se mantienen en los importes previstos para 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.Cuatro de la Ley 3/2017, de presupuestos para 2017, sin que le resulten de aplicación los incrementos fijados para 2019, ya que conforme al Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, al considerar que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos de las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

5.- El Estado de gastos no incluye previsión alguna de incremento de retribuciones para 2022 por no haber sido dictada hasta este momento disposición de rango legal que así lo determine. El importe total del Capítulo I se mantiene en 34.546.789,24.-€ no comprendiendo por tanto ni incremento de retribuciones en términos de homogeneidad, ni gastos de acción social, ni costes de seguridad social.

6.- En relación a los vencimientos de antigüedad que van a producirse a lo largo del próximo ejercicio se han calculado que van a ascender a 81.974,41.-€. Dicho gasto, a pesar de que no afectan a la comparativa de retribuciones en términos de homogeneidad, se ha compensado casi en su totalidad con otros ahorros producidos tras la bajas definitivas de empleados producidas en el ejercicio vigente.

En estos términos el coste de las relaciones valoradas para 2021 se situó en 26.375.858,20.-€ y para 2022 se prevé un coste de 26.384.281,23.-€. La pequeña diferencia existente (8.423,03.-€) se ha compensado con ínfimos ajustes en aquellas

Código Seguro De Verificación	YoTAWVfDmuG85H0bAv8N2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:28:26	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:16:23	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YoTAWVfDmuG85H0bAv8N2g==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	126/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

partidas que lo permitían. Lo que nos ha permitido mantener la previsión del gasto en los mismos términos que se aprobó en 2021.

Se aportan los listados con dichos vencimientos.

En definitiva, de acuerdo con los cálculos efectuados y con la documentación que se acompaña, se estima como crédito mínimo e indispensable para hacer frente a los costes de personal de la Gerencia de Urbanismo de 34.546.789,24 .-€.

Por último, indicar que el Capítulo I de Gastos de Personal de la Gerencia de Urbanismo para 2021, incorpora la documentación que se relaciona a continuación:


- 1.- Aplicación Económica.
- 2.- Memoria de gastos 2022.
- 3.- Estructura orgánica.
- 4.- Relación de puestos de trabajo.
- 5.- Comparativa de plazas.
- 6.- Cambios de antigüedad.
- 7.- Relaciones Valoradas de los puestos de trabajo.
- 8.- Vacantes 2020
- 9.- Vacantes 2021


Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL JEFE DE SERVICIO DE
PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR,
Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.-

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,
Manuel J. Valdivieso Fontán.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	YoTAWVfDmuG85H0bAv8N2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	15/09/2021 12:28:26	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:16:23	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YoTAWVfDmuG85H0bAv8N2g==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	127/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

OPERACIONES CORRIENTES (2022)

2%

ÁREA	POLÍTICO	GRUPO	PROGRAMA	ARTÍCULO	CLASIFIC. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA		TOTALES		TOTALES	
					CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	Total Subcon	ART.	Total Concepto	Total artículo
							CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL					
				10			ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.					84.686,36
					101		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo.					84.686,36
10000	1	15	15000	10	101	101.00	Retribuciones básicas		72.588,31			
10000	1	15	15000	10	101	101.01	Otras remuneraciones		12.098,05			
				12			PERSONAL FUNCIONARIO					1.650.260,00
					120		Retribuciones básicas					486.461,92
10000	1	15	15000	12	120	120.00	Sueldo del grupo A1		29.906,73			
10000	1	15	15100	12	120	120.00	Sueldo del grupo A1		44.860,09			
10000	1	15	15200	12	120	120.00	Sueldo del grupo A1		44.860,09			
10000	1	15	15300	12	120	120.00	Sueldo del grupo A1		14.953,36			
10000	1	15	15300	12	120	120.01	Sueldo del grupo A2		12.929,85			
10000	1	16	16500	12	120	120.01	Sueldo del grupo A2		12.929,85			
10000	1	15	15000	12	120	120.03	Sueldo del grupo C1		9.708,16			
10000	1	15	15100	12	120	120.03	Sueldo del grupo C1		9.708,16			
10000	1	15	15320	12	120	120.03	Sueldo del grupo C1		9.708,16			
10000	1	15	15100	12	120	120.04	Sueldo del grupo C2		24.239,61			
10000	1	15	15200	12	120	120.04	Sueldo del grupo C2		8.079,87			
10000	1	15	15320	12	120	120.04	Sueldo del grupo C2		24.239,61			
10000	1	15	15000	12	120	120.06	Trienios		39.603,01			
10000	1	15	15100	12	120	120.06	Trienios		74.910,90			
10000	1	15	15200	12	120	120.06	Trienios		51.350,43			
10000	1	15	15320	12	120	120.06	Trienios		62.422,41			
10000	1	16	16500	12	120	120.06	Trienios		12.051,63			
					121		Retribuciones complementarias.					1.163.798,08
10000	1	15	15000	12	121	121.01	Complemento específico		222.138,86			
10000	1	15	15100	12	121	121.01	Complemento específico		347.450,18			
10000	1	15	15200	12	121	121.01	Complemento específico		247.147,89			
10000	1	15	15320	12	121	121.01	Complemento específico		272.602,29			
10000	1	16	16500	12	121	121.01	Complemento específico		73.512,39			
10000	1	15	15000	12	127	127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones; fallecimiento e i		135,21			
10000	1	15	15100	12	127	127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones; fallecimiento e i		315,49			
10000	1	15	15200	12	127	127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones; fallecimiento e i		180,28			
10000	1	15	15320	12	127	127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones; fallecimiento e i		270,42			
10000	1	16	16500	12	127	127.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones; fallecimiento e i		45,07			
					13		PERSONAL LABORAL					25.206.790,19
					130		Laboral fijo					20.306.607,25
10000	1	15	15000	13	130	130.00	Retribuciones básicas		2.743.647,69			
10000	1	15	15100	13	130	130.00	Retribuciones básicas		5.174.826,36			
10000	1	15	15200	13	130	130.00	Retribuciones básicas		1.118.210,72			
10000	1	15	15320	13	130	130.00	Retribuciones básicas		751.587,43			
10000	1	16	16500	13	130	130.00	Retribuciones básicas		476.548,37			
10000	1	15	15000	13	130	130.01	Horas extraordinarias		2.380,83			

Código Seguro De Verificación	INJkwwg7tYnQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	1/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwwg7tYnQqFSOZDkOTw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	128/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



OPERACIONES CORRIENTES (2022)

2%

ÁREA	POLÍTICO	GRUPO	PROGRAMA	ARTÍCULO	CLASIFIC. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA		TOTALES		TOTALES	
					CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL		Total Subcon	CON.	ART.	
10000	1	15	15100	13	130	130.01	Horas extraordinarias					
10000	1	15	15200	13	130	130.01	Horas extraordinarias	4.002,94				
10000	1	15	15300	13	130	130.01	Horas extraordinarias	837,22				
10000	1	16	16500	13	130	130.01	Horas extraordinarias	549,42				
10000	1	15	15000	13	130	130.02	Otras remuneraciones	2.787,542,73	10.033.545,34			
10000	1	15	15100	13	130	130.02	Otras remuneraciones	4.995,416,74				
10000	1	15	15200	13	130	130.02	Otras remuneraciones	1.042,915,33				
10000	1	15	15300	13	130	130.02	Otras remuneraciones	776,360,13				
10000	1	16	16500	13	130	130.02	Otras remuneraciones	431,310,41				
10000	1	15	15000	13	131	131.00	Retribuciones básicas	600,387,66	2.785.613,93			
10000	1	15	15100	13	131	131.00	Retribuciones básicas	1.311,964,82				
10000	1	15	15200	13	131	131.00	Retribuciones básicas	509,050,06				
10000	1	15	15300	13	131	131.00	Retribuciones básicas	287,631,22				
10000	1	16	16500	13	131	131.00	Retribuciones básicas	76,580,17				
10000	1	15	15000	13	131	131.01	Horas extraordinarias	549,42	2.328,51			
10000	1	15	15100	13	131	131.01	Horas extraordinarias	1.098,85				
10000	1	15	15200	13	131	131.01	Horas extraordinarias	366,28				
10000	1	15	15300	13	131	131.01	Horas extraordinarias	235,47				
10000	1	16	16500	13	131	131.01	Horas extraordinarias	78,49				
10000	1	15	15000	13	131	131.02	Otras remuneraciones	460,107,77	2.093.987,15			
10000	1	15	15100	13	131	131.02	Otras remuneraciones	972,247,14				
10000	1	15	15200	13	131	131.02	Otras remuneraciones	371,929,45				
10000	1	15	15300	13	131	131.02	Otras remuneraciones	229,909,80				
10000	1	16	16500	13	131	131.02	Otras remuneraciones	59,792,99				
10000	1	15	15000	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e	5,092,91	18.253,35			
10000	1	15	15100	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e	8,788,65				
10000	1	15	15200	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e	2,073,22				
10000	1	15	15300	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e	1,352,10				
10000	1	16	16500	13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e	946,47				
					15		GATIFICACIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO.					549,42
					151		Gratificaciones.					549,42
10000	1	15	15000	15	151	151.00	Gratificaciones.	78,49	549,42			
10000	1	15	15100	15	151	151.00	Gratificaciones.	183,14				
10000	1	15	15200	15	151	151.00	Gratificaciones.	104,65				
10000	1	15	15300	15	151	151.00	Gratificaciones.	156,98				
10000	1	16	16500	15	151	151.00	Gratificaciones.	26,16				
					16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.					8.280.812,21
					160		CUOTAS SOCIALES.					7.778.908,54
10000	1	15	15000	16	160	160.00	Seguridad Social.	1.933,940,89	7.568.669,02			
10000	1	15	15100	16	160	160.00	Seguridad Social.	3.670,706,31				
10000	1	15	15200	16	160	160.00	Seguridad Social.	938,867,79				

Código Seguro De Verificación	INJkwkg7tYnQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	2/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwkg7tYnQqFSOZDkOTw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	129/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



OPERACIONES CORRIENTES (2022)

2%

ÁREA	POLÍTICO	GRUPO	PROGRAMA	ARTÍCULO	CLASIFIC. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA		TOTALES		TOTALES	
					CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	Total Subcon	CON.	ART.	Total artículo
							CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL					
10000	1	15	153	15320	16	160	Seguridad Social.		657.559,39			
10000	1	16	165	16500	16	160	Seguridad Social.		367.594,64			
10000	1	15	150	15000	16	160	Asistencia Médica empresa.		57.248,32	210.239,52		
10000	1	15	151	15100	16	160	Asistencia Médica empresa.		99.691,04			
10000	1	15	152	15220	16	160	Asistencia Médica empresa.		24.676,00			
10000	1	15	153	15320	16	160	Asistencia Médica empresa.		17.766,72			
10000	1	16	165	16500	16	160	Asistencia Médica empresa.		10.857,44			
						162	Gastos sociales del personal.			501.903,67		
10000	1	15	150	15000	16	162	Formación y perfeccionamiento del personal.		9.825,20	36.082,20		
10000	1	15	151	15100	16	162	Formación y perfeccionamiento del personal.		17.109,40			
10000	1	15	152	15220	16	162	Formación y perfeccionamiento del personal.		4.235,00			
10000	1	15	153	15320	16	162	Formación y perfeccionamiento del personal.		3.049,20			
10000	1	16	165	16500	16	162	Formación y perfeccionamiento del personal.		1.863,40			
10000	1	15	150	15000	16	162	Acción Social.		85.848,65	317.266,75		
10000	1	15	151	15100	16	162	Acción Social.		150.795,02			
10000	1	15	152	15220	16	162	Acción Social.		37.325,50			
10000	1	15	153	15320	16	162	Acción Social.		26.874,36			
10000	1	16	165	16500	16	162	Acción Social.		16.423,22			
10000	1	15	150	15000	16	162	Seguros.		40.451,52	148.554,72		
10000	1	15	151	15100	16	162	Seguros.		70.441,44			
10000	1	15	152	15220	16	162	Seguros.		17.436,00			
10000	1	15	153	15320	16	162	Seguros.		12.553,92			
10000	1	16	165	16500	16	162	Seguros.		7.671,84			
							TOTAL CAPÍTULO I.....		35.223.098,18	35.223.098,18		35.223.098,18

Código Seguro De Verificación	INJkwwg7tYnQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	3/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwwg7tYnQqFSOZDkOTw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	130/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



Administración y Economía
Personal y Régimen Interior
Expte. 65/2021

INFORME COMPLEMENTARIO A LA MEMORIA GASTOS DE PERSONAL PARA 2022

Una vez conocido el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022, con posterioridad a la emisión de la documentación para la aprobación del presupuesto para el próximo ejercicio, que se elaboró con la previsión de que las retribuciones no tendrían incremento respecto a 2021, se ha recibido indicación de que se incluyese una previsión de incremento del 2%.

La citada previsión implica un aumento del importe de las retribuciones y del coste de seguridad social que asciende a un total de 676.308,94.-euros, por lo que el Capítulo de Gastos del Personal de la GUMA para 2022, se sitúa en los 35.223.098,18.- euros.

A los efectos se adjunta la documentación modificada para incorporar el citado incremento:


- 1.- Aplicación Económica.
- 2.- Informe complementario a la Memoria de gastos 2022.
- 3.- Cambios de antigüedad.
- 4.- Relaciones Valoradas de los puestos de trabajo.


Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.


EL JEFE DE SERVICIO DE
PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR,
Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.-

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,
Manuel J. Valdivieso Fontán.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	2mQE3YUhn54Kj6gVqmzm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontán	Firmado	03/11/2021 12:10:04	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 11:31:19	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2mQE3YUhn54Kj6gVqmzm1Q==		Página 1/1	

Código Seguro De Verificación	INJkwkg7tYnQgFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57	
Observaciones		Página	4/48	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwkg7tYnQgFSOZDkOTw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	131/228	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

CAMBIOS DE ANTIGÜEDAD

PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	CONVENIO	APLPRO	SUELDO_BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	EXTRAS	ANTIG_DIF	EXTRAS_DIF	TOTALES	2%
20.01.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	50	1500	18.332,64	13.809,48	13.749,48	19.035,70	916,68	305,56	1.222,24	24,44
20.01.0.02.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Sección	50	1500	18.332,64	13.809,48	13.291,14	18.724,28	458,34	152,78	611,12	12,22
20.04.1.01.0.00.0.00.0.04	Técnico Superior	Jefe/a Sección	50	1500	18.332,64	13.809,48	12.832,80	18.571,50	3.666,46	1.222,16	4.888,64	97,77
20.01.0.01.1.01.0.10	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	50	1500	15.753,72	11.867,04	7.351,78	14.828,80	2.625,70	1.050,28	3.675,98	73,52
20.03.1.03.0.00.0.13	Técnico Especialista	Jefe/a Sección	50	1500	12.248,04	9.226,20	9.134,97	12.870,58	561,33	204,12	765,45	15,31
20.04.1.05.0.01.0.20	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	50	1500	12.248,04	9.226,20	4.490,96	11.244,30	816,56	408,28	1.224,84	24,5
20.01.0.02.0.01.1.27	Técnico Especialista	Sup. Categoría	50	1500	12.248,04	9.226,20	8.930,85	12.510,97	153,09	510,30	1.020,39	10,21
20.02.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	50	1500	10.667,52	8.035,44	4.267,02	9.708,62	1.066,74	355,58	1.422,32	28,45
20.01.0.02.0.01.1.38	Técnico Auxiliar	Sup. Categoría	50	1500	10.667,52	8.035,44	5.511,55	10.241,99	177,79	177,79	355,58	7,11
20.01.0.02.0.01.1.28	Personal de Oficio	Base	50	1500	10.527,48	7.930,44	7.851,77	10.761,33	482,57	175,48	658,05	13,16
20.01.0.02.0.01.1.39	Ordenanza	Base	50	1500	9.944,16	7.430,76	4.309,12	9.149,17	1.325,92	497,22	1.823,14	36,46
20.00.0.01.0.01.1.08	Técnico Especialista	Base	51	1500	12.248,04	9.226,20	3.674,40	10.724,80	612,36	204,12	816,48	16,33
20.00.0.01.0.01.1.07	Técnico Especialista	Base	51	1500	12.248,04	9.226,20	8.930,85	12.510,97	357,21	153,09	510,30	10,21
20.03.1.03.0.00.0.13	Técnico Especialista	Base	51	1500	12.248,04	9.226,20	5.511,66	11.337,22	1.837,26	612,42	2.449,68	48,99
20.02.0.00.0.01.0.05	Técnico Auxiliar	Base	51	1500	10.667,52	8.035,44	7.645,04	10.864,26	177,80	88,90	266,70	5,33
30.01.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	50	1510	18.332,64	13.809,48	13.520,31	18.959,31	687,51	229,17	916,68	18,33
30.01.2.01.0.01.0.09	Técnico Superior	Base	50	1510	18.332,64	13.809,48	12.527,26	18.353,08	3.360,94	1.222,16	4.583,10	91,66
30.00.1.01.0.03.0.28	Técnico Superior	PIT	50	1510	18.332,64	13.809,48	13.061,97	18.429,47	229,17	76,39	305,56	6,11
30.06.1.02.0.01.0.22	Técnico Superior	PIT	50	1510	18.332,64	13.809,48	7.333,08	16.519,84	1.833,24	611,08	2.444,32	48,89
30.00.1.01.0.00.0.18	Técnico Medio	Jefe/a Sección	50	1510	15.753,72	11.867,04	11.552,76	16.261,21	525,12	196,92	722,04	14,44
30.07.1.03.0.02.0.13	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	50	1510	12.248,04	9.226,20	9.696,40	12.877,38	510,40	204,16	714,56	14,29
30.07.1.06.1.03.0.31	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	50	1510	12.248,04	9.226,20	9.798,48	12.877,38	612,48	204,16	816,64	16,33
30.07.1.06.1.03.0.33	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	50	1510	12.248,04	9.226,20	8.981,88	12.527,90	408,24	153,09	561,33	11,23
30.07.1.06.1.02.1.28	Técnico Especialista	Base	50	1510	12.248,04	9.226,20	7.961,25	12.153,75	1.837,17	612,39	2.449,56	48,99
30.06.1.02.0.01.1.25	Técnico Especialista	Base	50	1510	12.248,04	9.226,20	7.348,86	11.949,62	1.224,78	408,26	1.633,04	32,66
30.01.1.01.0.00.0.05	Técnico Especialista	Sup. Categoría	50	1510	12.248,04	9.226,20	9.134,97	12.562,00	561,33	204,12	765,45	15,31
30.03.2.02.1.02.0.53	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	50	1510	10.667,52	8.035,44	7.867,29	11.046,42	400,05	133,35	533,40	10,67
30.03.2.02.1.01.2.46	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	50	1510	10.667,52	8.035,44	8.045,09	11.041,89	44,45	44,45	88,90	1,78
30.02.1.02.0.02.0.09	Técnico Auxiliar	Base	50	1510	10.667,52	8.035,44	8.045,09	10.997,61	44,45	44,45	88,90	1,78
30.03.2.02.1.01.2.50	Técnico Auxiliar	Base	50	1510	10.667,52	8.035,44	8.045,09	10.997,61	44,45	44,45	88,90	1,78
30.00.1.01.0.04.1.31	Técnico Auxiliar	Base	50	1510	10.667,52	8.035,44	8.489,59	11.130,96	488,95	177,80	666,75	13,34
30.07.1.02.0.01.0.09	Técnico Auxiliar	Base	50	1510	10.667,52	8.035,44	3.378,07	9.530,83	177,79	177,79	355,58	7,11
30.00.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	50	1510	10.667,52	8.035,44	7.467,24	10.775,36	2.133,48	711,16	2.844,64	56,89
30.07.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	50	1510	10.667,52	8.035,44	8.089,54	10.997,61	88,90	44,45	133,35	2,67
30.03.2.02.1.00.0.37	Técnico Superior	Base	51	1510	18.332,64	13.809,48	6.722,00	16.519,84	1.222,16	611,08	1.833,24	36,66
30.02.1.03.0.00.0.13	Técnico Superior	Base	51	1510	18.332,64	13.809,48	9.471,86	17.436,46	305,54	305,54	611,08	12,22
30.07.1.04.0.00.0.16	Técnico Superior	Base	51	1510	18.332,64	13.809,48	9.166,32	17.130,92	3.666,48	1.222,16	4.888,64	97,77
30.03.1.01.2.00.0.14	Técnico Superior	Base	51	1510	18.332,64	13.809,48	5.805,38	16.214,30	305,54	305,54	611,08	12,22
30.00.0.00.0.00.0.33	Técnico Superior	Base	51	1510	18.332,64	13.809,48	5.499,84	15.908,76	916,68	305,56	1.222,24	24,44
30.06.1.02.0.01.0.21	Técnico Medio	Base	51	1510	15.753,72	11.867,04	4.200,96	13.572,21	262,56	131,28	393,84	7,88
30.03.2.01.2.04.0.28	Técnico Medio	Base	51	1510	15.753,72	11.867,04	7.351,78	14.753,77	2.625,70	1.050,28	3.675,98	73,52
30.06.1.01.0.00.1.09	Técnico Especialista	Base	51	1510	12.248,04	9.226,20	4.490,96	11.133,08	816,56	408,28	1.224,84	24,5
30.03.2.02.1.01.2.49	Técnico Especialista	Base	51	1510	12.248,04	9.226,20	7.348,86	11.949,62	1.224,78	408,26	1.633,04	32,66
30.03.2.02.1.01.2.47	Técnico Especialista	Base	51	1510	12.248,04	9.226,20	5.511,66	11.022,74	255,15	612,42	2.449,68	48,99
30.06.1.02.0.01.1.24	Técnico Especialista	Base	51	1510	12.248,04	9.226,20	3.317,19	10.627,22	1.837,26	612,42	2.449,68	48,99
30.03.2.01.2.05.1.31	Técnico Especialista	Base	51	1510	12.248,04	9.226,20	3.875,54	10.928,94	204,14	204,14	408,28	8,17
30.03.2.02.1.01.1.45	Técnico Auxiliar	Base	51	1510	10.667,52	8.035,44	2.933,58	9.264,14	266,70	88,90	355,60	7,11
30.03.2.02.1.02.0.54	Técnico Auxiliar	Base	51	1510	10.667,52	8.035,44	6.578,29	10.597,57	1.244,53	533,37	1.777,90	35,56
30.00.1.00.0.01.0.14	Ordenanza	Base	51	1510	9.944,16	7.430,76	3.314,68	8.817,69	331,48	165,74	497,22	9,94
30.02.1.06.0.00.0.24	Técnico Superior	Jefe/a Sección	52	1510	14.660,16	13.482,08	11.305,10	18.266,01	2.138,78	916,62	3.055,40	61,11
30.04.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	50	1522	18.332,64	13.809,48	12.985,58	18.806,53	152,78	76,39	229,17	4,58
30.04.1.02.0.00.0.42	Técnico Superior	Jefe/a Sección	50	1522	18.332,64	13.809,48	10.388,48	17.960,42	1.222,16	611,08	1.833,24	36,66
30.04.0.02.0.00.0.16	Técnico Superior	Jefe/a Sección	50	1522	18.332,64	13.809,48	11.916,18	18.265,96	2.749,86	916,62	3.666,48	73,33
30.04.0.03.0.00.0.32	Técnico Medio	Base	50	1522	15.753,72	11.867,04	6.301,50	14.228,63	1.575,42	525,14	2.100,56	42,01

Código Seguro De Verificación	INJkwwg7tYnQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	5/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwwg7tYnQqFSOZDkOTw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwni9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	132/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwni9QSTrLw==		



CAMBIOS DE ANTIGÜEDAD													
PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	CONVENIO	APLPRO	SUELDO_BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	ANTIG_DIF	EXTRAS_DIF	TOTALES	2%	
30.04.0.01.0.03.1.13	Técnico Auxiliar	Base	50	1522	10.667,52	8.035,44	3.111,38	9.353,04	444,50	177,80	622,30	12,45	
30.04.0.02.0.00.0.17	Técnico Auxiliar	Base	50	1522	10.667,52	8.035,44	7.645,04	10.864,26	177,80	88,90	266,70	5,33	
30.04.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	50	1522	10.667,52	8.035,44	7.111,66	10.775,36	1.777,90	711,16	2.489,06	49,78	
30.04.0.01.0.02.0.07	Técnico Superior	Base	51	1522	18.332,64	13.809,48	7.333,08	16.519,84	1.833,24	611,08	2.444,32	48,89	
30.04.1.04.0.00.0.49	Técnico Superior	Base	51	1522	18.332,64	13.809,48	4.812,33	15.679,59	229,17	76,39	305,56	6,11	
30.04.0.01.0.03.1.11	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	52	1522	7.921,44	10.781,64	8.178,44	11.086,39	177,80	88,90	266,70	5,33	
30.05.1.04.0.00.0.26	Técnico Superior	Jefe/a Sección	50	1532	18.332,64	13.809,48	13.902,26	18.963,45	152,78	76,39	229,17	4,58	
30.05.1.05.0.00.1.32	Técnico Especialista	Base	51	1532	12.248,04	9.226,20	3.521,31	10.673,77	459,27	153,09	612,36	12,25	
										59.229,57	22.744,84	81.974,41	1.639,46
												83.613,87	

Código Seguro De Verificación	INJkkg7tYnQgFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	6/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkkg7tYnQgFSOZDkOTw==		




Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	133/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		




PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	2%
30.07.1.04.0.00.0.15	Técnico Superior	Jefe/a Sección	96.038,20
30.06.1.00.0.00.0.02	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	98.493,86
30.04.0.03.0.00.0.30	Técnico Superior	Jefe/a Sección	96.038,20
30.05.2.00.0.00.0.36	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	98.493,86
30.07.1.02.0.00.0.06	Técnico Superior	Jefe/a Sección	96.038,20
30.03.1.01.1.01.0.07	Técnico Superior	Base	64.205,74
30.04.1.03.0.00.0.45	Técnico Medio	Base	71.015,02
30.05.1.05.0.01.0.35	Técnico Auxiliar	Base	46.525,92
30.05.1.00.0.00.0.03	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	93.137,64
30.07.1.06.1.05.0.42	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	77.209,47
20.03.1.02.0.00.0.10	Técnico Medio	Jefe/a Sección	85.737,17
30.03.2.01.2.04.0.62	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	72.059,49
30.07.1.06.1.04.0.37	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	78.280,72
30.05.0.01.0.00.0.58	Técnico Superior	Jefe/a Sección	89.805,10
30.07.1.06.1.01.0.22	Técnico Medio	Base	66.730,04
30.04.0.02.1.00.0.18	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	83.348,37
30.07.1.06.1.02.0.25	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	64.993,11
20.01.0.00.0.02.1.07	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	50.051,97
30.04.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	117.846,87
30.07.1.06.1.00.0.19	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	86.646,98
30.00.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Director/a	124.321,66
30.07.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	117.613,12
30.03.1.01.2.00.0.13	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	92.880,08
30.04.0.01.0.03.1.15	Técnico Auxiliar	Base	46.525,75
30.05.1.02.0.02.0.16	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	70.988,25
30.05.1.02.0.00.0.11	Técnico Medio	Base	65.462,71
20.04.1.01.0.00.0.04	Técnico Superior	Jefe/a Sección	94.791,52
20.01.0.01.1.02.0.13	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	72.924,49
30.06.1.01.0.00.2.13	Técnico Auxiliar	Base	50.410,90
30.03.2.02.1.01.0.40	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	58.248,52
30.00.1.01.0.00.0.18	Técnico Medio	Jefe/a Sección	85.402,41
30.03.2.01.2.02.0.23	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	78.280,72
30.02.1.01.0.00.0.04	Técnico Medio	Jefe/a Sección	86.808,42
20.04.1.04.0.00.0.15	Técnico Superior	Jefe/a Sección	97.284,89
30.05.2.00.1.01.0.55	Personal de Oficio	Jefe/a Negociado	52.881,82
20.04.1.06.0.02.0.24	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	63.327,33
30.07.1.06.1.05.1.46	Técnico Auxiliar	Sup. Categoría	51.136,15
20.04.1.05.0.01.0.21	Técnico Auxiliar	Base	51.136,15
30.07.1.06.1.05.1.44	Personal de Oficio	Base	49.357,97
20.04.1.06.0.03.0.27	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	64.993,11
20.02.1.01.0.01.0.12	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	58.248,52
30.07.1.03.0.02.0.13	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	59.740,60
20.00.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	54.220,87
30.00.1.01.0.00.0.20	Personal de Oficio	Base	45.561,13
30.02.1.02.0.00.0.06	Técnico Superior	Jefe/a Sección	94.791,52
20.04.1.01.0.01.0.06	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	53.607,84
30.06.1.01.0.00.2.15	Técnico Auxiliar	Base	46.525,75
30.00.1.01.0.04.1.31	Técnico Auxiliar	Base	51.090,81
30.06.1.01.0.00.2.14	Técnico Auxiliar	Base	46.525,75
30.03.2.02.1.03.0.60	Técnico Auxiliar	Base	46.525,75
30.03.2.02.1.02.0.54	Técnico Auxiliar	Base	44.712,25
20.04.1.02.0.01.0.09	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	64.160,14
20.01.0.02.0.01.1.44	Personal de Oficio	Base	45.778,67
20.02.0.00.0.01.0.03	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	57.523,09
30.03.2.02.1.01.1.44	Técnico Auxiliar	Base	45.800,33

Página 1 de 8

Código Seguro De Verificación	INJkwkg7tYnQgFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	7/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwkg7tYnQgFSOZDkOTw==		




Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	134/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		




PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	2%
20.01.0.01.1.03.0.19	Técnico Especialista	Base	53.272,64
30.03.1.01.2.01.0.17	Técnico Medio	Base	61.177,73
30.04.0.01.0.03.1.13	Técnico Auxiliar	Base	39.906,58
30.04.1.03.0.00.0.44	Técnico Medio	Jefe/a Sección	85.737,17
30.05.1.04.1.00.0.27	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	81.205,88
30.04.0.02.1.02.0.25	Técnico Medio	Base	66.730,04
30.05.1.03.0.00.0.22	Técnico Superior	Jefe/a Sección	98.531,58
30.07.1.05.0.00.0.17	Técnico Superior	Jefe/a Sección	97.285,06
30.06.1.01.0.00.2.16	Técnico Auxiliar	Base	51.136,15
30.05.2.00.1.00.2.46	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	61.824,45
10.00.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	53.495,45
30.00.1.00.0.00.0.08	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	54.220,87
30.00.1.00.0.00.0.07	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	99.565,11
30.03.1.01.0.00.0.05	Técnico Superior	Jefe/a Sección	94.791,52
30.03.2.02.1.03.0.57	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	53.607,84
30.05.1.05.0.01.0.34	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	57.523,09
00.00.0.00.0.00.0.01	Técnico Auxiliar	Base	42.898,79
20.02.0.02.0.00.0.09	Técnico Superior	Jefe/a Sección	97.284,89
20.01.0.02.0.00.0.23	Técnico Medio	Jefe/a Sección	85.737,17
30.05.1.05.0.00.1.31	Técnico Auxiliar	Base	46.525,92
30.04.0.01.0.03.0.09	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	59.844,73
30.04.0.01.0.03.0.10	Técnico Especialista	Base	52.173,53
30.04.0.02.0.00.0.17	Técnico Auxiliar	Base	49.957,34
30.03.2.02.1.02.0.53	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	57.341,74
30.02.1.02.0.02.1.11	Técnico Auxiliar	Base	46.525,75
30.03.2.02.1.03.0.58	Técnico Auxiliar	Base	46.525,75
30.07.1.06.1.02.1.26	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	56.169,90
20.00.0.02.0.00.0.06	Técnico Superior	Base	76.842,68
20.04.1.06.0.00.0.22	Técnico Superior	Jefe/a Sección	89.805,10
20.04.0.00.0.00.0.14	Técnico Auxiliar	Base	42.898,79
30.06.1.02.0.01.1.25	Técnico Especialista	Base	50.507,83
30.05.1.01.0.01.0.09	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	77.209,47
30.07.1.06.1.03.1.36	Técnico Especialista	Base	48.842,13
30.04.1.01.0.00.0.40	Técnico Superior	Jefe/a Sección	97.285,06
30.07.1.06.1.03.0.31	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	64.993,11
30.05.1.04.1.00.0.28	Técnico Auxiliar	Base	50.410,73
20.01.0.01.1.03.0.22	Técnico Auxiliar	Base	47.251,17
30.00.1.00.0.01.0.15	Técnico Medio	Base	66.533,96
30.07.1.06.1.04.0.40	Personal de Oficio	Base	49.357,97
30.03.2.01.2.04.0.26	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	72.059,49
30.03.1.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	107.790,49
30.04.1.00.0.00.0.38	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	107.790,66
30.05.1.04.0.00.0.26	Técnico Superior	Jefe/a Sección	96.271,96
30.04.1.00.0.00.0.39	Técnico Auxiliar	Base	47.251,17
30.01.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	118.548,13
30.05.1.03.2.00.0.24	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	83.348,37
20.01.0.02.0.01.1.36	Ordenanza	Base	39.206,22
30.02.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	118.859,80
30.00.1.01.0.04.1.30	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	50.777,40
30.06.1.01.0.00.2.10	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	54.364,91
30.00.0.00.0.00.0.03	Técnico Auxiliar	Base	51.136,15
20.01.0.01.1.02.0.15	Técnico Especialista	Base	53.272,64
30.03.2.02.1.01.2.46	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	54.455,41
20.02.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	118.859,80
30.05.1.05.0.00.0.29	Técnico Especialista	Jefe/a Sección	72.626,62

Página 2 de 8

Código Seguro De Verificación	INJkwkg7tYnQgFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	8/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwkg7tYnQgFSOZDkOTw==		





Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	135/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	2%
30.01.2.02.0.00.0.10	Técnico Superior	Jefe/a Sección	96.038,20
30.02.1.02.0.02.0.09	Técnico Auxiliar	Base	46.616,43
20.00.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Director/a	131.801,44
20.03.1.01.0.00.0.04	Técnico Especialista	Jefe/a Sección	72.626,79
10.00.0.00.0.00.0.03	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	54.220,87
20.01.0.00.0.02.0.06	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	64.160,14
30.01.2.02.0.01.0.12	Técnico Superior	Base	75.425,25
30.07.1.06.1.02.1.30	Técnico Especialista	Base	45.510,56
20.03.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	49.868,49
30.03.2.01.2.05.0.29	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	59.011,58
30.07.1.03.0.01.0.11	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	57.523,09
20.00.0.01.0.01.1.07	Técnico Especialista	Base	52.694,04
30.05.1.00.0.01.0.06	Técnico Auxiliar	Base	46.525,75
30.04.0.02.1.01.0.19	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	82.391,35
30.04.0.03.0.00.0.33	Técnico Medio	Base	71.015,02
30.00.1.00.0.01.0.14	Ordenanza	Base	37.008,51
30.07.1.06.1.03.1.34	Técnico Especialista	Base	58.269,83
30.00.1.00.0.01.0.16	Personal de Oficio	Base	49.357,97
30.04.1.04.0.00.0.48	Técnico Superior	Jefe/a Sección	96.038,38
20.02.1.00.0.00.0.10	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	109.037,35
30.00.1.01.0.02.0.24	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	73.130,74
30.05.2.00.1.00.2.47	Técnico Especialista	Base	53.272,64
30.00.1.00.0.01.0.10	Técnico Auxiliar	Base	46.525,75
30.01.2.01.0.00.0.07	Técnico Superior	Jefe/a Sección	94.791,52
30.06.1.01.0.00.0.04	Técnico Superior	Jefe/a Sección	97.284,89
30.02.1.03.0.00.0.12	Técnico Superior	Jefe/a Sección	97.284,89
30.03.2.01.2.05.1.30	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	60.158,67
20.02.1.01.0.00.0.11	Técnico Superior	Jefe/a Sección	97.284,89
20.01.0.02.0.01.1.38	Técnico Auxiliar	Sup. Categoría	43.261,48
30.07.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	53.631,47
30.04.0.01.0.00.0.03	Técnico Superior	Jefe/a Sección	97.284,89
30.05.1.01.0.00.0.08	Técnico Superior	Jefe/a Sección	94.791,52
30.04.0.01.0.03.1.11	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	50.324,18
30.01.2.01.0.01.0.08	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	78.280,72
30.07.1.06.1.04.0.39	Personal de Oficio	Base	50.073,77
20.01.0.02.0.01.1.42	Personal de Oficio	Base	45.778,67
30.02.1.00.0.00.0.02	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	107.790,49
30.00.1.00.0.01.0.09	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	82.858,59
30.06.1.01.0.00.2.11	Técnico Auxiliar	Base	51.136,32
30.02.1.05.0.00.0.20	Técnico Medio	Jefe/a Sección	85.737,17
20.01.0.02.0.01.1.29	Personal de Oficio	Base	44.845,17
20.01.0.01.1.00.0.09	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	81.205,88
30.05.2.00.1.00.2.51	Personal de Oficio	Base	45.778,67
30.05.1.05.0.00.1.30	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	54.364,91
20.00.0.01.0.02.0.11	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	58.248,52
30.02.1.03.0.01.0.15	Técnico Auxiliar	Base	45.800,33
30.03.2.02.1.01.2.52	Técnico Auxiliar	Base	46.525,75
20.01.0.00.0.01.0.04	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	64.160,14
30.00.1.01.0.01.0.21	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	70.988,25
30.06.1.01.0.00.0.06	Técnico Superior	Base	70.438,83
30.07.1.06.1.05.1.45	Personal de Oficio	Base	46.276,92
30.03.2.02.1.03.0.59	Técnico Auxiliar	Base	46.525,75
30.04.1.03.0.00.0.46	Técnico Medio	Base	66.730,04
30.02.1.02.0.02.1.10	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	61.824,45
20.04.1.06.0.01.0.23	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	58.248,52

Página 3 de 8

Código Seguro De Verificación	INJkwkg7tYnQgFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57	
Observaciones		Página	9/48	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwkg7tYnQgFSOZDkOTw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	136/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==			

PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	2%
30.02.1.03.0.01.0.14	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	64.160,14
30.02.1.02.0.02.0.08	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	64.160,14
30.03.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	118.859,80
30.04.0.02.1.02.0.28	Técnico Especialista	Base	53.272,64
30.04.1.01.0.01.0.41	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	80.365,22
30.04.0.01.0.03.1.12	Técnico Auxiliar	Base	45.800,33
30.03.2.02.1.01.1.41	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	54.364,74
30.05.2.00.1.00.2.53	Personal de Oficio	Base	47.214,91
30.05.2.00.1.00.2.48	Técnico Especialista	Base	56.604,04
30.05.1.00.0.01.0.07	Técnico Auxiliar	Base	45.800,33
20.01.0.02.0.01.1.26	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	53.639,31
30.00.1.01.0.03.0.28	Técnico Superior	PIT	82.140,76
20.04.1.04.0.01.0.17	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	52.157,00
20.04.1.01.0.01.0.07	Técnico Auxiliar	Base	45.800,33
30.05.1.02.0.03.0.19	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	70.988,25
30.03.1.00.0.00.0.04	Técnico Superior	Base	70.438,83
30.05.1.02.0.01.0.13	Técnico Medio	Base	62.444,90
30.00.1.01.0.01.0.22	Técnico Superior	Base	81.829,09
20.01.0.02.0.01.0.25	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	53.607,84
30.03.2.02.1.01.2.50	Técnico Auxiliar	Base	46.616,43
20.00.0.01.0.00.0.03	Técnico Superior	Jefe/a Sección	96.038,20
30.06.1.02.0.01.1.23	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	60.991,48
30.05.1.02.0.00.0.10	Técnico Superior	Jefe/a Sección	96.038,20
20.01.0.00.0.01.0.05	Técnico Auxiliar	Base	46.525,75
30.07.1.03.0.01.0.12	Técnico Auxiliar	Base	47.251,17
30.04.0.02.0.00.0.16	Técnico Superior	Jefe/a Sección	93.544,91
30.00.1.01.0.02.1.26	Técnico Medio	Base	65.462,71
20.00.0.02.0.00.0.13	Técnico Superior	Jefe/a Sección	96.038,20
20.01.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	118.859,80
30.02.1.05.1.00.1.23	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	55.337,09
20.01.0.02.0.01.1.34	Personal de Oficio	Sup. Categoría	44.845,17
30.02.1.04.0.01.0.18	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	77.209,47
30.00.1.00.0.01.0.17	Personal de Oficio	Base	44.845,17
30.03.2.02.1.01.1.43	Técnico Auxiliar	Base	45.800,33
30.05.2.00.1.00.0.41	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	81.205,88
30.06.1.02.0.00.0.17	Técnico Medio	Jefe/a Sección	84.665,93
30.06.1.02.0.01.1.26	Técnico Especialista	Base	56.604,04
20.01.0.01.0.00.0.08	Técnico Superior	Jefe/a Sección	95.414,86
30.05.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	54.220,87
30.07.1.06.1.02.1.28	Técnico Especialista	Base	51.340,68
20.04.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	53.495,45
30.03.2.02.1.00.0.37	Técnico Superior	Base	67.322,33
30.00.1.00.0.01.0.12	Técnico Auxiliar	Base	45.800,33
30.03.2.01.0.00.0.19	Técnico Medio	Jefe/a Sección	85.737,17
30.02.1.04.0.00.0.17	Técnico Auxiliar	Base	45.800,33
20.03.1.03.0.00.0.13	Técnico Especialista	Jefe/a Sección	71.741,77
30.06.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	117.613,12
30.07.1.02.0.01.0.08	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	59.011,75
20.01.0.02.0.01.1.27	Técnico Especialista	Sup. Categoría	52.694,04
30.05.2.00.1.00.1.45	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	60.158,67
30.01.1.01.0.00.0.05	Técnico Especialista	Sup. Categoría	52.954,29
30.06.1.02.0.01.0.18	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	72.924,49
30.03.2.00.0.00.0.18	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	98.493,86
30.00.1.01.0.04.0.29	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	59.011,75
30.03.1.01.1.00.0.06	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	79.246,55

Página 4 de 8

Código Seguro De Verificación	INJkwkg7tYnQgFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	10/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwkg7tYnQgFSOZDkOTw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	137/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	2%
30.05.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	120.106,49
30.01.2.00.0.00.0.06	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	107.790,49
30.02.1.04.0.00.0.16	Técnico Medio	Jefe/a Sección	85.737,17
20.03.1.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	107.790,49
30.02.1.02.0.01.0.07	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	81.611,90
30.01.2.01.0.01.0.09	Técnico Superior	Base	75.113,60
20.02.0.01.0.00.0.07	Técnico Superior	Jefe/a Sección	94.791,52
30.04.0.05.0.00.0.50	Técnico Superior	Jefe/a Sección	97.284,89
30.05.1.03.1.00.0.23	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	86.726,34
30.04.0.01.0.02.0.08	Técnico Superior	Base	70.438,83
30.01.2.02.0.01.0.11	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	70.988,25
30.04.1.02.0.00.0.42	Técnico Superior	Jefe/a Sección	91.675,01
30.04.0.01.0.02.0.07	Técnico Superior	Base	67.945,63
20.01.0.02.0.01.1.39	Ordenanza	Base	41.897,33
30.07.1.01.0.00.0.04	Técnico Medio	Jefe/a Sección	86.808,42
20.04.1.06.0.03.0.30	Técnico Auxiliar	Base	42.898,79
30.00.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	52.770,03
30.03.2.02.1.01.2.47	Técnico Especialista	Base	48.009,24
30.03.1.01.1.02.0.11	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	70.988,25
30.01.1.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	109.037,17
30.03.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	52.770,03
20.02.0.00.0.01.0.04	Técnico Auxiliar	Base	45.800,33
30.04.1.02.0.00.0.43	Técnico Superior	Base	70.438,83
20.02.1.01.0.01.1.13	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	54.364,74
20.01.0.02.0.01.1.28	Personal de Oficio	Base	45.516,38
30.03.2.02.1.01.2.48	Técnico Especialista	Base	45.510,56
30.04.0.02.1.01.0.22	Técnico Superior	Base	70.438,83
30.07.1.04.0.00.0.16	Técnico Superior	Base	70.438,83
30.05.2.00.1.00.2.54	Personal de Oficio	Base	40.554,56
20.01.0.01.1.03.0.20	Técnico Especialista	Base	53.272,64
30.07.1.06.0.00.0.18	Técnico Superior	Jefe/a Sección	97.284,89
20.04.1.04.0.01.0.18	Técnico Auxiliar	Base	50.410,73
20.01.0.02.0.01.1.43	Personal de Oficio	Base	48.642,02
30.07.1.06.1.03.1.33	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	60.731,23
20.01.0.02.0.01.1.41	Personal de Oficio	Base	45.778,67
20.04.1.05.0.00.0.19	Técnico Especialista	Jefe/a Sección	71.793,82
30.04.1.03.0.00.0.47	Técnico Medio	Base	66.730,04
20.02.0.01.1.00.0.08	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	91.633,39
30.03.2.01.2.01.0.22	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	77.209,47
30.06.1.01.0.00.2.12	Técnico Especialista	Base	52.173,53
20.02.0.00.0.01.0.05	Técnico Auxiliar	Base	46.072,36
20.04.1.02.0.01.0.11	Técnico Auxiliar	Base	42.898,79
20.01.0.02.0.00.0.24	Técnico Especialista	Base	48.842,13
30.03.2.02.0.00.0.35	Técnico Superior	Jefe/a Sección	96.038,38
30.07.1.03.0.02.0.14	Técnico Especialista	Base	57.436,85
30.03.2.01.2.03.0.25	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	78.280,72
30.04.0.02.1.02.0.26	Técnico Medio	Base	61.177,73
30.02.1.00.0.00.0.03	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	49.868,49
30.05.1.03.2.00.1.25	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	55.090,16
30.04.0.01.0.03.1.14	Técnico Auxiliar	Base	45.800,33
30.05.1.00.0.01.0.04	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	78.280,72
20.04.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	120.106,49
30.03.2.01.2.00.0.21	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	83.348,37
20.00.0.01.0.01.0.04	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	52.157,00
30.03.1.01.2.01.0.16	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	70.988,25

Página 5 de 8

Código Seguro De Verificación	INJkwkg7tYnQgFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	11/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwkg7tYnQgFSOZDkOTw==		




Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	138/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		




PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	2%
30.02.1.01.1.00.0.05	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	75.626,77
30.01.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	53.495,45
30.00.0.00.0.00.0.04	Técnico Superior	Base	75.425,25
30.00.1.00.0.01.0.11	Técnico Auxiliar	Base	43.882,24
30.03.2.02.1.02.0.56	Técnico Auxiliar	Base	39.997,26
20.03.1.03.0.00.0.07	Técnico Especialista	Base	48.009,24
30.03.2.02.1.01.1.45	Técnico Auxiliar	Base	39.634,55
30.03.1.01.1.02.0.12	Técnico Medio	Base	61.177,73
30.00.1.01.0.02.1.25	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	48.674,12
20.01.0.01.1.01.0.10	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	72.388,85
30.03.1.01.2.00.0.14	Técnico Superior	Base	66.075,72
20.01.0.02.0.01.1.35	Personal de Oficio	PIT	41.981,82
30.06.1.01.0.00.1.09	Técnico Especialista	Base	51.190,41
30.05.2.00.1.00.0.44	Técnico Medio	Base	56.892,59
30.04.0.03.0.00.0.32	Técnico Medio	Base	59.035,16
30.03.2.01.2.05.1.31	Técnico Especialista	Base	45.927,01
30.03.2.02.1.00.0.38	Técnico Superior	Base	65.452,42
30.04.0.01.0.01.0.05	Técnico Superior	Base	71.856,27
30.01.2.03.0.00.0.14	Técnico Superior	Base	64.205,74
30.04.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	52.407,33
30.05.1.02.0.01.0.15	Técnico Medio	Base	55.821,35
20.01.0.01.1.03.0.17	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	68.639,35
30.03.2.01.2.02.0.24	Técnico Medio	Base	56.892,59
30.04.0.02.1.02.0.27	Técnico Medio	Base	56.892,59
30.03.1.01.2.00.0.15	Técnico Superior	Base	71.856,27
20.04.0.00.0.00.0.13	Técnico Superior	Base	71.856,27
20.01.0.01.1.02.0.16	Técnico Especialista	Base	45.510,56
30.03.2.02.1.01.2.49	Técnico Especialista	Base	54.938,34
20.04.1.02.0.00.0.08	Técnico Especialista	Jefe/a Sección	73.459,43
30.00.1.01.0.00.0.19	Conserje Inf. Primaria	Base	36.501,34
30.05.2.00.0.01.0.38	Técnico Auxiliar	Base	39.997,26
30.06.1.01.0.00.0.07	Técnico Superior	Base	65.452,42
20.04.1.04.0.00.0.16	Técnico Superior	Base	65.452,42
20.04.1.01.0.00.0.05	Técnico Superior	Base	65.452,42
20.01.0.02.0.01.1.32	Personal de Oficio	Base	39.118,32
30.05.1.02.0.03.0.20	Técnico Medio	Base	62.444,90
30.05.1.02.0.01.0.14	Técnico Medio	Base	62.444,90
20.00.0.01.0.01.1.08	Técnico Especialista	Base	45.510,56
20.00.0.01.0.01.1.09	Técnico Auxiliar	Base	39.997,26
30.07.1.06.1.02.1.27	Técnico Especialista	Base	45.510,56
30.06.1.02.0.01.0.20	Técnico Medio	Base	56.892,59
30.06.1.02.0.01.0.21	Técnico Medio	Base	56.223,06
30.05.1.05.0.00.1.32	Técnico Especialista	Base	45.302,36
30.04.1.04.0.00.0.49	Técnico Superior	Base	64.517,41
30.00.0.00.0.00.0.33	Técnico Superior	Base	65.452,42
30.05.1.02.0.02.0.17	Técnico Medio	Base	62.444,90
20.03.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	118.859,98
30.06.1.02.0.01.1.24	Técnico Especialista	Base	45.042,11
30.02.1.04.0.01.0.19	Técnico Medio	Base	55.821,35
30.02.1.06.0.00.0.24	Técnico Superior	Jefe/a Sección	92.921,79
30.04.0.04.0.00.0.36	Técnico Medio	Base	56.892,59
30.04.0.04.0.00.0.37	Técnico Medio	Base	61.177,73
30.05.2.00.0.01.0.40	Técnico Superior	Base	65.452,42
20.01.0.02.0.01.1.33	Ayudante	Base	36.920,79
30.05.2.00.1.00.2.52	Personal de Oficio	Base	39.838,60

Página 6 de 8

Código Seguro De Verificación	INJkwkg7tYnQgFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	12/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwkg7tYnQgFSOZDkOTw==		




Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	139/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		




PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	2%
20.01.0.02.0.01.1.30	Personal de Oficio	Base	41.981,82
20.04.1.06.0.03.0.29	Técnico Auxiliar	Base	39.997,26
30.07.1.02.0.01.0.09	Técnico Auxiliar	Base	40.359,95
30.06.1.02.0.01.0.22	Técnico Superior	PIT	67.945,63
30.07.1.02.0.00.0.07	Técnico Superior	Base	70.438,83
20.03.1.01.1.01.0.08	Técnico Auxiliar	Base	39.997,26
30.06.1.00.0.00.0.03	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	46.241,54
20.02.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	48.417,73
20.00.0.01.0.01.1.05	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	43.523,48
20.04.1.05.0.01.0.20	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	52.765,31
30.03.2.02.1.01.2.51	Técnico Auxiliar	Base	39.271,84
20.04.1.06.0.02.0.25	Técnico Auxiliar	Base	39.271,84
20.00.0.01.0.02.0.12	Técnico Auxiliar	Base	39.271,84
20.04.1.06.0.02.0.26	Técnico Auxiliar	Base	39.271,84
30.07.1.06.1.03.1.35	Técnico Especialista	Base	44.677,75
30.03.2.02.1.01.1.42	Técnico Auxiliar	Base	39.271,84
20.03.1.03.0.00.0.09	Técnico Auxiliar	Base	39.271,84
30.05.2.00.1.00.0.43	Técnico Medio	Base	55.821,35
20.01.0.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Base	70.438,83
30.02.1.03.0.00.0.13	Técnico Superior	Base	71.062,14
30.00.0.00.0.00.0.05	Técnico Superior	Base	70.438,83
20.01.0.01.1.01.0.12	Técnico Especialista	Base	44.677,75
30.05.1.02.0.03.0.21	Técnico Medio	Base	61.177,73
30.04.0.03.0.00.0.31	Técnico Medio	Base	65.462,71
30.05.1.05.0.00.1.33	Técnico Auxiliar	Base	39.997,26
30.00.1.00.0.01.0.13	Técnico Auxiliar	Base	39.997,26
30.03.2.02.1.00.0.39	Técnico Superior	Base	75.425,25
30.03.1.01.1.01.0.10	Técnico Superior	Base	64.205,74
30.05.2.00.0.01.0.39	Técnico Auxiliar	Base	39.997,26
30.04.0.02.1.01.0.23	Técnico Superior	Base	64.205,74
30.03.2.01.2.04.0.28	Técnico Medio	Base	60.642,09
10.00.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Gerente	84.686,37
20.01.0.02.0.01.1.40	Personal de Oficio	Base	34.823,06
30.03.1.01.1.01.0.09	Técnico Superior	Base	57.972,64
30.05.2.00.1.00.2.50	Personal de Oficio	Base	36.259,30
30.05.2.00.1.01.0.56	Personal de Oficio	Base	34.823,06
30.06.1.01.0.00.1.08	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	43.676,94
30.07.1.06.1.05.1.47	Personal de Oficio	Base	34.823,06
30.04.0.02.1.01.0.20	Técnico Superior	Base	57.972,64
30.03.2.01.2.05.1.32	Técnico Especialista	Base	40.513,38
30.05.2.00.1.01.0.57	Ayudante	Base	33.466,01
30.04.0.01.0.01.0.04	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	62.912,61
20.01.0.01.1.02.0.14	Técnico Medio	Base	50.465,12
30.03.2.01.2.05.1.33	Técnico Especialista	Base	40.513,38
30.06.1.02.0.01.0.19	Técnico Medio	Base	50.465,12
30.04.0.02.1.01.0.21	Técnico Medio	Base	50.465,12
20.00.0.01.0.01.1.06	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	39.171,10
20.02.0.00.0.01.0.06	Técnico Auxiliar	Base	35.644,88
30.07.1.07.0.00.0.48	Técnico Medio	Jefe/a Sección	69.668,34
30.05.2.00.0.01.0.37	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	51.667,18
20.03.1.00.0.00.0.12	Técnico Superior	Base	57.972,64
30.03.2.02.1.00.0.61	Técnico Superior	Base	57.972,64
30.03.1.01.1.01.0.08	Técnico Superior	Base	57.972,64
30.05.2.00.1.00.2.49	Personal de Oficio	Base	40.056,14
30.06.1.02.0.01.1.27	Técnico Especialista	Base	40.513,38

Página 7 de 8


Código Seguro De Verificación	INJkkg7tYnQgFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	13/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkkg7tYnQgFSOZDkOTw==		




Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	140/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	2%
20.01.0.01.1.03.0.21	Técnico Auxiliar	Base	39.529,86
30.07.1.06.1.04.0.41	Personal de Oficio	Base	38.619,90
30.05.1.02.0.02.0.18	Técnico Medio	Base	56.017,43
20.01.0.02.0.01.1.31	Personal de Oficio	Base	34.823,06
30.05.1.02.0.01.0.12	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	62.211,88
20.01.0.02.0.01.1.37	Ordenanza	Base	32.444,19
30.03.2.01.2.05.1.34	Técnico Especialista	Base	40.513,38
30.05.1.00.0.01.0.05	Técnico Auxiliar	Base	39.529,86
30.07.1.01.0.01.0.05	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	62.912,61
30.04.0.04.0.00.0.35	Técnico Medio	Jefe/a Sección	69.668,34
30.07.1.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	89.091,20
30.04.0.02.1.02.0.29	Técnico Especialista	Base	40.513,38
30.05.2.00.1.00.0.42	Técnico Medio	Base	50.465,12
30.00.1.01.0.04.1.32	Técnico Auxiliar	Base	39.529,86
30.07.1.06.1.01.0.24	Técnico Especialista	Base	40.513,38
30.03.2.01.1.00.0.20	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	66.208,29
30.03.2.02.1.02.0.55	Técnico Auxiliar	Base	35.644,88
30.07.1.06.1.03.0.32	Técnico Especialista	Base	40.513,38
30.02.1.05.1.00.0.22	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	66.208,29
30.07.1.06.1.02.1.29	Técnico Especialista	Base	44.943,89
30.01.2.03.0.00.0.13	Técnico Superior	Jefe/a Sección	77.338,91
20.01.0.01.1.01.0.11	Técnico Medio	Base	50.465,12
20.01.0.01.1.03.0.18	Técnico Medio	Base	50.465,12
30.04.0.02.1.02.0.24	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	55.990,66
20.01.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	42.614,58
30.04.0.01.0.02.0.06	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	62.912,61
20.03.1.01.1.00.0.05	Técnico Especialista	Adjunto/a Sección	50.391,58
20.03.1.01.1.01.0.06	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	46.518,79
20.04.1.02.0.01.0.10	Técnico Especialista	Base	40.513,38
20.04.1.06.0.03.0.28	Técnico Especialista	Base	40.513,38
30.00.1.01.0.01.0.23	Técnico Especialista	Base	40.513,38
30.04.0.03.0.00.0.34	Técnico Especialista	Base	40.513,38
30.07.1.06.1.01.0.23	Técnico Especialista	Base	40.513,38
30.03.1.01.1.01.0.07	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	62.912,61
30.03.2.01.2.04.0.27	Técnico Medio	Base	50.465,12
30.03.2.02.1.00.0.36	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	66.780,36
30.00.0.00.0.00.0.06	Técnico Superior	Base	57.972,64
30.03.1.01.1.02.0.61	Técnico Superior	Base	57.972,64
30.07.1.06.1.04.0.38	Técnico Medio	Base	50.465,12
30.07.1.06.1.05.1.43	Técnico Medio	Adjunto/a Negociado	53.865,11
20.04.1.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	89.091,20
			26.911.966,85

Código Seguro De Verificación	INJkwkg7tYnQgFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57	
Observaciones		Página	14/48	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwkg7tYnQgFSOZDkOTw==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	141/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

RELACION VALORADA 2022 (PROGRAMA 1500 TODO EL PERSONAL)

PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP. BASE	COMP. JEFATURA	COMP. CUAL	COMP. EXCLUSIVIDAD	COMP. DEDICACION	COMP. PLENA	COMP. AUXILIAR SUELDO	RETEM	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
20.00.00.00.00.00.01	Técnico Superior	Director/a	18.332,64	13.809,48	19.613,30	2.253,64	15.984,36	9.866,60	11.864,56	0,00	0,00	129.217,10	146.944,38
20.01.00.00.00.00.01	Técnico Superior	Jef/a Servicio	18.332,64	13.809,48	19.057,70	17.989,52	12.719,88	9.026,52	9.473,04	0,00	0,00	116.529,28	134.286,50
20.04.00.00.00.00.01	Técnico Superior	Jef/a Servicio	18.332,64	13.809,48	19.341,26	17.989,52	12.719,88	9.026,52	9.473,04	0,00	0,00	117.513,46	135.478,74
20.02.00.00.00.00.01	Técnico Superior	Jef/a Servicio	18.332,64	13.809,48	19.057,70	17.989,52	12.719,88	9.026,52	9.473,04	0,00	0,00	116.529,28	134.286,50
20.03.00.00.00.00.01	Técnico Superior	Jef/a Servicio	18.332,64	13.809,48	19.341,26	17.989,52	12.719,88	9.026,52	9.473,04	0,00	0,00	117.513,46	135.478,74
20.01.00.00.00.00.03	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	18.332,64	13.809,48	18.938,35	11.216,64	11.431,88	8.040,12	7.745,40	0,00	0,00	105.676,95	123.404,23
20.01.00.01.00.00.08	Técnico Superior	Jef/a Sección	18.332,64	13.809,48	18.724,28	8.590,12	10.816,20	7.566,96	0,00	0,00	0,00	98.543,88	111.271,26
20.00.00.01.00.00.03	Técnico Superior	Jef/a Sección	18.332,64	13.809,48	18.877,06	8.590,12	10.816,20	7.566,96	0,00	0,00	0,00	94.155,10	111.862,38
20.02.00.01.00.00.07	Técnico Superior	Jef/a Sección	18.332,64	13.809,48	18.571,50	8.590,12	10.816,20	7.566,96	0,00	0,00	0,00	92.932,86	110.660,14
20.02.02.00.00.00.09	Técnico Superior	Jef/a Sección	18.332,64	13.809,48	19.182,62	8.590,12	10.816,20	7.566,96	0,00	0,00	0,00	95.377,34	113.104,62
20.04.01.00.00.00.04	Técnico Superior	Jef/a Sección	18.332,64	13.809,48	18.717,50	8.590,12	10.816,20	7.566,96	0,00	0,00	0,00	92.932,86	110.660,14
20.04.01.06.00.00.22	Técnico Superior	Jef/a Sección	18.332,64	13.809,48	18.749,34	8.590,12	10.816,20	7.566,96	0,00	0,00	0,00	88.044,22	105.771,50
20.02.01.00.00.00.11	Técnico Superior	Jef/a Sección	18.332,64	13.809,48	19.182,62	8.590,12	10.816,20	7.566,96	0,00	0,00	0,00	95.377,34	113.104,62
20.04.00.00.00.00.15	Técnico Superior	Jef/a Sección	18.332,64	13.809,48	18.777,06	8.590,12	10.816,20	7.566,96	0,00	0,00	0,00	111.862,38	134.286,50
20.02.00.01.00.00.08	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	18.332,64	13.809,48	18.938,35	11.216,64	11.431,88	8.040,12	7.745,40	0,00	0,00	98.543,88	111.271,26
20.01.00.01.00.00.11	Técnico Superior	Jef/a Sección	18.332,64	13.809,48	19.057,70	17.989,52	12.719,88	9.026,52	9.473,04	0,00	0,00	116.529,28	134.286,50
20.03.00.00.00.01.12	Técnico Superior	Jef/a Sección	18.332,64	13.809,48	19.341,26	17.989,52	12.719,88	9.026,52	9.473,04	0,00	0,00	117.513,46	135.478,74
20.03.00.02.00.00.10	Técnico Medio	Jef/a Sección	15.753,72	11.867,04	16.236,85	0,00	8.195,16	6.882,92	0,00	0,00	0,00	56.835,82	74.586,20
20.01.00.02.00.00.23	Técnico Medio	Jef/a Sección	15.753,72	11.867,04	16.236,85	0,00	8.195,16	6.882,92	0,00	0,00	0,00	56.835,82	74.586,20
20.01.00.01.00.00.09	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	15.753,72	11.867,04	15.935,01	11.027,64	10.557,12	6.519,96	0,00	0,00	0,00	49.340,89	63.309,39
20.01.00.01.02.01.13	Técnico Medio	Jef/a Negociado	15.753,72	11.867,04	14.828,80	4.441,80	6.099,24	4.441,80	0,00	0,00	0,00	79.613,61	97.340,89
20.01.00.01.03.01.17	Técnico Medio	Jef/a Negociado	15.753,72	11.867,04	14.828,80	4.441,80	6.099,24	4.441,80	0,00	0,00	0,00	89.221,88	108.686,74
20.01.00.01.03.01.18	Técnico Medio	Jef/a Negociado	15.753,72	11.867,04	13.778,52	4.441,80	2.292,86	6.099,24	0,00	0,00	0,00	70.889,46	88.686,74
20.01.00.01.03.01.14	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	12.128,13	0,00	2.292,86	0,00	0,00	0,00	0,00	67.493,48	85.020,76
20.01.00.01.03.01.15	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	12.128,13	0,00	2.292,86	0,00	0,00	0,00	0,00	66.473,31	84.007,31
20.04.00.00.00.00.19	Técnico Especialista	Jef/a Sección	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.03.00.00.00.00.13	Técnico Especialista	Jef/a Sección	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.03.03.00.00.00.13	Técnico Especialista	Jef/a Sección	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.03.03.03.00.00.13	Técnico Especialista	Jef/a Sección	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.03.01.00.00.00.05	Técnico Especialista	Adjunto/a Sección	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.04.00.00.00.00.24	Técnico Especialista	Jef/a Negociado	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.04.00.00.00.00.25	Técnico Especialista	Jef/a Negociado	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.04.00.00.00.00.26	Técnico Especialista	Jef/a Negociado	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.04.00.00.00.00.27	Técnico Especialista	Jef/a Negociado	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.04.00.00.00.00.28	Técnico Especialista	Jef/a Negociado	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.19	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.20	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.21	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.22	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.23	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.24	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.25	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.26	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.27	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.28	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.29	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.30	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.31	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.32	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.33	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.34	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.35	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.36	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.37	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.38	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.39	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.40	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.41	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.42	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.43	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.44	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827,36	5.827,36	0,00	0,00	0,00	48.475,61	66.473,31
20.01.00.01.03.01.45	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	12.678,58	0,00	5.827						

RELACION VALORADA 2022 (PROGRAMA 1500 LABORAL FJIO)

CATEGORIA	NIVEL	SUELDO_BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_FLENA	COMP_AUXOR	SUELDO	RETEMP	Tot. Reintegraciones	Tot. Coste
20.00.00.00.00.00.01	Técnico Superior	18.332,64	13.809,48	14.686,16	19.613,30	22.558,84	2.423,16	15.984,36	11.884,56	0,00	17.227,28	17.227,28	129.217,10	146.944,38
20.02.00.00.00.00.01	Técnico Superior	18.332,64	13.809,48	14.686,16	19.613,30	17.955,32	2.423,16	12.719,88	9.473,04	0,00	17.227,28	17.227,28	116.529,22	134.258,90
20.04.00.00.00.00.01	Técnico Superior	18.332,64	13.809,48	14.686,16	19.613,30	17.955,32	2.423,16	12.719,88	9.473,04	0,00	17.227,28	17.227,28	116.529,22	134.258,90
20.04.00.00.00.00.03	Técnico Superior	18.332,64	13.809,48	13.740,00	14.345,10	17.955,32	2.423,16	12.719,88	7.745,40	0,00	17.227,28	17.227,28	116.529,22	134.258,90
20.01.00.01.00.00.03	Adjudante Servicio	18.332,64	13.809,48	13.740,00	14.345,10	11.216,64	2.423,16	11.431,68	7.745,40	0,00	17.227,28	17.227,28	87.344,32	105.070,50
20.01.00.01.00.00.08	Adjudante Servicio	18.332,64	13.809,48	13.740,00	14.345,10	11.216,64	2.423,16	11.431,68	7.745,40	0,00	17.227,28	17.227,28	105.676,95	123.404,23
20.01.00.01.00.00.03	Técnico Superior	18.332,64	13.809,48	13.291,14	18.877,06	8.950,12	2.423,16	10.816,20	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	93.543,98	111.271,26
20.01.00.01.00.00.08	Técnico Superior	18.332,64	13.809,48	18.774,28	18.877,06	8.950,12	2.423,16	10.816,20	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	94.155,10	111.889,38
20.02.00.02.00.00.09	Técnico Superior	18.332,64	13.809,48	12.832,80	18.571,50	8.950,12	2.423,16	10.816,20	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	92.932,86	110.660,14
20.02.02.02.00.00.09	Técnico Superior	18.332,64	13.809,48	14.686,16	18.182,62	8.950,12	2.423,16	10.816,20	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	95.377,34	113.104,62
20.04.1.06.00.00.02.2	Técnico Superior	18.332,64	13.809,48	12.832,80	18.571,50	8.950,12	2.423,16	10.816,20	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	92.932,86	110.660,14
20.02.01.01.00.00.11	Técnico Superior	18.332,64	13.809,48	9.166,32	17.346,34	8.950,12	2.423,16	10.816,20	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	86.044,22	105.771,50
20.02.02.00.00.01.03	Técnico Superior	18.332,64	13.809,48	13.740,00	18.182,62	8.950,12	2.423,16	10.816,20	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	95.377,34	113.104,62
20.04.1.04.00.00.01.8	Técnico Superior	18.332,64	13.809,48	14.686,16	18.182,62	8.950,12	2.423,16	10.816,20	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	95.377,34	113.104,62
20.03.02.02.00.00.81	Técnico Superior	18.332,64	13.809,48	12.832,80	18.571,50	7.216,64	2.423,16	10.816,20	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	86.044,22	105.771,50
20.03.02.02.00.00.81	Técnico Superior	18.332,64	13.809,48	14.075,48	18.571,50	7.216,64	2.423,16	10.816,20	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	86.044,22	105.771,50
20.03.00.00.00.00.12	Técnico Superior	18.332,64	13.809,48	0,00	14.075,48	8.950,12	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	58.835,92	74.569,20
20.01.00.02.00.00.23	Técnico Medio	15.753,72	11.687,04	11.815,32	16.326,85	8.950,12	2.292,96	8.195,16	0,00	0,00	20.469,28	20.469,28	84.056,05	104.526,31
20.03.02.00.00.00.10	Técnico Medio	15.753,72	11.687,04	11.815,32	16.326,85	8.950,12	2.292,96	8.195,16	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	84.056,05	104.526,31
20.03.02.00.00.00.10	Técnico Medio	15.753,72	11.687,04	11.815,32	16.326,85	8.950,12	2.292,96	8.195,16	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	84.056,05	104.526,31
20.01.00.01.00.00.09	Técnico Medio	15.753,72	11.687,04	11.027,64	16.326,85	7.211,52	2.292,96	9.025,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	79.613,61	97.340,89
20.01.00.01.02.01.13	Técnico Medio	15.753,72	11.687,04	7.378,92	14.828,80	4.411,80	2.292,96	8.334,12	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.969,46	88.221,88
20.01.00.01.01.01.10	Técnico Medio	15.753,72	11.687,04	7.351,78	14.828,80	4.411,80	2.292,96	8.334,12	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.969,46	88.221,88
20.01.00.01.03.01.17	Técnico Medio	15.753,72	11.687,04	4.726,08	13.778,52	4.411,80	2.292,96	8.334,12	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	67.293,48	85.020,76
20.01.00.01.03.01.18	Técnico Medio	15.753,72	11.687,04	0,00	12.128,13	4.411,80	2.292,96	7.433,76	0,00	0,00	16.841,70	16.841,70	48.475,61	66.417,31
20.01.00.01.02.01.14	Técnico Medio	15.753,72	11.687,04	11.897,04	12.128,13	8.950,12	2.292,96	8.195,16	0,00	0,00	16.841,70	16.841,70	48.475,61	66.417,31
20.01.00.01.02.01.14	Técnico Medio	15.753,72	11.687,04	9.796,00	12.128,13	8.950,12	2.292,96	8.195,16	0,00	0,00	16.841,70	16.841,70	48.475,61	66.417,31
20.04.1.05.00.00.01.19	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.186,00	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.227,28	70.386,10	88.119,38
20.03.1.03.00.00.13	Técnico Especialista	12.249,04	9.226,20	9.134,92	12.870,58	8.950,12	2.115,96	10.331,76	0,00	0,00	17.227,28	17.22		

RELACION VALORADA 2022 (PROGRAMA 160 LABORAL TEMPORAL)

PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_FEATURCOMP	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXDIR	RETEMP	Tot Retenciones	Tot Coste
20.04.0.00.0.00.01.3	Técnico Superior	Base	18.332,64	13.809,48	6.498,84	15.908,76	0,00	2.423,16	8.195,16	6.278,28	0,00	0,00	20.469,26	70.477,32	86.916,58
20.01.0.00.0.00.00.013	Técnico Superior	Base	18.332,64	13.809,48	9.166,32	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	6.278,28	0,00	0,00	17.727,28	69.057,68	86.794,96
20.00.0.02.0.00.00.006	Técnico Superior	Base	18.332,64	13.809,48	5.499,84	15.908,76	0,00	2.423,16	8.195,16	6.278,28	0,00	0,00	17.727,28	75.335,96	93.063,24
20.04.1.01.0.00.00.005	Técnico Superior	Base	18.332,64	13.809,48	5.499,84	15.908,76	0,00	2.423,16	8.195,16	6.278,28	0,00	0,00	17.727,28	64.169,04	81.896,32
20.04.1.04.0.00.00.016	Técnico Superior	Base	18.332,64	13.809,48	3.062,04	10.528,68	0,00	2.423,16	8.195,16	6.278,28	0,00	0,00	17.727,28	64.169,04	81.896,32
20.01.0.01.1.01.01.2	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	3.674,40	10.728,80	0,00	2.115,96	6.628,80	0,00	0,00	0,00	15.160,08	43.801,72	58.961,60
20.01.0.01.1.02.01.6	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	3.674,40	10.728,80	0,00	2.115,96	6.628,80	0,00	0,00	0,00	15.160,08	44.618,20	60.034,66
20.03.1.03.0.00.00.007	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	5.511,66	11.330,22	0,00	2.115,96	6.628,80	0,00	0,00	0,00	15.160,08	47.067,68	63.253,94
20.04.1.01.0.01.01.26	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	3.674,40	10.728,80	0,00	2.115,96	6.628,80	0,00	0,00	0,00	15.160,08	44.618,20	60.034,66
20.04.1.01.01.01.26	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	3.674,40	10.728,80	0,00	2.115,96	6.628,80	0,00	0,00	0,00	15.160,08	44.618,20	60.034,66
20.00.0.01.0.01.1.09	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	3.200,28	9.303,04	0,00	2.036,16	5.920,56	0,00	0,00	0,00	13.719,22	39.133,00	52.332,22
00.00.0.00.0.00.00.01	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	5.333,76	10.064,20	0,00	2.036,16	5.920,56	0,00	0,00	0,00	14.612,45	44.502,28	56.670,09
20.04.1.01.0.01.00.07	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	7.467,24	10.776,36	0,00	2.036,16	5.920,56	0,00	0,00	0,00	15.905,66	60.407,94	80.407,94
20.03.1.03.0.00.00.009	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	2.666,88	9.176,24	0,00	2.036,16	5.920,56	0,00	0,00	0,00	13.495,91	38.501,60	51.997,71
20.00.0.01.0.02.01.2	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	2.666,88	9.176,24	0,00	2.036,16	5.920,56	0,00	0,00	0,00	13.495,91	38.501,60	51.997,71
20.02.0.00.0.01.00.04	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	7.467,24	10.776,36	0,00	2.036,16	5.920,56	0,00	0,00	0,00	15.905,66	60.407,94	80.407,94
20.04.0.00.0.00.00.14	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	5.333,76	10.064,20	0,00	2.036,16	5.920,56	0,00	0,00	0,00	14.612,45	42.507,64	56.670,09
20.04.1.06.0.00.02.25	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	2.666,88	9.176,24	0,00	2.036,16	5.920,56	0,00	0,00	0,00	13.495,91	38.501,60	51.997,71
20.02.0.00.0.01.00.005	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	7.645,04	10.864,26	0,00	2.036,16	5.920,56	0,00	0,00	0,00	15.989,41	45.168,98	60.798,99
10.00.0.00.0.00.00.002	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	10.667,52	8.035,44	6.000,04	10.983,16	0,00	2.036,16	5.920,56	4.138,56	0,00	2.694,48	17.727,28	52.446,52	70.173,80
														1.039.701,40	1.372.141,99

Total Incremento 2%: 117.097,01

2%: 2.296,02

RETRIBUCIONES BASICAS		Diferencia:
Sueldo Base	275.651,04	5.404,92
Chc. Categoría	207.639,60	4.071,36
TOTAL	483.290,65	9.476,29

Antigüedad	114.800,99
TOTAL	114.800,99

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		Diferencia:
Paga extras	247.357,13	4847,14
Chc. Jefatura	0,00	0,00
Chc. Exclusividad	139.245,96	2754,92
Chc. Dedicacion	16.695,12	333,90
Chc. Plena	0,00	0,00
Aux. Direc.	2.694,48	53,89
Complemento Espec. Tec.	45.932,36	901,87
Chc. Nocturnidad	0,00	0,00
Chc. Act. CC	0,00	0,00
TOTAL	460.107,77	9021,72

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2022, estando las mismas incluidas en las candidaturas presupuestadas en el Capitulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	INJkwwg7tYnQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	19/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwwg7tYnQqFSOZDkOTw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	146/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



PUERTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_LEFATURA	COMP_CUJAL	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	RETEMP	Tot. Retenciones	Tot. Coste
20.03.0.00.00.00.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	14.660,16	17.482,08	13.749,48	19.035,75	17.969,32	2.423,16	9.026,52	8.473,04	14.154,59	116.529,39	130.683,98
20.02.1.00.0.00.0.10	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	14.660,16	17.482,08	14.666,16	19.233,96	11.216,64	2.423,16	8.040,12	7.745,40	14.154,59	106.899,36	121.053,95
Total incremento 2%:													
2%													
Diferencias:													
586,41													
586,41													
586,31													
223.428,75													
251.737,92													

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	29.320,32
TOTAL	29.320,32
Antigüedad	28.415,64
TOTAL	28.415,64

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Pagar extras	38.265,71
Cto. Categoría	34.946,00
Cto. Especificidad	24.157,50
Cto. Dedicación	17.086,64
Cto. Plena	17.216,44
Aux. Direc.	0,00
Quilbramo	0,00
Cto. Qualif. Tec.	4.846,32
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	165.691,31

4.486,56

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2022, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Fco.Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	INJkkg7tYnQgFSOZDk0Tww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	20/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkkg7tYnQgFSOZDk0Tww==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	147/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



PUESTO 20.04.1.02.0.00.008
CATEGORIA Técnico Especialista
NIVEL Jefe/a Sección
SUELDO BASE 9.517,60
COMP_CATEGORIA 11.956,32
ANTIGÜEDAD 10.410,84
EXTRAS 13.278,81
COMP_LEFATURA 8.980,12
COMP_CUAL 2.115,96
COMP_EXCLUSIVIDAD 10.381,76
COMP_DEDICACION 5.827,44
RETEMP 14.154,59
Tot. Retribuciones 72.019,05
Tot. Coste 86.173,64

Total Incremento 2%:
 2%

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	9.517,60
TOTAL	9.517,60
Antigüedad	
	10.410,84
TOTAL	10.410,84

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

Paga extras	13.278,81
Cbo. Categoría	11.956,32
Cbo. Antigüedad	10.381,76
Cbo. Dedicación	5.827,44
Cbo. Plena	0,00
Aux. Direc.	0,00
Quintario	0,00
Cbo. Cualif. Tec.	2.115,96
Cbo. Nocturnidad	0,00
Cbo. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	52.090,41

Diferencias:

265,56

439,13

208,64

116,55

0,00

0,00

0,00

42,32

0,00

0,00

0,00

1.041,81

1.440,38

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2022, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	INJkwwg7tYnQqFSOZDk0Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	21/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwwg7tYnQqFSOZDk0Tw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	148/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



RELACION VALORADA 2022 (PROGRAMA 1510 TODO EL PERSONAL)

PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXDIR	RETEM	Tot. Retenciones	Tot. Coste
30.006.0.0.0.00.00.01	Técnico Superior	Directora/a	18.332,64	18.309,48	9.166,32	17.780,02	22.536,84	2.423,16	1.431,68	9.866,60	11.884,56	0,00	17.727,28	121.883,98	139.611,26
30.006.0.0.0.00.00.01	Técnico Superior	Jef/a Servicio	18.332,64	18.309,48	12.832,80	16.730,14	17.959,32	2.423,16	12.719,88	9.866,60	9.473,04	0,00	17.727,28	115.306,98	133.034,26
30.031.0.0.0.00.00.01	Técnico Superior	Jef/a Servicio	18.332,64	18.309,48	13.749,48	18.935,31	17.959,32	2.423,16	12.719,88	9.026,52	9.473,04	0,00	17.727,28	116.529,22	134.256,50
30.010.0.0.0.00.00.01	Técnico Superior	Jef/a Servicio	18.332,64	18.309,48	13.749,48	18.935,31	17.959,32	2.423,16	12.719,88	9.026,52	9.473,04	0,00	20.469,26	116.233,66	136.692,92
30.027.0.0.0.00.00.01	Técnico Superior	Jef/a Servicio	18.332,64	18.309,48	13.749,48	18.935,31	17.959,32	2.423,16	12.719,88	9.026,52	9.473,04	0,00	20.469,26	115.928,22	136.998,48
30.021.0.0.0.00.00.02	Técnico Superior	Adjunta Servicio	18.332,64	18.309,48	16.932,96	17.930,14	17.959,32	2.423,16	12.719,88	9.026,52	9.473,04	0,00	17.727,28	105.676,95	123.404,23
30.011.0.0.0.00.00.05	Técnico Superior	Adjunta Servicio	18.332,64	18.309,48	16.932,96	17.930,14	17.959,32	2.423,16	12.719,88	9.026,52	9.473,04	0,00	17.727,28	105.676,95	123.404,23
30.012.0.0.0.00.00.05	Técnico Superior	Adjunta Servicio	18.332,64	18.309,48	16.932,96	17.930,14	17.959,32	2.423,16	12.719,88	9.026,52	9.473,04	0,00	17.727,28	105.676,95	123.404,23
30.031.0.0.0.00.00.03	Técnico Superior	Adjunta Servicio	18.332,64	18.309,48	18.928,32	11.216,64	11.216,64	2.423,16	11.431,68	8.040,12	7.745,40	0,00	17.727,28	105.676,95	123.404,23
30.012.0.0.0.00.00.06	Técnico Superior	Jef/a Sección	18.332,64	18.309,48	18.928,32	11.216,64	11.216,64	2.423,16	11.431,68	8.040,12	7.745,40	0,00	20.469,26	105.676,95	123.404,23
30.021.0.0.0.00.00.06	Técnico Superior	Jef/a Sección	18.332,64	18.309,48	18.928,32	11.216,64	11.216,64	2.423,16	11.431,68	8.040,12	7.745,40	0,00	20.469,26	105.676,95	123.404,23
30.071.0.0.0.00.00.15	Técnico Superior	Jef/a Sección	18.332,64	18.309,48	18.928,32	11.216,64	11.216,64	2.423,16	11.431,68	8.040,12	7.745,40	0,00	20.469,26	105.676,95	123.404,23
30.081.0.0.0.00.00.04	Técnico Superior	Jef/a Sección	18.332,64	18.309,48	14.666,16	19.182,62	8.580,12	2.423,16	10.816,20	7.566,96	0,00	17.727,28	95.377,34	113.104,62	
30.013.0.0.0.00.00.13	Técnico Superior	Jef/a Sección	18.332,64	18.309,48	0,00	14.293,90	8.580,12	2.423,16	10.816,20	7.566,96	0,00	17.727,28	75.622,46	93.548,74	
30.031.0.0.0.00.00.05	Técnico Superior	Jef/a Sección	18.332,64	18.309,48	16.932,96	17.930,14	17.959,32	2.423,16	12.719,88	9.026,52	9.473,04	0,00	20.469,26	113.402,12	131.402,12
30.071.0.0.0.00.00.18	Técnico Superior	Jef/a Sección	18.332,64	18.309,48	14.666,16	19.182,62	8.580,12	2.423,16	10.816,20	7.566,96	0,00	17.727,28	95.377,34	113.104,62	
30.031.0.0.0.00.00.06	Técnico Superior	Adjunta Sección	18.332,64	18.309,48	9.166,32	17.240,42	7.211,52	2.423,16	9.509,16	7.255,32	0,00	20.469,26	87.344,31	107.813,57	
30.031.0.0.0.00.00.19	Técnico Superior	Adjunta Sección	18.332,64	18.309,48	9.166,32	17.240,42	7.211,52	2.423,16	9.509,16	7.255,32	0,00	20.469,26	87.344,31	107.813,57	
30.031.0.0.0.00.00.13	Técnico Superior	Adjunta Sección	18.332,64	18.309,48	13.749,48	18.768,14	18.768,14	2.423,16	9.509,16	7.255,32	0,00	20.469,26	84.948,02	105.417,28	
30.032.0.0.0.00.00.06	Técnico Superior	Adjunta Sección	18.332,64	18.309,48	0,00	14.184,98	7.211,52	2.423,16	9.509,16	7.255,32	0,00	20.469,26	91.058,90	111.528,16	
30.021.0.0.0.00.00.07	Técnico Superior	Adjunta Sección	18.332,64	18.309,48	0,00	14.184,98	7.211,52	2.423,16	9.509,16	7.255,32	0,00	20.469,26	91.058,90	111.528,16	
30.021.0.0.0.00.00.15	Técnico Superior	Jef/a Sección	18.332,64	18.309,48	13.749,48	18.768,14	18.768,14	2.423,16	9.509,16	7.255,32	0,00	20.469,26	84.948,02	105.417,28	
30.071.0.0.0.00.00.05	Técnico Superior	Jef/a Negociado	18.332,64	18.309,48	13.749,48	18.768,14	18.768,14	2.423,16	9.509,16	7.255,32	0,00	20.469,26	84.948,02	105.417,28	
30.031.0.0.0.00.00.07	Técnico Superior	Jef/a Negociado	18.332,64	18.309,48	13.749,48	18.768,14	18.768,14	2.423,16	9.509,16	7.255,32	0,00	20.469,26	84.948,02	105.417,28	
30.031.0.0.0.00.00.05	Técnico Superior	Jef/a Negociado	18.332,64	18.309,48	14.106,35	14.106,35	4.441,80	2.423,16	8.585,60	0,00	0,00	0,00	17.727,28	61.679,03	79.406,31
30.001.0.0.0.00.00.09	Técnico Superior	Jef/a Negociado	18.332,64	18.309,48	14.666,16	16.995,07	4.441,80	2.423,16	8.585,60	0,00	0,00	0,00	20.469,26	61.679,03	79.406,31
30.031.0.0.0.00.00.09	Técnico Superior	Jef/a Negociado	18.332,64	18.309,48	14.666,16	16.995,07	4.441,80	2.423,16	8.585,60	0,00	0,00	0,00	20.469,26	61.679,03	79.406,31
30.001.0.0.0.00.00.09	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	0,00	14.075,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	81.233,91	96.961,19
30.031.0.0.0.00.00.08	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	0,00	14.075,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	81.233,91	96.961,19
30.031.0.0.0.00.00.08	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	0,00	14.075,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	81.233,91	96.961,19
30.071.0.0.0.00.00.18	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	5.483,16	17.139,08	0,00	2.423,16	8.195,16	6,16	0,00	0,00	20.469,26	96.613,36	112.305,18
30.071.0.0.0.00.00.18	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	5.483,16	17.139,08	0,00	2.423,16	8.195,16	6,16	0,00	0,00	20.469,26	96.613,36	112.305,18
30.031.0.0.0.00.00.12	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	12.832,80	18.303,08	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	69.657,68	86.593,92
30.031.0.0.0.00.00.12	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	12.832,80	18.303,08	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	69.657,68	86.593,92
30.031.0.0.0.00.00.11	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	4.583,16	16.603,20	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	73.948,32	91.673,60
30.000.0.0.0.00.00.06	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	0,00	14.075,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	62.946,80	83.416,06
30.000.0.0.0.00.00.06	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	0,00	14.075,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	62.946,80	83.416,06
30.000.0.0.0.00.00.04	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	0,00	14.075,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	62.946,80	83.416,06
30.012.0.0.0.00.00.04	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	0,00	14.075,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	62.946,80	83.416,06
30.012.0.0.0.00.00.04	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	0,00	14.075,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	62.946,80	83.416,06
30.012.0.0.0.00.00.04	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	0,00	14.075,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	62.946,80	83.416,06
30.012.0.0.0.00.00.04	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	0,00	14.075,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	62.946,80	83.416,06
30.012.0.0.0.00.00.04	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	0,00	14.075,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	62.946,80	83.416,06
30.012.0.0.0.00.00.04	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	0,00	14.075,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	62.946,80	83.416,06
30.012.0.0.0.00.00.04	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	0,00	14.075,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	62.946,80	83.416,06
30.012.0.0.0.00.00.04	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	0,00	14.075,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	62.946,80	83.416,06
30.012.0.0.0.00.00.04	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	0,00	14.075,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	62.946,80	83.416,06
30.012.0.0.0.00.00.04	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	0,00	14.075,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	62.946,80	83.416,06
30.012.0.0.0.00.00.04	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	0,00	14.075,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	62.946,80	83.416,06
30.012.0.0.0.00.00.04	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	0,00	14.075,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	62.946,80	83.416,06
30.012.0.0.0.00.00.04	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	0,00	14.075,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	62.946,80	83.416,06
30.012.0.0.0.00.00.04	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	0,00	14.075,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	62.946,80	83.416,06
30.012.0.0.0.00.00.04	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	0,00	14.075,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	62.946,80	83.416,06
30.012.0.0.0.00.00.04	Técnico Superior	Base	18.332,64	18.309,48	0,00	14.0									

RELACION VALORADA 2022 (PROGRAMA 1510 TODO EL PERSONAL)

Table with columns: PUESTO, CATEGORIA, NIVEL, SUELDO BASE, COMP_CATEGORIA, ANTIGUEDAD, EXTRAS, COMP_JEFATURA, COMP_CUAL, COMP_EXCLUSIVIDAD, COMP_DEDICACION, COMP_PLENA, COMP_AUXILIO, RETEMPE, Tot. Retenciones, Tot. Coste. Rows list various job positions and their associated financial data.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. Row 1: INJkwkg7tYnQqFSOZDkOTw==, Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco, Firmado, 03/11/2021 12:13:57, https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwkg7tYnQqFSOZDkOTw==



Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación. Row 1: fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==, Rafael Marquez Berral, Firmado, 26/11/2021 13:05:30, https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==



Código Seguro De Verificación	INJkwwg7tYnQqFSOZDk0Tww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	25/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwwg7tYnQqFSOZDk0Tww==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	152/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



RELACION VALORADA 2022 (PROGRAMA 1510 TODO EL PERSONAL)										
	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	COMP_CUAL	COMP_PLENA	COMP_DEDICACION	COMP_EXCLUSIVIDAD	RETEM	AUXIDIA	Tot. Retenciones	Tot. Coste
30.02.1.04.0.0.0.1.6	Técnico Superior	18.332,64	18.332,64	0,00	0,00	0,00	17.727,28	0,00	69.657,68	86.784,96
30.02.1.03.0.0.0.1.3	Técnico Superior	18.332,64	18.332,64	0,00	0,00	0,00	17.727,28	0,00	69.657,68	86.784,96
30.01.2.03.0.0.0.1.4	Técnico Superior	18.332,64	18.332,64	0,00	0,00	0,00	20.469,26	0,00	62.946,80	83.416,06
30.03.2.02.1.0.0.3.9	Técnico Superior	18.332,64	18.332,64	0,00	0,00	0,00	17.727,28	0,00	69.657,68	86.784,96
30.03.2.01.2.0.0.2.8	Técnico Medio	15.733,72	15.733,72	0,00	0,00	0,00	20.469,26	0,00	59.453,09	79.922,29
30.03.1.01.2.0.1.0.1.7	Técnico Medio	15.733,72	15.733,72	0,00	0,00	0,00	20.469,26	0,00	59.453,09	79.922,29
30.03.2.01.2.0.0.2.4	Técnico Medio	15.733,72	15.733,72	0,00	0,00	0,00	20.469,26	0,00	59.453,09	79.922,29
30.03.1.01.0.0.1.2.6	Técnico Medio	15.733,72	15.733,72	0,00	0,00	0,00	20.469,26	0,00	59.453,09	79.922,29
30.02.1.04.0.0.1.1.9	Técnico Medio	15.733,72	15.733,72	0,00	0,00	0,00	20.469,26	0,00	59.453,09	79.922,29
30.03.1.01.0.0.1.1.2	Técnico Medio	15.733,72	15.733,72	0,00	0,00	0,00	20.469,26	0,00	59.453,09	79.922,29
30.07.1.06.1.03.1.35	Técnico Especialista	30.071,061	30.071,061	0,00	0,00	0,00	20.469,26	0,00	59.453,09	79.922,29
30.03.2.02.1.01.2.49	Técnico Especialista	30.071,061	30.071,061	0,00	0,00	0,00	20.469,26	0,00	59.453,09	79.922,29
30.03.2.02.1.01.2.47	Técnico Especialista	30.071,061	30.071,061	0,00	0,00	0,00	20.469,26	0,00	59.453,09	79.922,29
30.07.1.06.1.03.1.36	Técnico Especialista	30.071,061	30.071,061	0,00	0,00	0,00	20.469,26	0,00	59.453,09	79.922,29
30.03.2.01.2.05.1.31	Técnico Especialista	30.071,061	30.071,061	0,00	0,00	0,00	20.469,26	0,00	59.453,09	79.922,29
30.07.1.06.1.03.0.32	Técnico Especialista	30.071,061	30.071,061	0,00	0,00	0,00	20.469,26	0,00	59.453,09	79.922,29
30.07.1.06.1.03.0.1.30	Técnico Especialista	30.071,061	30.071,061	0,00	0,00	0,00	20.469,26	0,00	59.453,09	79.922,29
30.08.1.01.0.0.1.0.9	Técnico Especialista	30.071,061	30.071,061	0,00	0,00	0,00	20.469,26	0,00	59.453,09	79.922,29
30.07.1.03.0.0.2.1.4	Técnico Especialista	30.071,061	30.071,061	0,00	0,00	0,00	20.469,26	0,00	59.453,09	79.922,29
30.03.2.02.1.01.2.51	Técnico Auxiliar	10.667,52	10.667,52	0,00	0,00	0,00	15.707,71	0,00	43.835,54	59.006,25
30.02.1.03.0.0.1.0.15	Técnico Auxiliar	10.667,52	10.667,52	0,00	0,00	0,00	15.707,71	0,00	43.835,54	59.006,25
30.03.2.02.1.01.1.42	Técnico Auxiliar	10.667,52	10.667,52	0,00	0,00	0,00	15.707,71	0,00	43.835,54	59.006,25
30.03.2.02.1.01.1.45	Técnico Auxiliar	10.667,52	10.667,52	0,00	0,00	0,00	15.707,71	0,00	43.835,54	59.006,25
30.00.1.00.0.0.1.0.1.13	Técnico Auxiliar	10.667,52	10.667,52	0,00	0,00	0,00	15.707,71	0,00	43.835,54	59.006,25
30.00.1.00.1.05.1.47	Técnico Auxiliar	10.667,52	10.667,52	0,00	0,00	0,00	15.707,71	0,00	43.835,54	59.006,25
30.03.2.02.0.0.0.3.5	Personal de Oficio	9.944,16	9.944,16	0,00	0,00	0,00	13.719,22	0,00	39.273,00	52.932,22
30.03.1.01.0.0.0.1.9	Personal de Oficio	9.944,16	9.944,16	0,00	0,00	0,00	13.719,22	0,00	39.273,00	52.932,22
30.03.2.02.0.0.0.3.5	Personal de Oficio	9.944,16	9.944,16	0,00	0,00	0,00	13.719,22	0,00	39.273,00	52.932,22
30.02.1.06.0.0.0.2.4	Técnico Superior	14.660,16	14.660,16	0,00	0,00	0,00	14.154,59	0,00	91.099,79	105.254,38
30.07.1.05.0.0.0.1.7	Técnico Superior	14.660,16	14.660,16	0,00	0,00	0,00	14.154,59	0,00	91.099,79	105.254,38
30.03.2.01.2.05.0.2.9	Técnico Especialista	9.517,60	9.517,60	0,00	0,00	0,00	16.896,57	0,00	95.377,51	112.274,08
30.06.1.01.0.0.0.2.1.3	Técnico Auxiliar	7.921,44	7.921,44	0,00	0,00	0,00	14.154,59	0,00	57.654,49	72.009,08
30.06.1.01.0.0.0.2.1.1	Técnico Auxiliar	7.921,44	7.921,44	0,00	0,00	0,00	14.154,59	0,00	57.654,49	72.009,08
30.06.1.01.0.0.0.2.1.1	Técnico Auxiliar	7.921,44	7.921,44	0,00	0,00	0,00	14.154,59	0,00	57.654,49	72.009,08

Totales: 12.701.592,15 16.300.329,83

RETRIBUCIONES BASICAS	Diferencias:
Sueldo Base	2.864.897,64
Cbo. Categoría	2.196.037,89
TOTAL	5.060.935,53
Antigüedad	1.545.546,02
TOTAL	1.545.546,02

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	Diferencias:
Page extras	2.813.202,32
Cbo. Jubilera	627.397,68
Cbo. Exclusividad	1.615.356,25
Cbo. Percepciones	123.637,22
Aux. Dirección	19.238,59
Cuando	0,00
Cbo. Cuantific. fac.	457.229,48
Cbo. Nocturnidad	0,00
Cbo. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	6.216.431,63

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2022, estando las mismas incluidas en las candidaturas presupuestadas en el Capitulo del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.

El Jefe de Personal y Régimen Interior.

RELACION VALORADA 2022 (PROGRAMA 1510.LABORAL FIJO)

NIVEL	CATEGORIA	PUESTO	SUELDO BASE	COMP. CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	EXTRAS	COMP. FUEJIO	COMP. CUAL	COMP. EXCLUSIVIDAD	COMP. DEDICACION	COMP. PLENA	COMP. AUXDIR	RETEM	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.00.0.00.00.00.01	Técnico Superior	Director/a	19.332,64	13809-48	9.166,32	17.780,02	22.536,84	15.884,36	9.966,60	9.966,60	11.884,56	0,00	17.727,28	121.883,98	138.611,26
30.06.0.00.00.00.01	Técnico Superior	Jef/a Servicio	19.332,64	13809-48	12.832,60	18.730,14	17.956,32	2.423,16	12.719,88	9.026,52	9.475,04	0,00	17.727,28	115.306,98	133.034,26
30.03.0.00.00.00.01	Técnico Superior	Jef/a Servicio	19.332,64	13809-48	13.749,48	18.933,70	17.956,32	2.423,16	12.719,88	9.026,52	9.475,04	0,00	17.727,28	116.239,22	134.256,50
30.02.0.00.00.00.01	Técnico Superior	Jef/a Servicio	19.332,64	13809-48	13.749,48	18.933,70	17.956,32	2.423,16	12.719,88	9.026,52	9.475,04	0,00	17.727,28	116.239,22	134.256,50
30.02.0.00.00.00.02	Técnico Superior	Jef/a Servicio	19.332,64	13809-48	13.749,48	18.933,70	17.956,32	2.423,16	12.719,88	9.026,52	9.475,04	0,00	17.727,28	116.239,22	134.256,50
30.01.2.00.00.00.03	Técnico Superior	Adjunta/a Servicio	19.332,64	13809-48	14.666,16	18.923,31	11.216,64	2.423,16	11.431,68	8.040,12	7.745,40	0,00	17.727,28	105.669,95	123.404,23
30.01.2.00.00.00.06	Técnico Superior	Adjunta/a Servicio	19.332,64	13809-48	13.749,48	18.923,31	11.216,64	2.423,16	11.431,68	8.040,12	7.745,40	0,00	17.727,28	105.669,95	123.404,23
30.03.1.01.0.00.01	Técnico Superior	Adjunta/a Servicio	19.332,64	13809-48	13.749,48	18.923,31	11.216,64	2.423,16	11.431,68	8.040,12	7.745,40	0,00	17.727,28	105.669,95	123.404,23
30.07.1.00.00.00.03	Técnico Superior	Adjunta/a Servicio	19.332,64	13809-48	12.832,60	18.571,50	8.850,12	2.423,16	11.431,68	8.040,12	7.745,40	0,00	17.727,28	107.813,57	126.146,21
30.01.2.01.00.00.07	Técnico Superior	Adjunta/a Servicio	19.332,64	13809-48	12.832,60	18.571,50	8.850,12	2.423,16	11.431,68	8.040,12	7.745,40	0,00	17.727,28	107.813,57	126.146,21
30.02.1.02.00.00.06	Técnico Superior	Jef/a Sección	19.332,64	13809-48	13.749,48	18.877,06	8.850,12	2.423,16	10.816,20	7.586,96	0,00	0,00	17.727,28	92.932,86	113.402,12
30.07.1.02.00.00.06	Técnico Superior	Jef/a Sección	19.332,64	13809-48	13.749,48	18.877,06	8.850,12	2.423,16	10.816,20	7.586,96	0,00	0,00	17.727,28	92.932,86	113.402,12
30.07.1.04.00.00.15	Técnico Superior	Jef/a Sección	19.332,64	13809-48	14.666,16	18.702,62	8.850,12	2.423,16	10.816,20	7.586,96	0,00	0,00	17.727,28	95.377,34	114.624,36
30.02.1.03.00.00.12	Técnico Superior	Jef/a Sección	19.332,64	13809-48	14.666,16	18.702,62	8.850,12	2.423,16	10.816,20	7.586,96	0,00	0,00	17.727,28	95.377,34	114.624,36
30.03.1.01.0.00.05	Técnico Superior	Jef/a Sección	19.332,64	13809-48	14.666,16	18.702,62	8.850,12	2.423,16	10.816,20	7.586,96	0,00	0,00	17.727,28	95.377,34	114.624,36
30.01.2.02.00.00.10	Técnico Superior	Jef/a Sección	19.332,64	13809-48	13.749,48	18.877,06	8.850,12	2.423,16	10.816,20	7.586,96	0,00	0,00	17.727,28	92.932,86	113.402,12
30.07.1.06.00.00.18	Técnico Superior	Jef/a Sección	19.332,64	13809-48	14.666,16	18.877,06	8.850,12	2.423,16	10.816,20	7.586,96	0,00	0,00	17.727,28	95.377,34	114.624,36
30.03.1.01.0.00.06	Técnico Superior	Adjunta/a Sección	19.332,64	13809-48	9.166,32	17.240,42	7.211,52	2.423,16	9.509,16	7.295,32	0,00	0,00	17.727,28	77.692,70	95.161,96
30.07.1.06.00.00.19	Técnico Superior	Adjunta/a Sección	19.332,64	13809-48	9.166,32	17.240,42	7.211,52	2.423,16	9.509,16	7.295,32	0,00	0,00	17.727,28	77.692,70	95.161,96
30.03.1.01.0.00.13	Técnico Superior	Adjunta/a Sección	19.332,64	13809-48	13.749,48	18.768,14	7.211,52	2.423,16	9.509,16	7.295,32	0,00	0,00	17.727,28	84.948,02	105.417,28
30.03.2.02.01.00.36	Técnico Superior	Adjunta/a Sección	19.332,64	13809-48	13.749,48	18.768,14	7.211,52	2.423,16	9.509,16	7.295,32	0,00	0,00	17.727,28	84.948,02	105.417,28
30.02.1.02.00.01.07	Técnico Superior	Jef/a Negociado	19.332,64	13809-48	13.749,48	18.689,51	4.441,80	2.423,16	8.955,60	0,00	0,00	0,00	17.727,28	85.470,94	101.508,90
30.07.1.01.00.01.05	Técnico Superior	Jef/a Negociado	19.332,64	13809-48	14.106,35	4.441,80	4.441,80	2.423,16	8.955,60	0,00	0,00	0,00	17.727,28	85.470,94	101.508,90
30.03.1.01.01.00.07	Técnico Superior	Jef/a Negociado	19.332,64	13809-48	14.666,16	16.996,07	4.441,80	2.423,16	8.955,60	0,00	0,00	0,00	17.727,28	86.179,03	97.738,95
30.06.1.00.00.00.08	Técnico Superior	Jef/a Negociado	19.332,64	13809-48	14.666,16	16.996,07	4.441,80	2.423,16	8.955,60	0,00	0,00	0,00	17.727,28	86.179,03	97.738,95
30.03.1.01.01.00.08	Técnico Superior	Jef/a Negociado	19.332,64	13809-48	14.666,16	16.996,07	4.441,80	2.423,16	8.955,60	0,00	0,00	0,00	17.727,28	86.179,03	97.738,95
30.03.1.01.01.00.09	Técnico Superior	Jef/a Negociado	19.332,64	13809-48	14.666,16	16.996,07	4.441,80	2.423,16	8.955,60	0,00	0,00	0,00	17.727,28	86.179,03	97.738,95
30.03.1.01.01.00.15	Técnico Superior	Jef/a Negociado	19.332,64	13809-48	14.666,16	16.996,07	4.441,80	2.423,16	8.955,60	0,00	0,00	0,00	17.727,28	86.179,03	97.738,95
30.03.1.01.01.00.18	Técnico Superior	Jef/a Negociado	19.332,64	13809-48	14.666,16	16.996,07	4.441,80	2.423,16	8.955,60	0,00	0,00	0,00	17.727,28	86.179,03	97.738,95
30.07.1.02.00.01.12	Técnico Superior	Jef/a Negociado	19.332,64	13809-48	14.666,16	16.996,07	4.441,80	2.423,16	8.955,60	0,00	0,00	0,00	17.727,28	86.179,03	97.738,95
30.06.1.00.00.00.02	Técnico Medio	PII	15.753,72	11867-04	0,00	14.076,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	77.305,18	90.169,58
30.03.2.00.00.00.18	Técnico Medio	Adjunta/a Servicio	15.753,72	11867-04	5.499,94	15.908,76	0,00	2.423,16	8.195,16	6.276,28	0,00	0,00	17.727,28	66.952,61	77.305,18
30.03.2.00.00.00.19	Técnico Medio	Adjunta/a Servicio	15.753,72	11867-04	5.499,94	15.908,76	0,00	2.423,16	8.195,16	6.276,28	0,00	0,00	17.727,28	66.952,61	77.305,18
30.03.2.01.00.00.17	Técnico Medio	Base	15.753,72	11867-04	12.832,60	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	61.679,03	79.406,31
30.03.2.01.00.00.18	Técnico Medio	Base	15.753,72	11867-04	12.832,60	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	61.679,03	79.406,31
30.03.2.01.00.00.19	Técnico Medio	Base	15.753,72	11867-04	12.832,60	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	61.679,03	79.406,31
30.03.2.01.00.00.20	Técnico Medio	Base	15.753,72	11867-04	12.832,60	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	61.679,03	79.406,31
30.03.2.01.00.00.21	Técnico Medio	Base	15.753,72	11867-04	12.832,60	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	61.679,03	79.406,31
30.03.2.01.00.00.22	Técnico Medio	Base	15.753,72	11867-04	12.832,60	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	61.679,03	79.406,31
30.03.2.01.00.00.23	Técnico Medio	Base	15.753,72	11867-04	12.832,60	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	61.679,03	79.406,31
30.03.2.01.00.00.24	Técnico Medio	Base	15.753,72	11867-04	12.832,60	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	61.679,03	79.406,31
30.03.2.01.00.00.25	Técnico Medio	Base	15.753,72	11867-04	12.832,60	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	61.679,03	79.406,31
30.03.2.01.00.00.26	Técnico Medio	Base	15.753,72	11867-04	12.832,60	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	61.679,03	79.406,31
30.03.2.01.00.00.27	Técnico Medio	Base	15.753,72	11867-04	12.832,60	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	61.679,03	79.406,31
30.03.2.01.00.00.28	Técnico Medio	Base	15.753,72	11867-04	12.832,60	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	61.679,03	79.406,31
30.03.2.01.00.00.29	Técnico Medio	Base	15.753,72	11867-04	12.832,60	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	61.679,03	79.406,31
30.03.2.01.00.00.30	Técnico Medio	Base	15.753,72	11867-04	12.832,60	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	61.679,03	79.406,31
30.03.2.01.00.00.31	Técnico Medio	Base	15.753,72	11867-04	12.832,60	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	61.679,03	79.406,31
30.03.2.01.00.00.32	Técnico Medio	Base	15.753,72	11867-04	12.832,60	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	61.679,03	79.406,31
30.03.2.01.00.00.33	Técnico Medio	Base	15.753,72	11867-04	12.832,60	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	61.679,03	79.406,31
30.03.2.01.00.00.34	Técnico Medio	Base	15.753,72	11867-04	12.832,60	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	61.679,03	79.406,31
30.03.2.01.00.00.35	Técnico Medio	Base	15.753,72	11867-04	12.832,60	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	61.679,03	79.406,31
30.03.2.01.00.00.36	Técnico Medio	Base	15.753,72	11867-04	12.832,60	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	61.679,03	79.406,31
30.03.2															

RELACION VALORADA 2022 (PROGRAMA 1510.LABORAL.FIJO)

CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXILIAR	RETEM	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.06.1.02.0.0.1.19	Técnico Medio	15.753,72	11.887,04	11.815,32	7.433,76	0,00	0,00	19.554,58	69.030,19	49.475,61
30.00.1.00.0.0.1.15	Técnico Medio	15.753,72	11.887,04	16.068,57	7.433,76	0,00	0,00	0,00	65.229,37	85.956,65
30.07.1.06.1.04.0.38	Técnico Medio	15.753,72	11.887,04	0,00	7.433,76	0,00	0,00	0,00	69.030,19	49.475,61
30.03.2.01.04.0.27	Técnico Medio	15.753,72	11.887,04	12.128,13	7.433,76	0,00	0,00	19.554,58	69.030,19	49.475,61
30.07.1.06.1.01.0.22	Técnico Especialista	15.753,72	11.887,04	7.676,92	7.433,76	0,00	0,00	0,00	65.229,37	85.956,65
30.07.1.03.0.0.1.13	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	9.696,40	4.411,80	0,00	0,00	17.227,28	65.229,37	46.521,61
30.07.1.03.0.0.1.13	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	9.696,40	4.411,80	0,00	0,00	17.227,28	65.229,37	46.521,61
30.07.1.06.1.03.0.11	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	9.798,48	7.983,44	0,00	0,00	17.227,28	65.229,37	46.521,61
30.02.1.03.0.0.1.12	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	9.186,00	4.411,80	0,00	0,00	17.227,28	65.229,37	46.521,61
30.07.1.02.0.0.1.08	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	9.186,00	4.411,80	0,00	0,00	17.227,28	65.229,37	46.521,61
30.07.1.06.1.02.0.25	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	9.798,48	7.983,44	0,00	0,00	17.227,28	65.229,37	46.521,61
30.02.1.02.0.0.2.08	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	9.186,00	4.411,80	0,00	0,00	17.227,28	65.229,37	46.521,61
30.03.2.01.02.0.51	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	8.573,64	6.831,96	0,00	0,00	17.227,28	65.229,37	46.521,61
30.06.1.02.0.0.1.23	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	9.186,00	4.411,80	0,00	0,00	17.227,28	65.229,37	46.521,61
30.06.1.01.0.0.1.09	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	0,00	6.831,96	0,00	0,00	14.852,00	57.672,53	42.920,53
30.07.1.06.1.00.1.23	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	8.573,64	6.831,96	0,00	0,00	17.227,28	65.229,37	46.521,61
30.07.1.06.1.02.1.26	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	9.186,00	4.411,80	0,00	0,00	17.227,28	65.229,37	46.521,61
30.07.1.06.1.01.0.23	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	9.186,00	4.411,80	0,00	0,00	17.227,28	65.229,37	46.521,61
30.01.1.01.0.0.1.25	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	9.674,40	4.727,04	0,00	0,00	16.900,33	64.110,06	47.719,73
30.02.1.02.0.1.10	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	9.798,48	7.983,44	0,00	0,00	17.227,28	65.229,37	46.521,61
30.06.1.02.0.0.1.12	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	8.573,64	6.831,96	0,00	0,00	17.227,28	65.229,37	46.521,61
30.06.1.02.0.0.1.26	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	8.573,64	6.831,96	0,00	0,00	17.227,28	65.229,37	46.521,61
30.07.1.06.1.01.1.28	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	7.981,25	12.153,75	0,00	0,00	17.212,22	67.545,22	50.334,00
30.00.1.01.0.0.1.23	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	0,00	6.828,80	0,00	0,00	13.678,11	39.719,00	53.597,11
30.03.2.01.02.0.51	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	0,00	6.828,80	0,00	0,00	13.678,11	39.719,00	53.597,11
30.07.1.06.1.03.1.34	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	9.798,48	7.983,44	0,00	0,00	17.227,28	65.229,37	46.521,61
30.03.2.01.02.0.51	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	0,00	6.828,80	0,00	0,00	13.678,11	39.719,00	53.597,11
30.07.1.06.1.01.1.27	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	3.674,40	6.828,80	0,00	0,00	13.678,11	39.719,00	53.597,11
30.07.1.06.1.01.0.23	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	0,00	6.828,80	0,00	0,00	13.678,11	39.719,00	53.597,11
30.07.1.06.1.01.0.23	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	0,00	6.828,80	0,00	0,00	13.678,11	39.719,00	53.597,11
30.08.1.02.0.0.1.25	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	7.348,96	11.940,62	0,00	0,00	16.954,83	66.472,31	49.517,48
30.07.1.06.1.02.1.29	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	0,00	6.828,80	0,00	0,00	13.678,11	39.719,00	53.597,11
30.06.1.02.0.0.1.12	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	8.573,64	6.831,96	0,00	0,00	17.227,28	65.229,37	46.521,61
30.01.1.01.0.0.0.05	Técnico Especialista	12.248,04	9.226,20	9.134,97	12.562,00	0,00	0,00	13.678,11	39.719,00	53.597,11
30.03.2.02.1.02.0.53	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	8.534,04	4.411,80	0,00	0,00	7.573,08	56.217,39	73.944,87
30.03.2.02.1.01.0.40	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	8.534,04	4.411,80	0,00	0,00	7.573,08	56.217,39	73.944,87
30.03.2.02.1.03.0.57	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	8.534,04	4.411,80	0,00	0,00	7.573,08	56.217,39	73.944,87
30.07.1.03.0.0.1.11	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	8.000,64	4.411,80	0,00	0,00	7.573,08	56.217,39	73.944,87
30.00.1.01.0.0.1.30	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	8.534,04	4.411,80	0,00	0,00	7.573,08	56.217,39	73.944,87
30.03.2.02.1.01.1.41	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	8.000,64	4.411,80	0,00	0,00	7.573,08	56.217,39	73.944,87
30.03.2.02.1.01.2.46	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	8.000,64	4.411,80	0,00	0,00	7.573,08	56.217,39	73.944,87
30.07.1.03.0.0.1.12	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	8.534,04	4.411,80	0,00	0,00	7.573,08	56.217,39	73.944,87
30.03.2.02.0.1.1.52	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	8.000,64	4.411,80	0,00	0,00	7.573,08	56.217,39	73.944,87
30.06.1.01.0.0.1.12	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	8.000,64	4.411,80	0,00	0,00	7.573,08	56.217,39	73.944,87
30.06.1.01.0.0.2.15	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	8.000,64	4.411,80	0,00	0,00	7.573,08	56.217,39	73.944,87
30.03.2.02.1.01.1.43	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	7.467,24	10.775,36	0,00	0,00	2.036,16	4.568,68	4.568,68
30.06.1.01.0.0.2.14	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	7.467,24	10.775,36	0,00	0,00	2.036,16	4.568,68	4.568,68
30.03.2.02.1.03.0.58	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	8.000,64	4.411,80	0,00	0,00	7.573,08	56.217,39	73.944,87
30.03.2.02.1.01.1.44	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	7.467,24	10.775,36	0,00	0,00	2.036,16	4.568,68	4.568,68
30.00.1.01.0.0.1.32	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	0,00	6.451,92	0,00	0,00	10.037,62	66.819,58	49.781,76
30.03.2.02.1.02.0.56	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	3.200,28	6.451,92	0,00	0,00	10.037,62	66.819,58	49.781,76
30.07.1.02.0.0.1.09	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	3.378,07	6.451,92	0,00	0,00	10.037,62	66.819,58	49.781,76
30.03.2.02.1.01.1.50	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	8.045,99	6.451,92	0,00	0,00	10.037,62	66.819,58	49.781,76
30.03.2.02.1.01.2.50	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	8.045,99	6.451,92	0,00	0,00	10.037,62	66.819,58	49.781,76
30.06.1.01.0.0.2.18	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	8.534,04	4.411,80	0,00	0,00	7.573,08	56.217,39	73.944,87
30.00.1.01.0.0.1.31	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	8.489,59	4.411,80	0,00	0,00	7.573,08	56.217,39	73.944,87
30.02.1.04.0.0.0.17	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	7.467,24	10.775,36	0,00	0,00	2.036,16	4.568,68	4.568,68
30.00.0.0.0.0.0.0.03	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	8.534,04	4.411,80	0,00	0,00	7.573,08	56.217,39	73.944,87
30.03.2.02.1.02.0.55	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	0,00	6.451,92	0,00	0,00	10.037,62	66.819,58	49.781,76
30.03.2.02.1.03.0.59	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	8.000,64	4.411,80	0,00	0,00	7.573,08	56.217,39	73.944,87
30.02.1.02.0.0.2.09	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	8.045,99	6.451,92	0,00	0,00	10.037,62	66.819,58	49.781,76
30.02.1.02.0.0.2.11	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	8.000,64	4.411,80	0,00	0,00	7.573,08	56.217,39	73.944,87
30.06.1.00.0.0.0.0.03	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	2.666,98	6.451,92	0,00	0,00	10.037,62	66.819,58	49.781,76
30.03.0.0.0.0.0.0.0.02	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	7.467,24	10.775,36	0,00	0,00	2.036,16	4.568,68	4.568,68
30.03.0.0.0.0.0.0.0.03	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	7.467,24	10.775,36	0,00	0,00	2.036,16	4.568,68	4.568,68
30.03.0.0.0.0.0.0.0.03	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	5.333,76	6.451,92	0,00	0,00	10.037,62	66.819,58	49.781,76
30.01.0.0.0.0.0.0.0.02	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	8.534,04	4.411,80	0,00	0,00	7.573,08	56.217,39	73.944,87
30.01.0.0.0.0.0.0.0.02	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	8.000,64	4.411,80	0,00	0,00	7.573,08	56.217,39	73.944,87
30.00.0.0.0.0.0.0.0.02	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	7.467,24	10.775,36	0,00	0,00	2.036,16	4.568,68	4.568,68
30.07.1.06.1.05.1.46	Técnico Auxiliar	10.667,52	8.035,44	8.534,04	4.411,80	0,00	0,00	7.573,08	56.217,39	73.944,87
30.07.1.06.1.05.1.44	Personal de Oficio	10.527,48	7.800,44	7.895,64	10.781,33	0,00	0,00	19.157,30	67.547,47	48.390,17
30.07.1.06.1.04.0.40	Personal de Oficio	10.527,48	7.800,44	7.895,64	10.781,33	0,00	0,00	19.157,30	67.547,47	48.390,17
30.07.1.06.1.05.1.45	Personal de Oficio	10.527,48	7.800,44	8.421,96	10.956,77	0,00	0,00	18.051,74	65.421,27	45.398,53

Código Seguro De Verificación	INJkwwg7tYnQqFSOZDkOTw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	03/11/2021 12:13:57
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco</				

PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO_BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXDR	RETEMP	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.07.1.06.1.04.0.39	Personal de Oficio	Base	10.527,48	7.800,44	8.421,96	10.956,77	0,00	2.029,08	5.503,80	3.722,40	0,00	0,00	0,00	49.091,93	66.506,06
30.07.1.06.1.04.0.41	Personal de Oficio	Base	10.527,48	7.800,44	0,00	8.148,45	0,00	2.029,08	5.503,80	3.722,40	0,00	0,00	0,00	37.682,65	53.166,87
30.00.1.00.0.0.1.0.16	Personal de Oficio	Base	10.527,48	7.800,44	7.895,64	10.781,33	0,00	2.029,08	5.503,80	3.722,40	0,00	0,00	0,00	48.390,17	64.991,02
30.00.1.00.0.0.1.0.17	Personal de Oficio	Base	10.527,48	7.800,44	7.899,20	10.605,95	0,00	2.029,08	5.503,80	0,00	0,00	0,00	0,00	43.995,85	58.177,48
30.00.1.01.0.0.0.0.2.0	Personal de Oficio	Base	10.527,48	7.800,44	7.895,64	10.781,33	0,00	2.029,08	5.503,80	0,00	0,00	0,00	0,00	44.897,77	60.099,90
														8.970.826,57	12.751.527,79

Diferencias:

Total incremento 2%:	2%
Sueldo Base	2.186.593,76
Co. Categoría	1.647.593,24
TOTAL	3.834.187,00

Antigüedad	1.238.596,18
TOTAL	1.238.596,18

24.779,92

1.263.776,10

1.263.776,10

43.739,40

32.947,86

76.697,26

199.416,53

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

Paga extras	2.113.616,71
Co. Jefatura	582.032,18
Co. Exclusividad	1.230.479,90
Co. Dedicación	491.717,76
Co. Plena	121.212,96
Aux. Direc.	18.991,36
Quilómetros	0,00
Co. Horas Trab.	339.649,00
Co. Seguridad	0,00
Co. Mut. CC	0,00
TOTAL	4.895.416,76

42.272,37

11.640,64

24.609,58

9.854,36

2.424,26

377,23

0,00

6.766,86

0,00

0,00

97.949,35

199.416,53

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2022, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	INJkwkg7tYnQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	28/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwkg7tYnQqFSOZDkOTw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	155/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



Código Seguro De Verificación	INJkkg7tYnQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	29/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkkg7tYnQqFSOZDkOTw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	156/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



RELACION VALORADA 2022 (PROGRAMA I510 LABORAL TEMPORAL)

PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP. BASE	ANTIGÜEDAD	EXTRAS	COMP. JEFATURA	COMP. CUAL	COMP. EXCLUSIVIDAD	COMP. DEDICACION	COMP. PLENA	COMP. AUXILIO	RETEMP	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.03.1.01.1.01.10	Técnico Superior	Base	18.332,64	13.809,48	4.953,16	15.603,20	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	62.946,80	83.416,06
30.06.1.01.0.00.06	Técnico Superior	Base	18.332,64	13.809,48	9.166,32	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	69.057,68	86.784,96
30.06.1.01.0.00.07	Técnico Superior	Base	18.332,64	13.809,48	12.832,80	18.303,08	0,00	2.423,16	8.195,16	6.278,28	0,00	0,00	20.469,26	80.224,60	100.893,88
30.06.1.01.0.00.08	Técnico Superior	Base	18.332,64	13.809,48	5.499,84	15.369,76	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	64.189,04	81.896,32
30.03.0.00.0.00.33	Técnico Superior	Base	18.332,64	13.809,48	4.959,84	15.369,76	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	64.189,04	81.896,32
30.03.0.00.0.00.34	Técnico Superior	Base	18.332,64	13.809,48	9.166,32	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	69.057,68	86.784,96
30.03.1.01.2.00.14	Técnico Superior	Base	18.332,64	13.809,48	8.905,38	16.214,30	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	85.249,38	103.438,76
30.03.2.02.1.00.37	Técnico Superior	Base	18.332,64	13.809,48	6.722,00	16.519,84	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	66.002,28	83.729,56
30.07.1.04.0.00.16	Técnico Superior	Base	18.332,64	13.809,48	9.166,32	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	69.057,68	86.784,96
30.02.1.03.0.00.13	Técnico Superior	Base	18.332,64	13.809,48	9.471,86	17.436,46	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	69.057,68	86.784,96
30.01.2.03.0.00.14	Técnico Superior	Base	18.332,64	13.809,48	4.953,16	15.603,20	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	62.946,80	83.416,06
30.03.2.02.1.00.38	Técnico Superior	Base	18.332,64	13.809,48	12.832,80	18.303,08	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	73.946,32	91.673,60
30.03.1.01.2.04.02	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	7.351,78	14.753,77	0,00	2.292,96	7.433,76	0,00	0,00	0,00	20.469,26	59.453,03	79.922,29
30.03.2.02.02.24	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	4.726,08	13.705,49	0,00	2.292,96	7.433,76	0,00	0,00	0,00	20.469,26	59.453,03	79.922,29
30.06.1.02.0.01.21	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	11.209,96	15.924,21	0,00	2.292,96	7.433,76	0,00	0,00	0,00	20.469,26	55.777,05	76.246,31
30.02.1.04.0.01.19	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	3.936,40	13.449,93	0,00	2.292,96	7.433,76	0,00	0,00	0,00	20.469,26	54.726,91	75.196,07
30.03.1.01.1.02.12	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	7.876,92	14.753,77	0,00	2.292,96	7.433,76	0,00	0,00	0,00	20.469,26	59.453,03	79.922,29
30.07.1.06.1.03.15	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	3.062,04	10.520,68	0,00	2.115,96	6.628,80	0,00	0,00	0,00	15.839,34	43.801,72	59.641,06
30.03.2.02.1.01.24	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	7.348,86	11.949,62	0,00	2.115,96	6.628,80	4.343,64	0,00	0,00	17.727,28	53.861,12	71.588,40
30.03.2.02.1.01.27	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	5.511,66	11.337,22	0,00	2.115,96	6.628,80	0,00	0,00	0,00	16.185,66	47.067,68	63.253,54
30.07.1.06.1.01.24	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	0,00	9.500,00	0,00	2.115,96	6.628,80	0,00	0,00	0,00	13.878,11	38.719,00	53.587,11
30.07.1.06.1.03.16	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	3.876,54	10.924,96	0,00	2.115,96	6.628,80	0,00	0,00	0,00	16.442,05	47.894,44	64.326,49
30.07.1.06.1.03.32	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	3.674,40	10.728,80	0,00	2.115,96	6.628,80	0,00	0,00	0,00	13.878,11	38.719,00	53.587,11
30.07.1.06.1.02.13	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	4.674,40	10.728,80	0,00	2.115,96	6.628,80	0,00	0,00	0,00	15.416,46	40.934,68	56.351,14
30.07.1.06.1.02.14	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	9.186,00	12.662,00	0,00	2.115,96	6.628,80	4.343,64	0,00	0,00	17.727,28	53.861,12	71.588,40
30.07.1.03.0.02.14	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	3.171,19	10.622,74	0,00	2.115,96	6.628,80	4.343,64	0,00	0,00	17.727,28	53.861,12	71.588,40
30.06.1.02.0.01.24	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	2.666,88	9.175,24	0,00	2.036,16	5.920,56	0,00	0,00	0,00	15.272,25	44.158,93	59.431,18
30.02.1.03.0.01.15	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	7.467,24	10.175,36	0,00	2.036,16	5.920,56	0,00	0,00	0,00	13.495,91	38.501,80	51.997,71
30.02.1.03.0.01.15	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	2.666,88	9.175,24	0,00	2.036,16	5.920,56	0,00	0,00	0,00	15.505,66	44.902,28	60.407,94
30.03.2.02.1.01.14	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	6.578,29	10.597,57	0,00	2.036,16	5.920,56	0,00	0,00	0,00	13.495,91	38.501,80	51.997,71
30.03.2.02.1.02.54	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	2.933,58	9.264,14	0,00	2.036,16	5.920,56	0,00	0,00	0,00	15.170,71	43.835,54	59.006,25
30.03.2.02.1.01.14	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	3.200,28	9.353,04	0,00	2.036,16	5.920,56	0,00	0,00	0,00	13.607,57	38.857,40	52.464,87
30.00.1.00.0.01.11	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	3.200,28	9.353,04	0,00	2.036,16	5.920,56	3.809,80	0,00	0,00	14.915,19	43.021,60	57.936,99
30.00.1.00.0.01.13	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	3.200,28	9.353,04	0,00	2.036,16	5.920,56	0,00	0,00	0,00	13.719,22	38.213,00	52.932,22
30.07.1.06.1.05.14	Personal de Oficio	Base	9.944,16	7.490,76	3.134,68	8.817,69	0,00	1.959,56	5.903,80	0,00	0,00	0,00	13.941,92	36.282,05	48.137,80
30.00.1.00.0.01.14	Ordenanza	Base	9.944,16	7.490,76	2.863,20	8.651,95	0,00	1.959,56	5.903,80	0,00	0,00	0,00	12.854,75	35.282,05	48.137,80
30.00.1.01.0.00.01.19	Consejero Int. Primaria	Base	9.944,16	7.490,76	2.863,20	8.651,95	0,00	1.959,56	5.903,80	0,00	0,00	0,00	12.854,75	35.282,05	48.137,80

Total incremento 2%: 2.239.423,49

2.958.715,14

RETRIBUCIONES BÁSICAS		Diferencias:
Sueldo Base	600.665,28	12.013,31
Cto. Exclusividad	452.666,96	9.049,34
TOTAL	1.053.332,24	21.062,64

Antigüedad	233.107,78	4.662,16
TOTAL	233.107,78	4.662,16

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	542.342,11
Cto. Jubilación	0,00
Cto. Exclusividad	294.488,23
Cto. Pensiones	23.389,69
Cto. Planos	448,00
Aux. Directo	0,00
Querecimo	0,00
Cto. Qualific. Tec.	93.224,64
Cto. Nocturnidad	1.864,49
Cto. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	972.247,14

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2022, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Fco. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO_BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_LEAFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXDIR	RETEMP	Tot Retenciones	Tot Coste
30.07.1.05.0.00.0.17	Técnico Superior	Jefe/a Sección	14.660,16	17.482,08	14.866,16	19.192,67	8.590,12	2.423,16	10.816,20	7.566,96	0,00	0,00	16.896,57	96.377,51	112.274,08
30.03.2.02.0.00.0.35	Técnico Superior	Jefe/a Sección	14.660,16	17.482,08	13.749,48	18.877,11	8.590,12	2.423,16	10.816,20	7.566,96	0,00	0,00	14.154,59	94.155,27	108.309,86
30.02.1.06.0.00.0.24	Técnico Superior	Jefe/a Sección	14.660,16	17.482,08	11.305,10	18.266,01	8.590,12	2.423,16	10.816,20	7.566,96	0,00	0,00	14.154,59	91.099,79	105.254,38
Total Incremento 2%:														280.632,57	325.838,31

Diferencias:

RETRIBUCIONES BASICAS	Sueldo Base	44.860,09	879,61
TOTAL	43.980,28	44.860,09	879,61
Antigüedad	39.720,74	40.515,15	794,41
TOTAL	39.720,74	40.515,15	794,41
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	57.452,31	1.126,52	
Plus Extraes	59.495,16	1.048,92	
Cto. Categoría	26.255,17	514,81	
Cto. Jubilación	33.097,57	648,97	
Cto. Exclusividad	23.154,90	454,02	
Cto. Dedicación	0,00	0,00	
Cto. Plena	0,00	0,00	
Aux. Direcc.	0,00	0,00	
Quotrimo	7.414,87	145,39	
Cto. Cualif. Tec.	0,00	0,00	
Cto. Nocturnidad	0,00	0,00	
Cto. Art. 24 CGR	200.869,98	3.936,63	
TOTAL	196.951,35	5.612,65	

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2022, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Fdo. Juan M. Dominguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	INJkwkg7tYnQgFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	30/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwkg7tYnQgFSOZDkOTw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	157/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



PUESTO 30.032.012.06.029 Técnico Especialista **NIVEL** Jefe/a Negociado **CATEGORIA** Técnico Especialista **RELACIÓN VALORADA 2022 (PROGRAMA 1510 FUNCIONARIO GRUPO C1)**
SUELDO BASE 9.517,80 **COMP_CATEGORIA** 11.956,32 **ANTIGÜEDAD** 9.186,00 **EXTRAS** 12.673,17 **COMP_CUAL** 4.441,80 **COMP_EXCLUSIVIDAD** 7.983,44 **COMP_PLENA** 0,00 **COMP_TEMP** 14.154,59 **Tot. Retribuciones** 57.654,49 **Tot. Coste** 72.009,08
COMP_FEAFATURA 2.115,96 **COMP_DEDICACION** 0,00

Total incremento 2%: 190,36
2%

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	9.517,80
TOTAL	9.517,80
Antigüedad	
	9.389,72
TOTAL	9.389,72

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Pagaje extras	12.673,17
Cto. Categoría	11.956,32
Cto. Antigüedad	7.983,44
Cto. Excedencia	0,00
Cto. Destacación	0,00
Cto. Plena	0,00
Aux. Direc.	0,00
Quiebranto	0,00
Cto. Qualific. Tec.	2.115,96
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	39.933,70

Diferencias: 190,36

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2022, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	INJkwkg7tYnQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	31/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwkg7tYnQqFSOZDkOTw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	158/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



PUES TO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_PLENA	COMP_AUXDIR	RETEMP	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.08.1.01.0.00.2.10	Técnico Auxiliar	Adiuntiva Negociado	7.921,44	10.781,64	8.000,64	10.997,49	2.881,44	2.038,16	6.451,92	0,00	0,00	14.154,59	59.288,93	67.453,52
30.08.1.01.0.00.2.11	Técnico Auxiliar	Base	7.921,44	10.781,64	8.534,04	11.131,01	0,00	2.038,16	5.920,56	0,00	0,00	13.699,51	50.133,65	63.833,16
30.08.1.01.0.00.2.13	Técnico Auxiliar	Base	7.921,44	10.781,64	8.000,64	10.953,21	0,00	2.038,16	5.920,56	0,00	0,00	13.524,39	49.422,45	62.946,84
													152.855,03	184.233,51

Total Incremento %: Diferencias:
Z%

RETRIBUCIONES BÁSICAS		
Sueldo Base	24.238,61	475,29
TOTAL	24.238,61	
Antigüedad	25.026,03	
TOTAL	25.026,03	490,71

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

Paga extras	33.743,34	661,63
Cto. Categoría	32.891,82	646,90
Cto. Jefatura	2.839,07	57,63
Cto. Excl. Excl. Excl.	18.658,90	365,86
Cto. Dedicación	12.082,72	236,92
Cto. Plena	0,00	0,00
Aux. Direcc.	0,00	0,00
Querebrado	0,00	0,00
Cto. Cuat. Terc.	6.230,65	122,17
Cto. Cuat. Terc. 2º	0,00	0,00
Cto. Asist. Co.	0,00	0,00
TOTAL	106.646,50	2.091,11
		3.057,10

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2022, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	INJkwkg7tYnQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	32/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwkg7tYnQqFSOZDkOTw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	159/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



RELACION VALORADA 2022 (PROGRAMA 1522 TODO EL PERSONAL)

NIVEL	CATEGORIA	PUESTO	SUELDO BASE	COMP. CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	EXTRAS	COMP. JEFATURA	COMP. CUAL	COMP. EXCLUSIVIDAD	COMP. DEDICACION	COMP. PLENA	COMP. AUXIDR	RETEMP	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
Jef/a Servicio	Técnico Superior	30.04.00.00.00.001	18.332,64	13.809,48	12.985,58	18.006,53	17.659,32	2.423,16	12.719,88	9.026,52	9.473,04	0,00	20.469,26	115.536,15	136.005,41
Jef/a Sección	Técnico Superior	30.04.00.00.00.016	18.332,64	13.809,48	11.916,18	18.265,96	8.580,12	2.423,16	10.816,20	7.566,96	0,00	0,00	20.469,26	91.770,70	112.179,96
Jef/a Sección	Técnico Superior	30.04.00.00.00.042	18.332,64	13.809,48	10.388,48	17.960,42	8.580,12	2.423,16	10.916,20	7.566,96	0,00	0,00	20.469,26	89.977,46	110.346,72
Jef/a Sección	Técnico Superior	30.04.00.00.00.050	18.332,64	13.809,48	13.749,48	18.977,06	8.580,12	2.423,16	10.916,20	7.566,96	0,00	0,00	20.469,26	94.195,10	114.624,36
Jef/a Sección	Técnico Superior	30.04.00.00.00.050	18.332,64	13.809,48	14.688,16	18.977,06	8.580,12	2.423,16	10.916,20	7.566,96	0,00	0,00	20.469,26	94.195,10	114.624,36
Jef/a Sección	Técnico Superior	30.04.01.01.01.041	18.332,64	13.809,48	12.832,92	18.385,95	4.441,80	2.423,16	9.955,60	7.566,96	0,00	0,00	20.469,26	98.589,69	119.061,85
Jef/a Negociado	Técnico Superior	30.04.01.01.01.041	18.332,64	13.809,48	9.168,32	17.161,79	4.441,80	2.423,16	8.955,60	6.875,04	0,00	0,00	20.469,26	70.769,43	92.568,69
Jef/a Negociado	Técnico Superior	30.04.01.01.02.008	18.332,64	13.809,48	0,00	14.108,35	4.441,80	2.423,16	8.955,60	6.875,04	0,00	0,00	17.727,28	80.724,09	101.245,09
Jef/a Negociado	Técnico Superior	30.04.01.01.04.004	18.332,64	13.809,48	9.166,32	17.130,92	4.441,80	2.423,16	8.955,60	6.875,04	0,00	0,00	17.727,28	80.724,09	101.245,09
Jef/a Sección	Técnico Superior	30.04.02.00.00.043	18.332,64	13.809,48	11.877,04	18.332,64	8.580,12	2.292,96	10.587,12	6.862,92	0,00	0,00	20.469,26	89.057,68	89.526,94
Jef/a Sección	Técnico Medio	30.04.04.00.00.035	15.753,72	11.867,04	11.815,32	16.326,88	8.580,12	2.292,96	10.587,12	6.862,92	0,00	0,00	17.727,28	68.302,29	86.029,57
Jef/a Sección	Técnico Medio	30.04.03.00.00.044	15.753,72	11.867,04	12.603,00	16.460,13	7.211,52	2.292,96	9.005,76	6.519,96	0,00	0,00	20.469,26	84.056,05	104.525,31
Adjunta Sección	Técnico Medio	30.04.02.10.01.018	15.753,72	11.867,04	0,00	12.203,13	4.441,80	2.292,96	8.334,12	6.519,96	0,00	0,00	20.469,26	81.714,09	102.183,35
Adjunta Sección	Técnico Medio	30.04.02.10.02.024	15.753,72	11.867,04	0,00	12.203,13	4.441,80	2.292,96	8.334,12	6.519,96	0,00	0,00	20.469,26	81.714,09	102.183,35
Adjunta Sección	Técnico Medio	30.04.02.10.01.021	15.753,72	11.867,04	7.976,82	14.753,77	0,00	2.292,96	7.433,76	5.443,44	0,00	0,00	19.584,58	58.475,81	69.030,19
Adjunta Sección	Técnico Medio	30.04.02.10.02.025	15.753,72	11.867,04	7.976,82	14.753,77	0,00	2.292,96	7.433,76	5.443,44	0,00	0,00	19.584,58	58.475,81	69.030,19
Adjunta Sección	Técnico Medio	30.04.03.00.00.047	15.753,72	11.867,04	7.976,82	14.753,77	0,00	2.292,96	7.433,76	5.443,44	0,00	0,00	19.584,58	58.475,81	69.030,19
Adjunta Sección	Técnico Medio	30.04.01.03.01.113	15.753,72	11.867,04	7.976,82	14.753,77	0,00	2.292,96	7.433,76	5.443,44	0,00	0,00	19.584,58	58.475,81	69.030,19
Adjunta Sección	Técnico Medio	30.04.02.10.02.026	15.753,72	11.867,04	7.976,82	14.753,77	0,00	2.292,96	7.433,76	5.443,44	0,00	0,00	19.584,58	58.475,81	69.030,19
Adjunta Sección	Técnico Medio	30.04.03.00.00.032	15.753,72	11.867,04	6.301,50	14.228,63	0,00	2.292,96	7.433,76	5.443,44	0,00	0,00	20.469,26	59.877,81	70.346,87
Adjunta Sección	Técnico Medio	30.04.03.00.00.033	15.753,72	11.867,04	11.027,64	15.804,01	4.441,80	2.292,96	7.983,44	5.443,44	0,00	0,00	17.727,28	68.622,57	87.349,85
Adjunta Sección	Técnico Especialista	30.04.01.01.03.009	12.248,04	9.226,20	9.798,48	12.877,38	0,00	2.115,86	6.228,80	0,00	0,00	0,00	17.727,28	58.671,30	76.388,58
Adjunta Sección	Técnico Especialista	30.04.03.00.00.034	12.248,04	9.226,20	0,00	9.500,00	0,00	2.115,86	6.228,80	0,00	0,00	0,00	13.878,11	38.719,00	58.597,11
Adjunta Sección	Técnico Especialista	30.04.02.10.02.029	12.248,04	9.226,20	0,00	9.500,00	0,00	2.115,86	6.228,80	0,00	0,00	0,00	17.727,28	52.228,08	69.955,36
Adjunta Sección	Técnico Especialista	30.04.02.10.02.028	12.248,04	9.226,20	6.124,08	11.541,36	0,00	2.115,86	6.228,80	4.343,64	0,00	0,00	17.727,28	52.228,08	69.955,36
Adjunta Sección	Técnico Especialista	30.04.01.01.03.010	12.248,04	9.226,20	8.573,64	12.357,88	0,00	2.115,86	6.228,80	4.343,64	0,00	0,00	17.467,62	68.618,14	86.184,14
Adjunta Sección	Técnico Auxiliar	30.04.100.00.00.038	10.687,52	8.035,44	9.534,04	11.130,96	0,00	2.036,16	5.920,96	0,00	0,00	0,00	15.829,29	43.324,68	62.276,97
Adjunta Sección	Técnico Auxiliar	30.04.01.00.03.114	10.687,52	8.035,44	7.467,24	10.775,36	0,00	2.036,16	5.920,96	0,00	0,00	0,00	15.829,29	43.324,68	62.276,97
Adjunta Sección	Técnico Auxiliar	30.04.01.00.03.115	10.687,52	8.035,44	7.467,24	10.775,36	0,00	2.036,16	5.920,96	0,00	0,00	0,00	15.829,29	43.324,68	62.276,97
Adjunta Sección	Técnico Auxiliar	30.04.01.00.03.113	10.687,52	8.035,44	3.111,38	9.326,16	0,00	2.036,16	5.920,96	3.860,00	0,00	0,00	15.829,29	43.324,68	62.276,97
Adjunta Sección	Técnico Auxiliar	30.04.01.00.00.002	10.687,52	8.035,44	7.111,86	10.775,36	0,00	2.036,16	5.920,96	4.138,56	0,00	2.684,48	17.530,98	39.174,10	52.815,40
Adjunta Sección	Técnico Superior	30.04.01.01.02.007	18.332,64	13.809,48	7.333,08	16.519,84	0,00	2.423,16	8.195,16	4.138,56	0,00	0,00	17.530,98	68.919,32	89.379,74
Adjunta Sección	Técnico Superior	30.04.02.10.01.022	18.332,64	13.809,48	9.166,32	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	4.138,56	0,00	0,00	17.530,98	68.919,32	89.379,74
Adjunta Sección	Técnico Superior	30.04.01.01.01.025	18.332,64	13.809,48	5.469,84	15.908,76	0,00	2.423,16	8.195,16	6.278,28	0,00	0,00	17.727,28	88.526,94	109.526,94
Adjunta Sección	Técnico Superior	30.04.01.01.01.055	18.332,64	13.809,48	5.469,84	15.908,76	0,00	2.423,16	8.195,16	6.278,28	0,00	0,00	17.727,28	88.526,94	109.526,94
Adjunta Sección	Técnico Superior	30.04.02.10.01.020	18.332,64	13.809,48	0,00	14.075,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	77.305,18	98.597,11
Adjunta Sección	Técnico Superior	30.04.1.04.00.00.049	18.332,64	13.809,48	4.812,33	15.679,59	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	63.252,36	83.721,62
Adjunta Sección	Técnico Superior	30.04.02.10.01.023	18.332,64	13.809,48	4.583,16	15.603,20	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	20.469,26	63.252,36	83.721,62
Adjunta Sección	Técnico Superior	30.04.01.01.02.009	18.332,64	13.809,48	9.166,32	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	69.955,36	91.416,06
Adjunta Sección	Técnico Superior	30.04.01.01.02.008	18.332,64	13.809,48	7.976,82	14.753,77	0,00	2.292,96	7.433,76	5.443,44	0,00	0,00	17.727,28	69.955,36	91.416,06
Adjunta Sección	Técnico Medio	30.04.03.00.00.046	15.753,72	11.867,04	7.976,82	14.753,77	0,00	2.292,96	7.433,76	5.443,44	0,00	0,00	17.727,28	69.955,36	91.416,06
Adjunta Sección	Técnico Medio	30.04.04.00.00.038	15.753,72	11.867,04	7.976,82	14.753,77	0,00	2.292,96	7.433,76	5.443,44	0,00	0,00	17.727,28	69.955,36	91.416,06
Adjunta Sección	Técnico Medio	30.04.03.00.00.045	15.753,72	11.867,04	11.027,64	15.804,01	0,00	2.292,96	7.433,76	5.443,44	0,00	0,00	20.469,26	69.955,36	91.416,06
Adjunta Sección	Técnico Medio	30.04.03.00.00.045	15.753,72	11.867,04	11.027,64	15.804,01	0,00	2.292,96	7.433,76	5.443,44	0,00	0,00	20.469,26	69.955,36	91.416,06
Adjunta Sección	Técnico Auxiliar	30.04.01.01.03.115	10.687,52	8.035,44	8.000,64	10.953,16	0,00	2.036,16	5.920,96	0,00	0,00	0,00	15.238,97	45.613,48	61.342,45
Adjunta Sección	Técnico Auxiliar	30.04.01.01.03.112	10.687,52	8.035,44	7.467,24	10.775,36	0,00	2.036,16	5.920,96	0,00	0,00	0,00	15.238,97	45.613,48	61.342,45
Adjunta Sección	Técnico Superior	30.04.1.00.00.038	14.660,16	17.492,08	13.749,48	18.928,40	11.216,64	2.423,16	11.431,68	8.040,12	7.745,40	0,00	15.905,66	60.407,84	44.902,28
Adjunta Sección	Técnico Superior	30.04.1.01.00.00.040	14.660,16	17.492,08	14.686,16	19.192,67	8.580,12	2.423,16	10.816,20	7.566,96	0,00	0,00	18.896,57	106.677,12	122.573,69
Adjunta Sección	Técnico Superior	30.04.1.04.00.00.048	14.660,16	17.492,08	13.749,48	18.877,11	8.580,12	2.423,16	10.816,20	7.566,96	0,00	0,00	18.896,57	94.155,27	112.774,08
Adjunta Sección	Técnico Auxiliar	30.04.01.01.03.111	7.921,44	10.781,64	8.178,44	11.086,39	2.881,44	2.036,16	6.451,92	0,00	0,00	0,00	13.903,45	48.337,43	62.840,89

Total Incremento 2% Diferencias:

RETRIBUCIONES BASICAS	789.881,20	15.397,24
Subto Base	624.050,24	12.081,00
Subto Categoría	1.401.390,28	27.478,24
TOTAL	394.653,33	7.738,30
Antigüedad	386.915,03	7.738,30
TOTAL	386.915,03	7.738,30

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	750.736,44	14.720,30
Para extras	143.140,82	2.882,82
Subto. Jefatura	409.722,36	8.194,45
Subto. Exclusividad	145.804,53	2.858,85
Subto. Dedicación	17.562,81	344,37
Subto. Plena	2.684,48	53,89
Subto. Aux. Direct.	116.731,66	

RELACION VALORADA 2022 (PROGRAMA 1532 LABORAL FIJO)

CATEGORIA	NIVEL	SUELDO_BASE	COMP_CATEGORIA	COMP_VALENTE	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXIDR	RETEMP	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
Técnico Superior	Jef/a Servicio	18.332,64	13.809,48	12.888,58	17.959,32	2.423,16	12.719,88	9.026,52	9.473,04	0,00	20,469,26	115.598,15	136.006,41
Técnico Superior	Jef/a Sección	18.332,64	13.809,48	10.398,48	17.960,26	2.423,16	10,816,20	7.566,96	0,00	0,00	20,469,26	89,877,46	110,346,72
Técnico Superior	Jef/a Sección	18.332,64	13.809,48	14.666,16	19.192,62	2.423,16	10,816,20	7.566,96	0,00	0,00	17,727,28	95,377,34	113,104,62
Técnico Superior	Jef/a Sección	18.332,64	13.809,48	13.748,48	18,777,06	2.423,16	10,816,20	7.566,96	0,00	0,00	20,469,26	94,156,10	114,624,36
Técnico Superior	Jef/a Sección	18.332,64	13.809,48	11,916,18	19,265,96	2.423,16	10,816,20	7.566,96	0,00	0,00	20,469,26	91,170,70	112,179,96
Técnico Superior	Jef/a Sección	18.332,64	13.809,48	14,666,16	19,192,62	2.423,16	10,816,20	7.566,96	0,00	0,00	17,727,28	95,377,34	113,104,62
Técnico Superior	Jef/a Negociado	18.332,64	13.809,48	0,00	14,106,35	2.423,16	8,656,60	0,00	0,00	0,00	17,727,28	61,679,03	79,406,31
Técnico Superior	Jef/a Negociado	18.332,64	13.809,48	12,832,80	19,383,95	2.423,16	8,656,60	6,875,04	0,00	0,00	20,469,26	78,798,43	99,258,69
Técnico Superior	Jef/a Negociado	18.332,64	13.809,48	9,166,32	17,161,79	2.423,16	8,656,60	0,00	0,00	0,00	20,469,26	80,778,53	101,245,09
Técnico Superior	Jef/a Negociado	18.332,64	13.809,48	14,666,16	17,161,79	2.423,16	8,656,60	0,00	0,00	0,00	17,727,28	61,679,03	79,406,31
Técnico Superior	Jef/a Negociado	18.332,64	13.809,48	9,166,32	17,161,79	2.423,16	8,656,60	0,00	0,00	0,00	20,469,26	80,778,53	101,245,09
Técnico Superior	Jef/a Negociado	18.332,64	13.809,48	14,666,16	17,161,79	2.423,16	8,656,60	0,00	0,00	0,00	17,727,28	61,679,03	79,406,31
Técnico Medio	Jef/a Sección	15.753,72	11.867,04	11,815,32	16,398,85	2.292,96	10,557,12	6,862,92	0,00	0,00	20,469,26	84,526,31	104,526,31
Técnico Medio	Adjunto/a Sección	15.753,72	11.867,04	0,00	12,398,41	2.292,96	9,005,76	6,519,96	0,00	0,00	17,727,28	86,029,57	106,029,57
Técnico Medio	Jef/a Negociado	15.753,72	11.867,04	12,603,00	16,460,13	2.292,96	9,005,76	6,519,96	0,00	0,00	20,469,26	81,714,09	102,163,35
Técnico Medio	Jef/a Negociado	15.753,72	11.867,04	0,00	12,203,16	2.292,96	8,334,12	5,443,44	0,00	0,00	20,469,26	54,892,80	75,362,06
Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	11,027,64	15,804,01	2.292,96	7,433,76	5,443,44	0,00	0,00	17,727,28	69,622,57	87,349,85
Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	7,876,92	14,753,77	2.292,96	7,433,76	5,443,44	0,00	0,00	20,469,26	65,421,61	85,890,87
Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	7,876,92	14,753,77	2.292,96	7,433,76	5,443,44	0,00	0,00	20,469,26	65,421,61	85,890,87
Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	6,301,50	14,229,63	2.292,96	7,433,76	0,00	0,00	0,00	20,469,26	59,978,61	80,447,43
Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	4,726,08	13,703,49	2.292,96	7,433,76	0,00	0,00	0,00	20,469,26	55,777,05	76,346,87
Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	0,00	12,203,16	2.292,96	7,433,76	0,00	0,00	0,00	20,469,26	55,777,05	76,346,87
Técnico Especialista	Base	12.249,04	9.226,20	9,790,00	12,325,13	1.153,96	7,628,80	0,00	0,00	0,00	17,727,28	49,561,91	59,038,19
Técnico Especialista	Base	12.249,04	9.226,20	0,00	12,325,13	1.153,96	7,628,80	0,00	0,00	0,00	17,727,28	49,561,91	59,038,19
Técnico Especialista	Base	12.249,04	9.226,20	9,226,20	9,500,00	1.153,96	6,928,80	0,00	0,00	0,00	13,878,11	39,710,00	53,697,11
Técnico Especialista	Base	12.249,04	9.226,20	8,573,64	9,500,00	1.153,96	6,928,80	0,00	0,00	0,00	17,467,62	51,150,52	68,618,14
Técnico Especialista	Base	12.249,04	9.226,20	0,00	9,500,00	1.153,96	6,928,80	0,00	0,00	0,00	13,878,11	39,710,00	53,697,11
Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	6,124,08	11,541,36	0,00	2,115,96	4,343,64	0,00	0,00	17,727,28	52,228,08	69,955,36
Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	7,467,24	10,775,36	0,00	2,038,16	5,920,56	0,00	0,00	15,505,66	44,902,28	60,407,94
Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	7,645,04	10,864,26	0,00	2,038,16	3,808,80	0,00	0,00	16,785,37	48,977,78	65,763,15
Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	3,111,38	9,353,04	0,00	2,038,16	5,920,56	0,00	0,00	13,878,11	39,710,00	53,697,11
Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	6,534,04	11,130,96	0,00	2,038,16	5,920,56	0,00	0,00	13,878,11	39,710,00	53,697,11
Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	10.667,52	8.035,44	7,111,66	10,775,36	0,00	2,038,16	4,138,56	0,00	2,684,48	17,539,58	51,378,74	68,919,32
Total Incremento 2%: Diferencias:													
469,919,32													
376,124,82													
875,443,23													
242,767,49													
4.760,15													
242.767,49													
4.760,15													

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Suelo Base	469.919,32
Co. Categoría	376.124,82
TOTAL	875.443,23
Antigüedad	238.007,34
TOTAL	238.007,34

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga Extra	459.344,29
Co. Jefatura	111.862,50
Co. Exclusividad	263.830,32
Co. Dedicación	102.603,48
Co. Plena	9.473,04
Aux. Direc.	2.694,48
Quiebranto	0,00
Co. Cientif. Tec.	74.090,68
Co. Nocturnidad	0,00
Co. Adm. CC	0,00
TOTAL	1.042.915,35
42.375,02	

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2022, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.

El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Fco. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	INJkwxkg7tYnQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	34/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwxkg7tYnQqFSOZDkOTw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	161/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	RETEMP	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.04.0.01.0.02.0.08	18.332,64	13.809,48	9.166,32	17.130,92	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	17.727,28	70.447,32	86.784,96
30.04.0.01.0.01.0.05	18.332,64	13.809,48	9.166,32	15.908,76	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	17.727,28	69.557,68	85.714,60
30.04.0.02.1.01.0.22	18.332,64	13.809,48	4.812,33	15.979,59	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	20.469,26	69.557,68	89.529,94
30.04.1.04.0.00.0.49	18.332,64	13.809,48	7.333,08	16.919,84	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	20.469,26	63.252,36	83.721,62
30.04.0.01.0.02.0.07	18.332,64	13.809,48	4.833,16	15.603,20	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	17.727,28	66.613,36	84.340,64
30.04.0.02.1.01.0.23	18.332,64	13.809,48	0,00	14.075,48	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	20.469,26	62.946,80	83.416,08
30.04.0.02.1.01.0.20	18.332,64	13.809,48	11.027,64	15.904,01	0,00	2.292,96	7.433,76	5.443,44	0,00	20.469,26	69.522,57	77.305,18
30.04.0.03.0.00.0.45	15.753,72	11.867,04	11.027,64	13.904,01	0,00	2.292,96	7.433,76	0,00	0,00	20.469,26	64.179,13	84.843,36
30.04.0.04.0.00.0.31	15.753,72	11.867,04	11.027,64	13.904,01	0,00	2.292,96	7.433,76	0,00	0,00	17.727,28	65.777,68	85.541,92
30.04.0.04.0.00.0.36	15.753,72	11.867,04	7.153,92	14.763,77	0,00	2.292,96	7.433,76	5.443,44	0,00	20.469,26	69.522,57	84.843,36
30.04.0.04.0.00.0.37	15.753,72	11.867,04	7.153,92	14.763,77	0,00	2.292,96	7.433,76	5.443,44	0,00	20.469,26	69.522,57	84.843,36
30.04.0.04.0.00.0.37	15.753,72	11.867,04	7.153,92	14.763,77	0,00	2.292,96	7.433,76	5.443,44	0,00	20.469,26	69.522,57	84.843,36
30.04.0.01.0.03.1.15	10.667,52	8.035,44	8.000,64	10.953,16	0,00	2.036,16	5.920,56	0,00	0,00	15.728,97	45.613,48	61.342,45
30.04.0.01.0.03.1.12	10.667,52	8.035,44	7.467,24	10.775,36	0,00	2.036,16	5.920,56	0,00	0,00	15.505,66	44.502,28	60.407,94

Total Incremento 2% Diferencias: 2%

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	228.432,12
Ch. Categoría	172.072,44
TOTAL	400.504,56
Antigüedad	96.564,13
TOTAL	96.564,13

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	206.596,26
Ch. Jefe/a	0,00
Ch. Antigüedad	106.370,00
Ch. Dedicación	17.165,16
Ch. Piena	0,00
Aliv. Direcc.	0,00
Quembante	0,00
Ch. Cautif. Tec.	32.499,24
Ch. Nocturnidad	0,00
Ch. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	364.636,72

863.705,41

La presente relación u/fondo incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2022, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior,
Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	INJkwkg7tYnQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	35/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwkg7tYnQqFSOZDkOTw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	162/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



RELACION VALORADA 2022 (PROGRAMA 1522 FUNCIONARIO GRUPO A1)

PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_LEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	RETEMP	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.04.1.00.0.00.0.38	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	14.660,16	17.482,08	13.749,48	18.928,40	11.216,84	2.423,16	11.431,68	8.040,12	7.745,40	16.886,57	106.677,12	122.673,69
30.04.1.01.0.00.0.40	Técnico Superior	Jefe/a Sección	14.660,16	17.482,08	14.666,16	19.182,67	8.580,12	2.423,16	10.816,20	7.566,86	0,00	16.886,57	95.377,51	112.274,08
30.04.1.04.0.00.0.48	Técnico Superior	Jefe/a Sección	14.660,16	17.482,08	13.749,48	18.877,11	8.580,12	2.423,16	10.816,20	7.566,86	0,00	16.886,57	94.155,27	111.051,84
Total incremento 2%:													295.209,90	345.889,60

Diferencias:

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	43.990,48
TOTAL	43.990,48
Antigüedad	
	42.165,12
TOTAL	42.165,12
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Plus extras	65.998,16
Cto. Oportuna	52.376,20
Cto. Matróna	26.376,80
Cto. Extranidad	33.094,08
Cto. Dedicacion	23.174,04
Cto. Plena	7.745,40
Aux. Direc.	0,00
Cambriano	0,00
Cto. Qualif. Tec.	7.269,48
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	209.064,30
TOTAL	295.209,90
TOTAL	301.114,10
TOTAL	5.904,20

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2022, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Fco.Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	INJkkg7tYnQgFSOZDk0Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	36/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkkg7tYnQgFSOZDk0Tw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	163/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



PUESTO 30.04.0101.003.1.11 **CATEGORIA** Técnico Auxiliar **NIVEL** Adjunto/a Negociado **SUELDO BASE** 7.921,44 **COMP_CATEGORIA** 10.781,64 **ANTIGÜEDAD** 8.178,44 **EXTRAS** 11.086,39 **COMP_LEJATURA** 2.881,44 **COMP_CUAL** 2.036,16 **COMP_EXCLUSIVIDAD** 6.451,92 **COMP_DEDICACION** 0,00 **COMP_PLENA** 0,00 **RETEMP** 13.503,45 **Tot. Retribuciones** 49.337,43 **Tot. Coste** 62.840,88
 RELACION VALORADA 2022 (PROGRAMA 1522 FUNCIONARIO GRUPO C2)

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	7.921,44
TOTAL	7.921,44
Antigüedad	8.178,44
TOTAL	8.178,44
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Pago extras	11.086,39
Cto. Categoría	10.781,64
Cto. Jubilación	2.881,45
Cto. Invalidez	0,00
Cto. Dedicación	6.451,92
Cto. Plena	0,00
Cto. Direc.	0,00
Querebrante	0,00
Cto. Cualific. Tec.	2.036,16
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	33.237,57
Total Incremento 2% Diferencias:	
2%	221,73
8.078,87	215,83
8.078,87	192,03
8.342,01	120,00
8.342,01	0,00
11.308,12	0,00
10.997,27	0,00
2.598,09	0,00
0.358,00	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
2.076,88	40,72
0,00	0,00
0,00	0,00
33.902,32	664,75
49.337,45	966,75

La presente relación valorada incluye las atribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2022, estando las mesadas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla en la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Régimen Interior,
 Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	INJkwwg7tYnQqFSOZDk0Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	37/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwwg7tYnQqFSOZDk0Tw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	164/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



RELACION VALORADA 2022 (PROGRAMA 1532 TODO EL PERSONAL)

PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	EXTRAS	COMP_FECHATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXIDIR	RETEMP.	Tot. Reintegraciones	Tot. Coste
30.05.01.00.00.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	18.332,64	18.809,48	12,832,80	18.951,26	17.959,32	2.423,16	12.718,88	9.026,52	8.473,04	0,00	17.727,28	117.951,46	335.476,74
30.05.01.01.00.00.08	Técnico Superior	Jefe/a Sección	18.332,64	18.809,48	12,832,80	18.951,26	17.959,32	2.423,16	10.816,20	7.566,96	0,00	0,00	17.727,28	92.932,86	113.402,12
30.05.01.01.00.00.28	Técnico Superior	Jefe/a Sección	18.332,64	18.809,48	9,166,32	17.349,34	8.580,12	2.423,16	10.816,20	7.566,96	0,00	0,00	17.727,28	88.044,22	105.771,50
30.05.02.00.00.01.10	Técnico Superior	Jefe/a Sección	18.332,64	18.809,48	13,902,26	18.933,45	8.580,12	2.423,16	10.816,20	7.566,96	0,00	0,00	17.727,28	94.384,27	112.111,55
30.05.03.01.00.01.23	Técnico Superior	Adjudante Sección	18.332,64	18.809,48	13,749,48	18.877,06	8.580,12	2.423,16	10.816,20	7.566,96	0,00	0,00	17.727,28	94.155,10	114.824,36
30.05.00.00.00.00.03	Técnico Medio	Adjudante Servicio	15.753,72	11.867,04	7,876,82	15.086,83	7.211,52	2.292,96	9.509,16	8.040,12	7.745,40	0,00	17.727,28	85.025,82	102.753,10
30.05.00.03.02.00.02.24	Técnico Medio	Adjudante Sección	15.753,72	11.867,04	12,603,00	15.460,13	7.211,52	2.292,96	9.005,76	6.519,96	0,00	0,00	17.727,28	91.311,41	109.036,69
30.05.01.01.00.00.27	Técnico Medio	Adjudante Sección	15.753,72	11.867,04	11,027,64	15.935,01	7.211,52	2.292,96	9.005,76	6.519,96	0,00	0,00	20.468,26	78.673,61	100.082,87
30.05.01.01.00.01.09	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	15.753,72	11.867,04	11,027,64	15.935,01	4.441,80	2.292,96	8.334,12	6.099,24	0,00	0,00	20.468,26	69.164,82	86.969,56
30.05.02.00.01.01.12	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	15.753,72	11.867,04	11,027,64	15.935,01	4.441,80	2.292,96	8.334,12	6.099,24	0,00	0,00	17.727,28	69.382,04	87.193,32
30.05.02.00.02.01.16	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	15.753,72	11.867,04	11,027,64	15.935,01	4.441,80	2.292,96	8.334,12	6.099,24	0,00	0,00	17.727,28	69.382,04	87.193,32
30.05.02.00.01.01.18	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	0,00	0,00	0,00	2.292,96	0,00	0,00	0,00	0,00	20.468,26	69.566,56	80.065,56
30.05.05.01.01.01.34	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	10.667,52	8.035,44	8,000,64	12,128,13	0,00	2.292,96	7.433,76	5.443,44	0,00	0,00	20.468,26	54.919,05	75.386,31
30.05.03.02.00.1.25	Técnico Auxiliar	Adjudante Negociado	10.667,52	8.035,44	8,534,04	11.175,24	2.881,44	2.036,16	6.451,92	4.228,20	0,00	0,00	17.727,28	56.395,19	71.737,24
30.05.00.00.01.00.05	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	0,00	8.286,28	0,00	2.036,16	5.920,56	3.808,80	0,00	0,00	13.576,33	38.754,76	52.330,09
30.05.00.00.01.00.06	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	8,000,64	10.953,16	0,00	2.036,16	5.920,56	3.808,80	0,00	0,00	15.728,97	45.613,48	61.342,45
30.05.00.00.01.00.07	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	7,467,24	10.775,36	0,00	2.036,16	5.920,56	3.808,80	0,00	0,00	16.924,54	44.902,28	60.407,94
30.05.00.04.00.00.28	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	10.667,52	8.035,44	8,000,64	10.953,16	0,00	2.036,16	5.920,56	3.808,80	0,00	0,00	16.924,54	44.902,28	60.407,94
30.05.02.00.00.01.11	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	8,534,04	11.300,96	0,00	2.036,16	5.920,56	3.808,80	0,00	0,00	17.727,28	53.137,72	70.885,00
30.05.02.00.00.01.12	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	11,027,64	15.935,01	0,00	2.292,96	7.433,76	5.443,44	0,00	0,00	20.468,26	64.179,13	84.646,39
30.05.02.00.00.01.13	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	11,027,64	15.935,01	0,00	2.292,96	7.433,76	5.443,44	0,00	0,00	20.468,26	64.179,13	84.646,39
30.05.02.00.03.02.21	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	7,876,82	14.733,77	0,00	2.292,96	7.433,76	5.443,44	0,00	0,00	20.468,26	59.378,17	80.447,43
30.05.02.00.03.02.21	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	7,876,82	14.733,77	0,00	2.292,96	7.433,76	5.443,44	0,00	0,00	20.468,26	59.378,17	80.447,43
30.05.02.00.03.02.21	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	13,703,49	13.403,49	0,00	2.292,96	7.433,76	5.443,44	0,00	0,00	20.468,26	61.220,49	75.196,07
30.05.02.00.01.01.15	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	9,338,40	13.403,49	0,00	2.292,96	7.433,76	5.443,44	0,00	0,00	20.468,26	54.726,81	71.689,75
30.05.02.00.01.01.14	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	4,726,08	13.703,49	0,00	2.292,96	7.433,76	5.443,44	0,00	0,00	20.468,26	61.220,49	81.689,75
30.05.02.00.02.02.17	Técnico Especialista	Base	12.249,04	9.226,20	3,521,31	10.673,77	0,00	2.115,96	6.628,80	5.443,44	0,00	0,00	15.352,36	44.414,08	59.766,44
30.05.05.05.00.01.32	Técnico Superior	Base	10.667,52	8.035,44	3,200,28	9.353,04	0,00	2.036,16	5.920,56	3.808,80	0,00	0,00	13.719,22	39.213,00	52.932,22
30.05.03.03.00.00.22	Técnico Superior	Jefe/a Sección	14.860,16	17.482,08	15,582,72	19.488,19	8.580,12	2.423,16	10.816,20	7.566,96	0,00	0,00	16.896,57	96.599,59	113.496,16
30.05.00.00.01.01.004	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	12.676,32	14.860,16	11,815,32	16.141,00	4.441,80	2.292,96	8.334,12	6.099,24	0,00	0,00	16.896,57	76.745,80	93.642,37
30.05.05.00.00.00.29	Técnico Auxiliar	Jefe/a Sección	9.571,80	11.956,32	9,799,48	13.074,68	8.580,12	2.115,96	6.351,76	5.827,44	0,00	0,00	14.154,59	71.202,57	85.357,16
30.05.05.00.00.01.30	Técnico Auxiliar	Adjudante Negociado	7.821,44	8.000,64	6,000,64	9.897,48	2.881,44	2.036,16	6.451,92	4.228,20	0,00	0,00	14.154,59	52.288,93	67.453,52
30.05.05.00.00.01.31	Técnico Auxiliar	Base	7.821,44	8.000,64	6,000,64	9.897,48	0,00	2.036,16	6.451,92	4.228,20	0,00	0,00	14.154,59	52.288,93	67.453,52
30.05.05.01.01.01.35	Técnico Auxiliar	Base	7.821,44	8.000,64	8,000,64	10.953,21	0,00	2.036,16	5.920,56	3.808,80	0,00	0,00	12.368,48	46.615,65	58.200,13

Total incremento 2%: Diferencias: 2%
 514.589,61 10.090,17
 419.321,96 8.222,00
933.920,57 18.312,17
 307.813,77 6.035,56
307.813,77 6.035,56

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Suelo Base	504.506,44
Cto. Categoría	411.096,98
TOTAL	915.603,40
Antigüedad	
TOTAL	301.776,21

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	506.426,69
Cto. Excepcional	134.700,00
Cto. Especialidad	291.605,88
Cto. Dedicacion	144.045,88
Cto. Plena	17.218,44
Aux. Direc.	2.694,48
Quebranto	0,00
Cto. Cualific. Tec.	80.275,16
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	1.177.068,59

47.888,10

La presente relación, además de incluir las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2022, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Código Seguro De Verificación	INJkwwg7tYnQqFSOZDkOtW==	Estado	Firmado	Fecha y hora	03/11/2021 12:13:57
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Página	38/48		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwwg7tYnQqFSOZDkOtW==				



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	26/11/2021 13:05:30
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Página	165/228		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==				



RELACION VALORADA 2022 (PROGRAMA 1532 LABOERAL-FIJO)															
PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_LEAFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXOIR	RETEMP	Tot Retribuciones	Tot Coste
30.05.00.0.00.00.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	18.332,64	13.809,48	14.666,16	19.341,26	17.956,32	2.423,16	12.719,88	9.035,52	3.473,94	0,00	17.727,28	117.751,46	130.478,74
30.05.04.0.00.00.08	Técnico Superior	Jefe/a Sección	18.332,64	13.809,48	13.902,26	18.950,45	8.590,12	2.423,16	10.816,20	7.596,96	0,00	0,00	17.727,28	84.384,27	112.111,55
30.05.01.0.00.00.08	Técnico Superior	Jefe/a Sección	18.332,64	13.809,48	12.832,80	18.570,50	8.590,12	2.423,16	10.816,20	7.596,96	0,00	0,00	20.469,26	92.932,86	113.402,12
30.05.01.0.00.00.08	Técnico Superior	Jefe/a Sección	18.332,64	13.809,48	9.166,32	17.346,34	8.590,12	2.423,16	10.816,20	7.596,96	0,00	0,00	17.727,28	88.044,22	105.771,50
30.05.02.0.00.01.10	Técnico Superior	Jefe/a Sección	18.332,64	13.809,48	13.748,48	18.077,06	8.590,12	2.423,16	10.816,20	7.596,96	0,00	0,00	20.469,26	84.155,10	114.624,36
30.05.03.1.00.02.23	Técnico Superior	Adjunta Sección	18.332,64	13.809,48	14.666,16	18.077,06	7.211,52	2.423,16	9.509,16	0,00	0,00	0,00	17.727,28	85.025,82	102.753,10
30.05.00.00.00.00.03	Técnico Medio	Adjunta Servicio	15.753,72	11.867,04	7.876,92	15.068,93	11.216,64	2.292,96	11.451,68	8.040,12	7.745,40	0,00	17.727,28	91.311,41	108.036,69
30.05.03.2.00.00.24	Técnico Medio	Adjunta Sección	15.753,72	11.867,04	12.603,00	16.480,13	7.211,52	2.292,96	9.005,76	6.519,96	0,00	0,00	20.469,26	81.174,09	102.185,35
30.05.04.1.00.00.27	Técnico Medio	Adjunta Sección	15.753,72	11.867,04	11.027,64	15.935,01	7.211,52	2.292,96	9.005,76	6.519,96	0,00	0,00	17.727,28	79.613,61	100.082,87
30.05.02.0.00.01.12	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	15.753,72	11.867,04	11.027,64	15.753,72	4.441,80	2.292,96	6.334,12	6.059,24	0,00	0,00	17.727,28	69.566,54	90.081,92
30.05.02.0.00.01.16	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	15.753,72	11.867,04	11.027,64	15.753,72	4.441,80	2.292,96	6.334,12	6.059,24	0,00	0,00	20.469,26	69.566,54	90.081,92
30.05.02.0.02.01.18	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	15.753,72	11.867,04	11.027,64	15.753,72	4.441,80	2.292,96	6.334,12	6.059,24	0,00	0,00	20.469,26	69.566,54	90.081,92
30.05.01.0.01.01.09	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	15.753,72	11.867,04	11.027,64	15.753,72	4.441,80	2.292,96	6.334,12	6.059,24	0,00	0,00	20.469,26	69.566,54	90.081,92
30.05.02.0.02.01.18	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	15.753,72	11.867,04	11.027,64	15.753,72	4.441,80	2.292,96	6.334,12	6.059,24	0,00	0,00	20.469,26	69.566,54	90.081,92
30.05.05.0.01.01.34	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	10.667,52	8.035,44	8.000,64	11.090,87	4.441,80	2.036,16	7.573,98	5.443,44	0,00	0,00	20.469,26	54.919,05	75.368,31
30.05.03.2.00.1.25	Técnico Auxiliar	Adjunta Negociado	10.667,52	8.035,44	8.534,04	11.175,24	2.881,44	2.036,16	6.451,92	4.228,20	0,00	0,00	17.727,28	56.951,19	74.122,47
30.05.00.0.01.00.07	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	7.467,24	10.775,36	0,00	2.036,16	5.920,56	0,00	0,00	0,00	17.727,28	54.009,96	71.737,24
30.05.00.0.01.00.05	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	0,00	8.286,28	0,00	2.036,16	5.920,56	3.808,80	0,00	0,00	15.505,66	44.902,28	60.407,94
30.05.00.0.01.00.28	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	8.000,64	10.953,16	0,00	2.036,16	5.920,56	3.808,80	0,00	0,00	15.505,66	38.754,76	52.330,09
30.05.00.0.01.00.06	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	8.000,64	10.953,16	0,00	2.036,16	5.920,56	3.808,80	0,00	0,00	15.505,66	38.754,76	52.330,09
30.05.00.0.01.00.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	10.667,52	8.035,44	8.534,04	11.130,96	0,00	2.036,16	5.920,56	4.138,56	0,00	2.884,48	17.727,28	53.517,72	70.885,00
														1.497.987,60	1.983.022,24

RETRIBUCIONES BÁSICAS		Diferencias:	
Sueldo Base	310.689,28	316.912,20	6.213,86
Cho. Categoría	2.041,28	4.660,33	2.619,05
TOTAL	312.730,56	321.572,53	8.841,97
Antigüedad	192.110,00	195.953,12	3.843,12
TOTAL	504.840,56	517.525,65	12.685,09

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Cho. extras	305.981,12
Cho. Jetatura	110.221,44
Cho. Excepcionalidad	1.739.335,08
Cho. Dedicación	98.550,36
Cho. Plena	17.218,44
Aux. Direc.	2.684,48
Quelrumbó	0,00
Cho. Cuatril. Tec.	47.195,76
Cho. Nocturnidad	0,00
Cho. At.48 CC	0,00
TOTAL	761.197,20

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2022, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	INJkwwg7tYnQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	39/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwwg7tYnQqFSOZDkOTw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	166/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_LEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_PLENA	COMP_AUXOIR	RETEMP	Tot. Reembolsos	Tot. Coste
30.05.02.0.02.0.17	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	4.726,08	13.703,49	0,00	2.292,96	7.433,76	0,00	0,00	20.468,26	61.220,49	81.689,75
30.05.02.0.01.0.14	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	4.726,08	13.703,49	0,00	2.292,96	7.433,76	0,00	0,00	20.468,26	61.220,49	81.689,75
30.05.02.0.01.0.13	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	4.726,08	13.703,49	0,00	2.292,96	7.433,76	0,00	0,00	20.468,26	61.220,49	81.689,75
30.05.02.0.03.0.21	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	7.876,92	14.753,77	0,00	2.292,96	7.433,76	0,00	0,00	20.468,26	59.976,17	80.447,43
30.05.02.0.03.0.11	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	11.027,64	15.604,01	0,00	2.292,96	7.433,76	0,00	0,00	20.468,26	84.176,13	84.648,39
30.05.02.0.03.0.20	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	4.726,08	13.703,49	0,00	2.292,96	7.433,76	0,00	0,00	20.468,26	61.220,49	81.689,75
30.05.02.0.01.0.15	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	3.938,40	13.440,93	0,00	2.292,96	7.433,76	0,00	0,00	20.468,26	54.726,81	75.196,07
30.05.05.0.00.1.32	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	3.521,31	10.673,77	0,00	2.116,96	6.628,80	0,00	0,00	15.392,36	44.414,08	59.766,44
30.05.05.0.00.1.33	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.036,44	3.200,28	9.351,04	0,00	2.036,16	5.920,56	0,00	0,00	13.719,22	39.213,00	52.932,22

507.935,15 679.749,52

Total Incremento 2% Diferencias:

Sueldo Base	135.855,43	2.663,83
Cto. Categoría	102.337,54	2.006,62
TOTAL	238.192,97	4.670,45
Antigüedad	48.438,25	
TOTAL	48.438,25	969,38

Paga extras	118.839,48	2.376,79
Cto. Jefe/ura	0,00	0,00
Cto. Excluidad	66.877,39	1.291,71
Cto. Dedicacion	22.209,24	435,48
Cto. Plena	0,00	0,00
Aux. Directo	0,00	0,00
Cto. Qualific. Tec.	20.202,84	404,06
Cto. Nocturnidad	0,00	0,00
Cto. Aut. 44 CC	0,00	0,00
TOTAL	229.909,80	4.508,04

10.147,86

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2022, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	INJkwkg7tYnQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	40/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwkg7tYnQqFSOZDkOTw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	167/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



RELACION VALORADOS 2022 (PROGRAMA 1532 FUNCIONARIO GRUPO A1)

PUESTO 30.015.103.0.00.0222 CATEGORIA Técnico Superior NIVEL Jefe/a Sección SUELDO BASE 14.690,16 COMP_CATEGORIA 17.482,08 ANTIGÜEDAD 15.582,72 EXTRAS 19.488,19 COMP_JEFATURA 8.590,12 COMP_CUAL 2.423,16 COMP_EXCLUSIVIDAD 10.816,20 COMP_DEDICACION 7.566,96 COMP_PLENA 0,00 COMP_AUXDIR 0,00 RETEMP 16.896,57 Tot Retribuciones 86.698,59 Tot Coste 113.496,16

Total Incremento 2%: 283,20

Diferencias: 311,65

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	14.690,16
TOTAL	14.953,36
Antigüedad	15.582,72
TOTAL	15.592,72

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Para extras	19.488,19
Cto. Categoría	7.482,08
Cto. Excluidad	10.816,20
Cto. Dedicacion	7.566,96
Cto. Plena	0,00
Aux. Direcc.	0,00
Quintanto	0,00
Cto. Cualific. Tec.	2.423,16
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Afr. 44 CC	0,00
TOTAL	67.693,86

1.331,99

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2022, estando las mismas incluidas en las candidaturas presupuestadas en el Capítulo del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.

El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	INJkwkg7tYnQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	41/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwkg7tYnQqFSOZDkOTw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	168/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



RELACION VALORADA 2022 (PROGRAMA 1532 FUNCIONARIO GRUPO A2)

PUESTO	30.015.000.01.004	CATEGORIA	Técnico Medio	NIVEL	Jefe/a Negociado
SUELDO BASE	12.676,32	COMP_CATEGORIA	14.844,44	COMP_ANTIGUEDAD	11.815,32
		EXTRAS	16.141,60	COMP_LEFATURA	4.441,90
		COMP_CUAL	2.292,96	COMP_EXCLUSIVIDAD	8.334,12
		COMP_PLENA	0,00	COMP_AUXDIR	0,00
		COMP_DEDICACION	6.099,24	RETEMP	16.896,57
		Tot. Retribuciones	76.746,80	Tot. Coste	93.642,37

Total Incremento 2%: 236,31

Diferencias:

	2021	2022
RETRIBUCIONES BASICAS		
Sueldo Base	12.676,32	12.676,32
TOTAL	12.676,32	12.928,85
Antigüedad	11.815,32	12.051,63
TOTAL	11.815,32	12.051,63
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
Para extras	16.141,60	16.141,60
Cto. Categoría	14.844,44	14.844,44
Cto. Extranidad	8.334,12	8.334,12
Cto. Dedicacion	6.099,24	6.099,24
Cto. Plena	0,00	0,00
Aux. Direc.	0,00	0,00
Quadrante	0,00	0,00
Cto. Qualific. Tec.	2.292,96	2.292,96
Cto. Nocturnidad	0,00	0,00
Cto. Art. 44 CC	0,00	0,00
TOTAL	53.299,26	53.299,26
Diferencias	1.534,92	1.534,92

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2022, estando las mismas incluídas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.

El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	INJkwkg7tYnQgFSOZDk0Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	42/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwkg7tYnQgFSOZDk0Tw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	169/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



RELACION VALORADA 2022 (PROGRAMA 1532 FUNCIONARIO GRUPO C1)
 PUESTO 30.005.1.005.0.00.0.029 NIVEL Jefe/a Sección CATEGORIA Técnico Especialista SUELDO BASE 9.517,80 COMP_CATEGORIA ANTIGÜEDAD EXTRAS COMP_JEFATURA 8.980,12 COMP_CUAL 2.115,96 COMP_EXCLUSIVIDAD 10.331,76 COMP_BEDICACION 5.827,44 COMP_PLENA 0,00 COMP_AUXDIR 0,00 RETEMP 14.154,59 Tot. Retribuciones 71.202,57 Tot. Coste 85.357,16

Total Incremento 2%:		Diferencias:	
2%	190,36	2%	190,36
	9.708,16		9.708,16
	9.994,45		9.994,45
	9.994,45		9.994,45
RETRIBUCIONES BÁSICAS			
Sueldo Base	9.517,80		
TOTAL	9.517,80		
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
Paga extras	13.074,69		
Cto. Categoría	11.956,32		
Cto. Jubilata	8.751,72		
Cto. Exclusividad	9.336,40		
Cto. Ant. 44 CC	0,00		
Cto. Paga	9.994,45		
Aux. Direc.	0,00		
Quotización	0,00		
Cto. Qualific. Tec.	2.115,96		
Cto. Nocturnidad	0,00		
Cto. Ant. 44 CC	0,00		
TOTAL	51.885,29		

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Orden de Urbanismo para 2022, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Orden de Urbanismo para dicha cantidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Régimen Interior,
 Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	INJkkg7tYnQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	43/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkkg7tYnQqFSOZDkOTw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	170/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	EXTRAS	COMP_TEMPERATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXDIR	NOCTURNIDAD	RETEMP	Tot. Retenciones	Tot. Coste
30.05.2.00.1.00.0.1.0.40	Técnico Superior	Base	18.532,64	13.809,48	5.499,84	15.985,76	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	0,00	17.727,28	64.189,32	81.988,32
30.05.2.00.1.00.0.1.0.41	Técnico Medio	Adjudic/a Sección	15.753,72	11.867,04	11.027,64	15.935,01	7.211,52	2.292,96	9.005,76	6.519,96	0,00	0,00	0,00	17.727,28	79.613,61	97.540,89
30.05.2.00.1.00.0.1.0.42	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	4.726,08	13.703,49	0,00	2.292,96	7.433,76	0,00	0,00	0,00	0,00	20.469,26	55.777,95	76.546,31
30.05.2.00.1.00.0.1.0.43	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	0,00	12.128,13	0,00	2.292,96	7.433,76	0,00	0,00	0,00	0,00	16.941,70	49.475,61	66.417,31
30.05.2.00.1.00.0.1.0.37	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	12.248,04	9.226,20	0,00	9.611,22	4.441,80	2.115,96	7.963,44	5.047,44	0,00	0,00	0,00	17.311,72	50.654,10	67.585,82
30.05.2.00.1.00.0.2.46	Técnico Especialista	Adjudic/a Negociado	12.248,04	9.226,20	9.798,48	12.783,09	2.881,44	2.115,96	6.831,96	4.727,04	0,00	0,00	0,00	17.727,28	60.612,21	78.339,49
30.05.2.00.1.00.1.45	Técnico Especialista	Adjudic/a Negociado	12.248,04	9.226,20	8.573,64	12.374,81	2.881,44	2.115,96	6.831,96	4.727,04	0,00	0,00	0,00	17.727,28	59.979,09	76.706,37
30.05.2.00.1.00.2.48	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	6.124,08	11.541,96	0,00	2.115,96	6.629,80	4.343,64	0,00	0,00	0,00	17.727,28	55.494,16	73.221,44
30.05.2.00.1.00.2.54	Técnico Especialista	Base	10.527,48	7.930,44	3.273,64	12.357,88	0,00	2.115,96	6.629,80	4.343,64	0,00	0,00	0,00	17.727,28	52.228,08	69.895,36
30.05.2.00.1.00.1.05	Personal de Oficio	Base	10.527,48	7.930,44	3.273,64	12.357,88	0,00	2.115,96	6.629,80	4.343,64	0,00	0,00	0,00	17.727,28	52.228,08	69.895,36
30.05.2.00.1.00.2.53	Personal de Oficio	Base	10.527,48	7.930,44	5.263,80	9.904,95	4.441,80	2.029,08	7.348,80	3.722,40	0,00	0,00	0,00	17.727,28	58.473,92	76.303,20
30.05.2.00.1.00.2.56	Personal de Oficio	Base	10.527,48	7.930,44	0,00	8.149,45	0,00	2.029,08	5.503,80	3.722,40	0,00	0,00	0,00	12.178,74	46.277,45	64.477,45
30.05.2.00.1.00.2.51	Personal de Oficio	Base	10.527,48	7.930,44	5.263,80	9.904,95	0,00	2.029,08	5.503,80	3.722,40	0,00	0,00	0,00	17.872,97	44.140,25	66.018,99
30.05.2.00.1.00.2.49	Personal de Oficio	Base	10.527,48	7.930,44	0,00	8.149,45	0,00	2.029,08	5.503,80	3.722,40	0,00	0,00	0,00	17.872,97	44.140,25	66.018,99
30.05.2.00.1.00.2.50	Personal de Oficio	Base	10.527,48	7.930,44	0,00	8.149,45	0,00	2.029,08	5.503,80	3.722,40	0,00	0,00	0,00	17.872,97	44.140,25	66.018,99
30.05.2.00.1.00.2.52	Personal de Oficio	Base	10.527,48	7.930,44	2.831,84	8.226,73	0,00	2.029,08	5.503,80	3.722,40	0,00	0,00	0,00	14.457,18	39.270,73	55.990,32
30.05.2.00.1.01.0.57	Ayudante	Base	10.161,24	7.653,96	0,00	7.850,77	0,00	2.010,60	5.133,24	0,00	0,00	0,00	0,00	15.741,52	35.548,33	50.005,51
30.05.2.00.1.00.0.43	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	3.938,40	13.440,93	0,00	2.292,96	7.433,76	0,00	0,00	0,00	0,00	17.727,28	32.809,81	54.788,97
30.05.2.00.0.01.0.39	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	3.200,28	9.353,04	0,00	2.036,16	5.920,96	0,00	0,00	0,00	0,00	17.727,28	54.726,81	72.554,09
30.05.2.00.1.00.2.54	Personal de Oficio	Base	10.527,48	7.930,44	3.158,28	9.202,21	0,00	2.029,08	5.503,80	0,00	0,00	0,00	0,00	13.719,22	39.793,37	55.537,79
30.05.2.00.0.00.0.36	Técnico Medio	Adjudic/a Servicio	12.076,32	14.344,44	11.615,32	16.399,73	11,216,64	2.292,96	11.451,66	8.040,12	0,00	0,00	0,00	14.154,59	96.962,61	110.717,20

1.120.319,41 1.480.708,31

Total Incremento 2% Diferencias:

2%

Sueldo Base	276.399,76	5.419,60
Co. Categoría	213.711,67	4.190,43
TOTAL	490.111,63	9.610,03

Antigüedad	103.241,71	2.024,35
TOTAL	103.241,71	2.024,35

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	270.960,16
Co. Categoría	209.521,44
TOTAL	480.501,60

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Co. Jefatura	246.339,85
Co. Exclaustrad	33.076,64
Co. Dedicación	148.700,76
Co. Plena	48.916,08
Co. Nocturnidad	7.749,40
Co. Cuantific. Tec.	46.783,32
Co. Nocturnidad	7.040,40
Co. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	538.600,45

251.266,65	4.926,80
33.736,13	681,49
151.674,76	2.974,02
49.894,40	978,32
7.800,61	154,91
0,00	0,00
0,00	0,00
47.718,99	935,67
7.181,21	140,81
549.372,46	10.772,01
	22.406,39

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2022, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.

El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Código Seguro De Verificación	INJkwwg7tYnQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	45/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwwg7tYnQqFSOZDkOTw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	172/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXOIR	NOCTURNIDAD	RETEMP	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.05.2.001.01.0.40	Técnico Superior	Base	18.332,84	13.809,48	5.498,84	15.908,76	0,00	2.423,16	8.195,16	0,00	0,00	0,00	0,00	17.727,28	64.189,04	81.886,32
30.05.2.001.00.0.41	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	15.753,72	11.867,04	11.027,64	15.935,01	7.211,52	2.292,96	7.433,76	6.519,96	0,00	0,00	0,00	17.727,28	79.613,61	97.340,89
30.05.2.001.00.0.44	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	4.726,08	13.703,49	0,00	2.292,96	7.433,76	0,00	0,00	0,00	0,00	20.489,26	55.777,05	76.246,31
30.05.2.001.00.0.42	Técnico Medio	Base	15.753,72	11.867,04	0,00	12.128,13	0,00	2.292,96	7.433,76	0,00	0,00	0,00	0,00	16.941,70	48.476,61	66.417,31
30.05.2.001.01.0.37	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	12.248,04	9.226,20	0,00	9.611,22	4.441,80	2.115,96	5.047,44	0,00	0,00	0,00	0,00	17.311,72	50.654,10	67.965,82
30.05.2.001.00.2.46	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	12.248,04	9.226,20	9.798,48	12.783,09	2.881,44	2.115,96	6.831,96	4.727,04	0,00	0,00	0,00	17.727,28	60.612,21	78.339,49
30.05.2.001.00.1.45	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	12.248,04	9.226,20	8.573,64	12.374,81	2.881,44	2.115,96	6.831,96	4.727,04	0,00	0,00	0,00	17.727,28	58.979,09	76.706,37
30.05.2.001.00.2.47	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	6.124,08	11.541,36	0,00	2.115,96	6.831,96	4.343,64	0,00	0,00	0,00	17.727,28	52.228,08	69.955,36
30.05.2.001.00.2.48	Técnico Especialista	Base	12.248,04	9.226,20	839,36	12.357,96	0,00	2.115,96	6.831,96	4.343,64	0,00	0,00	0,00	17.727,28	55.494,16	73.221,44
30.05.2.001.01.0.57	Técnico Auditor	Base	10.527,48	7.930,44	8.431,96	9.335,94	0,00	2.029,08	5.033,80	0,00	0,00	0,00	0,00	17.727,28	51.742,00	66.826,22
30.05.2.001.01.0.55	Personal de Oficio	Base	10.527,48	7.930,44	8.431,96	9.335,94	4.441,80	2.029,08	5.033,80	0,00	0,00	0,00	0,00	17.727,28	51.742,00	66.826,22
30.05.2.001.02.2.50	Personal de Oficio	Base	10.527,48	7.930,44	2.631,84	9.028,73	0,00	2.029,08	5.033,80	0,00	0,00	0,00	1.408,08	15.241,52	30.057,45	
30.05.2.001.02.2.49	Personal de Oficio	Base	10.527,48	7.930,44	0,00	8.149,45	0,00	2.029,08	5.033,80	3.722,40	0,00	0,00	1.408,08	14.457,18	35.540,32	
30.05.2.001.01.0.56	Personal de Oficio	Base	10.527,48	7.930,44	0,00	8.149,45	0,00	2.029,08	5.033,80	0,00	0,00	0,00	0,00	15.819,59	39.270,73	55.050,32
30.05.2.001.02.2.51	Personal de Oficio	Base	10.527,48	7.930,44	5.263,80	9.904,05	0,00	2.029,08	5.033,80	0,00	0,00	0,00	0,00	12.178,74	34.140,25	46.318,99
30.05.2.001.02.2.53	Personal de Oficio	Base	10.527,48	7.930,44	5.263,80	9.904,05	0,00	2.029,08	5.033,80	3.722,40	0,00	0,00	0,00	17.872,97	44.881,05	62.754,02
30.05.2.001.01.0.57	Ayudante	Base	10.161,24	7.653,96	0,00	7.850,77	0,00	2.010,60	5.133,24	0,00	0,00	0,00	0,00	11.758,99	32.809,81	44.568,80

Total Incremento 2% Diferencias: 890.057,62 1.168.845,03

Total Incremento 2% Diferencias: 80.687,18 1.582,10

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	225.792,22
Co. Categoría	27.135,52
Co. Excl. Ant. 2002	339.444,03
TOTAL	392.371,77

Antigüedad	79.105,08
TOTAL	79.105,08

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	197.843,34
Co. Jefatura	21.859,00
Co. Excl. Ant. 2002	118.410,86
Co. Dedicación	40.875,96
Co. Plena	0,00
Aux. Direc.	0,00
Guernio	0,00
Co. Cread. Tec.	38.132,79
Co. Nocturnidad	5.632,23
Co. Ant. 44CCO	6.074,00
TOTAL	422.853,34

201.902,82	3.958,88
22.295,16	437,16
120.779,18	2.368,22
41.683,48	817,52
0,00	0,00
0,00	0,00
0,00	0,00
38.884,80	762,64
5.744,97	112,65
6.074,00	120,00
431.310,41	8.457,07

17.801,15

La presente relación velocida incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2022, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior.
Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	INJkwwg7tYnQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	46/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwwg7tYnQqFSOZDkOTw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	173/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



PUERTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	RELACION VALORADA 2022 (PROGRAMA 1650 LABORAL TEMPORAL)	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXDIR	NOCTURNIDAD	RETEMP	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.05.2.00.1.00.0.43	Técnico Medio	Base	15.733,72	11.987,04	3.938,40	13.440,93	0,00	2.292,96	7.433,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.727,28	54.726,81	72.454,09
30.05.2.00.0.01.0.39	Técnico Auxiliar	Base	10.667,52	8.035,44	3.200,28	9.352,04	0,00	2.096,16	5.920,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.719,22	39.213,00	52.932,22
30.05.2.00.1.00.2.54	Personal de Oficio	Base	10.527,48	7.930,44	3.198,28	9.202,21	0,00	2.029,08	5.503,80	0,00	0,00	0,00	1.409,08	15.998,42	39.759,37	55.757,79	
Total Incremento 2% Diferencias:																	
2%																	
133.699,18																	

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	37.667,69
Cto. Categoría	28.389,58
TOTAL	66.057,27
Antigüedad	10.286,68
TOTAL	10.502,90
TOTAL	205,94

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Para extras	32.636,10
Cto. Jornada	0,00
Cto. Exclusividad	18.668,12
Cto. Dedicación	0,00
Cto. Plena	0,00
Aux. Directo.	0,00
Quiebranto	0,00
Cto. Cualif. Tec.	6.485,36
Cto. Nocturnidad	1.438,24
Cto. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	59.792,99
TOTAL	1.172,41
TOTAL	2.673,96

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2022, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Régimen Interior,
 Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	INJkwwg7tYnQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	47/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwwg7tYnQqFSOZDkOTw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	174/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



PUESTO 30.005.2.00.0.00.0.38 **CATEGORIA** Nivel **NIVEL** Técnico Medio **NIVEL** Adjudicada Servicio
SUELDO BASE 12,676,32 **COMP_CATEGORIA** Antigüedad **EXTRAS** 11,815,32 **COMP_FEIATURA** 16,399,73 **COMP_CUAL** 11,431,68 **COMP_PLENA** 7,745,40 **COMP_AUXDR** 0,00 **NOCTURNIDAD** 0,00 **RETEMP** 14,154,59 **Tot Retenciones** 96,582,61 **Tot Coste** 110,717,20
RELACION VALORADA 2022 (PROGRAMA 1850 FUNCIONARIO GRUPO A3)

Total incremento 2% Diferencias:

2%	12,829,85	253,63
TOTAL	12,829,85	253,63
Antigüedad	12,051,63	236,31
TOTAL	12,051,63	236,31

Paga extras	16,399,73
Cto. Categoría	15,243,33
Cto. Retiatura	296,89
Cto. Antigüedad	1,460,97
Cto. Dedicación	224,33
Cto. Dirección	1,460,97
Cto. Dirección	160,80
Cto. Píera	7,900,31
Aux. Dirección	154,91
Quebranto	0,00
Cto. Cualific. Tec.	0,00
Cto. Nocturnidad	2,338,82
Cto. Ant. 44 CC	0,00
TOTAL	73,512,39

Paga extras	16,399,73
Cto. Categoría	14,395,44
Cto. Retiatura	1,210,86
Cto. Antigüedad	1,210,86
Cto. Dedicación	8,045,12
Cto. Dirección	7,745,40
Aux. Dirección	0,00
Quebranto	0,00
Cto. Cualific. Tec.	2,292,96
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Ant. 44 CC	0,00
TOTAL	72,070,97

La presente relación incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Corporación de Urbanismo para 2022, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.
 Sevilla, a la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación	INJkwkg7tYnQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	03/11/2021 12:13:57
Observaciones		Página	48/48
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INJkwkg7tYnQqFSOZDkOTw==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	175/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



COMPARATIVA DE PLAZAS 2020-2021

2022				
Cuenta de Titulación				
Categoría	Nivel	Situación	Total	
Ayudante	Base	Laboral Fijo	1	
		Vacante (O.Consol. Empleo)	1	
	Total Base		2	
Total Ayudante			2	
Conserje de In	Base	Vacante (Provis. Temp. pe	1	
		Total Base	1	
Total Conserje de Información			1	
Ordenanza	Base	Laboral Fijo	5	
		Vacante (Provis. Temp. pe	1	
	Vacante. Tasa 2019	1		
Total Base			7	
Total Ordenanza			7	
Personal de O	Base	Laboral Fijo	19	
		Vacante (O.Consol. Empleo)	1	
		Vacante. Tasa 2015	2	
		Vacante. Tasa 2016	2	
		Vacante. Tasa 2019	3	
	Total Base	27		
Jefe/a Negociad	Laboral Fijo	1		
Total Jefe/a Negociado			1	
Total Personal de Oficio			28	
Técnico Auxili	Adjunto/a Nego	Funcionario	3	
		Laboral Fijo	8	
	Total Adjunto/a Negociado			11
	Auxiliar de Dire	Base	Laboral Fijo	14
			VACANTE	1
	Vacante (Provis. Temp. pe	1		
	Total Auxiliar de Dirección			16
	Base	Funcionario	Laboral Fijo	4
			Laboral Fijo	38
			VACANTE	2
			Vacante (Pendiente O.E)	1
			Vacante (Provis. Temp. co	14
			Vacante (Provis. Temp. pe	7
Vacante. Tasa 2020			1	
Vacante. Tasa 2021			2	
Total Base			69	
Jefe/a Negociad	Laboral Fijo	13		
Total Jefe/a Negociado			13	
Total Técnico Auxiliar			109	
Técnico Espec	Adjunto/a Nego	Laboral Fijo	9	
		Vacante. Tasa 2015	1	
	Total Adjunto/a Negociado			10
	Adjunto/a Secci	Vacante. Tasa 2020	1	
	Total Adjunto/a Sección			1
	Base	Funcionario	Laboral Fijo	15
			VACANTE	1
			Vacante (O.Consol. Empleo)	2
			Vacante (Provis. Temp. co	8
			Vacante (Provis. Temp. pe	8
			Vacante. Tasa 2015	1
			Vacante. Tasa 2016	1
			Vacante. Tasa 2017	1
Vacante. Tasa 2018			1	
Vacante. Tasa 2019			3	
Vacante. Tasa 2020	1			
Vacante. Tasa 2021	1			
Total Base			43	
Jefe/a Negociad	Funcionario	Laboral Fijo	1	
		Vacante. Tasa 2017	1	
Vacante. Tasa 2018	1			
Total Jefe/a Negociado			18	
Jefe/a Sección	Funcionario	Laboral Fijo	2	
		Laboral Fijo	3	
Total Jefe/a Sección			5	
Total Técnico Especialista			77	
Técnico Medio	Adjunto/a Nego	Vacante. Tasa 2021	1	

2021				
Cuenta de Titulación				
Categoría	Nivel	Situación	Total	
Ayudante	Base	Laboral Fijo	1	
		Vacante (O.Consol. Empleo)	1	
	Total Base		2	
Total Ayudante			2	
Conserje de In	Base	Vacante (Provis. Temp. pe	1	
		Total Base	1	
Total Conserje de Información			1	
Ordenanza	Base	Laboral Fijo	5	
		Vacante (Provis. Temp. pe	1	
	Vacante. Tasa 2019	1		
Total Base			7	
Total Ordenanza			7	
Personal de O	Base	Laboral Fijo	19	
		Vacante (O.Consol. Empleo)	1	
		Vacante. Tasa 2015	2	
		Vacante. Tasa 2016	2	
		Vacante. Tasa 2019	3	
	Total Base	27		
Jefe/a Negociad	Laboral Fijo	1		
Total Jefe/a Negociado			1	
Total Personal de Oficio			28	
Técnico Auxili	Adjunto/a Negoci	Funcionario	3	
		Laboral Fijo	6	
	VACANTE	2		
	Total Adjunto/a Negociado			11
	Auxiliar de Direcc	Base	Laboral Fijo	15
			Vacante (Provis. Temp. pe	1
	Total Auxiliar de Dirección			16
	Base	Funcionario	Laboral Fijo	5
			Laboral Fijo	40
			VACANTE	1
			Vacante (Pendiente O.E)	1
			Vacante (Provis. Temp. co	14
			Vacante (Provis. Temp. pe	7
Vacante. Tasa 2020			1	
Total Base			69	
Jefe/a Negociad	Laboral Fijo	13		
Total Jefe/a Negociado			13	
Total Técnico Auxiliar			109	
Técnico Espec	Adjunto/a Negoci	Laboral Fijo	7	
		Vacante. Tasa 2015	1	
	Vacante. Tasa 2018	1		
	Vacante. Tasa 2020	1		
	Total Adjunto/a Negociado			10
	Adjunto/a Sección	Laboral Fijo	1	
	Total Adjunto/a Sección			1
	Base	Funcionario	Laboral Fijo	21
			Vacante (Provis. Temp. co	10
			Vacante (Provis. Temp. pe	8
			Vacante. Tasa 2015	1
			Vacante. Tasa 2016	1
			Vacante. Tasa 2019	2
Total Base			43	
Jefe/a Negociado	Funcionario	Laboral Fijo	1	
		VACANTE	1	
Vacante. Tasa 2017	1			
Vacante. Tasa 2018	1			
Vacante. Tasa 2019	1			
Total Jefe/a Negociado			18	
Jefe/a Sección	Funcionario	Laboral Fijo	2	
		Laboral Fijo	1	
Vacante. Tasa 2017	1			
Vacante. Tasa 2020	1			
Total Jefe/a Sección			5	
Total Técnico Especialista			77	
Técnico Médico	Adjunto/a Negoci	Laboral Fijo	1	
Total Adjunto/a Negociado			1	

Código Seguro De Verificación	vPgR2FZX1VNYb6vDOSEIkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:54:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vPgR2FZX1VNYb6vDOSEIkA==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	176/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



COMPARATIVA DE PLAZAS 2020-2021

2022		
Técnico Medio	Total Adjunto/a Negociado	1
	Adjunto/a Sección	6
	Laboral Fijo	2
	Vacante. Tasa 2021	4
	Total Adjunto/a Sección	8
	Adjunto/a Servicio	1
	Funcionario	1
	Laboral Fijo	4
	Total Adjunto/a Servicio	5
	Base	11
	Laboral Fijo	2
	VACANTE	1
	Vacante (Pendiente O.E)	10
	Vacante (Provis. Temp. co	10
	Vacante (Provis. Temp. pe	1
	Vacante. Tasa 2014	1
	Vacante. Tasa 2015	1
	Vacante. Tasa 2016	1
	Vacante. Tasa 2017	1
	Vacante. Tasa 2018	1
	Vacante. Tasa 2019	1
	Total Base	40
	Jefe/a Negociado	1
	Funcionario	18
	Laboral Fijo	2
	Vacante. Tasa 2019	1
	Total Jefe/a Negociado	21
	Jefe/a Negociado	1
	Laboral Fijo	1
	Total Jefe/a Negociado sede electrónica y a	1
	Jefe/a Negociado	1
	Laboral Fijo	1
	Total Jefe/a Negociado Sistemas	1
	Jefe/a Sección	10
	Laboral Fijo	1
	Vacante. Tasa 2017	1
	Vacante. Tasa 2020	1
	Total Jefe/a Sección	12
Total Técnico Medio		89
Técnico Superior	Adjunto/a Sección	5
	Laboral Fijo	1
	VACANTE	4
	Total Adjunto/a Sección	6
	Adjunto/a Servicio	2
	Funcionario	5
	Laboral Fijo	2
	Vacante. Tasa 2020	2
	Total Adjunto/a Servicio	9
	Base	8
	Laboral Fijo	1
	VACANTE	2
	Vacante (O.Consol. Emple	13
	Vacante (Provis. Temp. co	11
	Vacante (Provis. Temp. pe	2
	Vacante. Tasa 2014	1
	Vacante. Tasa 2016	1
	Vacante. Tasa 2018	1
	Vacante. Tasa 2019	1
	Total Base	40
	Director	2
	Laboral Fijo	2
	Total Director	2
	Gerente	1
	Gerente	1
	Total Gerente	1
	Jefe/a Negociado	4
	Laboral Fijo	1
	VACANTE	2
	Vacante. Tasa 2015	1
	Vacante. Tasa 2020	1
	Total Jefe/a Negociado	8
	Jefe/a Sección	5
	Funcionario	26
	Laboral Fijo	1
	Vacante. Tasa 2021	1
	Total Jefe/a Sección	32
	Jefe/a Sección	1
	Funcionario	1
	Total Jefe/a Sección	1
	Jefe/a Servicio	1
	Funcionario	10
	Laboral Fijo	11
	Total Jefe/a Servicio	11
Total Técnico Superior		110
Técnico Superior	Adjunto/a Sección	1
	Laboral Fijo	1
	Total Adjunto/a Sección	1
	Jefe/a Negociado	1
	VACANTE	1

2021		
Técnico Medio	Adjunto/a Sección	8
	Laboral Fijo	8
	Total Adjunto/a Sección	1
	Adjunto/a Servicio	4
	Funcionario	5
	Laboral Fijo	15
	Total Adjunto/a Servicio	10
	Base	10
	Laboral Fijo	10
	Vacante (Pendiente O.E)	1
	Vacante (Provis. Temp. co	10
	Vacante (Provis. Temp. pe	1
	Vacante. Tasa 2014	1
	Vacante. Tasa 2015	1
	Vacante. Tasa 2016	1
	Vacante. Tasa 2019	1
	Total Base	40
	Jefe/a Negociado	1
	Funcionario	17
	Laboral Fijo	1
	Vacante. Tasa 2017	1
	Vacante. Tasa 2018	1
	Vacante. Tasa 2019	1
	Total Jefe/a Negociado	21
	Jefe/a Negociado	1
	Laboral Fijo	1
	Total Jefe/a Negociado sede electrónica y a	1
	Jefe/a Negociado	1
	VACANTE	1
	Total Jefe/a Negociado Sistemas	1
	Jefe/a Sección	9
	Laboral Fijo	1
	Vacante. Tasa 2017	1
	Vacante. Tasa 2019	1
	Vacante. Tasa 2020	1
	Total Jefe/a Sección	12
Total Técnico Medio		89
Técnico Superior	Adjunto/a Sección	1
	Funcionario	2
	Laboral Fijo	1
	VACANTE	2
	Vacante. Tasa 2015	2
	Total Adjunto/a Sección	6
	Adjunto/a Servicio	2
	Funcionario	6
	Laboral Fijo	1
	Vacante. Tasa 2020	9
	Total Adjunto/a Servicio	11
	Base	2
	Laboral Fijo	13
	Vacante (O.Consol. Emple	11
	Vacante (Provis. Temp. co	2
	Vacante (Provis. Temp. pe	1
	Vacante. Tasa 2014	40
	Vacante. Tasa 2016	2
	Vacante. Tasa 2018	2
	Vacante. Tasa 2019	1
	Total Base	2
	Director	2
	Laboral Fijo	2
	Total Director	1
	Gerente	1
	Gerente	1
	Total Gerente	1
	Jefe/a Negociado	6
	Laboral Fijo	1
	VACANTE	1
	Vacante. Tasa 2020	8
	Total Jefe/a Negociado	4
	Jefe/a Sección	24
	Funcionario	1
	Laboral Fijo	1
	VACANTE	1
	Vacante. Tasa 2018	1
	Vacante. Tasa 2019	1
	Vacante. Tasa 2020	32
	Total Jefe/a Sección	1
	Jefe/a Sección	1
	Funcionario	1
	Total Jefe/a Sección	10
	Jefe/a Servicio	10
	Funcionario	11
	Laboral Fijo	110
	Total Jefe/a Servicio	1
Total Técnico Superior		110
Técnico Superior	Adjunto/a Sección	1
	Laboral Fijo	1
	Total Adjunto/a Sección	1
	Jefe/a Negociado	1
	VACANTE	1

Código Seguro De Verificación	vPgR2FZX1VNYb6vDOSEIkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:54:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vPgR2FZX1VNYb6vDOSEIkA==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	177/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



COMPARATIVA DE PLAZAS 2020-2021

2022			
Técnico Super	Jefe/a Negociad	Laboral Fijo	1
	Total Jefe/a Negociado	Desarrollo	1
	Jefe/a Sección	Laboral Fijo	1
	Total Jefe/a Sección		1
Total Técnico Superior-T. Medio			3
(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	
	Total (en blanco)		
Total (en blanco)			
Total general			426

2021			
Técnico Super	Total Jefe/a Negociado	Desarrollo	1
	Jefe/a Sección	Laboral Fijo	1
	Total Jefe/a Sección		1
Total Técnico Superior-T. Medio			3
(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	
	Total (en blanco)		
Total (en blanco)			
Total general			426

Código Seguro De Verificación	vPgR2FZX1VNYb6vDOSEIkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:54:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vPgR2FZX1VNYb6vDOSEIkA==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	178/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



VACANTES 2021

Orden	Clave	PROGRA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
9	20.00.0.01.0.01.1.05		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SECCIÓN ECONOMÍA	Adjunto/a Negociación	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/A.NGD	VACANTE	
27	20.01.0.01.1.01.0.10		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SECCIÓN DE INFORMACIÓN	Jefe/a Negociación	Técnico Superior-T	ANAL.J.NGDO/TS-TM	VACANTE	
34	20.01.0.01.1.03.0.17		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SECCIÓN DE INFORMACIÓN	Jefe/a Negociación	Técnico Medio	ANAL.J.NGDO/ITM	VACANTE	
43	20.01.0.02.0.01.1.26		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIOS GENERALES	Adjunto/a Negociación	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/A.NGD	VACANTE	
67	20.02.0.00.0.01.0.06		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	VACANTE	
105	20.04.1.05.0.01.0.20		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	VACANTE	
220	30.03.2.02.0.00.0.35		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	GESTIÓN PRESUPUESTO	Jefe/a Negociación	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/ITE	VACANTE	
250	30.04.0.01.0.01.0.04		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS	VACANTE	
398	30.07.1.06.1.00.0.19		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Jefe/a Negociación	Técnico Superior	L.DCHO/J.NGDO/ITS	VACANTE	
191	30.03.1.01.1.01.0.08		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	Adjunto/a Sección	Técnico Superior	ARG/A.SEC/TS	VACANTE	
266	30.04.0.02.1.01.0.20		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Superior	ARG/BASE/TS	Vacante (O.Consol. Empleo)	
354	30.05.2.00.1.01.0.57		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Superior	ARG/BASE/TS	Vacante (O.Consol. Empleo)	
425	30.07.1.06.1.05.1.47		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	PROYECTOS Y OBRAS	Alumbrado Público	Ayudante	AYU/BASE/AYU	Vacante (O.Consol. Empleo)	
38	20.01.0.01.1.03.0.21		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	Sección de Topografía	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PC	Vacante (O.Consol. Empleo)	
315	30.05.1.02.0.02.0.18		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SECCIÓN DE INFORMACIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.INF/BASE/TA	Vacante (Pendiente O.E)	
10	20.00.0.01.0.01.1.07		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Vacante (Pendiente O.E)	
11	20.00.0.01.0.01.1.08		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SECCIÓN ECONOMÍA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/ITE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
12	20.00.0.01.0.01.1.09		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SECCIÓN ECONOMÍA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/ITE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
17	20.00.0.02.0.00.0.12		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SECCIÓN ECONOMÍA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
20	20.01.0.00.0.00.0.03		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
29	20.01.0.01.1.01.0.12		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SECCIÓN DE INFORMACIÓN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/ITS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
85	20.03.1.03.0.00.0.09		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SECCIÓN DE INFORMACIÓN	Base	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/ITE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
95	20.04.1.01.0.01.0.07		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	CONTABILIDAD	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
110	20.04.1.06.0.02.0.25		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SECCIÓN DE CONTABILIDAD	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
111	20.04.1.06.0.02.0.26		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SECCIÓN DE CONTABILIDAD	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	

Código Seguro De Verificación	eWralYvJsMwbBUcIi+ftrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:55:04
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eWralYvJsMwbBUcIi+ftrQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	179/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



VACANTES 2021

Ordé n	Clave	PROGRA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
120	30.00.0.00.0.00.0.05	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA			Base	Técnico Superior	L.DCHOI/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
122	30.00.0.00.0.00.0.33	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA			Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
129	30.00.1.00.0.01.0.13	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL REGISTRO		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
138	30.00.1.01.0.01.0.22	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
160	30.03.2.03.0.00.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO ANALISIS GEOGRAFICO		Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
173	30.02.1.03.0.00.0.13	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y SECCIÓN JURÍDICA		Base	Técnico Superior	L.DCHOI/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
175	30.02.1.03.0.01.0.15	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y SECCIÓN JURÍDICA		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
179	30.02.1.04.0.01.0.19	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y SECCIÓN TÉCNICA		Base	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
193	30.03.1.01.1.01.0.10	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS		Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
195	30.03.1.01.1.02.0.12	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS		Base	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
201	30.03.1.01.2.01.0.17	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS		Base	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
208	30.03.2.01.2.02.0.24	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS		Base	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
212	30.03.2.01.2.04.0.28	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS		Base	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
222	30.03.2.02.1.00.0.37	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS		Base	Técnico Superior	L.DCHOI/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
224	30.03.2.02.1.00.0.39	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS		Base	Técnico Superior	L.DCHOI/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
228	30.03.2.02.1.01.1.42	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
231	30.03.2.02.1.01.1.45	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
233	30.03.2.02.1.01.2.47	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS		Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
237	30.03.2.02.1.01.2.51	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
254	30.04.0.01.0.02.0.08	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN		Base	Técnico Superior	L.DCHOI/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
261	30.04.0.01.0.03.1.15	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
269	30.04.0.02.1.01.0.23	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN		Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
277	30.04.0.03.0.00.0.31	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN		Base	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
296	30.04.1.04.0.00.0.49	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN		Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
312	30.05.1.02.0.01.0.15	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Base	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)

Código Seguro De Verificación	eWralYvJsMwbBUcIi+ftrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:55:04
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eWralYvJsMwbBUcIi+ftrQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	180/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



VACANTES 2021

Orden	Clave	PROGRA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
318	30.05.1.02.0.03.0.21	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	I Base	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
329	30.05.1.05.0.00.1.32	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
330	30.05.1.05.0.00.1.33	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
336	30.05.2.00.0.01.0.39	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
340	30.05.2.00.1.00.0.43	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
360	30.06.1.01.0.00.0.07	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHOI/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
374	30.06.1.02.0.01.0.21	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
377	30.06.1.02.0.01.1.24	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
402	30.07.1.06.1.01.0.24	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
408	30.07.1.06.1.02.1.30	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
410	30.07.1.06.1.03.0.32	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
413	30.07.1.06.1.03.1.35	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
1	00.00.0.00.0.00.0.01	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	VICEPRESIDENCIA	VICEPRESIDENCIA		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
3	10.00.0.00.0.00.0.02	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	GERENCIA	GERENCIA		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DI	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
15	20.00.0.02.0.00.0.06	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECONOMIA		SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHOI/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
33	20.01.0.01.1.02.0.16	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE PERSONAL	SECCIÓN DE INFORMACIÓN	Base	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
65	20.02.0.00.0.01.0.04	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA JCA.		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
66	20.02.0.00.0.01.0.05	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA JCA.		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
84	20.03.1.03.0.00.0.07	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE INTERVENCIÓN	CONTABILIDAD	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
89	20.04.0.00.0.00.0.13	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
90	20.04.0.00.0.00.0.14	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
93	20.04.1.01.0.00.0.05	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE CONTROL	Base	Técnico Superior	L.DCHOI/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
101	20.04.1.04.0.00.0.16	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	RESPONSABILIDAD	Base	Técnico Superior	L.DCHOI/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
127	30.00.1.00.0.01.0.11	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL	Registro	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
130	30.00.1.00.0.01.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL	Registro	Base	Ordenanza	ORD/BASE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)

Código Seguro De Verificación	eWralYvJsMwbBUcII+frtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:55:04
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eWralYvJsMwbBUcII+frtQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	181/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



VACANTES 2021

Orden	Clave	PROGRA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
135	30.00.1.01.0.00.0.19	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Consejero de Inform	CONSEJERÍA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
142	30.00.1.01.0.02.1.26	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Técnico Medio	ARQ. TEC/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
198	30.03.1.01.2.00.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Superior	ARQ/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
216	30.03.2.01.2.05.1.31	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	INSP. OBR/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
223	30.03.2.02.1.00.0.38	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
234	30.03.2.02.1.01.2.48	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
235	30.03.2.02.1.01.2.49	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
240	30.03.2.02.1.02.0.54	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
251	30.04.0.01.0.01.0.05	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
253	30.04.0.01.0.02.0.07	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
258	30.04.0.01.0.03.1.12	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
268	30.04.0.02.1.01.0.22	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Superior	ARQ/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
283	30.04.0.04.0.00.0.36	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN DE GESTIÓN	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
284	30.04.0.04.0.00.0.37	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN DE GESTIÓN	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
292	30.04.1.03.0.00.0.45	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN	Base	Técnico Medio	ARQ. TEC/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
293	30.04.1.03.0.00.0.46	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN	Base	Técnico Medio	ARQ. TEC/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
308	30.05.1.02.0.00.0.11	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ. TEC/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
310	30.05.1.02.0.01.0.13	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ. TEC/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
311	30.05.1.02.0.01.0.14	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ. TEC/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
314	30.05.1.02.0.02.0.17	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ. TEC/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
317	30.05.1.02.0.03.0.20	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ. TEC/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
359	30.06.1.01.0.00.0.06	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
362	30.06.1.01.0.00.1.09	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
393	30.07.1.00.0.02.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	FONDOS EUROPEOS	Base	Técnico Especialista	ADMVO/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
395	30.07.1.04.0.00.0.16	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	OFICINA DE ACCESIBILIDAD	Base	Técnico Superior	I.TELEC/INFORMÁTICA	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)

Código Seguro De Verificación	eWralYvJsMwbBUcII+ftrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:55:04
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eWralYvJsMwbBUcII+ftrQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwni9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	182/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwni9QSTrLw==		



VACANTES 2021

Orden	Clave	PROGRA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
414	30.07.1.06.1.03.1.36	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBIL	IDE	Base	Técnico Especialist	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
192	30.03.1.01.1.01.0.09	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	I Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante. Tasa 2014
225	30.03.2.02.1.00.0.61	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCION ADMINISTRATI	I Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante. Tasa 2014
267	30.04.0.02.1.01.0.21	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACI	SECCIÓN TÉCNICA	I Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante. Tasa 2014
31	20.01.0.01.1.02.0.14	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE PERSONAL	SECCION DE INFOR	I Base	Técnico Medio	ANAL/BASE/TM	Vacante. Tasa 2015
57	20.01.0.02.0.01.1.40	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIOS GENERA	Base	Personal de Oficio	COND/BASE/PO	Vacante. Tasa 2015
69	20.02.0.01.1.00.0.08	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE SECRETARIA Y	ASESORIA JCA.	Adjunto/a Secció	Técnico Superior	L.DCHO/A.SEC/TS	Vacante. Tasa 2015
189	30.03.1.01.1.00.0.06	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	I Adjunto/a Secció	Técnico Superior	ARQ/A.SEC/TS	Vacante. Tasa 2015
218	30.03.2.01.2.05.1.33	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	I Base	Técnico Especialist	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante. Tasa 2015
351	30.05.2.00.1.00.2.54	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLIC	I Base	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO	Vacante. Tasa 2015
361	30.06.1.01.0.00.1.08	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACI	SECCION ADMINISTRATI	Adjunto/a Negod	Técnico Especialist	ADMVO/A.NGDO/TE	Vacante. Tasa 2015
78	20.03.1.00.0.00.0.12	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE INTERVENCI	ON Y CONTABILIDAD	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante. Tasa 2016
217	30.03.2.01.2.05.1.32	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	I Base	Técnico Especialist	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante. Tasa 2016
347	30.05.2.00.1.00.2.50	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLIC	I Base	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO	Vacante. Tasa 2016
353	30.05.2.00.1.01.0.56	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLIC	Base	Personal de Oficio	AUX.ALMBASE/PO	Vacante. Tasa 2016
372	30.06.1.02.0.01.0.19	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACI	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante. Tasa 2016
86	20.03.1.03.0.00.0.13	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE INTERVENCI	SECCION DE INGRES	Jefe/a Sección	Técnico Especialist	ADMVO/J.SEC/TE	Vacante. Tasa 2017
144	30.00.1.01.0.04.0.29	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN A	ATENCIÓN AL CIUDA	Jefe/a Negociad	Técnico Especialist	ADMVO/J.NGDO/TE	Vacante. Tasa 2017
210	30.03.2.01.2.04.0.26	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	I Jefe/a Negociad	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM	Vacante. Tasa 2017
426	30.07.1.07.0.00.0.48	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBIL	SECCION DE TOPOG	Jefe/a Sección	Técnico Medio	I.T.AGROP/J.SEC/TM	Vacante. Tasa 2017
182	30.02.1.05.1.00.1.23	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTION Y	SECCION TÉCNICA	I Adjunto/a Negod	Técnico Especialist	DELIN/A.NGDO/TE	Vacante. Tasa 2018
305	30.05.1.01.0.00.0.08	1532	PAVIMENTACIÓN DE VIAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCION TÉCNICA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS	Vacante. Tasa 2018
334	30.05.2.00.0.01.0.37	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLIC	I Jefe/a Negociad	Técnico Especialist	ADMVO/J.NGDO/TE	Vacante. Tasa 2018
415	30.07.1.06.1.04.0.37	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBIL	SECCION DE TOPOG	Jefe/a Negociad	Técnico Medio	TOFO/J.NGDO/TM	Vacante. Tasa 2018
40	20.01.0.02.0.00.0.23	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIOS GENERA	Jefe/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.SEC/TM	Vacante. Tasa 2019

Código Seguro De Verificación	eWralYvJsMwbBUcil+ftrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:55:04
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eWralYvJsMwbBUcil+ftrQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	183/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



VACANTES 2021

Orden	Clave	PROGRA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
48	20.01.0.02.0.01.1.31	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECOLOGÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIOS GENERALES	Base	Personal de Oficio	COND/BASE/PO	Vacante. Tasa 2019
54	20.01.0.02.0.01.1.37	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECOLOGÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIOS GENERALES	Base	Ordenanza	ORD/BASE	Vacante. Tasa 2019
109	20.04.1.06.0.02.0.24	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECOLOGÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE GESTIÓN	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE	Vacante. Tasa 2019
219	30.03.2.01.2.05.1.34	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante. Tasa 2019
289	30.04.1.02.0.00.0.42	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE OBRAS	SECCIÓN DE RENOVACIÓN	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARO/J.SEC/TS	Vacante. Tasa 2019
309	30.05.1.02.0.01.0.12	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	I.T.O.P/J.NGDO/TM	Vacante. Tasa 2019
339	30.05.2.00.1.00.0.42	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BASE/TM	Vacante. Tasa 2019
346	30.05.2.00.1.00.2.49	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO	Vacante. Tasa 2019
380	30.06.1.02.0.01.1.27	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante. Tasa 2019
419	30.07.1.06.1.04.0.41	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCIÓN DE TOPOGRAFÍA	Base	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO	Vacante. Tasa 2019
79	20.03.1.01.0.00.0.04	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECOLOGÍA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN	SECCIÓN DE GASTOS	Jefe/a Sección	Técnico Especialista	ADMVO/J.SEC/TE	Vacante. Tasa 2020
107	20.04.1.06.0.00.0.22	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECOLOGÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE GESTIÓN	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS	Vacante. Tasa 2020
141	30.00.1.01.0.02.1.25	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Negociado	Técnico Especialista	DELIN.A.NGDO/TE	Vacante. Tasa 2020
282	30.04.0.04.0.00.0.35	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE OBRAS	SECCIÓN DE GESTIÓN	Jefe/a Sección	Técnico Medio	GRAD.SOC/J.SEC/TM	Vacante. Tasa 2020
302	30.05.1.00.0.01.0.05	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Base	Técnico Auxiliar	INSP.PAV/BASE/TA	Vacante. Tasa 2020
383	30.07.1.00.0.00.0.03	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN	ADJUNTO/A SERVICIO		Técnico Superior	ARQA.SER/TS	Vacante. Tasa 2020
385	30.07.1.01.0.01.0.05	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN	SECCIÓN DE INDICADORES	Jefe/a Negociado	Técnico Superior	GEOG/J.NGDO/TS	Vacante. Tasa 2020

142

Código Seguro De Verificación	eWralYvJsMwbBUcII+ftrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:55:04
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eWralYvJsMwbBUcII+ftrQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	184/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



VACANTES 2022

Orden	Clave	PROGRA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
13	20.00.0.01.0.01.1.10	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SECCIÓN ECONÓMICA	SECCIÓN ECONÓMICA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/BASE/7	VACANTE	
19	20.01.0.00.0.00.0.02	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/AUX.DI	VACANTE	
28	20.01.0.01.1.01.0.11	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Base	Técnico Medio	ANAL/BASE/7M	VACANTE	
35	20.01.0.01.1.03.0.18	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Base	Técnico Medio	ANAL/BASE/7M	VACANTE	
67	20.02.0.00.0.01.0.06	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JCA	SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JCA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/BASE/7	VACANTE	
98	20.04.1.02.0.01.0.10	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Especialista	ADM/VO/BASE/7E	VACANTE	
221	30.03.2.02.1.00.0.36	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RECONSTRUCCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Adjunto/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/A.SEC/TS	VACANTE	
250	30.04.0.01.0.01.0.04	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Jefe/a Negociado	Técnico Superior	L.DCHO/J.NGDO/TS	VACANTE	
399	30.07.1.06.1.01.0.21	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RECONSTRUCCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	VACANTE	
191	30.03.1.01.1.01.0.08	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RECONSTRUCCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (O.Consol. Empleo)	
266	30.04.0.02.1.01.0.20	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (O.Consol. Empleo)	
354	30.05.2.00.1.01.0.57	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Ayudante	AYU/BASE/AYU	Vacante (O.Consol. Empleo)	
425	30.07.1.06.1.05.1.47	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RECONSTRUCCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	Base	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO	Vacante (O.Consol. Empleo)	
38	20.01.0.01.1.03.0.21	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Base	Técnico Auxiliar	AUX.INF/BASE/TA	Vacante (Pendiente O.E)	
315	30.05.1.02.0.02.0.18	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/7M	Vacante (Pendiente O.E)	
10	20.00.0.01.0.01.1.07	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Base	Técnico Especialista	ADM/VO/BASE/7E	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
11	20.00.0.01.0.01.1.08	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Base	Técnico Especialista	ADM/VO/BASE/7E	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
12	20.00.0.01.0.01.1.09	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/BASE/7	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
17	20.00.0.02.0.00.0.12	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/BASE/7	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
20	20.01.0.00.0.00.0.03	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
29	20.01.0.01.1.01.0.12	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Base	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/7E	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
85	20.03.1.03.0.00.0.09	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN	CONTABILIDAD	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/BASE/7	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
95	20.04.1.01.0.01.0.07	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/BASE/7	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
110	20.04.1.06.0.02.0.25	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/BASE/7	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	
111	20.04.1.06.0.02.0.26	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADM/VO/BASE/7	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)	

Código Seguro De Verificación	YOFRGzAPdYQFMQYsZsEUZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:54:36
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YOFRGzAPdYQFMQYsZsEUZQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	185/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



VACANTES 2022

Ordé n	Clave	PROGRA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
120	30.00.0.00.0.00.0.05	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA			Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
122	30.00.0.00.0.00.0.33	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA			Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
129	30.00.1.00.0.01.0.13	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN	Registro	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
138	30.00.1.01.0.01.0.22	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
160	30.01.2.03.0.00.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO	ANÁLISIS GEOGRÁFICO	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
173	30.02.1.03.0.00.0.13	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN	SECCIÓN JURÍDICA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
175	30.02.1.03.0.01.0.15	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN	SECCIÓN JURÍDICA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
179	30.02.1.04.0.01.0.19	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
193	30.03.1.01.1.01.0.10	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
195	30.03.1.01.1.02.0.12	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
201	30.03.1.01.2.01.0.17	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
208	30.03.2.01.2.02.0.24	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
212	30.03.2.01.2.04.0.28	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
222	30.03.2.02.1.00.0.37	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
224	30.03.2.02.1.00.0.39	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
228	30.03.2.02.1.01.1.42	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
231	30.03.2.02.1.01.1.45	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
233	30.03.2.02.1.01.2.47	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
237	30.03.2.02.1.01.2.51	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
254	30.04.0.01.0.02.0.08	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
261	30.04.0.01.0.03.1.15	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
269	30.04.0.02.1.01.0.23	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
277	30.04.0.03.0.00.0.31	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN VIVIENDA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
296	30.04.1.04.0.00.0.49	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
312	30.05.1.02.0.01.0.15	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)

Código Seguro De Verificación	YOFRGzAPdYQFMQYsZsEUZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:54:36
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YOFRGzAPdYQFMQYsZsEUZQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	186/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



VACANTES 2022

Orden	Clave	PROGRA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
318	30.05.1.02.0.03.0.21	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
329	30.05.1.05.0.00.1.32	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
330	30.05.1.05.0.00.1.33	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
336	30.05.2.00.0.01.0.39	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
340	30.05.2.00.1.00.0.43	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
360	30.06.1.01.0.00.0.07	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
374	30.06.1.02.0.01.0.21	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
377	30.06.1.02.0.01.1.24	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
408	30.07.1.06.1.02.1.30	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD		Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
413	30.07.1.06.1.03.1.35	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD		Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
402	30.07.1.06.1.01.0.24	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD		Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
410	30.07.1.06.1.03.0.32	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD		Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
1	00.00.0.00.0.00.0.01	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VICEPRESIDENCIA		VICEPRESIDENCIA		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
3	10.00.0.00.0.00.0.02	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GERENCIA		GERENCIA		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DI	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
15	20.00.0.02.0.00.0.06	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA			SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
33	20.01.0.01.1.02.0.16	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA		SERVICIO DE PERSONA	SECCIÓN DE INFORMACIÓN	Base	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
65	20.02.0.00.0.01.0.04	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA		SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JCA.		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
66	20.02.0.00.0.01.0.05	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA		SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JCA.		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
84	20.03.1.03.0.00.0.07	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA		SERVICIO DE INTERVENCIÓN CONTABILIDAD		Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
89	20.04.0.00.0.00.0.13	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA		SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS	SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
90	20.04.0.00.0.00.0.14	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA		SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS	SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
93	20.04.1.01.0.00.0.05	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA		SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
101	20.04.1.04.0.00.0.16	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA		SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS	RESPONSABILIDAD	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
127	30.00.1.00.0.01.0.11	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN	Registro	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
130	30.00.1.00.0.01.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN	Registro	Base	Ordenanza	ORD/BASE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)

Código Seguro De Verificación	YOFRGzAPdYQFMQYsZsEUZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:54:36
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YOFRGzAPdYQFMQYsZsEUZQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	187/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



VACANTES 2022

Orden	Clave	PROGRA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
135	30.00.1.01.0.00.0.19	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO,	GDIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Consejer de Informa	CONSEJ/BASE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
142	30.00.1.01.0.02.1.26	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO,	GDIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
198	30.03.1.01.2.00.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO,	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
216	30.03.2.01.2.05.1.31	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO,	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
223	30.03.2.02.1.00.0.38	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO,	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
234	30.03.2.02.1.01.2.48	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO,	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
235	30.03.2.02.1.01.2.49	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO,	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
240	30.03.2.02.1.02.0.54	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO,	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
251	30.04.0.01.0.01.0.05	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
253	30.04.0.01.0.02.0.07	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
258	30.04.0.01.0.03.1.12	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
268	30.04.0.02.1.01.0.22	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
283	30.04.0.04.0.00.0.36	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCIÓN DE GESTIÓN	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
284	30.04.0.04.0.00.0.37	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCIÓN DE GESTIÓN	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
292	30.04.1.03.0.00.0.45	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCIÓN DE RENOVAC	Base	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
293	30.04.1.03.0.00.0.46	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCIÓN DE RENOVAC	Base	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
308	30.05.1.02.0.00.0.11	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
310	30.05.1.02.0.01.0.13	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
311	30.05.1.02.0.01.0.14	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
314	30.05.1.02.0.02.0.17	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
317	30.05.1.02.0.03.0.20	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
359	30.06.1.01.0.00.0.06	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO,	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENAC	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
362	30.06.1.01.0.00.1.09	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO,	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENAC	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
393	30.07.1.00.0.02.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO,	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIE	FONDOS EUROPEO	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
395	30.07.1.04.0.00.0.16	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO,	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIE	OFICINA DE ACCES	Base	Técnico Superior	I.TELEC/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)

Código Seguro De Verificación	YOFRGzAPdYQFMQYsZsEUZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:54:36
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YOFRGzAPdYQFMQYsZsEUZQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	188/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



VACANTES 2022

Orden	Clave	PROGRA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
414	30.07.1.06.1.03.1.36	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIB	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
192	30.03.1.01.1.01.0.09	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	L Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante. Tasa 2014
225	30.03.2.02.1.00.0.61	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTR	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante. Tasa 2014
267	30.04.0.02.1.01.0.21	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante. Tasa 2014
31	20.01.0.01.1.02.0.14	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE PERSONA	SECCIÓN DE INFOR	Base	Técnico Medio	ANAL/BASE/TM	Vacante. Tasa 2015
57	20.01.0.02.0.01.1.40	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE PERSONA	SERVICIOS GENERA	Base	Personal de Oficio	COND/BASE/PO	Vacante. Tasa 2015
190	30.03.1.01.1.01.0.07	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	L Jefe/a Negociad	Técnico Superior	ARQ/J.NGDO/TS	Vacante. Tasa 2015
218	30.03.2.01.2.05.1.33	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante. Tasa 2015
252	30.04.0.01.0.02.0.06	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCIÓN ADMINISTR	Jefe/a Negociad	Técnico Superior	L.DCHO/J.NGDO/TS	Vacante. Tasa 2015
351	30.05.2.00.1.00.2.54	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLIC	Base	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO	Vacante. Tasa 2015
361	30.06.1.01.0.00.1.08	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENAC	SECCIÓN ADMINISTR	Adjunto/a Negociad	Técnico Especialista	ADMVO/ANGDO/TE	Vacante. Tasa 2015
78	20.03.1.00.0.00.0.12	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE INTERVEN	SECCIÓN DE INTERVEN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante. Tasa 2016
217	30.03.2.01.2.05.1.32	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante. Tasa 2016
347	30.05.2.00.1.00.2.50	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLIC	Base	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO	Vacante. Tasa 2016
353	30.05.2.00.1.01.0.56	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLIC	Base	Personal de Oficio	AUX.ALUM/BASE/PO	Vacante. Tasa 2016
372	30.06.1.02.0.01.0.19	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENAC	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante. Tasa 2016
81	20.03.1.01.1.01.0.06	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE INTERVEN	CONTABILIDAD	Jefe/a Negociad	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE	Vacante. Tasa 2017
211	30.03.2.01.2.04.0.27	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante. Tasa 2017
280	30.04.0.03.0.00.0.34	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVAC	SECCIÓN VIVIENDA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante. Tasa 2017
426	30.07.1.07.0.00.0.48	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIB	SECCION DE TOPOG	Jefe/a Sección	Técnico Medio	I.T.AGROP/J.SEC/TM	Vacante. Tasa 2017
196	30.03.1.01.1.02.0.61	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante. Tasa 2018
334	30.05.2.00.0.01.0.37	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLIC	Jefe/a Negociad	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE	Vacante. Tasa 2018
401	30.07.1.06.1.01.0.23	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIB	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante. Tasa 2018
416	30.07.1.06.1.04.0.38	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIB	SECCION DE TOPOG	Base	Técnico Medio	TOPO/BASE/TM	Vacante. Tasa 2018
48	20.01.0.02.0.01.1.31	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE PERSONA	SERVICIOS GENERA	Base	Personal de Oficio	COND/BASE/PO	Vacante. Tasa 2019

Código Seguro De Verificación	YOFRGzAPdYQFMQYsZsEUZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:54:36
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YOFRGzAPdYQFMQYsZsEUZQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	189/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



VACANTES 2022

Orden	Clave	PROGRA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
54	20.01.0.02.0.01.1.37	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECOLOGÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIOS GENERALES	Base	Ordenanza	ORD/BASE	Vacante. Tasa 2019
113	20.04.1.06.0.03.0.28	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECOLOGÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE GESTIÓN	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante. Tasa 2019
121	30.00.0.00.0.00.0.06	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA			Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante. Tasa 2019
219	30.03.2.01.2.05.1.34	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	INSP-OB/R/BASE/TE	Vacante. Tasa 2019
270	30.04.0.02.1.02.0.24	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM	Vacante. Tasa 2019
309	30.05.1.02.0.01.0.12	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	I.T.O.P/J.NGDO/TM	Vacante. Tasa 2019
339	30.05.2.00.1.00.0.42	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BASE/TM	Vacante. Tasa 2019
346	30.05.2.00.1.00.2.49	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO	Vacante. Tasa 2019
380	30.06.1.02.0.01.1.27	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante. Tasa 2019
419	30.07.1.06.1.04.0.41	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCIÓN DE TOPOGRAFÍA	Base	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO	Vacante. Tasa 2019
80	20.03.1.01.1.00.0.05	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECOLOGÍA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN	CONTABILIDAD	Adjunto/a Sección	Técnico Especialista	ADMVO/A/SEC/TE	Vacante. Tasa 2020
91	20.04.1.00.0.00.0.03	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VÍAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECOLOGÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Adjunto/a Servicio	Técnico Superior	L.DCHO/A.SER/TS	Vacante. Tasa 2020
139	30.00.1.01.0.01.0.23	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante. Tasa 2020
282	30.04.0.04.0.00.0.35	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN DE GESTIÓN	Jefe/a Sección	Técnico Medio	GRAD.SOC/J.SEC/TM	Vacante. Tasa 2020
302	30.05.1.00.0.01.0.05	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Base	Técnico Auxiliar	INSP.PAV/BASE/TA	Vacante. Tasa 2020
383	30.07.1.00.0.00.0.03	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN		Adjunto/a Servicio	Técnico Superior	ARQ/A.SER/TS	Vacante. Tasa 2020
385	30.07.1.01.0.01.0.05	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCIÓN DE INDICADORES	Jefe/a Negociado	Técnico Superior	GEOG/J.NGDO/TS	Vacante. Tasa 2020
147	30.00.1.01.0.04.1.32	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TM	Vacante. Tasa 2021
159	30.01.2.03.0.00.0.13	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO	ANÁLISIS GEOGRÁFICO	Jefe/a Sección	Técnico Superior	GEOG/J.SEC/TS	Vacante. Tasa 2021
181	30.02.1.05.1.00.0.22	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SEC/TM	Vacante. Tasa 2021
204	30.03.2.01.1.00.0.20	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/A.SEC/TM	Vacante. Tasa 2021
241	30.03.2.02.1.02.0.55	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TM	Vacante. Tasa 2021
407	30.07.1.06.1.02.1.29	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante. Tasa 2021
421	30.07.1.06.1.05.1.43	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCIÓN DE TOPOGRAFÍA	Adjunto/a Negociado	Técnico Medio	TOPO/A.NGDO/TM	Vacante. Tasa 2021

149

Código Seguro De Verificación	YOFRGzAPdYQFMQYsZsEUZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:54:36
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YOFRGzAPdYQFMQYsZsEUZQ==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	190/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



En cualquier caso es preceptiva la reclamación económico administrativa para agotar la vía administrativa, y contra la resolución que ponga fin a la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del Tribunal Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Sevilla o, en su defecto, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de un año (si le corresponde el procedimiento ordinario) o de seis meses (si le corresponde el procedimiento abreviado ante el órgano unipersonal designado) que tiene dicho órgano para resolver la reclamación, en que se podrá considerar desestimada por silencio negativo a estos efectos.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el Capítulo IV del Título V de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y su normativa de desarrollo, el artículo 137 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, así como en el Reglamento del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Sevilla; y, finalmente, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a 30 de julio de 2021.—La Gerente, Eva María Vidal Rodríguez.

8W-6777

SEVILLA

Agencia Tributaria de Sevilla

Aprobada la matrícula para la exacción de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con la entrada de vehículos a través de las aceras, correspondiente al ejercicio de 2021, se encuentra expuesta al público en el Negociado de Vía Pública, del Departamento de Gestión de Ingresos, sito en Avda. de Málaga núm. 12, planta segunda, Edificio Metrocentro, por término de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los legítimos interesados podrán examinarla previa petición en tal sentido debidamente formalizada, dirigida al correo corporativo negociadocentraldgi.atse@sevilla.org, a través del cual se comunicará la cita previa correspondiente y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas. La exposición pública producirá los efectos de notificación de las liquidaciones a cada uno de los sujetos pasivos.

A partir del día siguiente al que termine la exposición al público y durante el plazo de un mes, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Sevilla; en idéntico plazo podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, y posteriormente, en su caso, reclamación económico-administrativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución expresa del mismo o a la finalización del plazo de un mes que dispone la Administración para resolver el recurso de reposición, en que se podrá considerar desestimado por silencio negativo a estos efectos.

En cualquier caso es preceptiva la reclamación económico administrativa para agotar la vía administrativa, y contra la resolución que ponga fin a la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del Tribunal Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Sevilla o, en su defecto, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de un año (si le corresponde el procedimiento ordinario) o de seis meses (si le corresponde el procedimiento abreviado ante el órgano unipersonal designado) que tiene dicho órgano para resolver la reclamación, en que se podrá considerar desestimada por silencio negativo a estos efectos.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el Capítulo IV del Título V de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y su normativa de desarrollo, el artículo 137 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, así como en el Reglamento del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Sevilla; y, finalmente, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a 30 de julio de 2021.—La Gerente, Eva María Vidal Rodríguez.

15W-6774

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el día 30 de julio de 2021, adoptó acuerdo a propuesta del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Único. Aprobar y ordenar la publicación de la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente conforme al acuerdo alcanzado con la representación social, en lo que afecta al complemento de dedicación de los puestos que a continuación se indican, quedando la misma conforme a la relación que se adjunta a esta propuesta.

Código puesto	Dedicación
20.01.0.01.1.01.0.10	Si
20.01.0.01.1.01.0.11	No
20.01.0.01.1.03.0.17	Si
20.01.0.01.1.03.0.18	No
20.01.0.02.0.01.1.26	Si
20.02.0.01.1.00.0.08	Si
30.04.0.01.0.02.0.06	No
30.07.1.06.1.00.0.19	Si
30.07.1.06.1.01.0.21	No
30.07.1.06.1.04.0.38	No
30.07.1.06.1.05.1.43	No

Código Seguro De Verificación	kpDH2PqO4wj aYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:55:06
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kpDH2PqO4wj aYzeTwNn5kg==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	191/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE (MODIFICACIÓN JULIO/2021)

CODIGO PUESTO	RESUMEN PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C/P	ESPECI. TIPO DE PUESTO	TIPO DE PUESTO	F.P.	COD. NPTO	ADM. GR.	ESCALA SUBC. HUBICARE	NIVEL DE JEFATURA	EDUCACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIÓN	QUALIFICACIÓN TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SERIGATORIA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA (NIVEL)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
		SEÑALANTE																					
10.000.00.000.02	19.000.00.000.00.003	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	2						BASE		S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
		VICEPRESIDENCIA																					
00.000.00.000.01		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1						BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA																					
20.000.00.000.01		DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	1						DIRECTOR		S	S	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR		ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRATIVO		LABORAL A EXTERIOR
20.000.00.000.02		AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1						BASE		S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
		TESORERÍA																					
20.000.00.000.03		JEFE DE SECCIÓN TECNICA DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	1						JEFE DE SECCION		S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR		FORMACIÓN EN ECONOMICA		LABORAL A EXTERIOR
20.000.00.000.04		JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCION ECONOMICA DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	1						JEFE DE NEGOCIADO		N	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTERIOR
20.000.00.000.05		ADJUNTO DE NEGOCIADO DE LA SECCION ECONOMICA DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	1						ADJUNTO DE NEGOCIADO		N	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTERIOR
20.000.00.000.06		ADMINISTRATIVO	2						BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO			
20.000.00.000.07		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2						BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
20.000.00.000.08		JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	1						JEFE DE SECCION		S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTERIOR
20.000.00.000.09		TECNICO SUPERIOR	1						BASE		S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		
20.000.00.000.10		JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCION ADMINISTRATIVA DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	1						JEFE DE NEGOCIADO		S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTERIOR
20.000.00.000.11		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1						BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
20.000.00.000.12		PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR																					
20.000.00.000.001		JEFE DE SECCIÓN DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1						JEFE DE SERVIDO		S	S	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTERIOR

Código Seguro De Verificación	kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	15/09/2021 12:55:06
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Página	2/20		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==				



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	26/11/2021 13:05:30
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Página	192/228		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==				



CÓDIGO PUESTO PRESUPUESTO 229	DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACIÓN	NIVEL COC	REQUISITO FUNCIONARIO	REQUISITO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	REQUISITO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	ADSCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD PROFESIONAL	TITULACIÓN (NOMBRE DE LA ESPECIALIDAD)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
20.01.00.00.00.02	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1					L	TECNICO AUXILIAR	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
20.01.00.00.00.03	TECNICO SUPERIOR	1					L	TECNICO SUPERIOR	LICENCIADO EN DISEÑO		
20.01.00.01.0.04	JEFE DE NEGOCIADO DE NOMINA Y SECCION DE PERSONAL	1					UF	TECNICO ESPECIALISTA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.00.01.0.05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1					L	TECNICO AUXILIAR	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
20.01.00.02.0.06	JEFE DE NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS	1					UF	TECNICO ESPECIALISTA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.00.02.1.07	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS	1					UF	TECNICO AUXILIAR	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.01.00.0.08	JEFE DE SECCION DE INFORMATICA	1					UF	TECNICO SUPERIOR / TECNICO MEDIO	INGENIERO EN INFORMATICA / INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.01.00.0.09	ADJUNTO DE SECCION DE INFORMATICA	1					UF	TECNICO	INGENIERO EN INFORMATICA / INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.01.01.0.10	JEFE DE NEGOCIADO DE DESARROLLO	1					UF	TECNICO SUPERIOR / TECNICO MEDIO	INGENIERO EN INFORMATICA		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.01.01.0.11	TECNICO MEDIO	1					L	TECNICO MEDIO	INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.01.01.0.12	TECNICO ESPECIALISTA EN INFORMATICA	1					L	TECNICO ESPECIALISTA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN INFORMATICA	HABER ACREDITADO CONCURSOS EN LA RAMA DE INFORMATICA	LABORAL A EXTINGUIR
20.01.01.02.0.13	JEFE DE NEGOCIADO DE REDE ELÉCTRICA Y PAGINA WEB	1					UF	TECNICO MEDIO	INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.01.02.0.14	TECNICO MEDIO	1					L	TECNICO MEDIO	INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA		
20.01.01.02.0.15	TECNICO ESPECIALISTA EN INFORMATICA	1					L	TECNICO ESPECIALISTA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN INFORMATICA	HABER ACREDITADO CONCURSOS EN LA RAMA DE INFORMATICA	LABORAL A EXTINGUIR
20.01.01.02.0.16	TECNICO ESPECIALISTA EN INFORMATICA	1					L	TECNICO ESPECIALISTA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN INFORMATICA	HABER ACREDITADO CONCURSOS EN LA RAMA DE INFORMATICA	LABORAL A EXTINGUIR
20.01.01.03.0.17	JEFE DE NEGOCIADO DE SISTEMAS	1					UF	TECNICO MEDIO	INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.01.03.0.18	TECNICO MEDIO	1					L	TECNICO MEDIO	INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.01.03.0.19	TECNICO ESPECIALISTA EN INFORMATICA	2					L	TECNICO ESPECIALISTA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN INFORMATICA	HABER ACREDITADO CONCURSOS EN LA RAMA DE INFORMATICA	LABORAL A EXTINGUIR

Código Seguro De Verificación	kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:55:06
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	193/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



CÓDIGO PUESTO PRESUPUESTO 209	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACIÓN	NIVEL CP/ FICP	ESPECI FICP	TIPO DE PUESTO	FP	COD. DIR. Y N.º PTO	ADM	GR	N.º DE BUSCA CLASE SUBCLASE	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIÓN D	CUALIFICACIÓN TECNOLÓGICA	GERENTE	NO TURNO	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	UTILIZACIÓN ADJUDICADA (incluida la equivalente)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES	
20.01.0.001.003.01	TECNICO AUXILIAR EN INFORMATICA	1								BASE		S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	INFORMATICA	FORMACION DE CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE INFORMATICA			
20.01.0.001.003.02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1								BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO DE DIBUJOS			
20.01.0.001.006.03	JEFE DE SECCION DE SERVICIOS GENERALES	1								JEFE DE SECCION		S	N	S	S	N	N	N	UF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A EXTINGUIR	
20.01.0.001.006.04	DELEGANTE	1								BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	DELEGANTE	FORMACION DE CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE SEGURIDAD			
20.01.0.002.01.0.05	JEFE DE NEGOCIADO DE SERVICIOS GENERALES	1								JEFE DE NEGOCIADO		N	N	S	S	N	N	N	UF	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR	
20.01.0.002.01.1.02	AUXILIAR DE NEGOCIADO DE SERVICIOS GENERALES	1								AUXILIAR DE NEGOCIADO		S	N	S	S	N	N	N	UF	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR	
20.01.0.002.01.1.27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1								BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO			
20.01.0.002.01.1.28	AUXILIAR DE ALMACEN	1								BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	(AUXILIAR DE ALMACEN)	ESO - GRADUADO ESCOLAR			
20.01.0.002.01.1.32	CONDUCTOR	4								BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	CONDUCTOR			GARNET DE CONDUCTOR B	
20.01.0.002.01.1.33	AYUDANTE	1								BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	AYUDANTE					
20.01.0.002.01.1.35	ORDEMANZA	5								BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	ORDEMANZA					
20.01.0.002.01.1.38	ORDEMANZA	1								BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	ORDEMANZA					
20.01.0.002.01.1.39	ORDEMANZA	1								BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	ORDEMANZA					
20.01.0.002.01.1.49	CONDUCTOR	1								BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	CONDUCTOR				
20.01.0.002.01.1.41	OPERADOR DE PLANO	4								BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	OPERADOR DE PLANO				
20.01.0.002.01.1.42	SECRETARIA Y ASESORIA JURIDICA																								
20.02.0.000.00.0.01	JEFE DEL SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA JURIDICA	1								JEFE DE SERVICIO		S	S	S	S	N	N	N	UF	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR	
20.02.0.000.00.0.02	AUXILIAR DE DIRECCION	1								BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCION	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO			
20.02.0.000.01.0.03	JEFE NEGOCIADO ASESORIA JURIDICA	1								JEFE DE NEGOCIADO		S	N	S	S	N	N	N	UF	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR	
20.02.0.000.01.0.04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3								BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO			
20.02.0.010.00.0.07	JEFE DE SECCION DE ASESORIA JURIDICA	2								JEFE DE SECCION		S	N	S	S	N	N	N	UF	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR	

Código Seguro De Verificación	kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:55:06
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	194/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



CÓDIGO PUESTO PRESUPUESTO 2020	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACIÓN	NIVEL CP / FICP	ESPEC. FICP	TIPO DE PUESTO	COD. APTO. F.P.	GRUPO ADM.	ESCALA CLASE SUBESCALA	NIVEL DE JEFA/TERIA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIÓN	CUALIFICACIÓN TÉCNICA	GOBIERNO	NOCTURNIDAD	CONSTRUCCIÓN GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN (incluida la equivalente)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
20.02.1.00.00.0.10	ADJUNTO DE SECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA	1							ADJUNTO DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTERIOR
20.02.1.00.00.0.10	SUBJEFE DEL SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORIA JURÍDICA	1							SUBJEFE DE SECCIÓN	S	S	S	S	N	N	N	F	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTERIOR
20.02.1.00.00.0.11	JEFE DE SECCIÓN DE SECRETARÍA	1							JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTERIOR
20.02.1.00.00.0.12	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTAS	1							JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTERIOR
20.02.1.00.00.0.13	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE ACTAS	1							ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTERIOR
	INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD																					
20.03.0.000.000.0.01	JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CONTABILIDAD	1							JEFE DE SECCIÓN	S	S	S	S	N	N	N	F	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN ECONOMÍA		LABORAL A EXTERIOR
20.03.0.000.000.0.02	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1							BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTERIOR
20.03.1.000.000.0.03	SUBJEFE DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	1							SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTERIOR
20.03.1.000.000.0.12	TÉCNICO SUPERIOR	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTERIOR
20.03.1.010.000.0.04	JEFE DE SECCIÓN DE GASTOS	1							JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTERIOR
20.03.1.011.000.0.05	ADJUNTO DE SECCIÓN DE GASTOS	1							ADJUNTO DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTERIOR
20.03.1.011.01.0.06	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD	1							JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTERIOR
20.03.1.011.01.0.08	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTERIOR
20.03.1.030.000.0.13	JEFE DE SECCIÓN DE INGENIEROS	1							JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTERIOR
20.03.1.030.000.0.07	ADMINISTRATIVO	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTERIOR
20.03.1.030.000.0.09	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTERIOR
20.03.1.030.000.0.19	JEFE DE SECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MATERIAL	1							JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS		LABORAL A EXTERIOR
	CONTABILIDAD Y GESTIÓN FINANCIERA																					
20.04.0.000.000.0.01	JEFE DEL SERVICIO DE CONTABILIDAD Y GESTIÓN FINANCIERA	1							JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTERIOR
20.04.0.000.000.0.02	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1							BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTERIOR

Código Seguro De Verificación	kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:55:06
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	195/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



CODIGO PUESTO PRESUPUESTO 2009	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACIÓN	NIVEL CP*	ESPEC. PUESTO	TIPO DE PUESTO	FF	COD. N.P.T.O	GR. Y ADM.	ESCALA CLASIFICACION SUBESCALA	NIVEL DE CLASIFICACION	DEDICACION	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	QUALIFICACION TECNOLÓGICA	QUIRRIANTO	NOCTURNIDAD	CONDICION GUBERNA	ASIGNACION	CATEGORIA PROFESIONAL	BUSCA TITULACION PROFESIONAL	TITULACION PROFESIONAL (incluida la equivalente)	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
20.04.0.00.00.0.13	ARQUITECTO DE SUPERVISION Y ANALISIS DE PROYECTOS	1								BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
20.04.0.00.00.0.14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Y ANALISIS DE PROYECTOS	1								BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
20.04.1.000.00.0.23	SUBJEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACION Y GESTION FINANCIERA	1								SUBJEFE DE SECCION	S	S	S	S	N	N	N	LIF	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTERIOR
20.04.1.00.00.0.04	JEFE DE SECCION DE CONTRATACION	1								JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	LIF	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTERIOR
20.04.1.00.00.0.05	TECNICO SUPERIOR	1								BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		
20.04.1.00.00.0.06	JEFE DE NEGOCIADO DE SECCION DE CONTRATACION	1								JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	LIF	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTERIOR
20.04.1.00.00.0.07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1								BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
20.04.1.003.00.0.08	JEFE DE SECCION DE FACTURACION	1								JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	F	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
20.04.1.003.00.0.09	JEFE DE NEGOCIADO DE FACTURACION	1								JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LIF	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTERIOR
20.04.1.003.00.0.10	ADMINISTRATIVO	1								BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
20.04.1.003.00.0.11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1								BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
20.04.1.040.00.0.15	JEFE DE SECCION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1								JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	LIF	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTERIOR
20.04.1.040.00.0.16	TECNICO SUPERIOR	1								BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		
20.04.1.040.00.0.17	JEFE DE NEGOCIADO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1								JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	LIF	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTERIOR
20.04.1.040.00.0.18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1								BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
20.04.1.050.00.0.19	JEFE DE SECCION DE GESTION PRESUPUESTARIA	1								JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	LIF	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTERIOR
20.04.1.050.00.0.20	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION PRESUPUESTARIA	1								JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	LIF	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTERIOR
20.04.1.050.00.0.21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1								BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
20.04.1.050.00.0.22	JEFE DE SECCION DE GESTION TRIBUTARIA	1								JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	LIF	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTERIOR
20.04.1.060.00.0.23	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCION DE GESTION TRIBUTARIA	1								JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LIF	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTERIOR
20.04.1.060.00.0.24	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCION DE GESTION TRIBUTARIA	1								JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LIF	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTERIOR

Código Seguro De Verificación	kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:55:06
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	196/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



CÓDIGO PUESTO PRESUPUESTO 2020	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACIÓN	NIVEL CP / FICP / PUESTO	ESPEC. FICP / PUESTO	TIPO DE PUESTO	COD. APTO. / F.P.	GRUPO / ADM. OR.	ESCALA / CLASE / SUBESCALA	NIVEL DE JEFE/TITULAR	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIÓN D.	CUALIFICACIÓN TÉCNICA BÁSICA	GOBIERNO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN (incluida la equivalente)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
20.04.1.00.02.22.20.04.1.000.02.2.26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
20.04.1.00.03.02.20.04.1.000.03.0.27	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1							JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
20.04.1.00.03.02.20.04.1.000.03.0.28	ADMINISTRATIVO	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
20.04.1.00.03.02.20.04.1.000.03.0.30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
	DIRECCIÓN TÉCNICA																					
30.00.0.00.00.00.0.01	DIRECTOR TÉCNICO	1							DIRECTOR	S	S	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR		FORMACIÓN SUPERIORES DE CARÁCTER TÉCNICO		LABORAL A EXTINGUIR
30.00.0.00.00.00.0.02	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1							BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.00.0.00.00.00.0.03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1							BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.00.0.00.00.00.0.04	TÉCNICO SUPERIOR	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN INGENIERÍA DE LA INFORMACIÓN		
30.00.0.00.00.00.0.05	TÉCNICO SUPERIOR	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		
30.00.0.00.00.00.00.00.0.03.33	TÉCNICO SUPERIOR	2							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
	SECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO																					
30.00.1.000.00.0.07	JEFE DE SERVICIO OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	1							JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TÉCNICO		LABORAL A EXTINGUIR
30.00.1.000.00.0.08	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1							BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.00.1.000.01.0.09	JEFE DE NEGOCIADO DE ARCHIVO Y REGISTRO	1							JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR		ARCHIVERO		LABORAL A EXTINGUIR
30.00.1.000.01.0.10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.00.1.000.01.0.11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1							BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.00.1.000.01.0.14	ORDENANZA	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	ORDENANZA				
30.00.1.000.01.0.15	ARCHIVERO	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		ARCHIVERO		
30.00.1.000.01.0.16	AUXILIAR DE ARCHIVO	1							BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	AUXILIAR DE ARCHIVO	ESO - GRADUADO ESCOLAR		
30.00.1.000.01.0.17	AUXILIAR DE ARCHIVO	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	AUXILIAR DE ARCHIVO	ESO - GRADUADO ESCOLAR		

Código Seguro De Verificación	kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:55:06
Observaciones		Página	7/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	197/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



CÓDIGO PUESTO PRESUPUESTO 2020	denominación del puesto de trabajo	DOTACIÓN	NIVEL	ESPECIFICACIONES	TIPO DE PUESTO	P.P.	COD. AYTO	GR. Y ADM. IV	ESCALA SIBERC. O R. SIBERCLAS E	NIVEL DE JERARQUÍA	DELEGACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUALIFICACIÓN TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA (equivalente)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
30.01.2.01.00.0.08	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN TÉCNICA 1	1							JEFE DE NEGOCIADO	JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	UF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A EXTINGUIR
30.01.2.01.00.0.09	TECNICO SUPERIOR	1							BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
30.01.2.02.00.0.10	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA 2	1							JEFE DE SECCIÓN	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	UF	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL A EXTINGUIR
30.01.2.02.00.0.11	JEFES DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN TÉCNICA	1							JEFE DE NEGOCIADO	JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	UF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A EXTINGUIR
30.01.2.02.00.0.12	TECNICO SUPERIOR	1							BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		ARQUEOLOGO		
30.01.2.03.00.0.13	JEFE DE SECCIÓN DE ANÁLISIS GEOGRÁFICO	1							JEFE DE SECCIÓN	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	UF	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN GEOGRAFIA		LABORAL A EXTINGUIR
30.01.2.03.00.0.14	TECNICO SUPERIOR	1							BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
30.01.2.04.00.0.01	JEFES DE SERVICIO DE GESTIÓN Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	1							JEFE DE SERVICIO	JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	UF	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL A EXTINGUIR
30.02.1.00.00.0.02	SUBJEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	1							SUBJEFE DE SERVICIO		S	S	S	S	N	N	N	UF	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR
30.02.1.00.00.0.03	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1							BASE		S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR		AUXILIAR DE DIRECCIÓN		
30.02.1.01.00.0.04	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN	1							JEFE DE SECCIÓN	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	UF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A EXTINGUIR
30.02.1.01.00.0.05	ADJUNTO DE SECCIÓN TÉCNICA	1							ADJUNTO DE SECCIÓN		N	N	S	S	N	N	N	UF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A EXTINGUIR
30.02.1.02.00.0.06	JEFE DE SECCIÓN JURÍDICA DE GESTIÓN	1							JEFE DE SECCIÓN	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	UF	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN JURISPRUDENCIA		LABORAL A EXTINGUIR
30.02.1.02.00.0.07	JEFE DE NEGOCIADO JURÍDICO DE GESTIÓN	1							JEFE DE NEGOCIADO	JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	UF	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR
30.02.1.02.00.0.08	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1							JEFE DE NEGOCIADO	JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	UF	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
30.02.1.02.00.0.10	ADJUNTO DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1							ADJUNTO DE NEGOCIADO		S	N	S	S	N	N	N	UF	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
30.02.1.02.00.0.11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2							BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR		AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
30.02.1.03.00.0.12	JEFE DE SECCIÓN JURÍDICA DEL P.M.U.	1							JEFE DE SECCIÓN	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	UF	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN JURISPRUDENCIA		LABORAL A EXTINGUIR
30.02.1.03.00.0.13	TECNICO SUPERIOR	1							BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		
30.02.1.03.00.0.14	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN JURÍDICA DEL P.M.U.	1							JEFE DE NEGOCIADO	JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	UF	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR

Código Seguro De Verificación	kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:55:06
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	199/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



CÓDIGO PUESTO PREMPLIEO 2020	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACIÓN	NIVEL CP*	ESPEC. FICZ*	TPO DE PUESTO	EP	COD. N.PTO. IV*	GRV	ADM	OR	ESCALA CLASE SUBGRUPO	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIÓN TECNOLÓGICA	GOBIERNO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN (incluyendo equivalentes)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
30.02.1.03.00.0.15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1									BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A DESTINAR
30.02.1.04.00.0.16	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA PAB 1	1									JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A DESTINAR
30.02.1.04.00.0.17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1									BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A DESTINAR
30.02.1.04.00.0.18	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN TÉCNICA PAB 1	1									JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A DESTINAR
30.02.1.04.00.0.19	TECNICO MEDIO	1									BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A DESTINAR
30.02.1.05.00.0.20	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA PAB 2	1									JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A DESTINAR
30.02.1.05.100.0.22	ADJUNTO DE SECCIÓN TÉCNICA PAB 2	1									ADJUNTO DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A DESTINAR
30.02.1.05.100.1.23	ADJUNTO DE LICENCIADOS DE SECCIÓN TÉCNICA PAB 2	1									ADJUNTO DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO ESPECIALISTA	DELINEANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR DE DIBUJO TÉCNICO	HABER ACREDITADO POR LA COMISIÓN DE ESPECIALIDAD EN LA RAMA DE DIBUJACIÓN	LABORAL A DESTINAR
30.02.1.06.00.0.24	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA PAB 3	1									JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	F	TECNICO SUPERIOR		INGENIERO EN ECONOMICA		LABORAL A DESTINAR
30.03.000.000.0.01	LICENCIADOS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA																							
30.03.000.000.0.01	JEFE DEL SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	1									JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A DESTINAR
30.03.000.000.0.02	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1									BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR		AUXILIAR DE DIRECCIÓN		LABORAL A DESTINAR
30.03.1.00.000.0.03	JEFE DE LICENCIAS DEL SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	1									SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR		INGENIERO PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A DESTINAR
30.03.1.00.000.0.04	TECNICO SUPERIOR	1									BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		ARQUEOLOGO		LABORAL A DESTINAR
30.03.1.01.000.0.05	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA DE LICENCIAS	1									JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL A DESTINAR
30.03.1.01.000.0.06	ADJUNTO 1 DE SECCIÓN TÉCNICA DE LICENCIAS	1									ADJUNTO DE SECCIÓN	N	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL A DESTINAR
30.03.1.01.1.010.0.07	JEFE DE LICENCIAS DEL SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	1									JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL A DESTINAR
30.03.1.01.000.00.01.01.010.09	TECNICO SUPERIOR	3									BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL A DESTINAR
30.03.1.01.000.00.01.01.010.10	TECNICO SUPERIOR	1									JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A DESTINAR
30.03.1.01.000.00.01.01.010.11	TECNICO MEDIO	1									BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A DESTINAR
30.03.1.01.000.00.01.01.010.12	TECNICO SUPERIOR	1									BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A DESTINAR
30.03.1.01.000.00.01.01.010.13	TECNICO SUPERIOR	1									BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL A DESTINAR

Código Seguro De Verificación	kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:55:06
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	200/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



CODIGO PUESTO PRE-IMPUESTO 2020	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACIÓN	NIVEL DE CATEGORÍA	ESCALA PUESTO	ESCALA DE CATEGORÍA	ESCALA DE CLASE	ESCALA DE BURSEABASE	ESCALA DE CLASE BURSEABASE	DESIGNACIÓN	DESPONIBILIDAD	EXCLUSIÓN	CLASIFICACIÓN TECNOLÓGICA	QUEREMATO	OCURRIDO	COMANDO DE CARRERA	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD PROFESIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA (EQUIVALENCIA)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
30.03.1.01.2.00.015	ADJUNTO 2 DE SECCIÓN TÉCNICA DE LICENCIAS	1							ADJUNTO DE SECCIÓN	S	N	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL A EXTINGUIR
30.03.1.01.2.00.014	TECNICO SUPERIOR	1							BASE	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
30.03.1.01.2.00.015	TECNICO SUPERIOR	1							BASE	S	N	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
30.03.1.01.2.00.016	JEFE DE NEGOCIADO DE LA ADJUNTA DE SECCIÓN TÉCNICA DE LICENCIAS	1							JEFE DE NEGOCIADO	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A EXTINGUIR
30.03.1.01.2.00.017	TECNICO MEDIO	1							BASE	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		
30.03.2.00.00.018	SUBJEFE DE INSCRIPCIÓN DEL INSCRIPCIÓN URBANÍSTICA	1							SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A EXTINGUIR
30.03.2.01.00.019	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA DE INSCRIPCIÓN	1							JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A EXTINGUIR
30.03.2.01.00.020	ADJUNTO DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE INSCRIPCIÓN	2							ADJUNTO DE SECCIÓN	S	N	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A EXTINGUIR
30.03.2.01.00.021	JEFE DE NEGOCIADO 1, 2 Y 3 DE LAS ADJUNTAS 1 Y 2 DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE INSCRIPCIÓN	3							JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A EXTINGUIR
30.03.2.01.00.022	JEFE DE NEGOCIADO Y DE LAS ADJUNTAS 1 Y 2 DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE INSCRIPCIÓN	2							JEFE DE NEGOCIADO	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A EXTINGUIR
30.03.2.01.00.023	TECNICO MEDIO	3							BASE	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A EXTINGUIR
30.03.2.01.00.024	JEFE DE NEGOCIADO DE LA ADJUNTA 1 Y 2 DE SECCIÓN	1							JEFE DE NEGOCIADO	N	S	S	N	N	N	F	TECNICO ESPECIALISTA	INSPECTORES DE OBRA	FORMACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE INGENIERÍA		
30.03.2.01.00.025	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE SECCIÓN	1							ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO ESPECIALISTA	INSPECTORES DE OBRA	FORMACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE INGENIERÍA		LABORAL A EXTINGUIR
30.03.2.01.00.026	INSPECCIÓN DE OBRA	4							BASE	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	INSPECCIÓN DE OBRA	FORMACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE INGENIERÍA		LABORAL A EXTINGUIR
30.03.2.01.00.027	JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA	1							JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR
30.03.2.01.00.028	ADJUNTO DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA	1							ADJUNTO DE SECCIÓN	S	N	S	N	N	N	F	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		
30.03.2.01.00.029	TECNICO SUPERIOR	4							BASE	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		
30.03.2.01.00.030	JEFE DE NEGOCIADO 1	1							JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	N	N	N	LUF	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR
30.03.2.01.00.031	ADJUNTO DE NEGOCIADO 1 Y 2	2							ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	N	N	N	LUF	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR
30.03.2.01.00.032	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4							BASE	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		

Código Seguro De Verificación	kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:55:06
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	201/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



CÓDIGO PUESTO PREEMPUESTO 2020	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DOYACIÓN	NIVEL DE COY.	ESPEC. FICZ	IND. PUESTO	IND. FP	IND. MPTO	IND. ADM	ESCALA DE CLASES DE BURCLASE	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CLASIFICACIÓN TECNOLÓGICA	QUEREMATO	INCIURINDAD	FORMACIÓN OBLIGATORIA	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD PROFESIONAL	TITULACIÓN (ANEXOS 10 y 11)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
30.03.2.02.1.01.2.50	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3							BASE	N	S	N	S	S	N	N		L	TECNICO AUXILIAR	FORMACION ADMINISTRATIVO AUXILIAR	FORMACION DE GRADO MEDIO		
30.03.2.02.1.01.2.51	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2							BASE	N	S	N	S	S	N	N		L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
30.03.2.02.1.01.2.48	ADMINISTRATIVO	1							BASE	S	N	S	S	S	N	N		L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
30.03.2.02.1.01.2.49	ADMINISTRATIVO	1							JEFE DE NEGOCIADO	N	S	N	S	S	N	N		LUF	TECNICO AUXILIAR	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
30.03.2.02.1.02.0.53	JEFE DE NEGOCIADO 2	1							BASE	N	S	N	S	S	N	N		F	TECNICO AUXILIAR	ADMINISTRATIVO	FORMACION DE GRADO MEDIO		
30.03.2.02.1.02.0.55	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1							BASE	N	S	N	S	S	N	N		F	TECNICO AUXILIAR	ADMINISTRATIVO	FORMACION DE GRADO MEDIO		
30.03.2.02.1.02.0.56	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2							BASE	N	S	N	S	S	N	N		L	TECNICO AUXILIAR	ADMINISTRATIVO	FORMACION DE GRADO MEDIO		
30.03.2.02.1.02.0.57	JEFE DE NEGOCIADO 3	1							JEFE DE NEGOCIADO	N	S	N	S	S	N	N		LUF	TECNICO AUXILIAR	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR
30.03.2.02.1.02.0.59	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3							BASE	N	S	N	S	S	N	N		L	TECNICO AUXILIAR	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.04.000.000.01	RESERVA DE USUARIOS Y CONSERVACION DE LA EFICACIA																						
30.04.000.000.01	JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACION DE LA EFICACIA	1							JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	S	N	N		LUF	TECNICO SUPERIOR	ARQUITECTO			LABORAL A EXTINGUIR
30.04.000.000.02	AUXILIAR DE DIRECCION	1							BASE	S	N	S	S	S	N	N		L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCION	FORMACION DE GRADO MEDIO		
30.04.001.000.03	JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVA	1							JEFE DE SECCION	S	N	S	S	S	N	N		LUF	TECNICO SUPERIOR				
30.04.001.000.04	JEFE DE NEGOCIADO 1	1							JEFE DE NEGOCIADO	N	S	N	S	S	N	N		LUF	TECNICO SUPERIOR				
30.04.001.000.05	TECNICO SUPERIOR	1							BASE	S	N	S	S	S	N	N		L	TECNICO SUPERIOR				
30.04.001.000.06	JEFE DE NEGOCIADO 2	1							JEFE DE NEGOCIADO	N	S	S	S	S	N	N		LUF	TECNICO SUPERIOR				LABORAL A EXTINGUIR
30.04.001.000.07	TECNICO SUPERIOR	2							BASE	N	N	S	S	S	N	N		L	TECNICO SUPERIOR				
30.04.001.000.09	JEFE DE NEGOCIADO 3	1							JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	S	N	N		LUF	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
30.04.001.000.10	ADMINISTRATIVO	1							BASE	N	N	S	S	S	N	N		L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
30.04.001.000.11	AUXILIAR DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1							AUXILIAR DE NEGOCIADO	N	N	S	S	S	N	N		F	TECNICO AUXILIAR	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.04.001.000.12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4							BASE	N	N	S	S	S	N	N		L	TECNICO AUXILIAR	ADMINISTRATIVO	FORMACION DE GRADO MEDIO		
30.04.002.000.16	JEFE DE SECCION TECNICA DE CONSERVACION	1							JEFE DE SECCION	S	N	S	S	S	N	N		LUF	TECNICO SUPERIOR	ARQUITECTO			LABORAL A EXTINGUIR

Código Seguro De Verificación	kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	15/09/2021 12:55:06
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Página	12/20		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==				



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	26/11/2021 13:05:30
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Página	202/228		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==				



CODIGO PUESTO PRESUPUESTO 2299	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACIÓN	NIVEL DE CUALIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PUESTO DE TRABAJO	GRUPO FUNCIONAL	GRUPO ADMINISTRATIVO	GRUPO TECNOLÓGICO	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	ESCALA DE CLASIFICACIÓN	NIVEL DE JERARQUÍA	DESCRIPCIÓN	ADSCRIPCIÓN	CONDICIONES PROFESIONALES	REQUISITOS PROFESIONALES	FORMACIÓN ACREDITADA (equivalente)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
30.04.02.000.0.17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	S	BASE	N	N	S	N	BASE	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION ACREDITADA (GRADO MEDIO)			
30.04.02.100.0.18	ADJUNTO DE SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	1	S	ADJUNTO DE SECCIÓN	N	N	S	N	ADJUNTO DE SECCIÓN	N	UF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO			LABORAL A EXTINGUIR
30.04.02.101.0.19	JEFE DE NEODOCADO 1	1	S	JEFE DE NEODOCADO	N	N	S	N	JEFE DE NEODOCADO	N	UF	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO			LABORAL A EXTINGUIR
30.04.02.101.0.21	JEFE DE NEODOCADO 1	3	S	JEFE DE NEODOCADO	N	N	S	N	JEFE DE NEODOCADO	N	L	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO			LABORAL A EXTINGUIR
30.04.02.101.0.21	JEFE DE NEODOCADO 1	1	S	JEFE DE NEODOCADO	N	N	S	N	JEFE DE NEODOCADO	N	L	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO			LABORAL A EXTINGUIR
30.04.02.102.0.23	JEFE DE NEODOCADO 1	1	S	JEFE DE NEODOCADO	N	N	S	N	JEFE DE NEODOCADO	N	UF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO			LABORAL A EXTINGUIR
30.04.02.102.0.23	JEFE DE NEODOCADO 1	1	S	JEFE DE NEODOCADO	N	N	S	N	JEFE DE NEODOCADO	N	L	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO			LABORAL A EXTINGUIR
30.04.02.102.0.27	JEFE DE NEODOCADO 1	2	S	JEFE DE NEODOCADO	N	N	S	N	JEFE DE NEODOCADO	N	L	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO			LABORAL A EXTINGUIR
30.04.02.102.0.28	INSPECTOR DE OBRAS	1	S	INSPECTOR DE OBRAS	N	N	S	N	INSPECTOR DE OBRAS	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	INSPECTOR DE OBRAS	FORMACION ACREDITADA (CONCOMITANTES DE DELINEACION)			LABORAL A EXTINGUIR
30.04.02.102.0.29	INSPECTOR DE OBRAS	1	S	INSPECTOR DE OBRAS	N	N	S	N	INSPECTOR DE OBRAS	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	INSPECTOR DE OBRAS	FORMACION ACREDITADA (CONCOMITANTES DE DELINEACION)			LABORAL A EXTINGUIR
30.04.033.000.0.30	JEFE DE SECCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL	1	S	JEFE DE SECCIÓN	N	N	S	N	JEFE DE SECCIÓN	N	UF	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO TECNICO			LABORAL A EXTINGUIR
30.04.033.000.0.31	JEFE DE SECCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL	2	S	JEFE DE SECCIÓN	N	N	S	N	JEFE DE SECCIÓN	N	L	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO			LABORAL A EXTINGUIR
30.04.033.000.0.33	TRABAJADOR SOCIAL	1	S	BASE	N	N	S	N	BASE	N	L	TECNICO MEDIO		TRABAJADOR SOCIAL			LABORAL A EXTINGUIR
30.04.033.000.0.34	ADMINISTRATIVO	1	S	BASE	N	N	S	N	BASE	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION ACREDITADA (GRADO SUPERIOR)			LABORAL A EXTINGUIR
30.04.033.000.0.35	JEFE DE SECCIÓN JURÍDICA DE VIVIENDA SOCIAL	1	S	JEFE DE SECCIÓN	N	N	S	N	JEFE DE SECCIÓN	N	UF	TECNICO SUPERIOR		LEENCIADO EN DERECHO			LABORAL A EXTINGUIR
30.04.033.000.0.35	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	1	S	JEFE DE SECCIÓN	N	N	S	N	JEFE DE SECCIÓN	N	UF	TECNICO MEDIO		GRADUADO SOCIAL			LABORAL A EXTINGUIR
30.04.040.000.0.38	TRABAJADOR SOCIAL	2	S	BASE	N	N	S	N	BASE	N	L	TECNICO MEDIO		TRABAJADOR SOCIAL			LABORAL A EXTINGUIR
30.04.100.000.0.38	JEFE DE SECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	1	S	SUBJEFE DE SERVICIO	N	N	S	N	SUBJEFE DE SERVICIO	N	F	TECNICO SUPERIOR		FORMACION ACREDITADA (GRADO MEDIO)			LABORAL A EXTINGUIR
30.04.100.000.0.39	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	S	BASE	N	N	S	N	BASE	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION ACREDITADA (GRADO MEDIO)			LABORAL A EXTINGUIR
30.04.101.000.0.40	JEFE DE SECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA 1	1	S	JEFE DE SECCIÓN	N	N	S	N	JEFE DE SECCIÓN	N	F	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO			LABORAL A EXTINGUIR
30.04.101.001.0.41	JEFE DE NEODOCADO DE RENOVACIÓN URBANA 1	1	S	JEFE DE NEODOCADO	N	N	S	N	JEFE DE NEODOCADO	N	UF	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO			LABORAL A EXTINGUIR

Código Seguro De Verificación	kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	15/09/2021 12:55:06
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Página	13/20		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==				



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	26/11/2021 13:05:30
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Página	203/228		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==				



CÓDIGO PUESTO PRESUPUESTO 209	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACIÓN	NIVEL ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	COD. NPTO	GR. ADM	CLASE SUBCLASE	NIVEL DE SERVIDOR	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIÓN TECNOLÓGICA	GOBIERNO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	UTILIZACIÓN ACUMULADA (Incluyendo aprobaciones)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
30.65.2.00.00.0.36	SUBJEFE DEL SERVIDOR DE ALUMBRADO PÚBLICO	1						SUBJEFE DE SERVIDOR	S	S	S	N	N	N	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL		
30.65.2.00.00.0.37	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1						JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	N	N	N	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
30.65.2.00.00.0.40	TÉCNICO SUPERIOR	1						BASE	N	N	S	N	N	N	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
30.65.2.00.00.0.41	ADJUNTO DE SECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	1						ADJUNTO DE SECCIÓN	S	N	S	N	N	N	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO INDUSTRIAL		
30.65.2.00.00.0.42	TÉCNICO MEDIO	2						BASE	N	N	S	N	N	N	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL		LABORAL A EXTINGUIR
30.65.2.00.00.0.44	TÉCNICO MEDIO	1						BASE	N	N	S	N	N	N	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL		
30.65.2.00.00.0.246	ADJUNTO DE NEGOCIADO 1 Y 2	2						ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	N	N	N	TÉCNICO ESPECIALISTA	INSPECTOR DE ALUMBRADO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HA BIEN ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE ELECTRICIDAD	LABORAL A EXTINGUIR
30.65.2.00.00.0.248	INSPECTOR DE ALUMBRADO	2						BASE	S	N	S	N	N	N	TÉCNICO ESPECIALISTA	INSPECTOR DE ALUMBRADO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HA BIEN ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE ELECTRICIDAD	
30.65.2.00.00.0.253	VOLANTE DE ALUMBRADO	2						BASE	S	N	S	N	S	N	PERSONAL DE OFICIO	VOLANTE DE ALUMBRADO	ESO - GRADUADO ESCOLAR		
30.65.2.00.00.0.250	VOLANTE DE ALUMBRADO	3						BASE	N	N	S	N	S	N	PERSONAL DE OFICIO	VOLANTE DE ALUMBRADO	ESO - GRADUADO ESCOLAR		
30.65.2.00.00.0.254	VOLANTE DE ALUMBRADO	1						BASE	N	N	S	N	S	N	PERSONAL DE OFICIO	VOLANTE DE ALUMBRADO	ESO - GRADUADO ESCOLAR		
30.65.2.00.00.0.55	JEFE DE NEGOCIADO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1						JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	N	N	N	PERSONAL DE OFICIO	(AJULIAR DE ALMACÉN)	ESO - GRADUADO ESCOLAR		LABORAL A EXTINGUIR
30.65.2.00.00.0.56	AUXILIAR DE ALMACÉN	1						BASE	N	N	S	N	N	N	PERSONAL DE OFICIO	(AJULIAR DE ALMACÉN)	ESO - GRADUADO ESCOLAR		
30.65.2.00.00.0.57	AYUDANTE	1						BASE	N	N	S	N	N	N	AYUDANTE				
	ORGANIZACIÓN DE LA M. PÚBLICA																		
30.66.0.000.00.0.01	JEFE DEL SERVIDOR DE ORGANIZACIÓN DE LA M. PÚBLICA	1						JEFE DE SERVIDOR	S	S	S	N	N	N	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR
30.66.1.000.00.0.02	SUBJEFE DEL SERVIDOR DE ORGANIZACIÓN DE LA M. PÚBLICA	1						SUBJEFE DE SERVIDOR	S	S	S	N	N	N	TÉCNICO MEDIO		ARQUITECTO TÉCNICO		LABORAL A EXTINGUIR
30.66.1.000.00.0.03	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1						BASE	S	N	S	N	N	N	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.66.1.010.00.0.04	JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA	1						JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	N	N	N	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR

Código Seguro De Verificación	kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	15/09/2021 12:55:06
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Página	16/20		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==				



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	26/11/2021 13:05:30
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Página	206/228		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==				



CÓDIGO PUESTO PRESUPUESTO 2020	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACIÓN	NIVEL CP*	ESPECIFICIDAD	TIPO DE PUESTO	COD. APTO.	GRV IV*	ADM OR	ESCALA CLASE SUBCLASE	NIVEL DE JEFE/ATRA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIÓN D	CUALIFICACIÓN TECNOLÓGICA	GUERNAMTO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACIÓN (incluyendo la equivalente)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
30.06.1.01.000.002.30.06.1.01.0.0.0.07	TECNICO SUPERIOR	2							BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LE ENCIADO EN DIRECTIVO		
30.06.1.01.000.1.08	ADJUNTO DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO 1	1							ADJUNTO DE NEGOCIADO	N	N	S	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
30.06.1.01.000.1.09	ADMINISTRATIVO	1							BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
30.06.1.01.000.2.10	ADJUNTO DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO 2	1							ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	S	S	N	N	N	F	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.06.1.01.000.2.12	ADMINISTRATIVO	1							BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
30.06.1.01.000.2.11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2							BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	F	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.06.1.01.000.2.14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2							BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.06.1.01.000.2.16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1							BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.06.1.02.000.0.17	JEFE DE SECCION TECNICA	1							JEFE DE SECCION	S	N	S	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A EXTINGUIR
30.06.1.02.000.0.18	JEFE DE NEGOCIADO TECNICO DE LA SECCION TECNICA	1							JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A EXTINGUIR
30.06.1.02.000.0.19	ADJUNTO DE NEGOCIADO TECNICO DE LA SECCION TECNICA	4							ADJUNTO DE NEGOCIADO	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		
30.06.1.02.000.0.23	ADJUNTO DE NEGOCIADO TECNICO DE LA SECCION TECNICA	1							ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO ESPECIALISTA	INSPECTOR DE OBRA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ADECUADO CONCURRENCIAS EN LA RAMA DE DELINEACION	LABORAL A EXTINGUIR
30.06.1.02.000.1.24	INSPECTOR DE OBRA	2							BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	INSPECTOR DE OBRA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ADECUADO CONCURRENCIAS EN LA RAMA DE DELINEACION	
30.06.1.02.000.1.26	INSPECTOR DE OBRA	1							BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	INSPECTOR DE OBRA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ADECUADO CONCURRENCIAS EN LA RAMA DE DELINEACION	
30.06.1.02.000.1.27	DELINANTE	1							BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	DELINANTE	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ADECUADO CONCURRENCIAS EN LA RAMA DE DELINEACION	
30.07.0.000.000.01	JEFE DE SECCION DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACION URBANA	1							JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL A EXTINGUIR
30.07.0.000.000.02	AUXILIAR DE DIRECCION	1							BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCION	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.07.000.000.03	SUBJEFE DEL SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACION URBANA	1							SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	S	N	N	N	F	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
30.07.01.000.04	JEFE DE SECCION DE INDICADORES DE LA ACTIVIDAD	1							JEFE DE SECCION	S	N	S	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL A EXTINGUIR

Código Seguro De Verificación	kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:55:06
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	207/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



Código Puesto	Presupuesto	Denominación del Puesto de Trabajo	Dotación	Nivel CP	ESPECIFICACIÓN PUESTO	Tipo de Puesto	COD. NPTD	GR. ADM	ESCALA	Nivel de Jefatura	Dedicación	Disponibilidad	Exclusividad	Cualificación Tecnológica	Gobierno	Noturnidad	Condiciones de Empleo	Categoría Profesional	Subcategoría Profesional	Titulación Adquirida (Incluida la equivalente)	Formación Específica	Observaciones
30.07.1.06.02.0.05		Jefe de Negociado de Recursos de la Actividad	1						Jefe de Negociado	N	N	S	S		N	N	N	Técnico Superior		Licenciado en Seguridad		Laboral a Extinctor
30.07.1.06.02.0.06		Jefe de Sección Técnica de Vehículos	1						Jefe de Sección	S	N	S	S		N	N	N	Técnico Superior		Arquitecto		Laboral a Extinctor
30.07.1.06.02.0.07		Técnico Superior	1						Base	N	N	S	S		N	N	N	Técnico Superior		Arquitecto		
30.07.1.06.01.0.08		Jefe de Negociado de la Sección de Vehículos	1						Jefe de Negociado	N	N	S	S		N	N	N	Técnico Especialista	Administrativo	Formación Profesional de Grado Superior		Laboral a Extinctor
30.07.1.06.02.0.09		Auxiliar Administrativo	1						Base	N	N	S	S		N	N	N	Técnico Auxiliar	Auxiliar Administrativo	Formación Profesional de Grado Medio		
30.07.1.06.01.0.11		Jefe de Negociado Administrativo	1						Jefe de Negociado	S	N	S	S		N	N	N	Técnico Auxiliar	Auxiliar Administrativo	Formación Profesional de Grado Medio		Laboral a Extinctor
30.07.1.06.01.0.12		Auxiliar Administrativo de Fondos	1						Base	N	N	S	S		N	N	N	Técnico Auxiliar	Auxiliar Administrativo	Formación Profesional de Grado Medio		
30.07.1.06.02.0.13		Administrativo	1						Base	S	N	S	S		N	N	N	Técnico Especialista	Administrativo	Formación Profesional de Grado Superior		Laboral a Extinctor
30.07.1.06.02.0.14		Jefe de Sección de la Oficina de Accesibilidad	1						Jefe de Sección	S	N	S	S		N	N	N	Técnico Superior	Administrativo	Formación Profesional de Grado Superior		Laboral a Extinctor
30.07.1.06.02.0.15		Técnico Superior	1						Base	N	N	S	S		N	N	N	Técnico Superior	Arquitecto	Arquitecto		Laboral a Extinctor
30.07.1.06.02.0.16		Jefe de Negociado de Datos	1						Jefe de Sección	S	N	S	S		N	N	N	Técnico Superior	Arquitecto	Arquitecto		Laboral a Extinctor
30.07.1.06.02.0.17		Jefe de Negociado de Datos	1						Jefe de Sección	S	N	S	S		N	N	N	Técnico Superior	Arquitecto	Arquitecto		Laboral a Extinctor
30.07.1.06.02.0.18		Jefe de Negociado de Datos	1						Jefe de Sección	S	N	S	S		N	N	N	Técnico Superior	Arquitecto	Arquitecto		Laboral a Extinctor
30.07.1.06.02.0.19		Jefe de Negociado de Datos	1						Jefe de Sección	S	N	S	S		N	N	N	Técnico Superior	Arquitecto	Arquitecto		Laboral a Extinctor
30.07.1.06.02.0.20		Jefe de Negociado de Datos	1						Jefe de Sección	S	N	S	S		N	N	N	Técnico Superior	Arquitecto	Arquitecto		Laboral a Extinctor
30.07.1.06.01.0.21		Jefe de Negociado de Datos	1						Jefe de Sección	S	N	S	S		N	N	N	Técnico Superior	Arquitecto	Arquitecto		Laboral a Extinctor
30.07.1.06.01.0.22		Jefe de Negociado de Datos	1						Jefe de Sección	S	N	S	S		N	N	N	Técnico Superior	Arquitecto	Arquitecto		Laboral a Extinctor
30.07.1.06.01.0.23		Jefe de Negociado de Datos	1						Jefe de Sección	S	N	S	S		N	N	N	Técnico Superior	Arquitecto	Arquitecto		Laboral a Extinctor
30.07.1.06.02.0.25		Jefe de Negociado de Delincencia 1	1						Jefe de Negociado	S	N	S	S		N	N	N	Técnico Especialista	Delincente	Formación Profesional de Grado Superior	Haber Adquirido Concursos de Delincencia	Laboral a Extinctor
30.07.1.06.02.0.26		Jefe de Negociado de Delincencia 1	1						Jefe de Negociado	S	N	S	S		N	N	N	Técnico Especialista	Delincente	Formación Profesional de Grado Superior	Haber Adquirido Concursos de Delincencia	Laboral a Extinctor
30.07.1.06.02.0.27		Jefe de Negociado de Delincencia 1	1						Jefe de Negociado	S	N	S	S		N	N	N	Técnico Especialista	Delincente	Formación Profesional de Grado Superior	Haber Adquirido Concursos de Delincencia	Laboral a Extinctor
30.07.1.06.02.0.28		Jefe de Negociado de Delincencia 1	1						Jefe de Negociado	S	N	S	S		N	N	N	Técnico Especialista	Delincente	Formación Profesional de Grado Superior	Haber Adquirido Concursos de Delincencia	Laboral a Extinctor
30.07.1.06.02.0.29		Jefe de Negociado de Delincencia 1	1						Jefe de Negociado	S	N	S	S		N	N	N	Técnico Especialista	Delincente	Formación Profesional de Grado Superior	Haber Adquirido Concursos de Delincencia	Laboral a Extinctor
30.07.1.06.02.0.30		Jefe de Negociado de Delincencia 1	1						Jefe de Negociado	S	N	S	S		N	N	N	Técnico Especialista	Delincente	Formación Profesional de Grado Superior	Haber Adquirido Concursos de Delincencia	Laboral a Extinctor

Código Seguro De Verificación	kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	15/09/2021 12:55:06
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Página	18/20		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==				



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	26/11/2021 13:05:30
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Página	208/228		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==				



CÓDIGO PUESTO	PRESUUESTO 2020	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACIÓN	INTE. SUP. PUESTO	TIPO DE PUESTO	COD. SUP. PUESTO	REV. ADM. SUP. PUESTO	ESCALA SUBCLASIFICACION	INTE. DE NEGOCIADO	REINTEGRACION	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	QUALIFICACION TECNOLÓGICA	QUIEBRANTO NOCTURNO	COMISION GUBERNA	ASCRIPCION	CATEGORIA PROFESIONAL	SITUACION PROFESIONAL	TITULACION ACADÉMICA (equivalente)	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
38.871.861.103.21		JEFE DE NEGOCIADO DE PLANIFICACION 2	1						JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	LF	TECNICO ESPECIALISTA	DELINANTE	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR DE DELINANCIA	HABER ACREDITADO CONCOMITANTES ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DELINANCIA	LABORALA EXTERIOR
38.871.861.103.13		AUXILIAR DE NEGOCIADO DE PLANIFICACION 2	1						AUXILIAR DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	LF	TECNICO ESPECIALISTA	DELINANTE	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR DE DELINANCIA	HABER ACREDITADO CONCOMITANTES ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DELINANCIA	LABORALA EXTERIOR
38.871.861.103.14		DELENANTE	1						BASE	S	N	S	S	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	DELINANTE	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR DE DELINANCIA	HABER ACREDITADO CONCOMITANTES ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DELINANCIA	LABORALA EXTERIOR
38.871.861.103.22	38.871.861.103.135	DELENANTE	3						BASE	N	N	S	S	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	DELINANTE	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR DE DELINANCIA	HABER ACREDITADO CONCOMITANTES ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DELINANCIA	LABORALA EXTERIOR
38.871.861.103.18		JEFE DE SECCION DE TOPOGRAFIA	1						JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	LF	TECNICO MEDIO		HABER ACREDITADO CONCOMITANTES ESPECIFICOS EN LA RAMA DE TOPOGRAFIA		LABORALA EXTERIOR
38.871.861.104.37		JEFE DE NEGOCIADO DE TOPOGRAFIA 1	1						JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	LF	TECNICO MEDIO		INGENIERO TECNICO EN TOPOGRAFIA		LABORALA EXTERIOR
38.871.861.104.35		TOPOGRAFIA	1						BASE	N	N	S	S	N	N	L	TECNICO MEDIO		HABER ACREDITADO CONCOMITANTES ESPECIFICOS EN LA RAMA DE TOPOGRAFIA		LABORALA EXTERIOR
38.871.861.104.39	38.871.861.104.6	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	3						BASE	S	N	S	S	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	ESO - GRADUADO ESCOLAR	HABER ACREDITADO CONCOMITANTES ESPECIFICOS EN LA RAMA DE TOPOGRAFIA	LABORALA EXTERIOR
38.871.861.104.42		JEFE DE NEGOCIADO DE TOPOGRAFIA 2	1						JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	LF	TECNICO MEDIO		HABER ACREDITADO CONCOMITANTES ESPECIFICOS EN LA RAMA DE TOPOGRAFIA		LABORALA EXTERIOR
38.871.861.104.43		AUXILIAR DE NEGOCIADO DE TOPOGRAFIA 3	1						AUXILIAR DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	LF	TECNICO MEDIO		HABER ACREDITADO CONCOMITANTES ESPECIFICOS EN LA RAMA DE TOPOGRAFIA		LABORALA EXTERIOR
38.871.861.104.54	38.871.861.104.148	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	2						BASE	S	N	S	S	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	ESO - GRADUADO ESCOLAR	HABER ACREDITADO CONCOMITANTES ESPECIFICOS EN LA RAMA DE TOPOGRAFIA	LABORALA EXTERIOR
38.871.861.104.55	38.871.861.104.147	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	2						BASE	N	N	S	S	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	ESO - GRADUADO ESCOLAR	HABER ACREDITADO CONCOMITANTES ESPECIFICOS EN LA RAMA DE TOPOGRAFIA	LABORALA EXTERIOR

Código Seguro De Verificación	kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:55:06
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kpDH2PqO4wjaYzeTwNn5kg==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	209/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==		



Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14 1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a 30 de julio de 2021.—El Secretario General, P.D. el Director de Administración y Economía, (resolución núm. 658, de 22 de febrero de 2007, completada el 14 de julio de 2015), Manuel José Valdivieso Fontán.

15W-6772

AGUADULCE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria de fecha 29 de julio de 2021, (3 a favor PSOE, 2 en contra Adelante Aguadulce y 1 abstención PP) se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://aguadulce.sedelectronica.es>).

En Aguadulce a 30 de julio de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Estrella Montaña García.

8W-6779

LA ALGABA

Don Diego Manuel Agüera Piñero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2021, aprobó el precio público para las novilladas de las Fiestas de septiembre, organizado por este Ayuntamiento que tendrán lugar los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2021, con las siguientes cuantías:

Precios localidades	Sol (impares)	Sombra (pares)
Barrera 1ª fila	13,00 €	15,00 €
Barrera 2ª, 3ª y 4ª fila	8,00 €	9,00 €
Tendido (fila 5 a 12)	6,00 €	8,00 €
Carros		
Carros de 60 plazas		250,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Algaba a 2 de agosto de 2021.—El Alcalde-Presidente, Diego Manuel Agüera Piñero.

15W-6822

AZNALCÓLLAR

Don Juan José Fernández Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que mediante acuerdo plenario de fecha 7 de mayo de 2021, se ha aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanística de Aznalcóllar, su Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y el Resumen no técnico de la EAE, redactado por Ramal Arquitectos S.L.P.

De conformidad con el artículo 32.1.2.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de dos meses, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 122, de fecha 29 de mayo de 2021, y se publicó en el Diario de Sevilla de fecha 17 de mayo de 2021.

Considerando que el periodo de exposición pública termina el próximo 30 de julio de 2021, y a fin de garantizar la debida información pública a todos los ciudadanos, se amplía de nuevo el plazo de información pública por un periodo de 2 meses.

Dicho plazo se publicará en el correspondiente «Boletín Oficial» de la provincia y el expediente quedará a disposición en la página web de este Ayuntamiento.

En Aznalcóllar a 30 de julio de 2021.—El Alcalde-Presidente, Juan José Fernández Garrido.

8W-6780

LAS CABEZAS DE SAN JUAN

Don Francisco José Toajas Mellado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1/013-2021 mediante la fórmula de suplementos de créditos, financiado con el remanente de tesorería para gastos generales puesto de manifiesto con la liquidación del año 2020, por importe de noventa y un mil seiscientos cincuenta y cinco euros (91.655,00 €).

Código Seguro De Verificación	kpDH2PqO4wj aYzeTwNn5kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-Barranco	Firmado	15/09/2021 12:55:06
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kpDH2PqO4wj aYzeTwNn5kg==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	210/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		



INFORME DE INTERVENCION


ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA EL AÑO 2022.


LEGISLACION APLICABLE:

- Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 en su redacción dada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre.
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo de 2004.
- Real Decreto 861/1896 de 25 de abril, que establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla en materia de presupuestos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de Septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012.
- Las disposiciones aplicables a las Entidades Locales que se derivan de la vigente Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. (La ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022 se encuentra en tramitación al día de la fecha).
- Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'10) Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013.

INTRODUCCIÓN

Las Entidades Locales están obligadas a elaborar y aprobar anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puedan reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegro local.

Código Seguro De Verificación	j7H9D26m2Q3glh3hpILT0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	19/11/2021 10:07:24	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j7H9D26m2Q3glh3hpILT0g==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	211/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, imputándose a éste los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

El presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente estará integrado por:

- a) El presupuesto de la GUMA que contiene:
- Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
 - Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio
- b) Las Bases de Ejecución que adaptarán las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad.


Se une, además, a este Presupuesto, como documentación:


- 1.- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.
- 2.- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 y un avance del estado de ejecución del 2021 (del 01/01 al 14/09).
- 3.- Anexo de personal de la Gerencia de Urbanismo.

NIVELACION Y EQUILIBRIO:

El Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para el **2022** importa un total de 102.474.985,74 euros de gastos y 107.539.155,66 euros de ingresos, existiendo un *superávit presupuestario de 5.064.169,92 euros*. El desglose de la financiación que presenta el presupuesto es el siguiente:

Presupuesto 2022 Equilibrio en términos corriente /capital			Presupuesto 2022 Equilibrio en términos SEC	
Ingresos corrientes	a	74.990.828,97	Ingresos no financieros	107.189.155,66
Gastos corrientes	b	67.484.202,21	Gastos no financieros	99.682.528,90
Diferencia	C = a-b	7.506.626,76	Diferencia	7.506.626,76
Ingresos de capital	e	32.548.326,69	Ingresos financieros	350.000,00
Gastos de capital	f	34.990.783,53	Gastos financieros	2.792.456,84
Diferencia	G = e-f	2.442.456,84	Diferencia	-2.442.456,84

Código Seguro De Verificación	j7H9D26m2Q3glh3hpILT0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Brajos Corral	Firmado	19/11/2021 10:07:24	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j7H9D26m2Q3glh3hpILT0g==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	212/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

En relación con el equilibrio presupuestario, ha de considerarse como situación específica de la GUMA la cobertura del remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, por importe de **-8.664.169,92** euros.


En la memoria del presupuesto se argumenta que la medida adoptada de superávit inicial del Presupuesto 2022, por importe de 5.064.169,92€.-, para corregir el remanente negativo para gastos generales de 2020 (-8.664.169,92 euros) se ha de complementar con una reducción de gastos, mediante la declaración de no disponibilidad de créditos, en el presupuesto 2021, por importe de 3.600.000,00 €.-


En este punto, ha de recordarse la literalidad del art. 193 TRLRHL “1. *En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen*”.

Al respecto, esta Intervención considera que no se da cumplimiento al referido procedimiento, que debería haber dado lugar a corregir en su totalidad el indicado remanente de tesorería negativo. Constatamos que la presente situación viene siendo recurrente en los presupuestos de la GUMA, sin que se adopten medidas efectivas de corrección del déficit, pues estos contemplan cada año superávits con base en previsiones de ingresos que sistemáticamente no se alcanzan, determinando, en consecuencia, una situación de déficit estructural en el ente.

Respecto a las previsiones de ingresos para el ejercicio 2022, consideramos necesaria la existencia de un presupuesto de tesorería, el cual debe establecer la adecuada cobertura de efectivo para los créditos por gastos presupuestados, distribuyéndolos de forma apropiada a lo largo del ejercicio presupuestario, evitando los incumplimientos de los periodos legales de pago.

Los gastos de capital se financian con ingresos de capital procedentes de aportaciones del Ayuntamiento de Sevilla, mediante transferencias de capital financiadas con fondos propios y préstamos; con transferencias de la Admón. del Estado (del Ministerio de Fomento – 1,5% Cultural–); con transferencias de la Agencia Andaluza de la Energía (nuevo carril bici tramo ronda histórica); con subvención de la JJAA y aportaciones de propietarios (actuación en el ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa) y con el producto de la venta de bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, lo que constituye una fórmula de financiación adecuada. A este respecto, se indica que para las actuaciones previstas en el anexo de inversiones financiadas con cargo a subvenciones, operaciones financieras u otros recurso afectados, la ejecución de los créditos que las sustentan, de conformidad con lo establecido en el art.173.6 apartados a y b del TRLRHL, quedan supeditados a la efectividad de los compromisos firmes de aportación, fuente de financiación o a la formalización de dicha operación financiera.

Código Seguro De Verificación	j7H9D26m2Q3glh3hpILT0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	19/11/2021 10:07:24	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j7H9D26m2Q3glh3hpILT0g==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	213/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==			


La situación de las previsiones definitivas de ingresos y la recaudación de derechos (ingresos realizados) referentes al ejercicio 2021, que refleja la contabilidad a 17 de noviembre de 2021, pone de manifiesto desviaciones significativas: el porcentaje de derechos reconocidos netos sobre las previsiones definitivas de ingresos representa el 53,76% y la recaudación líquida sobre los derechos reconocidos netos es de un 78,97% en el conjunto del **capítulo III** de ingresos, lo que representa una **desviación negativa** de 9.491.596,76 €.- en términos absolutos. Desde el punto de vista de la ejecución de ingresos, en relación con la recaudación líquida, destacan especialmente los siguientes conceptos presupuestarios: **33400**, previsto para tasas por apertura de calas y zanjas (derechos reconocidos 18,91%; recaudado 76,48%); **33900**, previsto para otras tasas por utilización privativa dominio público (derechos reconocidos 28,11%; recaudado 49,32%); **38900** reintegros de presupuesto cerrado (derechos reconocidos 1,11%) **39100**, previsto para multas por infracciones urbanísticas (derechos reconocidos 28,71% recaudado 15,23%); **39300**, previsto para intereses de demora y fraccionamientos (derechos reconocidos 2,56%); **39901**, previsto para recursos eventuales (derechos reconocidos 21,61% recaudado 73,48%) y **39905**, previsto para reintegros de daños en instalaciones de uso general (derechos reconocidos netos -5,49% debido a los derechos anulados por devoluciones de ingresos).


En consecuencia, deben adoptarse medidas en relación con la ejecución de gastos no financieros, de manera que las desviaciones que se produzcan en este capítulo no se materialicen en déficit presupuestario.

Esta Intervención ya ha informado que la corrección a estos desequilibrios recurrentes en la entidad puede alcanzarse mediante la aplicación de un régimen de ingresos similar al que tiene la Agencia Tributaria de Sevilla, constituyendo recursos de esa Agencia pública las asignaciones presupuestarias del Ayuntamiento, las subvenciones que obtenga destinadas al ejercicio de sus funciones y los ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo, de cuya gestión se encarga, o cualquier otro ingreso afectado que genere la acción urbanística, constituyendo el resto ingresos propios del Ayuntamiento de Sevilla.

Se advierte de que los recursos provenientes de la gestión del PMS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.2 de la LOUA, dado su carácter finalista, están afectados a los fines previstos en dicha norma; es obligatoria la correcta vinculación entre gastos e ingresos del PMS. La ejecución de los créditos previstos para las diversas actuaciones, de conformidad con lo establecido en el art.173.6 apartado a) del TRLRHL, queda supeditada a la efectividad de la fuente de financiación, por lo que los créditos iniciales previstos en los presupuestos no podrán ser objeto de utilización, sin perjuicio de las incorporaciones de remanentes u otras modificaciones de crédito que resultaren procedentes con recursos ya obtenidos en ejercicios anteriores.

Asimismo, la situación de equilibrio en términos SEC, al amparo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, debe determinarse de forma consolidada a los efectos de adoptar las medidas de reequilibrio económico-financiero que procedan.

Código Seguro De Verificación	j7H9D26m2Q3glh3hpILT0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	19/11/2021 10:07:24	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j7H9D26m2Q3glh3hpILT0g==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	214/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

La GUMA figura como unidad administrativa de conformidad con el apartado 1º del art. 4º del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

La desviación en los ingresos presupuestados, a la vista de la ejecución que viene produciéndose en ejercicios precedentes, constituye riesgo probable de incumplimiento del principio presupuestario de nivelación y equilibrio.

AHORRO NETO

No resulta preciso determinar el ahorro neto de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, en su artículo 53, apartado 1, ya que en el proyecto de presupuesto no se contempla previsión de ingresos derivados de operaciones financieras.


No obstante, mediante acuerdo del Pleno se imputó a G.U. la parte del préstamo correspondiente al pago de facturas de dicho organismo, el cual ha sido refinanciado, si bien la operación de crédito figura en la Central de Riesgos íntegramente asociada a la entidad Ayuntamiento de Sevilla; en consecuencia, al tener la GUMA un pasivo financiero pendiente de cancelación en su contabilidad, se incorporan los créditos necesarios para atender dicha carga financiera.


GASTOS:

OPERACIONES CORRIENTES

El total de Operaciones Corrientes asciende a **67.484202,21 €.-**, desglosándose en los siguientes apartados:

	Gasto total €.-	% incremento s/2020
Personal	35.223.098,18	1,96%
Gastos en Bienes Corrientes	31.607.482,80	20,18%
Gastos financieros	613.219,36	(6,64%)
Transferencias Corrientes	81.100,00	

Código Seguro De Verificación	j7H9D26m2Q3glh3hpILT0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	19/11/2021 10:07:24	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j7H9D26m2Q3glh3hpILT0g==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	215/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

1.- Capítulo I. Gastos de Personal.

Respecto de los gastos de personal, conforme a lo previsto en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022, se presupuesta un incremento global en el capítulo I del 2% respecto del ejercicio 2021. Se ha de indicar que en el expediente facilitado a esta Intervención (Expte. 30/2021 PS1 G.P. Presupuesto ordinario de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para el ejercicio 2022) el importe global del capítulo primero se eleva a 35.223.098,18 euros, incrementándose las consignaciones de 2021 en 676.308,94 euros


De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos de la Agencia de Urbanismo y Medio ambiente, la plantilla está integrada por funcionarios propios (actualmente no existen), funcionarios adscritos por el Ayuntamiento de Sevilla y por el personal laboral que la propia Agencia seleccione. La RPT de la GUMA no expresa la situación actual del personal, encontrándonos en un régimen transitorio previsto conforme al catálogo de puestos preexistente. En este sentido, se debe indicar la necesidad urgente de culminación de este periodo transitorio, lo que determinará la adecuación del régimen jurídico del personal al servicio de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente al establecido en la normativa reguladora del empleo público.


A los efectos de mejorar el control de la gestión de los recursos humanos de la entidad, esta Intervención considera necesaria la culminación del proceso de adaptación del personal a la mencionada RPT, con la aprobación de una plantilla en la que figuren las plazas que hayan de ser cubiertas por funcionarios y las que deben cubrirse por personal laboral. En la documentación aportada no consta la plantilla comprensiva de todo su personal estructurado en categorías profesionales e identificadas, bien como plazas de funcionarios bien como laborales, y el resumen sobre la situación de las plazas en relación con las vacantes. Se presenta un documento comparativo de plazas 2021/202, en cuya estructura figuran los puestos asociados a las mismas, sin identificar su condición de plaza a cubrir por funcionario o laboral. Asimismo, también debe adecuarse el régimen jurídico del personal laboral temporal al servicio de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente al establecido en la normativa reguladora del empleo público, con sujeción, entre otras limitaciones, a las establecidas en la LPGE.

La memoria establece que para 2022 el número de empleados total es de **426**, igual que en el ejercicio 2021. Las vacantes producidas en 2021 se elevan al día de la fecha a 9. El número de plazas que se encuentran con provisión definitiva, según se informa en la memoria de personal, es de **276**; **92** están cubiertas temporalmente.

De estas 92 plazas, 51 se corresponden con las plazas que fueron ofertadas en 2009 al amparo de la disposición transitoria cuarta del EBEP; de las cuales, al día de la fecha, 47 se encuentran provisionadas temporalmente sin que se haya iniciado procedimiento selectivo alguno para su cobertura con carácter definitivo, que ha de entenderse sujeto a los plazos que, para la convocatoria, se establecen en el propio EBEP, delimitado por la vigencia de las ofertas públicas de empleo.

Las 41 plazas restantes responden en su origen a situaciones irregulares que dieron lugar a que se les reconociese la condición de trabajadores indefinidos no fijos (en resoluciones judiciales o administrativas), aunque al día de la fecha solo 39 de ellas se encuentran provisionadas (ha de entenderse que temporalmente).

Código Seguro De Verificación	j7H9D26m2Q3g1h3hpILT0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	19/11/2021 10:07:24	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j7H9D26m2Q3g1h3hpILT0g==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	216/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

Las 58 plazas restantes, en tanto que son plazas vacantes afectadas por tasa de reposición de efectivos (actualmente no provisionadas) o ya han sido ofertadas en ejercicios anteriores, no tienen efecto sobre la oferta de 2022, constituirían incrementos netos de plantilla.

Es decir, de la documentación aportada se desprende, de un lado, la existencia de plazas vacantes ofertadas, pero no provisionadas definitivamente, oferta que puede entenderse como caducada, de conformidad con lo previsto en el art. 70.1 del EBEP. Y, de otro lado, la existencia en plantilla de “plazas vacantes” que se encuentra cubiertas de forma temporal sin haber sido ofertadas, de conformidad con lo establecido en el art. 128.2 TRLBRL.

De otra parte, se hace constar que el sistema de provisión temporal de plazas que no sean incluidas en la OEP debe evitar la permanencia indefinida del trabajador en el puesto, sin que se desarrollen los procesos selectivos adecuados para el acceso al empleo público conforme a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Por último, indicar que se prevén aportaciones al plan de pensiones por importe global de 19.199,82€.-. Al respecto, esta Intervención reitera que los excesos de aportaciones al plan de pensiones de la Gerencia de Urbanismo producidos durante los ejercicios presupuestarios 2004-2008, por cuanto las mismas han excedido de los límites marcados por las respectivas leyes de presupuestos, tendrán la consideración de pagos a cuenta y deberán ser descontados de las cantidades que resulten exigibles por aportaciones futuras.


La LPGE de 2021 determina que esta entidad no podrá realizar las aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos, pues, en los términos de la excepción prevista en la norma del art. 18.3 de la mencionada Ley, se indica que podrán realizarse, siempre que no se produzca incremento global de la masa salarial de dicha Administración.


2.- Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios

En el capítulo II se presupuesta la cantidad de 31.607.482,80€, lo que representa un incremento del **(20,18 %)** respecto del ejercicio 2021.

De otro lado, hay que indicar que la cuenta 413 “Acreedores por partidas pendientes de aplicar al Presupuesto” arroja un saldo al 17 de noviembre de 2021 de **3.568.685,22€.- (gastos corrientes 391.170,96€.-; gastos de capital 3.177.514,26 €.-)**. Esta cuenta debería cancelarse por su totalidad como fecha tope el 31 de diciembre del año en el que aparecen las obligaciones y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 187 del TRLRHL (prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores).

Para la cobertura presupuestaria de los compromisos de gastos futuros –anualidad 2022- que constan en contabilidad se deben aplicar los créditos iniciales consignados en las diversas partidas a las que estos se imputan; se advierte de que la falta de crédito presupuestario suficiente en la anualidad 2022 para atender dichos **compromisos de gastos futuros** podría implicar la suspensión de los procedimientos incoados, si no se

Código Seguro De Verificación	j7H9D26m2Q3glh3hpILT0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	19/11/2021 10:07:24	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j7H9D26m2Q3glh3hpILT0g==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	217/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==			

adoptasen las medidas oportunas para evitar dicha contingencia. De los datos que arroja la contabilidad al día de la fecha resultan insuficientes o no existen las consignaciones de créditos iniciales en las partidas 10000/15220/21200; 10000/15320/20302 y 10000/15320/21005. En consecuencia, resulta necesario que no se apliquen los créditos vinculados a gastos futuros hasta tanto no se hayan cubierto dichas atenciones. En su caso, deberán adoptarse medidas que permitan una cobertura de tales compromisos por los créditos iniciales.

Como se ha advertido al analizar el cumplimiento del principio de nivelación presupuestaria, es necesario que se adopten medidas para evitar incumplir los plazos legales de pago marcados por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

3.- Capítulo III. Gastos financieros

A los efectos de dar adecuado cumplimiento a la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, norma incorporada en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha dotado una aplicación presupuestaria (352.01) con crédito por importe de **100.000,00 €.-** para atender los intereses de demora por incumplimiento en el pago de obligaciones en el plazo establecido.

En cualquier caso, resulta imprescindible, a fin de evitar tales reclamaciones, elaborar y aprobar un plan de disposición de fondos que permita el pago de las obligaciones del Organismo dentro del plazo legalmente establecido.


4.- Capítulo IV. Transferencias corrientes


Se contemplan transferencias, por importe de **81.100,00** euros, para ayudas destinadas a fines diversos (creación de una cátedra en la Escuela de Arquitectura de la US para investigación en la mejora climática aplicable a nuestra ciudad y cofinanciación de actuaciones en el ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa). No se aportan los expedientes administrativos que justifiquen la indicada previsión presupuestaria para otorgar dichas ayudas directas.

OPERACIONES DE CAPITAL

5.- Capítulo VI. Inversiones reales

Se presupuestan en **30.712.510,76 euros** y se financian con ingresos de capital provenientes tanto de aportaciones del Ayuntamiento de Sevilla, mediante transferencias de capital financiadas con fondos propios y préstamos, con transferencias de la Admón. del Estado (del Ministerio de Fomento – 1,5% Cultural), con transferencias de la Agencia Andaluza de la Energía, con subvención de la JJAA y aportaciones de propietarios (actuación en el ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa) y con el producto de la

Código Seguro De Verificación	j7H9D26m2Q3g1h3hpILT0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	19/11/2021 10:07:24	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j7H9D26m2Q3g1h3hpILT0g==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	218/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

venta de bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, lo que constituye una fórmula de financiación adecuada.


En tanto existen gastos de capital recogidos en la cuenta 413 “Acreedores por partidas pendientes de aplicar a presupuesto”, deben darse por reproducidas las consideraciones expuestas en el epígrafe correspondiente a los gastos corrientes. No obstante, respecto a la deuda existente con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, nacida del Convenio en su día suscrito, para la realización de las obras comprendidas dentro del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal y de Protección de Cauces en el Municipio de Sevilla, el abono de la deuda pendiente ha sido objeto de fraccionamiento, habiéndose suscrito a tal efecto un acuerdo transaccional entre las partes, el cual ha sido debidamente comunicado en sede judicial. Sin perjuicio de lo anterior, esta deuda, con naturaleza de obligación nacida en otro ejercicio económico, debe ser imputada al presupuesto con carácter prioritario.


Al Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente se le acompaña un Anexo de Inversiones en cumplimiento de lo preceptuado por el TRLRHL (art. 168.1-c) y por el mismo importe señalado anteriormente, que, además, corresponde a los capítulos VI y VII de inversiones reales. Ha de indicarse que el Anexo de inversiones debe adecuar la información que presenta a la exigida por el art.19 del RD 500/1990.

Como se ha referido en el apartado de nivelación se consideran indisponibles los créditos previstos para los proyectos financiados mediante transferencias del Ayuntamiento de Sevilla, cuyo origen se encuentre en una financiación afectada (préstamo) hasta tanto el Ayuntamiento no comunique la obtención de la financiación prevista. Todo ello a los efectos de aplicar las limitaciones a su ejecución de acuerdo con lo previsto por el art.173 apartado 6 del TRLRHL.

Según se informa en la Memoria suscrita por el Sr. Gerente para la cobertura presupuestaria de los compromisos de gastos futuros –anualidad 2022- que constan en contabilidad se aplicarán los créditos iniciales consignados en las diversas partidas a las que estos se imputan. De los datos que arroja la contabilidad al día de la fecha es insuficiente la consignación de crédito inicial en las partidas 10000/15100/61900; 10000/15100/61951; 10000/15100/61952; 10000/15100/62200 Y 10000/15100/62250. En su caso, deberán adoptarse medidas que permitan una cobertura de tales compromisos por los créditos iniciales.

Ha de hacerse constar, en relación con la previsión recogida en la memoria del expediente sobre la posible condena del Ayuntamiento a la devolución de las aportaciones económicas para sistemas generales realizadas por propietarios de suelo como consecuencia de los convenios urbanísticos suscritos, respecto de la cual se propone la incorporación de remanentes de créditos, al igual que para la financiación de gastos por acciones urbanísticas pertenecientes al PMS, que, para evitar riesgos de desequilibrio en la liquidación del próximo ejercicio, se deberán adoptar medidas que compensen el incremento de los gastos no financieros objeto de la referida modificación presupuestaria; en todo caso, es necesaria la existencia de un Plan de Tesorería que garantice el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	j7H9D26m2Q3glh3hpILT0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	19/11/2021 10:07:24	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j7H9D26m2Q3glh3hpILT0g==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	219/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

6.- Capítulo VII. Transferencia de capital

Se contemplan transferencias, por importe de **1.485.815,93** euros, para cofinanciar las obras de reordenación del Paseo Ntra. Sra de la O y conexión con la calle Betis, así como para ayudas a entidades privadas con fines diversos (rehabilitación privada de interés social – anualidad 2022 convento Madre de Dios, ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa). No se aportan los expedientes administrativos de nueva incoación que justifiquen la referida previsión presupuestaria para otorgar ayudas directas.

7.- Capítulo VIII. Activos Financieros

El importe presupuestado para este ejercicio es de 350.000 € y recoge los créditos destinados a préstamos a conceder al personal durante 2022.

8.- Capítulo IX. Pasivos Financieros

Se presupuesta la cantidad de **2.442.456,84 €.-**, consignado en la partida 91100, que se destinará a la amortización del préstamo concertado con diversas entidades financieras por el Ayuntamiento de Sevilla, como consecuencia de la refinanciación de la deuda por liquidación del pago pendiente a proveedores.

INGRESOS

1.- Capítulo I. Impuestos directos.

No existe cantidad presupuestada por este concepto.


2.- Capítulo II. Impuestos indirectos


No existe cantidad presupuestada por este concepto.

3.- Capítulo III. Tasas y otros ingresos

La memoria elaborada por la Gerencia, y los datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de 2020 y avance de la del presupuesto de 2021 (unida como documentación del Presupuesto) aportan la información documental en la que se fundamentan las previsiones.

En este capítulo se viene comprobando una ejecución presupuestaria significativamente inferior a los ingresos presupuestados, remitiéndonos a las consideraciones efectuadas en el apartado nivelación y equilibrio; esta desviación negativa ha venido oscilando en los diferentes ejercicios desde el año 2014, pero supone un volumen significativo; el hecho de que la misma esté tan sostenida en el tiempo exige la revisión de los criterios utilizados para elaborar los presupuestos de ingresos, lo que en

Código Seguro De Verificación	j7H9D26m2Q3g1h3hpILT0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	19/11/2021 10:07:24	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j7H9D26m2Q3g1h3hpILT0g==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	220/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

los últimos ejercicios ha contribuido sin duda a la generación de remanentes negativos de tesorería.

Según lo informado en relación con el cumplimiento del principio de nivelación presupuestaria, es preciso indicar que deben adoptarse medidas cautelares en relación con la ejecución de gastos no financieros, de manera que las desviaciones que se produzcan en este capítulo no se materialicen en déficit presupuestario. Asimismo, estas medidas facilitarán un acompasamiento de los flujos de cobros y pagos a los efectos de no incurrir en responsabilidades por demora previstas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

4.- Capítulo IV. Transferencias corrientes

Se presupuestan por un total de **52.013.422,56 €.-**, son aportaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y de la JJAA (Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio) para sufragar gastos generales de la entidad y actuaciones relacionadas con la conservación de viario de Distritos, así como para atender gastos de actuaciones en el ARRU plaza Encina del Rey-Parque Alcosa.

5.- Capítulo V. Ingresos patrimoniales


Incluye ingresos por rentas de inmuebles y rendimiento por depósitos de fondos. El montante es **2.451.923,90 euros**. Al respecto, se advierte de que los recursos provenientes de la gestión del PMS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.2 de la LOUA, dado su carácter finalista, están afectados a los fines previstos en dicha norma. En consecuencia, dicha previsión inicial afecta a la efectiva nivelación del presupuesto, tal como se expresa en el apartado de nivelación y equilibrio.


6.- Capítulo VI y VII. Ingresos de capital

En relación con los ingresos previstos por enajenaciones de inversiones reales se hace constar que, al considerarse como afectados a los gastos de inversión y las limitaciones adicionales para el caso de bienes integrantes del PMS, éstos no son susceptibles de realizarse hasta tanto no se acredite la disponibilidad de tal financiación.

7.- Capítulo VIII y IX. Activos financieros y pasivos financieros

El montante de este capítulo es utilizado exclusivamente por este organismo para recoger presupuestariamente los préstamos concedidos al personal al servicio de la Gerencia de Urbanismo. La cantidad presupuestada es de **350.000€.-**, no suponiendo variación respecto del ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación	j7H9D26m2Q3glh3hpILT0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	19/11/2021 10:07:24	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j7H9D26m2Q3glh3hpILT0g==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	221/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

TRAMITACION:

El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022 incluye la documentación exigida por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 165 y siguientes, si bien el contenido de alguna de ella debe adaptarse a los términos exigidos por la normativa reguladora, como es el caso del anexo de inversiones al que se refiere el art. 19 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Respecto del estado de avance de la liquidación 2021, se ha presentado un estado de ejecución hasta el 14 de septiembre. Del mencionado avance de liquidación resulta previsible la determinación nuevamente de remanente negativo de tesorería en el ejercicio que se cierra (presupuesto 2021) por lo que ya deben preverse los gasto reducibles como primera medida de reequilibrio financiero contemplada por el art. 193TRLRHL que han de implementarse en el ejercicio 2022 cuyo presupuesto es objeto de aprobación.

El proyecto de presupuesto será propuesto inicialmente por el órgano competente del Organismo Autónomo, que es el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, y se remitirá a la Entidad Local de la que depende, acompañado de toda la documentación necesaria. Sobre la base de estos y de los demás presupuestos de organismos y sociedades dependientes, se formará el Presupuesto General que, acompañado por Anexos y demás documentación, se remitirá al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, previos los dictámenes que correspondan.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla, se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P. por quince días hábiles, durante los cuales se podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno por todas aquellas personas interesadas en ello. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno deberá resolver en el plazo de un mes.


El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P. y se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía. El Presupuesto entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva.


La aprobación del Presupuesto general requiere el voto de la mayoría simple, de acuerdo con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local.

CONCLUSIONES:

Primera.-El expediente presentado a informe integra documentación suficiente comprensiva de los estados de ingresos y de gastos. .

Segunda.-En los distintos apartados del presente informe se han puesto de manifiesto deficiencias, bien formales, bien de contenido, que deben subsanarse. En este sentido, los anexos de personal e inversiones deben adaptar su contenido al exigido por la normativa vigente debiendo corregirse las cuestiones relativas al régimen jurídico del personal.

Código Seguro De Verificación	j7H9D26m2Q3glh3hpILT0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	19/11/2021 10:07:24	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j7H9D26m2Q3glh3hpILT0g==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	222/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

Tercera.-Según la memoria incorporada al expediente por la Gerencia del Organismo, las previsiones de gastos realizadas serán suficientes para atender el conjunto de las obligaciones exigibles y las necesidades de funcionamiento de los servicios, incluidos los compromisos de gasto futuro. Al respecto, se ha de indicar que, según los créditos iniciales previstos para el presupuesto 2022, resultan insuficientes las dotaciones de las partidas que seguidamente se indican:

10000/15220/21200; 10000/15320/20302 y 10000/15320/21005
 10000/15100/61900;10000/15100/61951;10000/15100/61952;10000/15100/62200
 10000/15100/62250.

En su caso, deberán adoptarse medidas presupuestarias que permitan una cobertura de tales compromisos por los créditos iniciales.


Cuarta.-El proyecto de Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para el 2022 ha sido tramitado con superávit inicial para corregir parcialmente el remanente negativo de tesorería determinado en la liquidación el ejercicio 2020, por lo que no puede acreditarse, al día de la fecha, el cumplimiento de la normativa recogida en el art.193TRLRHL.


Quinta.- En relación con los ingresos, las previsiones definitivas y la recaudación de derechos (ingresos realizados) referentes al ejercicio 2021, reflejan desviaciones significativas, afectando a la nivelación efectiva del presupuesto. Para su corrección esta Intervención recomendó un régimen de ingresos similar al que tiene la Agencia Tributaria de Sevilla, constituyendo recursos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente la asignaciones presupuestaria del Ayuntamiento, las subvenciones que obtenga destinadas al ejercicio de sus funciones y los ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo de cuya gestión se encarga o cualquier otro ingreso afectado que genera la acción urbanística, constituyendo el resto ingresos propios del Ayuntamiento de Sevilla .

Esta Intervención con cuanto antecede y en virtud del artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, emite el preceptivo informe sobre los Presupuestos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para el ejercicio 2022.

En Sevilla, en la fecha que figura en la firma al pie del presente documento

EL INTERVENTOR
 Fdo. José Miguel Brajos Corral

Código Seguro De Verificación	j7H9D26m2Q3glh3hpILT0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Brajos Corral	Firmado	19/11/2021 10:07:24	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j7H9D26m2Q3glh3hpILT0g==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	223/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			


**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
SECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Expte.: 30/2021 / P.S.1 G.P.**


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente expediente se encuentra completo y en condiciones de ser sometido al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de este escrito
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN FINANCIERA

Fdo.: José Moreno Montero

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	1F+yLGDJsgy8bNxPRnGB3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	19/11/2021 10:37:40	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1F+yLGDJsgy8bNxPRnGB3g==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	224/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QSTrLw==			

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
Expte.: 30/2021 G.P. p.s.1

AL CONSEJO DE GOBIERNO

De conformidad con el art. 27, 2º de los Estatutos de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, el Gerente que suscribe ha redactado el Proyecto de Presupuesto Ordinario de esta agencia pública local para el ejercicio económico 2022.

El artículo 10, apartado 2, 2ª de los referidos Estatutos, atribuye al Consejo de Gobierno, como competencia no delegable, la de aprobar entre otros documentos económico-contables el Proyecto de Presupuesto.


Como parte integrante del Proyecto de Presupuesto de 2022 se incluye la siguiente documentación:


- Resumen del Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto.
- Presupuesto económico-funcional: Estado de Gastos e Ingresos.
- Bases de Ejecución.
- Anexo de las Inversiones a realizar en 2022.
- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Informe sobre las Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.
- Informe sobre la suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020: Informe de liquidación al Presupuesto emitido por la Intervención General.
- Avance de liquidación del ejercicio corriente: Desglose por partidas de la ejecución de gastos e ingresos realizados a fecha 14 de septiembre de 2021.
- Anexo de Personal de esta agencia pública.

El superávit inicial del proyecto de presupuesto de 2022, cifrado en 5.064.169,92 euros, viene a completar la compensación del remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2020 (-8.664.169,92 euros), que ha quedado parcialmente compensado con una reducción del gasto realizada en el presupuesto de 2021 con motivo del acuerdo de no disponibilidad de créditos por importe total de 3.600.000,00 euros, actualmente en tramitación, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El proyecto de presupuesto ha sido informado por la Intervención con fecha 19 de noviembre de 2021.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	mgNTUi0ZFebUpZqt2u8sVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez Rafael Marquez Berral	Firmado	19/11/2021 12:46:22 19/11/2021 12:09:42	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mgNTUi0ZFebUpZqt2u8sVg==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	225/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

Por todo ello, el firmante viene en formular la siguiente:

PROPUESTA

Primero: Aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio económico 2022, cifrado en el Estado de Gastos en la suma de 102.474.985,74 euros y en el Estado de Ingresos por importe de 107.539.155,66 euros, así como las Bases de Ejecución que han de regir el mismo.

Segundo: Remitir el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para 2022 a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria del Ayuntamiento de Sevilla para su aprobación, integrado dentro del Presupuesto General de la Corporación.

No obstante, ese Consejo resolverá lo que estime más oportuno.


Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma
EL GERENTE,
Fdo.: Rafael Márquez Berral.


Vista la anterior propuesta elévese al Consejo de Gobierno.

Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma
EL VICEPRESIDENTE DE LA
GERENCIA DE URBANISMO,

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	mgNTUi0ZFebUpZqt2u8sVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	19/11/2021 12:46:22	
	Rafael Marquez Berral	Firmado	19/11/2021 12:09:42	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mgNTUi0ZFebUpZqt2u8sVg==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	226/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
Expte.: 30/2021 G.P. p.s.1

AL CONSEJO DE GOBIERNO

De conformidad con el art. 27, 2º de los Estatutos de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, el Gerente que suscribe ha redactado el Proyecto de Presupuesto Ordinario de esta agencia pública local para el ejercicio económico 2022.

El artículo 10, apartado 2, 2ª de los referidos Estatutos, atribuye al Consejo de Gobierno, como competencia no delegable, la de aprobar entre otros documentos económico-contables el Proyecto de Presupuesto.


Como parte integrante del Proyecto de Presupuesto de 2022 se incluye la siguiente documentación:

- Resumen del Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto.
- Presupuesto económico-funcional: Estado de Gastos e Ingresos.
- Bases de Ejecución.
- Anexo de las Inversiones a realizar en 2022.
- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Informe sobre las Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.
- Informe sobre la suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020: Informe de liquidación al Presupuesto emitido por la Intervención General.
- Avance de liquidación del ejercicio corriente: Desglose por partidas de la ejecución de gastos e ingresos realizados a fecha 14 de septiembre de 2021.
- Anexo de Personal de esta agencia pública.


El superávit inicial del proyecto de presupuesto de 2022, cifrado en 5.064.169,92 euros, viene a completar la compensación del remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2020 (-8.664.169,92 euros), que ha quedado parcialmente compensado con una reducción del gasto realizada en el presupuesto de 2021 con motivo del acuerdo de no disponibilidad de créditos por importe total de 3.600.000,00 euros, actualmente en tramitación, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.


El proyecto de presupuesto ha sido informado por la Intervención con fecha 19 de noviembre de 2021.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	mqNTUi0ZFebUpZqt2u8sVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez Rafael Marquez Berral	Firmado	19/11/2021 12:46:22 19/11/2021 12:09:42	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mqNTUi0ZFebUpZqt2u8sVg==			

**Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión urgente extraordinaria, celebrada el día 23 de noviembre de 2021, bajo el nº 2 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA**

Código Seguro De Verificación	ufHGfdOeC8jPgRCRjfnaNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	24/11/2021 08:25:39	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ufHGfdOeC8jPgRCRjfnaNg==			

Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30	
Observaciones		Página	227/228	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==			

Por todo ello, el firmante viene en formular la siguiente:

PROPUESTA

Primero: Aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio económico 2022, cifrado en el Estado de Gastos en la suma de 102.474.985,74 euros y en el Estado de Ingresos por importe de 107.539.155,66 euros, así como las Bases de Ejecución que han de regir el mismo.

Segundo: Remitir el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para 2022 a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria del Ayuntamiento de Sevilla para su aprobación, integrado dentro del Presupuesto General de la Corporación.

No obstante, ese Consejo resolverá lo que estime más oportuno.


Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma
EL GERENTE,
Fdo.: Rafael Márquez Berral.

Vista la anterior propuesta elévese al Consejo de Gobierno.

Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma
EL VICEPRESIDENTE DE LA
GERENCIA DE URBANISMO,
Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.


Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	mgNTUi0ZFebUpZqt2u8sVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	19/11/2021 12:46:22
	Rafael Marquez Berral	Firmado	19/11/2021 12:09:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mgNTUi0ZFebUpZqt2u8sVg==		



**Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión urgente extraordinaria, celebrada el día 23 de noviembre de 2021, bajo el nº 2 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA**

Código Seguro De Verificación	ufHGfd0eC8jPgRCRjfnNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	24/11/2021 08:25:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ufHGfd0eC8jPgRCRjfnNg==		



Código Seguro De Verificación	fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	26/11/2021 13:05:30
Observaciones		Página	228/228
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fiF3AubEp6eIwNi9QStrLw==		

